

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del 30 de junio al 1 de julio de 2011, en 24 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos y formatos que se utilizarán en los trámites que se realicen ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3X1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de México

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y 3X1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de San Luis Potosí

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide la metodología para determinar la capacidad de generación aportada al Sistema Eléctrico Nacional de las centrales eólicas, hidráulicas y de cogeneración

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping y antisubvención sobre las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de la República Popular China y de la República de la India, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2941.10.12 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación suspendidos

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Específico A/052/11 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la identificación, localización, detención y/o aprehensión de "Carlos" o "Ricardo" alias "La Mano con Ojos" o "El Compayito", brazo armado de la organización delictiva "Cártel de los Beltrán Leyva"

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

Circular 16/2011 dirigida a las Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa relativa a las Reglas para las Subastas Sindicadas de Valores Gubernamentales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para el fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer las redes de los servicios de salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la infraestructura de los servicios de salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

Manual de Procedimientos para el Servicio y Control de Fotocopiado y Engargolado

Manual de Procedimientos para la Recepción, Registro y Control de Bienes y Servicios

Manual de Procedimientos para el Servicio Médico

AVISOS

Judiciales y generales

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA**

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-021-2011, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones III, VIII, IX y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados de provisión del servicio de televisión y audio restringido, provisión del servicio de telefonía fija y provisión del servicio de acceso a Internet de banda ancha

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del 30 de junio al 1 de julio de 2011, en 24 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y el artículo 9 del "Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 308/2011, recibido con fecha 1 de julio de 2011 en la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el C. Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dr. Javier Duarte de Ochoa, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Acajete, Acatlán, Actopan, Alto Lucero, Altotonga, Apazapan, Atzacan, Ayahualulco, Banderilla, Chiconquiaco, Coacoatzintla, Coatepec, Colipa, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Emiliano Zapata, Ixhuacán de los Reyes, Jalacingo, Jalcomulco, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, Landero y Coss, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Miahuatlán, Naolinco, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Rafael Lucio, Sochiapa, Tatatila, Tenampa, Tenochtitlán, Tepetlán, Tlacolulan, Tacotepec de Mejía, Tlalnelhuayocan, Tlaltetela, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Villa Aldama, Xalapa, Xico y Yecuatla, de dicha Entidad Federativa, ante los daños que ocasionó la Tormenta Tropical Arlene y sus remanentes.

Que mediante oficio número CGPC/1044/2011, de fecha 1 de julio de 2011, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-1835, de fecha 5 de julio de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: se corrobora el fenómeno de Lluvia severa del 30 de junio al 1 de julio de 2011, para los municipios de Acajete, Ayahualulco, Banderilla, Chiconquiaco, Coacoatzintla, Coatepec, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Emiliano Zapata, Ixhuacán de los Reyes, Jilotepec, Landero y Coss, Miahuatlán, Naolinco, Rafael Lucio, Sochiapa, Tepetlán, Tlacolulan, Tacotepec de Mejía, Tlalnelhuayocan, Tonayán, Totutla, Xalapa y Xico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo anterior se consideró procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 30 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2011, EN 24 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Acajete, Ayahualulco, Banderilla, Chiconquiaco, Coacoatzintla, Coatepec, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Emiliano Zapata, Ixhuacán de los Reyes, Jilotepec, Landero y Coss, Miahuatlán, Naolinco, Rafael Lucio, Sochiapa, Tepetlán, Tlacolulan, Tacotepec de Mejía, Tlalnelhuayocan, Tonayán, Totutla, Xalapa y Xico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la ocurrencia de lluvia severa del 30 de junio al 1 de julio de 2011.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 5 de julio de dos mil once.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se dan a conocer los requisitos y formatos que se utilizarán en los trámites que se realicen ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

SERGIO MORENO VELASCO, Secretario Técnico de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los artículos 82 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y 4o. del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, y

CONSIDERANDO

Que en la sesión plenaria doscientos cuarenta y cinco de fecha veintitrés de febrero de dos mil once de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, se acordó conceder facultades al Presidente y al Secretario Técnico de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas para que conforme a la normatividad aplicable, se modifiquen los formatos y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos y formatos que se utilizarán en los trámites que se realicen ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de enero de dos mil dos y las Aclaraciones a dicho Acuerdo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veinte de febrero del mismo año; lo anterior debido a que dichos documentos contienen datos desactualizados y que causan confusión a las personas que realizan estos trámites, y

Que en este sentido, a fin de otorgar mayor agilidad en los trámites que se realizan ante la Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, es necesario establecer nuevos formatos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Para conocimiento del público en general, se dan a conocer las modificaciones a los requisitos y formatos para trámites que se realicen ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Quedan sin efectos los requisitos y formatos anteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Tercero.- Las solicitudes que hayan ingresado a la oficialía de partes de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, cumpliendo con los requisitos y formatos anteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo, continuarán con el trámite hasta la correspondiente conclusión.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a primero de julio de dos mil once.- El Secretario Técnico de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, **Sergio Moreno Velasco**.- Rúbrica.

Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas**Formato de solicitud de obtención de:****Certificado de Licitud de Título y Contenido.**SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN**Número de Expediente:** _____

México, D. F. a _____ de _____ de 20____. Por este conducto, con fundamento en el artículo 5o., inciso a), del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, comparezco formalmente ante ustedes para solicitar la expedición del Certificado de Licitud de Título y Contenido.

Para tal efecto, bajo protesta de decir verdad, aporto para el expediente administrativo los siguientes datos:

1. Título de la publicación tal y como aparece reservado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor:

2. Periodicidad del medio impreso (diario, semanal, quincenal, mensual, bimestral, anual, etc.):

3. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de la persona moral o física (*agregar CURP*) titular de los derechos de la publicación:

4. Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y CURP de la persona física responsable de la publicación (editor(a) responsable):

5. Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y CURP de la(s) persona(s) designada(s) como apoderado(a), representante legal o autorizada para realizar el trámite:

6. Fecha en que se editó el primer número:

7. Tiraje de la edición que se presenta para este trámite:

8. Precio al público:

9. Localidad donde circula la publicación:

10. Idioma en que se publica:

11. Trámite anterior realizado ante CCPRI relacionado con esta publicación (tipo, fecha y número de expediente en su caso, o ninguno):

12. Síntesis del contenido (especificar la temática del medio impreso):

Comisión Calificadora de Publicaciones y Revista Ilustradas

13. Número de ejemplares que se anexan, fecha y número de la edición: _____

14. Domicilio y teléfono de la publicación: _____

15. Nombre y domicilio del taller de impresión: _____

16. Nombre y domicilio de quien distribuye la publicación: _____

17. Domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones: _____

Asimismo, autorizo la siguiente dirección electrónica para los mismos fines:

Nombre completo y firma

Comisión Calificadora de Publicaciones y Revista Ilustradas**Consideraciones Generales para su llenado**

1. Este formato debe ser llenado a máquina o en computadora.
2. Debe ser firmado por el responsable de la publicación o persona acreditada.
3. Debe de presentarse en original y copia.
4. Días de atención al público: lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 17:00 horas (trámites, informes y seguimiento).

Lugar: Oficialía de Partes de la Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Responsable del trámite para consultas

C. Secretario(a) Técnico(a) de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Dirección: Hamburgo No. 135, Piso 6, Col. Juárez, México, D. F., C. P. 06600, entre Génova y Amberes.

Teléfono: 52 09 88 00 Extensiones 30602, 30604, 36010, 30611 y 30612.

Página de Internet: www.stccpri.gob.mx

Fundamento Jurídico Administrativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5 de febrero de 1917.

Ley sobre Delitos de Imprenta.

D.O.F. del 12 de abril de 1917.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. del 4 de agosto de 1994 y sus reformas.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29 de diciembre de 1976.

Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 30 de julio de 2002.

Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.

D.O.F. del 13 de julio de 1981.

Acuerdos Generales del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas publicados en D.O.F.

Número telefónico para quejas

Organo Interno de Control en la SEGOB Teléfonos: (55) 52 09 88 00, extensión 30030 y (55) 52 09 88 09, fax (55) 52 09 90 01.

También puede utilizar el correo electrónico: quejas-denuncias@segob.gob.mx.

Registro Federal de Trámites y Servicios

CCPR-00-003 Certificado de Licitud de Título y Contenido.

Anexos

1. Solicitud original y copia, si requiere acuse de recibo, firmada por la persona responsable de la publicación o acreditada por la misma [titular de los derechos de la publicación o editor(a) responsable, en su caso, representante, apoderado(a) o persona autorizada para realizar el trámite. Si existen varias personas titulares o editores(as) responsables, nombrarán a un(a) representante común].
2. Copia del certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título o renovación vigente, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.
3. Documentos que acrediten la personalidad del(a) titular de los derechos del medio impreso.
 - 3.1. Copia del acta constitutiva (cuando se trate de personal moral).
 - 3.2. Copia de la identificación oficial (en el caso de persona física).
4. Copia de identificación del(a) editor(a) responsable quien deberá ser persona física y radicar en territorio nacional.
5. En caso de que otorgue representación:
 - 5.1. Poder notarial, escrito de autorización o carta poder (certificada ante fedatario público o ratificada ante este órgano).
 - 5.2. Copia de identificación oficial de la persona que otorga la representación.
 - 5.3. Copia de identificación oficial de la(s) o las persona(s) que acepta(n) la representación.
6. Comprobante de pago de derechos (ver link en www.stccpri.gob.mx → servicios y trámites → costos y forma de pago).
7. Traducción fidedigna y verídica, en caso de que la publicación se edite en idioma distinto al español.
8. Cinco ejemplares del último número publicado.
9. En caso de no cubrir los datos requeridos en el "Directorio" de la publicación [título de la publicación, fecha de impresión y periodicidad, nombre completo del editor(a) responsable, número del Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título que expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor, número del (o los) Certificado(s) de Licitud de Título y Contenido (en trámite), domicilio de la publicación, nombre y domicilio de la imprenta y nombre y domicilio del distribuidor] carta compromiso en la que se especifique a partir de qué edición su publicación incluirá estos datos completos.

Tiempo de respuesta

La resolución del trámite debe emitirse dentro del siguiente plazo: 5 días hábiles. (En los casos en que la publicación contenga temas no aptos para todo público, salud, armas de fuego y explosivos, o bien se encuentre algún inconveniente en la publicación, este plazo no aplicará y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente).

Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas**Formato de solicitud de obtención de:**☐**Duplicado (s) del (los) Certificado (s) de Licitud de Título y Contenido**☐**Cambio de Editor(a) Responsable.****Número de Expediente:** _____

México, D.F. a _____ de _____ de 20____, por este conducto, comparezco formalmente ante ustedes para solicitar _____ de la publicación a mi cargo.

Para tal efecto, bajo protesta de decir verdad, aporto para el expediente administrativo los siguientes datos:

1. Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y CURP de la persona que solicita el trámite, la cual debe estar acreditada en el expediente respectivo: _____

2. Título de la publicación para la que se solicita el trámite: _____

3. Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y CURP de la persona física que fungirá como nuevo(a) editor(a) responsable de la publicación (*únicamente en cambio de editor(a) responsable*) _____

4. Domicilio y teléfono para recibir notificaciones: _____

Asimismo, autorizo la siguiente dirección electrónica para los mismos fines: _____

Nombre completo y firma

Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas**Consideraciones Generales para su llenado**

1. Este formato debe ser llenado a máquina o en computadora.
2. Debe ser firmado por el responsable de la publicación o persona acreditada.
3. Debe de presentarse en original y copia.
4. Días de atención al público: lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 17:00 horas (trámites, informes y seguimiento).

Lugar: Oficialía de Partes de la Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Responsable del trámite para consultas

C. Secretario(a) Técnico(a) de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Dirección: Hamburgo No. 135, Piso 6, Col. Juárez, México, D. F., C. P. 06600, entre Génova y Amberes.

Teléfono: 52 09 88 00 Extensiones 30602, 30604, 36010, 30611 y 30612.

Página de Internet: www.stccpri.gob.mx

Fundamento Jurídico Administrativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5 de febrero de 1917.

Ley sobre Delitos de Imprenta.

D.O.F. del 12 de abril de 1917.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. del 4 de agosto de 1994 y sus reformas.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29 de diciembre de 1976.

Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación.

D.O.F. 30 de julio de 2002.

Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.

D.O.F. del 13 de julio de 1981.

Acuerdos Generales del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas publicados en D.O.F.

Número telefónico para quejas

Organo Interno de Control en la SEGOB Teléfonos: (55) 52 09 88 00, extensión 30030 y (55) 52 09 88 09, fax (55) 52 09 90 01.

También puede utilizar el correo electrónico: quejas-denuncias@segob.gob.mx.

Registro Federal de Trámites y Servicios

CCPR-00-004 Duplicado del Certificado de Licitud de Título.

CCPR-00-005 Duplicado del Certificado de Licitud de Contenido.

CCPR-00-006 Cambio de Editor Responsable.

Anexos**Documentos que se deberán anexar para solicitar Duplicado(s) del(os) Certificado(s) de Licitud de Título y Contenido**

1. Solicitud original y copia, si requiere acuse de recibo, firmada por la persona responsable de la publicación o acreditada por la misma.
2. Copia del certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título o renovación **vigente**, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.
3. En caso de que se otorgue representación (solamente que la persona no esté acreditada previamente en el expediente):
 - 3.1. Poder notarial, escrito de autorización o carta poder (certificada ante fedatario público o ratificada ante este órgano).
 - 3.2. Copia de identificación oficial de la persona que otorga la representación.
 - 3.3. Copia de identificación oficial de la(s) persona(s) que aceptan la representación.
4. Comprobante(s) de pago de derechos del(os) duplicado(s) requerido(s) (ver link en www.stccpri.gob.mx→servicios y trámites→costos y forma de pago).

Documentos que se deberán anexar para solicitar Cambio de Editor(a) Responsable

1. Solicitud original y copia, si requiere acuse de recibo, firmada por la persona responsable de la publicación o acreditada por la misma.
2. Copia del certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título o renovación **vigente**, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.
3. Original o duplicado del(os) Certificados de Licitud de Título y Contenido.
4. Copia de identificación del nuevo(a) editor(a) responsable, quien deberá ser persona física y radicar en territorio nacional.
5. En caso de que se otorgue representación (**solamente en caso de no estar acreditado previamente en el expediente**):
 - 5.1. Poder notarial, escrito de autorización o carta poder (certificada ante fedatario público o ratificada ante este órgano).
 - 5.2. Copia de identificación oficial de la persona que otorga la representación.
 - 5.3. Copia de identificación oficial de la(as) persona(s) que aceptan la representación.
6. Comprobante de pago de derechos (**ver link** en www.stccpri.gob.mx → servicios y trámites → costos y forma de pago).

Tiempo de respuesta

La resolución de estos trámites debe emitirse dentro del siguiente plazo: 5 días hábiles.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3X1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de México.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, EMPLEO TEMPORAL, OPCIONES PRODUCTIVAS Y 3X1 PARA MIGRANTES, TODOS ELLOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO LA "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MEJIA GUZMAN, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO, EL LICENCIADO EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO EN LO SUCESIVO EL "ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LICENCIADO ALEJANDRO OZUNA RIVERO, ASISTIDO POR EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, M.A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV. El artículo 31 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la "SEDESOL".

VI. La "SEDESOL" manifiesta que los programas sociales materia del presente Acuerdo de Coordinación se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24, 29, 32, 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3, fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 30, 31 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de

la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010; el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2011, publicado en la misma fecha; en los artículos 6, 7, 17, 22, 24, 25, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en las Reglas de Operación de los Programas para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes; y en los artículos 1 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones II y VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 15 fracción II, 19 fracción VII, 39, 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 77 fracción I inciso d) y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO.

PRIMERA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" celebran el presente Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

La "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementaria de recursos para la ejecución de las acciones de los programas aquí convenidos.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establecen la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2011.

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS.

TERCERA. En los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, la "SEDESOL" aportará \$1.00 peso por cada \$1.00 peso aportado por el "ESTADO", lo que equivale a un esquema 50% de aportación federal y 50% de aportación estatal.

En total y en el marco del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" aportará recursos por la cantidad de \$37,742,649.00 (treinta y siete millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). La distribución financiera y programática de dichos recursos se describe en el Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Por su parte, el "ESTADO" aportará recursos por la cantidad de \$37,742,649.00 (treinta y siete millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la distribución financiera y programática que se menciona en el Anexo 2, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Los recursos federales que ejecute el "ESTADO" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter de federal.

Los recursos aportados por ambas partes estarán destinados exclusivamente al otorgamiento de subsidios, y estarán sujetos a las Reglas de Operación de los programas correspondientes.

QUINTA. La ministración de los recursos aportados por las partes se hará de conformidad al calendario presupuestario detallado en el Anexo 4, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. Podrán ser ejecutores de los recursos aportados por las partes, las instancias ejecutoras señaladas en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

La selección de las Instancias Ejecutoras se sujetará a lo siguiente:

- En los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y Opciones Productivas, el "ESTADO" podrá seleccionar a las Instancias Ejecutoras de proyectos por el equivalente a las aportaciones que efectivamente hubiere realizado. Lo anterior, en el caso de que

las partes realicen sus aportaciones de acuerdo al calendario detallado en el Anexo 4, equivale a un esquema de decisión sobre la instancia ejecutora de 50% federal – 50% estatal sobre los recursos aportados conjuntamente. Para los efectos de la presente Cláusula, se realizarán revisiones de las aportaciones efectivamente realizadas por las partes, al final de cada trimestre transcurrido.

- En el Programa 3x1 para Migrantes, se decidirá en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes.

Este esquema de selección aplicará exclusivamente para los Programas Sociales Federales y montos convenidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

DE LAS METAS.

SEPTIMA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan las metas consolidadas que se describen en el Anexo 3, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. Los Programas Sociales, objeto de este Acuerdo de Coordinación, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; a las respectivas Reglas de Operación, a la demás normatividad federal aplicable y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que los recursos federales que no hubieren sido ejercidos o comprometidos en proyectos aprobados al 30 de junio de 2011, podrán ser reasignados a otros Estados.

Las partes se comprometen a realizar sus aportaciones conforme a los tiempos, periodicidades y montos establecidos en el Anexo 4.

NOVENA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” acuerdan que podrán proponer ampliaciones o modificaciones a la distribución de recursos entre programas, municipios y localidades, siempre y cuando se respete la regla de aportación complementaria prevista en la Cláusula Tercera. Para tal efecto, el “ESTADO” y el Delegado Federal de la “SEDESOL” deberán remitir a la Unidad Administrativa responsable del programa una propuesta técnicamente justificada; esta última la analizará y en su caso la autorizará.

En ningún caso se podrá modificar el monto correspondiente a las Zonas de Atención Prioritaria, que se señalan en el presente documento en el Anexo 5, sin contar con la aprobación de la Unidad Administrativa responsable del Programa en Oficinas Centrales de la “SEDESOL”.

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias transcurridas respecto de los recursos convenidos, por medio de documento a suscribir por las instancias estatales correspondientes y la Delegación Federal de la “SEDESOL” en el Estado.

La ejecución de los programas de subsidios estará sustentada en propuestas de inversión, que deberán cumplir con las Reglas de Operación de los respectivos programas sociales, así como con los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS.

DECIMA. El “ESTADO” asume el compromiso de proporcionar a la “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas objeto de este Acuerdo de Coordinación, para los proyectos, obras y acciones en que el “ESTADO” o alguna de sus dependencias o entidades sea la instancia ejecutora. La entrega de dichos informes se hará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir del vencimiento del trimestre, por conducto del Director General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del “ESTADO”, quien será responsable de validar la información solicitada.

Cuando el responsable ejecutor sea el municipio, éste proporcionará el informe trimestral a la “SEDESOL” por conducto de la Delegación Federal en el Estado, en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la conclusión de cada trimestre, enviando copia al “ESTADO”.

La “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, asume el compromiso de proporcionar a los ejecutores que en cada caso correspondan, los lineamientos necesarios para integrar los informes.

DECIMA PRIMERA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos que aporten las partes objeto de este Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" y el "ESTADO" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre las obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión, que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templete, gallardetes, pósters, trípticos y otros similares. Los logotipos de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ocupar al menos, un área equivalente a la ocupada por los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

DECIMA SEGUNDA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación corresponderá a la "SEDESOL"; al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del "ESTADO".

DECIMA CUARTA. La "SEDESOL" se compromete a apoyar al ejecutor de cada obra o acción subsidiada por los programas objeto del presente Acuerdo, en la conformación del Comité de Contraloría Social, respectivo, asimismo se compromete a contribuir a realizar la promoción, asignación de registro y capacitación de dichos comités, por conducto de la Delegación Federal de la "SEDESOL" en la entidad federativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su reglamento, las Reglas de Operación del Programa que corresponda y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente el cumplimiento de su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación.

ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA SEXTA. Las partes acuerdan que los recursos federales aportados en el marco del presente Acuerdo de Coordinación que al 31 de diciembre de 2011 no se hubieren ejercido por cualquier motivo, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias por escrito a través de las instancias que suscriben el presente acuerdo.

DECIMA OCTAVA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

1. No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, sus Anexos y lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, en las Reglas de Operación de los programas respectivos, y demás normatividad aplicable.
2. La aplicación de los recursos federales a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación, y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA NOVENA. En caso de incumplimiento de los términos del presente Acuerdo de Coordinación, atribuible al "ESTADO", la "SEDESOL", con fundamento en lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en la normatividad federal aplicable, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión del gobierno del "ESTADO".

En el supuesto de que la "SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo de Coordinación, el "ESTADO", después de escuchar la opinión de la "SEDESOL", podrá suspender la aportación de los recursos presupuestarios.

VIGESIMA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de las partes.

Las adiciones o modificaciones deberán ser suscritas por las partes para su constancia y validez.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil once, y deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el "ESTADO".

VIGESIMA TERCERA. Con el propósito de impedir que los Programas Sociales objeto de este Acuerdo sean utilizados con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, "LAS PARTES" acuerdan que en la ejecución de estos Programas y en el ejercicio de sus recursos federales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la "SEDESOL", de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Luis Mejía Guzmán**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la SEDESOL en el Estado de México, **Edgar Armando Olvera Higuera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Alejandro Ozuna Rivero**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADEM, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2011

ESTADO DE: MEXICO

ANEXO 1

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS										TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1/ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2/	17,294,661.53	11	618,350.00	1	1,950,000.00	23,136	175	2,996,846.00	10	120	22,859,857.53
OTROS MUNICIPIOS 3/	5,447,987.47	3	3,381,650.00	5	2,050,000.00	24,322	184	4,003,154.00	13	160	14,882,791.47
TOTAL	22,742,649.00	14	4,000,000.00	6	4,000,000.00	47,458	359	7,000,000.00	23	280	37,742,649.00

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 7 de diciembre del 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2005) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la Operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2011.

LIC. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

M.A. RAUL MURRIETA CUMMINGS
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
RUBRICA.

LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2011

ESTADO DE: MEXICO

ANEXO 2

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS										TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1/ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2/	18,107,298.00	11	618,350.00	1	1,950,000.00	23,136	175	4,812,866.00	16	193	25,488,514.00
OTROS MUNICIPIOS 3/	4,635,351.00	3	3,381,650.00	5	2,050,000.00	24,322	184	2,187,134.00	7	87	12,254,135.00
TOTAL	22,742,649.00	14	4,000,000.00	6	4,000,000.00	47,458	359	7,000,000.00	23	280	37,742,649.00

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 7 de diciembre del 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2005) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la Operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2011.

LIC. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

M.A. RAUL MURRIETA CUMMINGS
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
RUBRICA.

LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CONSOLIDADO DE INVERSION Y METAS FEDERALES Y ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2011

ESTADO DE: MEXICO

ANEXO 3

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS										TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1_/ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2_/	35,401,959.53	22	1,236,700.00	1	3,900,000.00	46,272	350	7,809,712.00	26	313	48,348,371.53
OTROS MUNICIPIOS 3_/	10,083,338.47	6	6,763,300.00	5	4,100,000.00	48,644	368	6,190,288.00	20	247	27,136,926.47
TOTAL	45,485,298.00	28	8,000,000.00	6	8,000,000.00	94,916	718	14,000,000.00	46	560	75,485,298.00

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 7 de diciembre del 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2005) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la Operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2011.

LIC. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

M.A. RAUL MURRIETA CUMMINGS
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
RUBRICA.

LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES - EJERCICIO FISCAL 2011

ESTADO DE: MEXICO

ANEXO 4

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APORTACION FEDERAL	-	-	-	7,085,662.00	7,085,662.00	7,085,662.00	11,885,663.00	2,200,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	-	37,742,649.00
APORTACION ESTATAL	-	-	-	-	-	-	37,742,649.00	-	-	-	-	-	37,742,649.00
RECURSOS TOTALES	-	-	-	7,085,662.00	7,085,662.00	7,085,662.00	49,628,312.00	2,200,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	-	75,485,298.00

DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS													
APORTACION FEDERAL				5,685,662.00	5,685,662.00	5,685,662.00	5,685,663.00						22,742,649.00
APORTACION ESTATAL							22,742,649.00						22,742,649.00
SUBTOTAL PROGRAMA	-	-	-	5,685,662.00	5,685,662.00	5,685,662.00	28,428,312.00	-	-	-	-	-	45,485,298.00

3x1 PARA MIGRANTES													
APORTACION FEDERAL							4,000,000.00						4,000,000.00
APORTACION ESTATAL							4,000,000.00						4,000,000.00
SUBTOTAL PROGRAMA	-	-	-	-	-	-	8,000,000.00	-	-	-	-	-	8,000,000.00

EMPLEO TEMPORAL													
APORTACION FEDERAL							800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00		4,000,000.00
APORTACION ESTATAL							4,000,000.00						4,000,000.00
SUBTOTAL PROGRAMA	-	-	-	-	-	-	4,800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	-	8,000,000.00

OPCIONES PRODUCTIVAS													
APORTACION FEDERAL				1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00					7,000,000.00
APORTACION ESTATAL							7,000,000.00						7,000,000.00
SUBTOTAL PROGRAMA	-	-	-	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	8,400,000.00	1,400,000.00	-	-	-	-	14,000,000.00

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la Operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2011.

LIC. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

M.A. RAUL MURRIETA CUMMINGS
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
RUBRICA.

LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

ANEXO 5**Estado: México****Criterios para la priorización de las inversiones del Ramo Administrativo 20.****Municipios de Alta Marginación**

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
1	15124	San José del Rincón	79,945	436
2	15114	Villa Victoria	77,819	501
3	15080	Sultepec	24,986	532
4	15032	Donato Guerra	29,621	585
5	15074	San Felipe del Progreso	100,201	648
6	15111	Villa de Allende	41,938	654
7	15105	Tlatlaya	33,308	658
8	15117	Zacualpan	13,800	660
9	15008	Amatepec	27,026	748
10	15056	Morelos	26,430	750
11	15119	Zumpahuacán	16,149	765
12	15123	Luvianos	28,213	840
13	15007	Amanalco	20,343	867
14	15086	Temascaltepec	30,336	872
15	15041	Ixtapan del Oro	6,349	922
16	15066	Otzoloapan	4,748	954
17	15001	Acambay	56,849	969
18	15097	Texcaltitlán	15,824	1061
19	15003	Aculco	40,492	1085
20	15004	Almoloya de Alquisiras	14,196	1103
21	15087	Temoaya	77,714	1132
22	15077	San Simón de Guerrero	5,408	1154
23	15026	Chapa de Mota	21,746	1188
24	15047	Jiquipilco	59,969	1207
25	15112	Villa del Carbón	39,587	1230
26	15021	Coatepec Harinas	31,860	1231

Municipios de Media Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
27	15063	Ocuilan	26,332	1258
28	15085	Temascalcingo	58,169	1265
29	15082	Tejupilco	62,547	1280
30	15005	Almoloya de Juárez	126,163	1300
31	15052	Malinalco	22,970	1351

32	15042	Ixtlahuaca	126,505	1354
33	15113	Villa Guerrero	52,090	1369
34	15102	Timilpan	14,335	1394
35	15064	El Oro	31,847	1423
36	15078	Santo Tomás	8,888	1485
37	15045	Jilotepec	71,624	1518
38	15034	Ecatzingo	8,247	1519
39	15116	Zacazonapan	3,836	1543
40	15079	Soyaniquilpan de Juárez	10,719	1626
41	15049	Joquicingo	11,042	1627
42	15067	Otzolotepec	67,611	1677
43	15038	Isidro Fabela	8,788	1678
44	15040	Ixtapan de la Sal	30,073	1689
45	15016	Axapusco	21,915	1749

Municipios de Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
46	15015	Atlautla	24,110	1757
47	15048	Jocotitlán	55,403	1804
48	15071	Polotitlán	12,319	1805
49	15014	Atlacomulco	77,831	1829
50	15061	Nopaltepec	8,182	1835
51	15065	Otumba	29,873	1850
52	15017	Ayapango	6,361	1855
53	15110	Valle de Bravo	52,902	1882
54	15088	Tenancingo	80,183	1895
55	15036	Hueypoxtlá	36,512	1903
56	15046	Jilotzingo	13,825	1910
57	15043	Xalatlaco	20,002	1934
58	15094	Tepetlixpa	16,912	1938
59	15084	Temascalapa	33,063	1942
60	15107	Tonatico	10,901	1950
61	15090	Tenango del Valle	68,669	1960
62	15050	Juchitepec	21,017	1999
63	15101	Tianguistenco	64,365	2029
64	15118	Zinacantepec	136,167	2037
65	15093	Tepetlaoxtoc	25,523	2038
66	15018	Calimaya	38,770	2043
67	15011	Atenco	42,739	2050
68	15098	Texcalyacac	4,514	2060

69	15115	Xonacatlán	45,274	2066
70	15068	Ozumba	24,055	2073
71	15059	Nextlalpan	22,507	2081
72	15075	San Martín de las Pirámides	21,511	2082
73	15089	Tenango del Aire	9,432	2091
74	15012	Atizapán	8,909	2110
75	15028	Chiautla	22,664	2131
76	15069	Papalotla	3,766	2133
77	15031	Chimalhuacán	525,389	2136
78	15009	Amecameca	48,363	2145
79	15083	Temamatla	10,135	2148
80	15100	Tezoyuca	25,372	2151
81	15010	Apaxco	25,738	2159
82	15025	Chalco	257,403	2162

Municipios de Muy Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
83	15122	Valle de Chalco Solidaridad	332,279	2190
84	15051	Lerma	105,578	2198
85	15092	Teotihuacán	46,779	2200
86	15072	Rayón	10,953	2213
87	15006	Almoloya del Río	8,939	2224
88	15029	Chicoloapan	170,035	2225
89	15120	Zumpango	127,988	2234
90	15023	Coyotepec	39,341	2240
91	15073	San Antonio la Isla	11,313	2241
92	15125	Tonanitla	8,081	2242
93	15062	Ocoyoacac	54,224	2247
94	15096	Tequixquiac	31,080	2249
95	15076	San Mateo Atenco	66,740	2250
96	15019	Capulhuac	30,838	2253
97	15055	Mexicaltzingo	10,161	2254
98	15022	Cocotitlán	12,120	2255
99	15070	La Paz	232,546	2270
100	15002	Acolman	77,035	2277
101	15027	Chapultepec	6,581	2283
102	15053	Melchor Ocampo	37,706	2284
103	15060	Nicolás Romero	306,516	2287
104	15035	Huehuetoca	59,721	2300
105	15091	Teoloyucan	73,696	2302

106	15095	Tepotzotlán	67,724	2308
107	15103	Tlalmanalco	43,930	2311
108	15030	Chiconcuac	19,656	2316
109	15099	Texcoco	209,308	2320
110	15039	Ixtapaluca	429,033	2337
111	15033	Ecatepec de Morelos	1,688,258	2347
112	15037	Huixquilucan	224,042	2356
113	15106	Toluca	747,512	2365
114	15108	Tultepec	110,145	2367
115	15081	Tecámac	270,574	2376
116	15057	Naucalpan de Juárez	821,442	2379
117	15058	Nezahualcóyotl	1,140,528	2390
118	15109	Tultitlán	472,867	2402
119	15104	Tlalnepantla de Baz	683,808	2406
120	15013	Atizapán de Zaragoza	472,526	2409
121	15024	Cuautitlán	110,345	2428
122	15044	Jaltenco	26,359	2433
123	15121	Cuautitlán Izcalli	498,021	2442
124	15054	Metepec	206,005	2445
125	15020	Coacalco de Berriozábal	285,943	2448

Notas:

Las Zonas de Atención Prioritaria 2011 están integradas por los municipios de muy alta y alta marginación (CONAPO 2005), de acuerdo con la Declaratoria hecha por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión -publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del 2010-, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los municipios que se detallan en el presente anexo han sido ordenados conforme a su grado de marginación y al lugar que ocupan en el contexto nacional -independientemente de si pertenecen o no a las Zonas de Atención Prioritaria-, indicativo de las prioridades que deberán observar los diferentes programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" .

En el presente anexo también se indica si los municipios pertenecen a alguna de las 32 regiones, que la Cámara de Diputados identifica en su Declaratoria, conformadas por 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación que, dada la situación de pobreza y marginación estructural que las afecta, requieren de proyectos integradores del territorio.

Los Municipios Predominantemente Indígenas (*) son aquellos que registran una población hablante de lengua indígena igual o superior al 40 por ciento de la población total mayor de cinco años, independientemente de su grado de marginación.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define a la marginación como un "fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios". CONAPO. Indices de Marginación, 2005, pág. 11.

El CONAPO establece cinco estratificaciones para la marginación municipal, en las que agrupa a la totalidad de los municipios del país: Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja Marginación. Un estado puede presentar los cinco grupos o sólo algunos, lo que dependerá de la situación que tengan cada uno de sus municipios.

Fuentes: Índice de Marginación Municipal 2005. CONAPO 2005, con base en el II Censo de Población y Vivienda INEGI 2005.

ACUERDO de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y 3X1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de San Luis Potosí.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS Y 3X1 PARA MIGRANTES, TODOS ELLOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO LA "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MEJIA GUZMAN, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO, EL INGENIERO JORGE VIRAMONTES ALDANA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, EN LO SUCESIVO LA "SEDESORE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR C. FERNANDO CHAVEZ MENDEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV. El artículo 31 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que estos se celebren en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la "SEDESOL".

VI. La "SEDESOL" manifiesta que los programas sociales materia del presente Acuerdo de Coordinación se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24, 29, 32, 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3, fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 30, 31 y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de

la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010; el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2011, publicado en la misma fecha; en los artículos 6, 7, 17, 22, 24, 25, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en las Reglas de Operación de los Programas para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y 3x1 para Migrantes; así como en lo previsto en los numerales 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 3, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO.

PRIMERA. La "SEDESOL" y la "SEDESORE" celebran el presente Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y 3x1 para Migrantes, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

La "SEDESOL" y la "SEDESORE" se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementaria de recursos para la ejecución de las acciones de los programas aquí convenidos.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. La "SEDESOL" y la "SEDESORE" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establecen la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2011.

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS.

TERCERA. En el Programa Social para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, la "SEDESOL" aportará \$2.00 por cada \$1.00 aportado por la "SEDESORE", lo que equivale a un esquema 66.7% de aportación federal y 33.3% de aportación estatal.

En total y en el marco del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" aportará recursos por la cantidad de \$98,100,000.00 (noventa y ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.). La distribución financiera y programática de dichos recursos se describe en el Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Por su parte, la "SEDESORE" aportará recursos por la cantidad de \$56,600,000.00 (cincuenta y seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la distribución financiera y programática que se menciona en el Anexo 2, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Los recursos federales que ejecute la "SEDESORE" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter de federal.

Los recursos aportados por ambas partes estarán destinados exclusivamente al otorgamiento de subsidios, y estarán sujetos a las Reglas de Operación de los programas correspondientes.

QUINTA. La ministración de los recursos aportados por las partes se hará de conformidad al calendario presupuestario detallado en el Anexo 4, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. Podrán ser ejecutores de los recursos aportados por las partes, las instancias ejecutoras señaladas en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

La selección de las Instancias Ejecutoras se sujetará a lo siguiente:

- En el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, la totalidad de los ejecutores será definida por la "SEDESOL" a través de su Delegación Federal en el Estado. Para los efectos de la presente Cláusula, se realizarán revisiones de las aportaciones efectivamente realizadas por las partes, al final de cada trimestre transcurrido.

- En el Programa 3x1 para Migrantes, se decidirá en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes.

Este esquema de selección aplicará exclusivamente para los Programas Sociales Federales y montos convenidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

DE LAS METAS.

SEPTIMA. La “SEDESOL” y la “SEDESORE” acuerdan las metas consolidadas que se describen en el Anexo 3, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. Los Programas Sociales, objeto de este Acuerdo de Coordinación, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; a las respectivas Reglas de Operación, a la demás normatividad federal aplicable y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

La “SEDESOL” y la “SEDESORE” acuerdan que los recursos federales que no hubieren sido ejercidos o comprometidos en proyectos aprobados al 30 de junio de 2011, podrán ser reasignados a otros Estados.

Las partes se comprometen a realizar sus aportaciones conforme a los tiempos, periodicidades y montos establecidos en el Anexo 4.

NOVENA. La “SEDESOL” y la “SEDESORE” acuerdan que podrán proponer ampliaciones o modificaciones a la distribución de recursos entre programas, municipios y localidades, siempre y cuando se respete la regla de aportación complementaria prevista en la Cláusula Tercera. Para tal efecto, la “SEDESORE” y el Delegado Federal de la “SEDESOL” deberán remitir a la Unidad Administrativa responsable del programa una propuesta técnicamente justificada; esta última la analizará y en su caso la autorizará.

En ningún caso se podrá modificar el monto correspondiente a las Zonas de Atención Prioritaria, que se señalan en el presente documento en el Anexo 5, sin contar con la aprobación de la Unidad Administrativa responsable del Programa en Oficinas Centrales de la “SEDESOL”.

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias transcurridas respecto de los recursos convenidos, por medio de documento a suscribir por las instancias estatales correspondientes y la Delegación Federal de la “SEDESOL” en el Estado.

La ejecución de los programas de subsidios estará sustentada en propuestas de inversión, que deberán cumplir con las Reglas de Operación de los respectivos programas sociales, así como con los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS.

DECIMA. La “SEDESORE” asume el compromiso de proporcionar a la “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas objeto de este Acuerdo de Coordinación, para los proyectos, obras y acciones en que la “SEDESORE” o alguna otra dependencia o entidad sea la instancia ejecutora. La entrega de dichos informes se hará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir del vencimiento del trimestre, por conducto de la “SEDESORE”, quien será responsable de validar la información solicitada.

Cuando el responsable ejecutor sea el municipio, éste proporcionará el informe trimestral a la “SEDESOL” por conducto de la Delegación Federal en el Estado, en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la conclusión de cada trimestre, enviando copia a la “SEDESORE”.

La “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, asume el compromiso de proporcionar a los ejecutores que en cada caso correspondan, los lineamientos necesarios para integrar los informes.

DECIMA PRIMERA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos que aporten las partes objeto de este Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" y la "SEDESORE" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre las obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión, que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templete, gallardetes, pósteres, trípticos y otros similares. Los logotipos de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ocupar al menos, un área equivalente a la ocupada por los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

DECIMA SEGUNDA. La "SEDESOL" y la "SEDESORE" deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación corresponderá a la "SEDESOL"; al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría General del Estado.

DECIMA CUARTA. La "SEDESOL" se compromete a apoyar al ejecutor de cada obra o acción subsidiada por los programas objeto del presente Acuerdo, en la conformación del Comité de Contraloría Social, respectivo, asimismo se compromete a contribuir a realizar la promoción, asignación de registro y capacitación de dichos comités, por conducto de la Delegación Federal de la "SEDESOL" en la entidad federativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su reglamento, las Reglas de Operación del Programa que corresponda y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" y la "SEDESORE" se comprometen a revisar periódicamente el cumplimiento de su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la "SEDESORE" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación.

ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA SEXTA. Las partes acuerdan que los recursos federales aportados en el marco del presente Acuerdo de Coordinación que al 31 de diciembre de 2011 no se hubieren ejercido por cualquier motivo, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. La "SEDESOL" y la "SEDESORE" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias por escrito a través de las instancias que suscriben el presente acuerdo.

DECIMA OCTAVA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

1. No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, sus Anexos y lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, en las Reglas de Operación de los programas respectivos, y demás normatividad aplicable.
2. La aplicación de los recursos federales a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación, y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA NOVENA. En caso de incumplimiento de los términos del presente Acuerdo de Coordinación, atribuible a la "SEDESORE", la "SEDESOL", con fundamento en lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en la normatividad federal aplicable, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la "SEDESORE".

En el supuesto de que la "SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESORE", después de escuchar la opinión de la "SEDESOL", podrá suspender la aportación de los recursos presupuestarios.

VIGESIMA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de las partes.

Las adiciones o modificaciones deberán ser suscritas por las partes para su constancia y validez.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil once, y deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y la "SEDESORE".

VIGESIMA TERCERA. Con el propósito de impedir que los Programas Sociales objeto de este Acuerdo sean utilizados con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, "LAS PARTES" acuerdan que en la ejecución de estos Programas y en el ejercicio de sus recursos federales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la "SEDESOL", de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Luis Mejía Guzmán**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la SEDESOL en el Estado de San Luis Potosí, **Jorge Viramontes Aldana**.- Rúbrica.- Por la SEDESORE: el Secretario de Desarrollo Social y Regional de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Chávez Méndez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2011

ESTADO DE: SAN LUIS POTOSI

ANEXO 1

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS				TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	
		PROYECTO		PROYECTO	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1_/ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2_/	74,790,000.00	60	9,750,000.00	11	84,540,000.00
OTROS MUNICIPIOS 3_/	8,310,000.00	7	5,250,000.00	5	13,560,000.00
TOTAL	83,100,000.00	67	15,000,000.00	16	98,100,000.00

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 7 de diciembre del 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2005) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la Operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2011.

ING. JORGE VIRAMONTES ALDANA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

C. FERNANDO CHAVEZ MENDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
DE GOBIERNO DEL ESTADO
RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2011

ESTADO DE: SAN LUIS POTOSI

ANEXO 2

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS				TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	
		PROYECTO		PROYECTO	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1_/ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2_/	37,440,000.00	30	9,750,000.00	11	47,190,000.00
OTROS MUNICIPIOS 3_/	4,160,000.00	3	5,250,000.00	5	9,410,000.00
TOTAL	41,600,000.00	33	15,000,000.00	16	56,600,000.00

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 7 de diciembre del 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2005) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la Operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2011.

ING. JORGE VIRAMONTES ALDANA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

C. FERNANDO CHAVEZ MENDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
DE GOBIERNO DEL ESTADO
RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CONSOLIDADO DE INVERSION Y METAS FEDERALES Y ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2011

ESTADO DE: SAN LUIS POTOSI

ANEXO 3

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS				TOTAL
	PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	
		PROYECTO		PROYECTO	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION 1/_ Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS 2/_	112,230,000.00	90	19,500,000.00	22	131,730,000.00
OTROS MUNICIPIOS 3/_	12,470,000.00	10	10,500,000.00	10	22,970,000.00
TOTAL	124,700,000.00	100	30,000,000.00	32	154,700,000.00

OBSERVACIONES

1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, según la Declaratoria llevada a cabo por la Cámara de Diputados y que fuera publicada el 7 de diciembre del 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Los municipios de Muy Alta y Alta Marginación responden a la clasificación vigente (2005) que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.

2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.

3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Nota: Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la Operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2011.

ING. JORGE VIRAMONTES ALDANA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

C. FERNANDO CHAVEZ MENDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
DE GOBIERNO DEL ESTADO
RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES - EJERCICIO FISCAL 2011

ESTADO DE: SAN LUIS POTOSI**ANEXO 4**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APORTACION FEDERAL					9,800,000.00	14,750,000.00	14,720,000.00	9,800,000.00	9,800,000.00	14,715,000.00	14,715,000.00	9,800,000.00	98,100,000.00
APORTACION ESTATAL					5,660,000.00	8,490,000.00	8,490,000.00	5,660,000.00	5,660,000.00	8,490,000.00	8,490,000.00	5,660,000.00	56,600,000.00
RECURSOS TOTALES	-	-	-	-	15,460,000.00	23,240,000.00	23,210,000.00	15,460,000.00	15,460,000.00	23,205,000.00	23,205,000.00	15,460,000.00	154,700,000.00

DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS													
APORTACION FEDERAL					8,300,000.00	12,500,000.00	12,470,000.00	8,300,000.00	8,300,000.00	12,465,000.00	12,465,000.00	8,300,000.00	83,100,000.00
APORTACION ESTATAL					4,160,000.00	6,240,000.00	6,240,000.00	4,160,000.00	4,160,000.00	6,240,000.00	6,240,000.00	4,160,000.00	41,600,000.00
SUBTOTAL PROGRAMA	-	-	-	-	12,460,000.00	18,740,000.00	18,710,000.00	12,460,000.00	12,460,000.00	18,705,000.00	18,705,000.00	12,460,000.00	124,700,000.00

3x1 PARA MIGRANTES													
APORTACION FEDERAL					1,500,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	1,500,000.00	15,000,000.00
APORTACION ESTATAL					1,500,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00	1,500,000.00	15,000,000.00
SUBTOTAL PROGRAMA	-	-	-	-	3,000,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	3,000,000.00	30,000,000.00

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la Operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2011.

ING JORGE VIRAMONTES ALDANA

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

C. FERNANDO CHAVEZ MENDEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL
DE GOBIERNO DEL ESTADO
RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

ANEXO 5**Estado: San Luis Potosí****Criterios para la priorización de las inversiones del Ramo Administrativo 20.****Municipios de Muy Alta Marginación**

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Región
1	24031	Santa Catarina*	10910	46	Huasteca
2	24003	Aquismón*	45074	140	Huasteca
3	24026	San Antonio*	9274	253	Huasteca
4	24041	Tanlajás*	19062	363	Huasteca

Municipios de Alta Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Región
5	24012	Tancanhuitz*	20495	383	Huasteca
6	24057	Matlapa*	29548	422	Huasteca
7	24039	Tampamolón Corona*	13760	428	Huasteca
8	24029	San Martín Chalchicuautla*	21576	434	Huasteca
9	24018	Huehuetlán*	14768	473	Huasteca
10	24017	Guadalcázar	24893	493	
11	24002	Alaquines	7831	510	
12	24014	Coxcatlán*	17038	552	Huasteca
13	24054	Xilitla*	50064	559	Huasteca
14	24038	Tampacán*	15767	608	Huasteca
15	24019	Lagunillas	5647	621	
16	24036	Tamasopo	26908	664	Huasteca
17	24047	Villa de Guadalupe	9238	674	
18	24043	Tierra Nueva	8998	681	
19	24001	Ahualulco	17428	687	
20	24037	Tamazunchale*	93811	701	Huasteca
21	24044	Vanegas	7098	782	
22	24006	Catorce	9159	784	
23	24022	Moctezuma	18344	817	
24	24030	San Nicolás Tolentino	5547	825	
25	24004	Armadillo de los Infante	4506	863	
26	24053	Axtla de Terrazas*	32721	875	Huasteca

27	24033	Santo Domingo	11333	946	
28	24032	Santa María del Río	37290	952	
29	24046	Villa de Arriaga	14952	957	
30	24034	San Vicente Tancuayalab	13358	963	Huasteca
31	24049	Villa de Ramos	34516	971	
32	24045	Venado	13948	1074	
33	24052	Villa Juárez	9775	1095	
34	24021	Mexquitic de Carmona	48484	1096	
35	24023	Rayón	14616	1110	
36	24055	Zaragoza	22425	1112	
37	24010	Ciudad del Maíz	29855	1135	
38	24056	Villa de Arista	14085	1152	
39	24050	Villa de Reyes	42010	1163	
40	24051	Villa Hidalgo	13966	1193	
41	24042	Tanquián de Escobedo	13389	1249	Huasteca

Municipios de Media Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
42	24027	San Ciro de Acosta	9885	1309
43	24025	Salinas	26985	1367
44	24040	Tamuín	35446	1414
45	24015	Charcas	20173	1476
46	24024	Rioverde	85945	1641
47	24016	Ebano	38247	1648
48	24058	El Naranjo	18454	1655
49	24009	Cerro de San Pedro	3278	1690
50	24007	Cedral	16948	1705
51	24011	Ciudad Fernández	41052	1723

Municipios de Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
52	24048	Villa de la Paz	4967	1812
53	24005	Cárdenas	17804	1845
54	24008	Cerritos	20425	1898
55	24013	Ciudad Valles	156859	1982

Municipios de Muy Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
56	24020	Matehuala	82726	2182
57	24035	Soledad de Graciano Sánchez	226803	2372
58	24028	San Luis Potosí	730950	2415

Notas:

Las Zonas de Atención Prioritaria 2011 están integradas por los municipios de muy alta y alta marginación (CONAPO 2005), de acuerdo con la Declaratoria hecha por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión -publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del 2010-, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los municipios que se detallan en el presente anexo han sido ordenados conforme a su grado de marginación y al lugar que ocupan en el contexto nacional -independientemente de si pertenecen o no a las Zonas de Atención Prioritaria-, indicativo de las prioridades que deberán observar los diferentes programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" .

En el presente anexo también se indica si los municipios pertenecen a alguna de las 32 regiones, que la Cámara de Diputados identifica en su Declaratoria, conformadas por 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación que, dada la situación de pobreza y marginación estructural que las afecta, requieren de proyectos integradores del territorio.

Los Municipios Predominantemente Indígenas (*) son aquellos que registran una población hablante de lengua indígena igual o superior al 40 por ciento de la población total mayor de cinco años, independientemente de su grado de marginación.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define a la marginación como un "fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios". CONAPO. Indices de Marginación, 2005, pág. 11.

El CONAPO establece cinco estratificaciones para la marginación municipal, en las que agrupa a la totalidad de los municipios del país: Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja Marginación. Un estado puede presentar los cinco grupos o sólo algunos, lo que dependerá de la situación que tengan cada uno de sus municipios.

Fuentes: Índice de Marginación Municipal 2005. CONAPO 2005, con base en el II Censo de Población y Vivienda INEGI 2005.

El Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, **Jorge Viramontes Aldana**.- Rúbrica.-
El Secretario de Desarrollo Social y Regional de Gobierno del Estado, **Fernando Chávez Méndez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que la Comisión Reguladora de Energía expide la metodología para determinar la capacidad de generación aportada al Sistema Eléctrico Nacional de las centrales eólicas, hidráulicas y de cogeneración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION Núm. RES/208/2011

RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA EXPIDE LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE GENERACION APORTADA AL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL DE LAS CENTRALES EOLICAS, HIDRAULICAS Y DE COGENERACION.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 determina como parte de sus estrategias, en materia de energía, promover el uso eficiente y la adopción de tecnologías limpias para la generación de energía eléctrica, y fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía, generando un marco jurídico que establezca las facultades del Estado para orientar sus vertientes y promoviendo inversiones que impulsen el potencial que tiene el país en la materia.

SEGUNDO. Que el Programa Sectorial de Energía 2007-2012 establece, dentro de sus estrategias, proponer políticas públicas que impulsen el desarrollo y aplicación de tecnologías que aprovechen las fuentes renovables de energía; promover la creación y fortalecimiento de empresas e impulsar la implementación de sistemas que realicen dicho aprovechamiento; y fortalecer las acciones del Gobierno Federal dedicadas a la promoción de las energías renovables.

TERCERO. Que el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 establece como meta para la conclusión de la presente administración que el Sistema Eléctrico Nacional deberá contar con una capacidad adicional instalada de 4246 MW en proyectos de generación de electricidad mediante fuentes renovables de energía, lo que implica que el impulso a las inversiones respectivas deberá seguir reforzando su papel complementario para contribuir a la satisfacción de la creciente demanda eléctrica de México.

CUARTO. Que el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 plantea entre sus objetivos el fomento a la participación del sector privado en la generación de energía eléctrica con fuentes renovables de energía, como herramienta para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, para lo cual es necesario avanzar en la consolidación de marcos regulatorios adecuados.

QUINTO. Que la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía tiene como objetivo primordial promover la utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables y la eficiencia energética a través de, entre otras acciones, la promoción de la diversificación de fuentes primarias de energía incrementando la oferta de las fuentes de energía renovable.

SEXTO. Que el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables establece como objetivos específicos impulsar el desarrollo de la industria de energías renovables en México, y ampliar el portafolio energético del país, fortaleciendo la seguridad energética al no depender de una sola fuente de energía.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), otorga diversas atribuciones a la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), con el objeto de regular el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias para generar electricidad con fines distintos a la prestación del servicio público de energía eléctrica.

SEGUNDO. Que el artículo 7, fracción V, de la LAERFTE establece que la Comisión tiene la atribución de expedir las metodologías para determinar la aportación de capacidad de generación de las tecnologías de energías renovables al Sistema Eléctrico Nacional, para lo cual se considerará la información proporcionada por el suministrador, las investigaciones realizadas por institutos especializados, las mejores prácticas de la industria y demás evidencia nacional e internacional.

TERCERO. Que el artículo 31, fracción III, del Reglamento de la LAERFTE reitera que, para la regulación de la generación de energía eléctrica con energías renovables y la cogeneración eficiente, la Comisión expedirá e inscribirá en su registro público las metodologías para determinar la aportación de capacidad de generación de las distintas tecnologías al Sistema Eléctrico Nacional.

CUARTO. Que la regulación para el aprovechamiento de las energías renovables y la cogeneración eficiente a través de proyectos que pueden realizar los particulares, de manera complementaria a la inversión gubernamental, debe crear condiciones que reconozcan las características específicas de cada tecnología, con el propósito de que los costos en que se incurra con dichos proyectos resulten competitivos, en función de los recursos energéticos con los que cuenta el país.

QUINTO. Que este tipo de proyectos producen beneficios tales como el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, el cuidado del medio ambiente y la salud, el desarrollo de la capacidad industrial, la creación de empleos, el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia ambiental y de cambio climático, la diversificación del parque de generación eléctrica con el consecuente aumento en la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, la disminución de la variabilidad de los costos de generación de electricidad, la participación social y privada en la inversión requerida por el sector eléctrico para satisfacer la demanda nacional, la disminución de la dependencia nacional de los hidrocarburos, y el desarrollo rural donde se encuentren disponibles las fuentes de energías renovables.

SEXTO. Que la Comisión condujo el estudio necesario, con la participación de la Secretaría de Energía (la Sener) y de la Comisión Federal de Electricidad (la CFE), apoyándose en el trabajo de consultores nacionales e internacionales, para desarrollar una metodología que permita establecer la aportación de capacidad de las fuentes renovables de energía a la capacidad firme del Sistema Eléctrico Nacional apoyando la planeación de ampliación del mismo, considerando en esta etapa, las centrales eólicas, hidráulicas y de cogeneración.

SEPTIMO. Que, con fecha 28 de abril de 2010, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Procedimientos y Parámetros para el Cálculo de los Pagos establecidos en el modelo de Contrato de Interconexión para Centrales de Generación de energía Renovable o Cogeneración Eficiente y de Fuentes de Energía Hidroeléctrica estableciendo el procedimiento de cálculo de la Potencia Autoabastecida necesaria para determinar el reconocimiento de capacidad de esas centrales al Sistema durante las horas de máxima demanda.

OCTAVO. Que el concepto de Potencia Autoabastecida referido en el Considerando inmediato anterior no es objeto de la presente Resolución cuyo objetivo es la expedición de la metodología para la determinación de aportación de capacidad para ser tomada en cuenta por la Sener y la CFE en la planeación de la expansión del Sistema Eléctrico Nacional.

NOVENO. Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con fecha 30 de mayo de 2011 esta Comisión, por conducto de la Oficialía Mayor de la Sener, remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución.

DECIMO. Que, con fecha 8 de junio de 2011, esta Comisión recibió el oficio COFEME/11/1353 emitido por la Cofemer, en el que se comunicó el dictamen final sobre la MIR.

UNDECIMO. Que los actos administrativos de carácter general que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal deberán publicarse en el DOF para que produzcan efectos jurídicos, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2, fracciones II y III, y último párrafo, 3, fracciones XIV y XXII, 4, 11 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 7, fracción V, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; 4 y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31, fracción III, del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; 124 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y 1, 2, 3, fracción VI, inciso a), 33, 34, fracción XXXI, 35 y 36, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO. Se expide la Metodología para determinar la capacidad de generación aportada al Sistema Eléctrico Nacional de las centrales eólicas, hidráulicas y de cogeneración, misma que forma parte de la presente Resolución como Anexo Unico.

SEGUNDO. Se mantienen sin cambios los Procedimientos y Parámetros para calcular la Potencia Autoabastecida en la determinación del reconocimiento de capacidad de las centrales de Generación de Energía Eléctrica con Energía Renovable o Cogeneración Eficiente.

TERCERO. Publíquense la presente Resolución y su Anexo Unico en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, y hágase de su conocimiento que contra el presente acto administrativo podrá interponerse el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, Deleg. Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

QUINTO. Inscríbase la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía bajo el número RES/208/2011.

México, D.F., a 23 de junio de 2011.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Israel Hurtado Acosta**, **Noé Navarrete González**, **Rubén F. Flores García**.- Rúbricas.

ANEXO**METODOLOGIA PARA DETERMINAR LA APORTACION DE CAPACIDAD DE GENERACION AL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL DE LAS CENTRALES EOLICAS, HIDRAULICAS Y DE COGENERACION****1. Introducción**

La aportación de capacidad es un indicador que expresa la medida en la cual una central de generación de energía renovable puede ser tomada en cuenta para la expansión de un sistema eléctrico. En este sentido, la aportación de capacidad expresa la cantidad de potencia “convencional” que puede ser efectivamente reemplazada por potencia proveniente de centrales de generación de energía eólica, hidráulica y de cogeneración desde un enfoque económico, la aportación de capacidad determina la cantidad de MW de potencia proveniente de fuentes intermitentes para la cual no se necesita hacer una doble inversión mediante tecnologías convencionales.

2. Antecedentes

La Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2008, en su artículo 7 fracción V, le otorga a la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) la atribución de expedir las metodologías para determinar la Aportación de Capacidad de generación de las tecnologías de energías renovables al Sistema Eléctrico Nacional.

Para ejercer esta atribución, la Comisión recibió apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ (otrota GTZ) y de la Consultora DigSILENT, especializada en Sistemas Eléctricos de Potencia. Para llevar a cabo los trabajos de desarrollo, la Comisión estableció las siguientes características con las que debía contar la metodología:

- Reflejar la aportación real de las fuentes renovables de energía
- Ser de aplicación y evaluación sencilla
- Basarse en información de la que se pueda disponer fácilmente

Derivado de reuniones de trabajo con los consultores, se determinó que la metodología se basaría en los siguientes puntos:

- Experiencia y prácticas internacionales
- Investigación realizada por Institutos especializados
- Información proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)
- Simulaciones de la operación del Sistema Eléctrico Nacional tomando en cuenta distintos escenarios de penetración de las centrales de energía renovable y cogeneración.
- Análisis de la probabilidad de pérdida de carga (LOLP, por sus siglas en inglés)

El objeto de la metodología es servir como una herramienta a la Secretaría de Energía y a la CFE para impulsar la adecuada inclusión de las fuentes renovables de energía al parque nacional de generación, así como apoyar las decisiones sobre las metas y estrategias establecidas en el “Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables”.

3. Alcance y objetivos

- 3.1 El presente instrumento tiene como objeto establecer la metodología que permita apoyar la planeación de capacidad del Sistema Interconectado Nacional por la aportación de capacidad de las fuentes de energía renovable.
- 3.2 La Comisión ha aprobado esta Metodología de Aportación de Capacidad para alcanzar los objetivos siguientes:
 - I. Cumplir con la política energética del país;
 - II. Promover el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía;

- III. Promover la participación social y privada en el desarrollo eficiente de proyectos de generación de energía eléctrica, y
- IV. Diseñar un régimen predecible, estable y transparente que ofrezca flexibilidad y no imponga cargas innecesarias a las empresas.

4. Definiciones

- 4.1 **Central:** Central de generación de energía eléctrica con energía renovable o cogeneración eficiente.
- 4.2 **Horario de Máxima Demanda:** El comprendido entre las 19:00 y las 23:00 horas.
- 4.3 **Metodología de Aportación de Capacidad:** Metodología para determinar la aportación de capacidad de las Centrales de Energía basadas en fuentes renovables que se integren al Sistema.
- 4.4 **Sistema:** Sistema Eléctrico Nacional.
- 4.5 **SIN:** Sistema Interconectado Nacional.

5. Metodología

- 5.1 La aportación de capacidad al Sistema considera varios aspectos de las Centrales de Energía; principalmente su promedio de generación durante el Horario de Máxima Demanda, su nivel de penetración en el portafolio de generación nacional y su correlación entre la generación y la carga del Sistema.
- 5.2 Considerando los aspectos del punto 5.1, la aportación de capacidad de cada una de las Tecnologías de las Centrales (eólica, minihidráulica y cogeneración eficiente) al Sistema se calcula de la siguiente forma:

$$P_{firmes}(Tec) = R_{(c_p)} \times Pav_{FL}(Tec)$$

Donde:

$P_{firmes}(Tec)$ = Aportación de capacidad firme de las Centrales que utilizan una misma tecnología (Tec).

$R_{(c_p)}$ = Factor de reducción en función del nivel de penetración (c_p) de las Centrales. Este factor de reducción se establece también por tipo de tecnología y por región.

$Pav_{FL}(Tec)$ = Promedio de generación de largo plazo durante el Horario de Máxima Demanda de todas las Centrales que utilizan la tecnología (Tec) durante el Horario de Máxima Demanda.

- 5.3 El valor promedio de generación de largo plazo, $Pav_{FL}(Tec)$, se calcula en función del tiempo y a partir del inicio de operaciones de todas las Centrales correspondientes a cada tecnología en particular. En un comienzo este valor mostrará variaciones significativas, las cuales disminuirán conforme las centrales acumulen tiempo de operación, ya que este promedio tenderá a su valor de largo plazo. Para el cálculo de este parámetro se utilizará el siguiente procedimiento:

1) Se calcula mensualmente el valor promedio de generación aportado por cada Central durante el Horario de Máxima Demanda:

$$Pav_{FL}^j = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n P(t_i)$$

Donde:

Pav_{FL}^j = Promedio mensual de la generación de la Central (j) durante el Horario de Máxima Demanda.

n = Número de mediciones mensuales de la capacidad de generación $P(t_i)$ durante el Horario de Máxima Demanda. Se define el valor mínimo de 48 mediciones por día, equivalente a realizar una medición cada 5 minutos.

$P(t_i)$ = Capacidad de generación expresada en kW de la Central (j) medida en el tiempo t_i

- 2) Para cada una de las Centrales, pertenecientes a cada tecnología en particular, se calcula el valor promedio de generación de largo plazo durante el Horario de Máxima Demanda hasta el mes **k**

$$P_{av_{FL}}^j(k) = \frac{1}{k} \sum_{p=1}^k P_{av_{FL}}^j(p)$$

Donde:

$P_{av_{FL}}^j(k)$ = Promedio de generación de largo plazo de la Central (j) durante el Horario de Máxima Demanda hasta el mes (k).

¡Error! Marcador no definido. k = Número de meses desde la puesta en marcha de la Central.

$P_{av_{FL}}^j$ = Promedio mensual de la generación de la Central (j) durante el Horario de Máxima Demanda.

- 3) El valor promedio de largo plazo de generación por tecnología durante el Horario de Máxima Demanda, se calcula de la siguiente forma:

$$P_{av_{FL}}(Tec) = \sum_{j=1}^m P_{av_{FL}}^j(k)$$

Donde:

$P_{av_{FL}}(Tec)$ = Promedio de generación de largo plazo durante el Horario de Máxima Demanda de todas las Centrales que operan con una determinada tecnología.

m = Número de Centrales que operan con la misma tecnología que se encuentran interconectadas al Sistema.

$P_{av_{FL}}^j(k)$ = Promedio de generación de largo plazo durante el Horario de Máxima Demanda de la Central (j) hasta el mes (k).

- 4.5 El factor de reducción $R_{(cp)}$ considera la influencia del nivel de penetración (cp) de las Centrales en el portafolio de generación del Sistema, así como la región en la cual se interconectan.

Los factores de reducción son los siguientes:

Tecnología de la Central	Factor de reducción $R_{(cp)}$	
	Región del SIN	Región Baja California
Hidráulica	0.98	1
Cogeneración	0.97	1
Eólica	0.90	1

Estos factores serán actualizados por la Comisión Reguladora de Energía cada cinco años, o antes si ésta lo considera conveniente.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping y antisubvención sobre las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de la República Popular China y de la República de la India, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2941.10.12 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING Y ANTISUBVENCION SOBRE LAS IMPORTACIONES DE AMOXICILINA TRIHIDRATADA ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y DE LA REPUBLICA DE LA INDIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LA FRACCION ARANCELARIA 2941.10.12 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo 26/10 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI o la "Autoridad Investigadora") de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

1. El 20 de agosto de 2010 Fersinsa GB, S.A. de C.V. ("Fersinsa" o la "Solicitante") solicitó el inicio de la investigación por prácticas desleales de comercio internacional en sus modalidades de discriminación de precios y de subvenciones, en contra de las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de China e India, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2941.10.12 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

2. La Solicitante argumentó que en el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010, las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de China e India, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios y de subvenciones, lo que ha causado un daño o una amenaza de daño a la producción nacional de mercancías idénticas o similares.

A. Solicitante

3. Fersinsa es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas. Su actividad principal es, entre otras, fabricar todo tipo de productos químicos, biológicos y médicos, entre los que se encuentran la amoxicilina trihidratada. Señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Lázaro Cárdenas No. 2321 poniente, planta baja, colonia Residencial San Agustín, C.P. 66260, en Garza García, Nuevo León.

4. La Solicitante afirma representar el 100% de la producción nacional de amoxicilina trihidratada, para propósitos de los artículos 40 de la Ley de Comercio Exterior (LCE), 4.1 y 5.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping") y 11.4 y 16.1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC). Lo acreditó con una carta de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) del 4 de febrero de 2010.

B. Producto investigado

1. Características esenciales

a. Descripción general

5. La amoxicilina es un antibiótico semisintético derivado de la penicilina (se trata de una amino penicilina) que actúa contra microorganismos. Tiene un espectro de actividad antibacteriana superior al de la penicilina, si bien no es estable frente a las beta-lactamasas.

6. El nombre técnico de la amoxicilina es [2S-[2cL, 5cL, 6βS*)]-6-(4.hydroxyfenil) acetil] aminof.3, 3. dimetil-7-oxo-4-thia-1-azabicyclo[3.2.0] heptano-2-carboxilato. Su fórmula química es: C₁₆H₁₉N₃O₅S.3H₂O. Su estructura química esencial es el ácido 6-aminopenicilánico (6- APA), que consiste en un anillo tiazolidínico con un anillo betalactámico condensado. El 6-APA lleva una parte variable acilada en la posición 6 y contiene bicarbonato de sodio, clorocarbonato etílico, hidrógeno y ácido O,N-Dibenziloxycarbonyl-p-oxy-di-aminofenilacético. Físicamente, se presenta como un polvo cristalino casi blanco. Es ligeramente soluble en agua, metanol y alcohol, y casi insoluble en éter dietílico y ácidos grasos.

b. Clasificación arancelaria

7. La amoxicilina tiene la siguiente clasificación arancelaria de acuerdo con la TIGIE:

Clasificación arancelaria	Descripción
29	Productos químicos orgánicos.
29.41	Antibióticos.
2941.10	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos.
2941.10.12	Amoxicilina trihidratada.

2. Información adicional del producto**a. Tratamiento arancelario**

8. De acuerdo con el Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI) y la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, las importaciones de esta mercancía originarias de los países con los que México ha suscrito tratados de libre comercio están exentas del pago de arancel (Estados Unidos, Canadá, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Uruguay, Bolivia, Islandia, Noruega, Suiza, Unión Europea e Israel) salvo las de Japón que, junto con las importaciones de otros países, están sujetas a un arancel *ad valorem* del 5%. La unidad de medida que utiliza la TIGIE es el kilogramo.

b. Normas técnicas

9. La amoxicilina trihidratada tiene como número CAS (identificador único para compuestos químicos del Chemical Abstract Service) el 61336-70-7.

10. La amoxicilina se utiliza para la fabricación de medicamentos y la farmacopea de cada país establece sus especificaciones de producción, que deben coincidir con la farmacopea internacional emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Fersinsa envió copias de la farmacopea internacional y de las farmacopeas de la Unión Europea, Estados Unidos y México. Todas establecen características similares para la amoxicilina.

11. De acuerdo con el Sistema Integral de Información de Comercio Exterior (SIICEX), para su importación se requiere de una autorización sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios cuando los productos importados se destinen para el diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades en humanos.

c. Presentaciones

12. La amoxicilina se presenta como producto estéril y no estéril. La Solicitante explicó que las características físicas y químicas, y las materias primas que se emplean en la elaboración de ambas presentaciones son prácticamente idénticas; pero, a diferencia de los productos no estériles, los estériles se elaboran en condiciones que impiden la contaminación por gérmenes y partículas suspendidas en el ambiente. Agregó que es necesario realizar pruebas de laboratorio para determinar si un producto es estéril o no, ya que no puede apreciarse a simple vista.

d. Usos y funciones

13. La amoxicilina se utiliza para el tratamiento de infecciones tanto en medicina humana como veterinaria. La amoxicilina es la materia prima para la fabricación de productos y medicamentos que la contienen como elemento activo. Estos adquieren diversas presentaciones: cápsulas (250 y 500 miligramos), tabletas (500 miligramos y 1 gramo), polvos para suspensión (250 y 500 miligramos), productos con molécula blindada para aplicaciones veterinarias e inyectables para consumo humano. Dichos productos y medicamentos se fabrican como mercancías de marca registrada o genéricos intercambiables. Para su conservación debe mantenerse en envases o contenedores herméticamente cerrados, a temperatura ambiente controlada y protegidos de la luz.

14. La amoxicilina estéril y la no estéril tienen usos distintos. La estéril se utiliza en la elaboración de medicamentos inyectables para humanos y animales. La no estéril se utiliza principalmente en la fabricación de medicamentos de administración oral.

e. Proceso de producción

15. El proceso de producción de la amoxicilina en el mundo se lleva a cabo con base en el proceso que la empresa Bristol-Myers Company ("Bristol-Myers") patentó en 1976, patente que ya expiró, por lo que actualmente cualquier empresa lo puede utilizar. Inicia con la elaboración de la sal de 6-APA-Trietilamina que se une al anhídrido mixto, formando la amoxicilina-Sal de Dane. Esta unión se hidroliza con agua y ácido clorhídrico para obtener la amoxicilina clorhidratada. En la etapa de precipitación se adiciona un agente alcalino para obtener los cristales del producto. Estos cristales se separan de dicho solvente por centrifugación para secarse. Finalmente, el polvo seco se tamiza y homogeneiza para empacarse o compactarse, según los requerimientos del cliente.

16. El método de elaboración de los productos estériles y no estériles difiere únicamente en que los primeros se elaboran en cuartos estériles libres de agentes infecciosos. Basta con exponer el producto estéril al ambiente para que pierda esta condición. No existen otras diferencias significativas en las instalaciones y equipo que se utiliza, ni en la capacitación o en el perfil profesional del personal que fabrica los productos.

3. Mercancías sustitutas

17. La Secretaría observó que existe cierto grado de sustitución entre los antibióticos betalactámicos de amplio espectro, incluidas la ampicilina, la dicloxacilina y la amoxicilina.

C. Posibles partes interesadas

18. Los importadores y exportadores de que tiene conocimiento la Secretaría son:

1. Importadores

Antibióticos de México, S.A. de C.V.
Las Flores No. 56
Col. La Candelaria
C.P. 04380, México, D.F.

Astroquim, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 657-5
Col. Nápoles
C.P. 03810, México, D.F.

Básicos Feed Grade, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 975
Col. Ciudad de los Deportes
C.P. 03710, México, D.F.

Central de Productos Químicos, S.A. de C.V.
Calzada de los Cedros No. 243
Col. Bellavista
C.P. 45010, Zapopan, Jalisco.

Farmabiot, S.A. de C.V.
Calle Dos, Lote 11, Manzana VI
Col. San Andrés Cuexcontitlan
C.P. 50200, Toluca, Estado de México.

Fermic, S.A. de C.V.
Reforma No. 873
Col. San Nicolás Tolentino
C.P. 09850, México, D.F.

Globe Chemicals, S.A. de C.V.
Camino a La Tijera No. 806 C-3
Col. La Tijera
C.P. 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Indukern de México, S.A. de C.V.
Paseos del Valle No. 5211
Guadalajara Technology Park
Km 12.5 Carretera Nogales Zapopan
C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.

Integral Pharma, S.A. de C.V.

Iglesia 2, Torre E-903

Col. Tizapán San Angel

C.P. 01090, México, D.F.

Internacional Química Carte, S.A. de C.V.

Chalco No. 34

Col. Tlalnemex

C.P. 54070, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

Miguel Angel de Quevedo No. 555

Col. Monte de Piedad

C.P. 04310, México, D.F.

Nutrición Pharmaceutical, S.A. de C.V.

Blvd. Anacleto González Flores No. 401

C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Poly Genetics, S.A. de C.V.

Prolongación División del Norte No. 609

Col. Prado Coapa

C.P. 14350, México, D.F.

Productos Veterinarios Nacionales, S.A. de C.V.

Santa Margarita No. 2516

Col. Lomas de Zapopan

C.P. 45130, Zapopan, Jalisco.

Química Alkano, S.A. de C.V.

Morelos No. 68

Col. San Lucas Tepetlalcabo

C.P. 54055, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Sinbiotik Internacional, S.A. de C.V.

Niño Flavio Zavala No. 7

Col. San Jerónimo Tepetlalcabo

C.P. 54090, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Tecnofarma, S.A. de C.V.

Oriente No. 108

Col. Parque Industrial Canacintra

C.P. 76806, San Juan del Río, Querétaro.

Alpha Chem, S.A. de C.V.

Carretera México Toluca No. 1725 F-6

Col. Palo Alto

C.P. 05110, México, D.F.

Victory Enterprises, S.A. de C.V.

Carretera Tijuana Ensenada Km 12.5

Col. Pórticos de la Gloria

C.P. 22645, Tijuana, Baja California.

World Pharma Services, S.A. de C.V.

Miguel Laurent No.119

Col. Tlacoquemécatl

C.P. 03100, México, D.F.

2. Exportadores

Chemo Sa Lugano Branch

Via F Pelli 17

6901 Lugano, Switzerland.

Ferro Im-Und Export GmbH

Palmaille 98

22767 Hamburg, Germany.

Frankel International GmbH
Poppenbütteler Bogen 35
22399 Hamburg, Germany.

Harbin Pharma Group Co. Ltd.
94 Gongchang Street
150018 Harbin Heilongjiang, China.

Hofmann Chemie Pharmazie GmbH
Rammhörn 1
22393 Hamburg, Germany.

Hebei Zhongrun Co. Ltd.
47 Fengshou Road
050041 Shijiazhuang, China.

Wenda Co. Ltd.
18-3 Shengming Road Dd Port
116620 Dalian, China.

Zhuhai United Laboratories Co. Ltd.
12 Jialian Road, Tanzhou Town
Zhongshan Guangdong, China.

Aurobindo Pharma Ltd.
Plot 2 Maitri Vihar Ameerpet
Hyderabad
500038 Andhra Pradesh, India.

Biesterfeld International GmbH
Ferdinandstrasse 41
D 20095 Hamburg, Germany.

Biesterfeld Siemsgluss GmbH
Ferdinandstrasse 41
D 20095 Hamburg, Germany.

Chempro Chemikalien Export GmbH
Ferdinandstrasse 41
D 20095 Hamburg, Germany.

Elder Pharmaceuticals Ltd.
C-9 Dalia Industrial Estate Off Veera
Desai Road Andheri
400053 Mumbai, India.

Fischer Chemicals AG
Riesbachstrasse 57
8034 Zurich, Switzerland.

Hachemie GmbH
Steinhöft 5-7
20459 Hamburg, Germany.

Hawk Biopharma
1400 N. Harbor Blvd. Suite 640
Fullerton, CA, 92835, United States.

Indukern S.A.
Parc. Empresarial Mas Blau II
Alta Ribagorza 6-8
08820 El Prat de Llobregat, Barcelona, España.

Mpi Pharmaceutica GmbH
Ballindamm 8
D 20095 Hamburg, Germany.

Mcm Pharma GmbH
Bergstrasse 11
D 20095 Hamburg, Germany

Nectar Lifesciences Ltd.
Sco 38-39 Sector 9D Madhya Marg
160009 Chandigarh, India.

Ofichem B.V.
Heembadweg 5
9561CZ Ter Apel, The Netherlands.

Parabolic Drugs Ltd.
Sco 99-100 Level III & IV Sector 17-B
160017 Chandigarh, India.

Pirochem International L.L.C.
7500 San Felipe Street 346
Houston, TX, 77063, Unites States.

Surya Pharmaceutical Ltd.
Sco 164-165 Sec 9-C
160009 Chandigarh, India.

Unimark Remedies Ltd.
19 Crystal Juhu Road, Santacruz (W)
400054 Mumbai, India.

3. Gobierno

Consejero de Asuntos Económico Comerciales de la Embajada de China en México.
Platón No. 317
Col. Polanco
C.P. 11560, México, D.F.

Embajador Extraordinario y Enviado Plenipotenciario de la Embajada de India en México.
Musset No. 325
Col. Polanco
C.P. 11550, México, D.F.

D. Prevención

19. El 15 de octubre y 4 de noviembre de 2010 Fersinsa respondió la prevención que la Secretaría le formuló.

E. Argumentos y pruebas

20. Con la finalidad de acreditar la existencia de la práctica desleal en sus modalidades de discriminación de precios y de subvenciones, la Solicitante argumentó:

1. Discriminación de precios

a. Valor normal

i. China

A. Para la selección del país sustituto de China, Fersinsa realizó un análisis comparativo de los siguientes factores:

- a.** Existencia de producción de mercancías similares a la mercancía objeto de la solicitud. Fersinsa concluyó que los principales productores de amoxicilina trihidratada son China, España, México, India y Singapur.
- b.** Similitud en procesos productivos. Actualmente la amoxicilina trihidratada se fabrica conforme a la patente que presentó el laboratorio farmacéutico Bristol-Mayers Company. Además, los procesos productivos de las empresas productoras del Ingrediente Activo Farmacéutico ("Active Pharmaceutical Ingredient", API por sus siglas en inglés), incluyendo a la amoxicilina trihidratada, deben de cumplir con los estándares y lineamientos locales e internacionales. Fersinsa concluyó que los procesos productivos, tecnología e insumos utilizados por las empresas productoras de la mercancía objeto de la solicitud son los mismos o muy similares.

- c. Desarrollo económico comparable o en una vecindad razonable del país que se pretende sustituir. Para determinar el desarrollo económico, Fersinsa analizó el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB), el PIB per cápita, las tasas de interés activas promedio, las variaciones en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), las variaciones en el Índice de Precios al Productor (IPP) y la inversión extranjera directa de todos los países productores de la mercancía investigada. Para determinar la existencia de una vecindad razonable clasificó a los países productores de acuerdo a la región a la que pertenecen.
 - d. Disponibilidad de información. La Solicitante argumentó que la información pública disponible de la mercancía objeto de la solicitud es bastante limitada, en especial los precios de venta en el mercado interno de Singapur.
 - e. Existencia de un mercado doméstico no distorsionado. Fersinsa manifestó que no tiene conocimiento de la existencia de un mercado doméstico distorsionado en España, Singapur y México.
 - f. Disponibilidad de insumos. Los principales insumos de amoxicilina trihidratada son el 6-APA y las cadenas laterales las cuales se encuentran ampliamente disponibles en China, India, España, Singapur y México.
- B.** India no es considerado país sustituto de China en este procedimiento ya que tanto los precios como los costos de producción en este mercado están distorsionados en razón al régimen regulatorio y de subsidios bajo el que opera la industria de ese país.
- C.** De acuerdo a los resultados del análisis de similitud entre los países productores, Singapur cuenta con el mayor número de características comparables con China, por lo que Fersinsa lo propone como país sustituto, utilizando como referencia de valor normal el precio de exportación de Singapur a un tercer país: Reino Unido
- ii. India**
- D.** Para el caso de India se propone utilizar como valor normal, la información de precios de venta en su mercado interno, a pesar que los precios del mercado interno están claramente distorsionados por la intervención del gobierno hindú. Para lo cual presentó el reporte de la consultora especializada Dua Associates.
- 2. Precio de exportación**
- E.** Para China e India, Fersinsa presentó referencias de precios a partir de listados de pedimentos de importación durante el periodo investigado.
- F.** En algunos casos las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de China e India, son enviadas por un intermediario que está localizado en un tercer país, además, el precio de exportación se encuentra expresado a nivel Costo, Seguro y Flete (CIF, por sus siglas en inglés de Cost, Insurance and Freight) por lo tanto, es necesario realizar ajustes.
- 3. Subvención**
- a. Programas de subvenciones a investigar**
- i. China**
- G.** La situación particular en la economía de China indica que es una economía dirigida y su mercado interno y de exportación son sujetos de políticas de planificación centralizada. Además, el gobierno chino interviene por medio de programas de subsidios a la producción y exportación otorgados a sectores específicos, incluyendo el farmacéutico.
- H.** Para documentar las políticas de planificación centralizada y subsidios de China, Fersinsa presenta un reporte de la firma de consultoría internacional King & Spalding en el cual se describen de manera detallada los programas de subsidios existentes en China, incluyendo los criterios de especificidad, y que pueden ser aplicables para las empresas productoras de la mercancía analizada.
- I.** Existe evidencia de que los productores de la mercancía objeto de la solicitud han sido beneficiadas por numerosos programas de subvención y, por lo tanto, han recibido beneficios fiscales (en materia de impuesto sobre la renta y otros tipos de impuestos), subsidios, financiamiento a tasas preferenciales y servicios públicos como electricidad, agua y terrenos por debajo de los precios de mercado. Los apoyos gubernamentales que se otorgan a empresas chinas pertenecientes a los sectores estratégicos definidos por su gobierno son clasificados en: incentivos fiscales en materia de impuesto sobre la renta, otros incentivos fiscales, programas de subsidios, provisión gubernamental de bienes y servicios públicos a precios por debajo del mercado, y programas de políticas de financiamiento.

Programas de subsidio en China	
Exenciones y reducciones fiscales para Empresas con Inversión Extranjera (FIE, por sus siglas en inglés) productivas	Reducciones fiscales para FIEs y empresas extranjeras que inviertan en equipo Chino
Reducciones fiscales para FIEs localizadas en zonas designadas	Reducciones fiscales para FIEs que sean intensivas en tecnología o conocimiento
Reducciones fiscales para FIEs de nueva o gran tecnología	Reducciones fiscales para FIEs consideradas como de nueva o gran tecnología (HNTE, por sus siglas en inglés, incluye productoras de medicamentos) involucradas en proyectos designados
Compensaciones fiscales para investigación y desarrollo en las FIEs	Créditos fiscales para empresas nacionales que inviertan en equipo chino
Reducciones fiscales para FIEs altamente exportadoras	Devoluciones de impuestos a FIEs que reinviertan sus utilidades en empresas altamente exportadoras
Depreciación acelerada para empresas localizadas en la región noreste	Condonación de impuestos para empresas localizadas en la región noreste
Fondo del proyecto clave del Estado de renovación tecnológica	Programa de apoyo a la ciencia y tecnología del Estado
Reconocimientos a marcas famosas	Fondo especial para la reforma tecnológica de ahorro de energía
Fondo de tecnología de producción limpia	Fondo para el desarrollo de comercio exterior de la región noreste
Fondo para la reforma tecnológica de la región noreste	Programa clave nacional para el desarrollo de nuevos medicamentos
Impuesto al Valor Agregado (IVA) y exenciones arancelarias en equipo importado	Descuentos al IVA para FIEs que inviertan en equipo chino
Exenciones de impuesto municipal y recargos a las FIEs	Exenciones de cargos administrativos a compañías en zonas industriales
Electricidad	Agua
Derechos de uso de suelo	Política de préstamos para la industria farmacéutica
Política de préstamos para empresas estatales	Política de préstamos en el marco del programa de revitalización del noreste
Política de préstamos para exportadores	

ii. India

J. Los programas de incentivos del gobierno central de India se otorgan al amparo de la Sección 5 de la Ley de Comercio Exterior (Desarrollo y Reglamentación) No. 22 de 1992 (The Foreign Trade [Development and Regulation] Act No. 22 of 1992) que entró en vigor el 7 de agosto de 1992. Esta Ley autoriza al gobierno hindú a expedir notificaciones sobre la política de exportación e importación. Dichas notificaciones se encuentran resumidas en los documentos "Políticas de exportaciones e importaciones," (en lo sucesivo, "Política EXIM" o también denominadas "Política de Comercio Exterior" o "Foreign Trade Policy" en inglés, publicadas por el Ministerio de Comercio cada cinco años y se actualizan regularmente.

K. Los objetivos principales de esta política son:

- a.** Facilitar el crecimiento sostenido de la exportación de bienes y servicios de India. La política de largo plazo del gobierno es duplicar la participación en el comercio global de bienes y servicios para el año 2020.

- b. Estimular el crecimiento económico a través de medidas de políticas tales como incentivos fiscales, cambios institucionales, simplificación de procedimientos, mejorar acceso a los mercados y la diversificación de los mercados de exportación, y
- c. La política enfatiza el mejoramiento de infraestructura de exportación, disminución de los costos de transacciones y provee la devolución de impuestos indirectos y gravámenes.

Programas de subsidio en India	
Sistema de Incentivos Industriales del gobierno de Gujarat	Sistema de Incentivos Industriales del gobierno de Punjab
Sistema de cartillas de derechos	Incentivo fiscal para la investigación y desarrollo
Devolución de derechos sobre la electricidad del gobierno de Gujarat	Sistema de crédito de exportación
Sistema de bienes de capital para fomentar la exportación	Sistema de licencias previas
Sistema de unidades orientadas a la exportación/sistema de zonas económicas especiales	

- L. Fersinsa presentó el reporte de la firma especializada Dua Associates que señala la descripción detallada de todos los esquemas de promoción de las políticas de exportaciones mencionados anteriormente.

b. Precio de exportación

- M. Para calcular el precio de exportación la Solicitante utilizó la misma metodología y el mismo listado de pedimentos de importación que para la práctica desleal de discriminación de precios.
- N. La Solicitante calculó el monto del subsidio unitario a partir de los márgenes de subvención establecidos en el estudio que elaboró la firma de consultoría internacional King & Spalding para China así como el Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea del 13 de mayo de 2005, sobre la aplicación de derechos compensatorios a las importaciones de determinados antibióticos originarios de India.

4. Daño y causalidad

- O. La Solicitante explica que el producto se importa en presentaciones que varían en función del uso o aplicación a los que están destinados: productos granulados que se emplean en la elaboración de suspensiones; productos compactos que se utilizan en la fabricación de medicamentos en cápsulas; productos estériles, no estériles y/o con molécula blindada para aplicaciones veterinarias; productos inyectables y orales para consumo humano.
- P. De enero de 2007 a junio de 2010 las importaciones de China e India crecieron en forma significativa, tanto en términos absolutos como en relación con el mercado y la producción nacional.
- Q. En los últimos años la Solicitante se ha visto afectada por la importación de antibióticos a México, provenientes de países en los que se tiene evidencia de existencia de programas de apoyo y promoción por parte de entidades gubernamentales, tal es el caso de China e India.
- R. Las importaciones en condiciones de *dumping* y de subvenciones han tenido un efecto adverso sobre la producción nacional. Si los precios de tales importaciones no hubieran sido tan bajos en relación a los precios del producto similar, el volumen de ventas de la industria nacional y, por ende, el volumen de producción de la industria nacional, habría sido sustancialmente mayor.
- S. Fersinsa alega que su viabilidad como negocio se vería afectada y podría llegar inclusive al cierre de sus operaciones de continuar ingresando al país mercancías en condiciones de prácticas desleales. Esto ocasionaría que en la elaboración de medicamentos en México se utilizarían insumos con una calidad inferior a la que actualmente existe, en detrimento de la población.
- T. Fersinsa afirma que sus productos están certificados por la autoridad sanitaria mexicana y por la Administración de Alimentos y medicamentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) lo cual demuestra que los fabrica con altos estándares de calidad a nivel nacional e internacional. Exporta una parte de su producción a Estados Unidos, mercado al que no concurren de manera significativa productos similares originarios de la India porque la mayoría de las empresas indias carecen de la certificación de la FDA.

- U. El precio de las importaciones de China e India puesto en bodega del cliente en México fue significativamente inferior al precio del producto nacional similar. Por tal motivo muchos consumidores optaron por comprar producto importado en lugar del nacional, por lo que la producción nacional alcanzó niveles muy inferiores a los que habría alcanzado.
- V. La competencia desleal incidió negativamente en el desempeño financiero de la Solicitante. Tuvo que reducir sus precios significativamente para mantener una posición competitiva, de tal manera que sus márgenes operativos muestran una caída en los últimos años.
- W. En la medida en que el crecimiento de la producción nacional ha sido frenado por el amplio diferencial en precios entre el producto en condiciones de prácticas desleales y el producto nacional, el uso de la capacidad instalada, ventas, utilidades, ingresos, flujos, rendimiento de las inversiones y la capacidad de reunir capital no alcanzó los niveles que hubieran alcanzado en ausencia de tales importaciones.

21. Para probar su dicho, la Solicitante presentó lo siguiente:

- A. Copias certificadas de los siguientes documentos:
 - a. Escritura pública No. 3,669 del 8 de agosto de 1991, otorgada ante el Notario Público 41 en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la que consta la constitución de la empresa Inmuebles Debys S.A. de C.V.
 - b. Escritura pública No. 61,288 del 19 de octubre de 2001, otorgada ante el Notario Público 130 en Monterrey, Nuevo León, en la que consta el cambio de denominación social de Inmuebles Debys S.A. de C.V. a Fersinsa GB, S.A. de C.V.
 - c. Escritura pública No. 62,515 de 20 de marzo de 2002, otorgada ante el Notario Público 130 en Monterrey, Nuevo León, en la que consta la fusión de Fersinsa Gist-Brocades, S.A. de C.V. como sociedad fusionada en Fersinsa GB, S.A. de C.V. como fusionante.
 - d. Escritura pública No. 729 de 25 de noviembre de 2003, otorgada ante el Notario Público No. 130 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, que contiene el poder especial para pleitos y cobranzas que otorga Fersinsa a sus representantes legales.
 - e. Dos títulos profesionales y dos cédulas a favor de los representantes legales de Fersinsa.
 - f. Carta emitida por la CANACINTRA del 4 de febrero de 2010, en la que se indica que Fersinsa constituye el 100% de la producción nacional de amoxicilina, entre otros productos.
- B. Estructura corporativa de Fersinsa.
- C. Impresión de la página de Internet. <http://www.iqb.es/cbasicas/farma/farma04/a051.htm>, VADEMECUM de la A a la Z, del 12 de agosto de 2010.
- D. Certificados de análisis de amoxicilina trihidratada de 8 de marzo de 2008, de 20 de mayo 2009, 17 y 18 de septiembre de 2009, y listado de productos.
- E. Especificaciones de la amoxicilina trihidratada establecidas en la Farmacopea de China, de India y de la Internacional, obtenidas de la Farmacopea de China e India, Octava edición, 2005 y Quinta edición, 2007, respectivamente.
- F. Impresión de la TIGIE, obtenida de la página de Internet <http://www.siicex-caaarem.org.mx/Bases/TIGIE2007.nsf/d58945443a3d19d886256bab00> del 19 de marzo de 2010, que contiene restricciones a la importación de la amoxicilina trihidratada.
- G. Copia de la enciclopedia de manufactura farmacéutica, segunda edición, Vol. 1 A-K págs.1 a 4 y de 78 a 81, relativa a la descripción del proceso productivo de la amoxicilina trihidratada.
- H. Proceso de producción de amoxicilina trihidratada elaborado por Fersinsa de diciembre 2005.
- I. Descripción general, usos e indicaciones terapéuticos de la mercancía objeto de la solicitud, obtenida del Diccionario de Especialidades Farmacéuticas, México. Quincuagésima Sexta Edición.
- J. Reporte "Especialidades Químicas y Química fina en China" publicado por la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Shanghai de junio de 2006.
- K. Tabla de análisis comparativo entre productos estériles y no estériles de amoxicilina trihidratada y amoxicilina trihidratada y estéril, obtenida de la United States Pharmacopeia, USP 32, NF 27, 2009.

- L.** Especificaciones de la amoxicilina trihidratada establecidas en el European Pharmacopoeia, págs. 1184 al 1187 y artículo impreso de la página de Internet: http://www.uspnf/pub/data/v32272/usp32nf27s2_m4100.xml.
- M.** Especificaciones de la amoxicilina trihidratada, ampicilina, ampicilina sódica, bencilpenicilina procaína y bencilpenicilina de sodio, diclorotetrafluoroetano, dicloxacilina de sodio y dietilcarbamazina, establecidas en la Farmacopea de México, Octava Edición.
- N.** Principales insumos utilizados en la elaboración de la amoxicilina, elaborado por el Departamento de producción e ingeniería de Fersinsa.
- O.** Análisis comparativo de los principales aspectos de la amoxicilina contenidos en las farmacopeas internacionales, obtenido de la Farmacopea de los Estados Unidos, USP 32 NF 27. 2009.
- P.** Lista de empresas identificadas como importadoras y exportadoras de amoxicilina de China e India.
- Q.** Correos electrónicos sobre cotizaciones de venta para mercancía sujeta a investigación de 8, 11 y 12 de enero de 2010 y 4 de junio de 2010.
- R.** Artículo "Fabricación API: Seguridad de los productos" de 1 de junio de 2009, obtenido de la página de Internet <http://www.pharmaasia.com/article-7803-apimanufacturingproductsafety-asia.html>.
- S.** Tabla con información de saldo en balanza comercial (kilogramo) de 2008 para diversos países, obtenida de la base de datos publicada en el portal de Internet del International Trade Centre ("INTRACEN") http://www.trademap.org/Country_MQ_TS.aspx.
- T.** Impresión de las páginas de Internet <http://aurobindo.com/api.htm>, <http://www.elderindia.com>, <http://www.indogulfgroup.com/Pharmaceuticals-A-F.asp>, <http://www.neclife.com/index.php>, <http://parabolicdrugs.co.in/products3.asp>, <http://www.surypharma.com/pages/api.htm>, <http://www.unimarkremedies.com/product.html>, <http://www.hayaozong.com/english/index.asp>, <http://www.zhongrunpharmaceutical.en.ecplaza.net>, <http://www.wenda.com/Pharmaceuticals.htm>, <http://ccnemofcom.gov.cn/74336> <http://www.indukern.es/index.php> y www.fersinsa.com, <http://www.daewoong.com/> con traducción.
- U.** Patente No. 3,192,198 registrada el 29 de junio de 1965 en los Estados Unidos.
- V.** Patente No. 3,980,637 registrada el 14 de septiembre de 1976 en los Estados Unidos.
- W.** Extracto del documento "Conferencia Internacional de armonización de los requerimientos técnicos para el registro de fármacos de uso humano", Pauta Tripartita Armonizada. Guía de buenas prácticas de manufactura para ingredientes activos farmacéuticos. Versión actual de 10 de noviembre de 2000.
- X.** Estudio de mercado elaborado por la firma de consultoría King & Spalding, respecto de subsidios otorgados en China sobre tarifas, productos y servicios.
- Y.** Perfil de la firma de consultoría King & Spalding.
- Z.** Artículo de la gaceta de la India-Extraordinario, parte II, Sección 3, sub-sección II. Ministerio de productos químicos y fertilizantes. Departamento de productos químicos y petroquímicos. Nueva Delhi de 6 de enero de 1995.
- AA.** Facturas comerciales de la empresa DSM Anti-Infectives B.V., de 4 y 24 de junio, 3, 9 y 20 de julio, 24 de agosto, 22 y 24 de septiembre y 29 de octubre de 2009.
- BB.** Informe semestral G/ADP/N/195/Add.1 de 21 de abril de 2010, del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (OMC), sobre la no existencia de investigaciones en materia de dumping o subvenciones referentes a la mercancía objeto de solicitud por parte de países miembros de la OMC en contra de la República de Singapur de febrero a julio de 2010.
- CC.** Estudio de mercado denominado "Mercado de antibióticos de la India -Reporte- ampicilina trihidrato, dicloxacilina & amoxicilina trihidrato", elaborado por Dua Associates, para Fersinsa, junio de 2010.
- DD.** Perfil de la firma Dua Associates.

- EE.** Ajustes realizados a la información de precios de exportación y precios de país sustituto, correos electrónicos de 6 de julio de 2010, 17 de diciembre de 2009, 30 de julio de 2010 y 28 de julio de 2010 y listado de tipos de cambio, cuya fuente es la página de Internet <http://www.banxico.gob.mx/sistema-financiero/estadisticas/mercado-cambiario/tipos-cambio.html>.
- FF.** Reportes elaborados por The Datamonitor Group, que contienen el perfil de la industria de fármacos, biotecnología y ciencias de la vida a nivel global de marzo de 2010 e industria farmacéutica en Singapur. Perfil de la industria. Publicación de diciembre de 2009.
- GG.** Referencias utilizadas para la estimación de la capacidad instalada de la Solicitante, obtenidas de los sistemas de revisión y control de calidad de Fersinsa.
- HH.** Listado de las importaciones a México de producto originario de China e India obtenido del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- II.** Códigos internos utilizados por Fersinsa para identificar a la mercancía objeto de la solicitud.
- JJ.** Listado de principales clientes para 2009 de Fersinsa.
- KK.** Impresión de pantalla del sistema de revisión de indicadores clave de desempeño utilizados por Fersinsa.
- LL.** Estados financieros del 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2010 y estados financieros dictaminados del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.
- MM.** Estados financieros segmentados por el periodo correspondiente del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2010.
- NN.** Listado de los principales países importadores de la mercancía investigada, obtenida de los cálculos del Centro de Comercio Internacional (CCI).
- OO.** Análisis comparativo entre los insumos utilizados y procesos de elaboración empleados en la producción de la mercancía objeto de la solicitud y la nacional, obtenidos de la Farmacopea de China, Octava Edición, 2005 y de la Farmacopea de India, Quinta Edición, 2007.
- PP.** Relación de empresas identificadas como importadoras y exportadoras de productos estériles originarios de China y/o de India a México, a partir de información del SAT.
- QQ.** Reglamento No. 713/2005 de 10 de mayo de 2005 publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- RR.** Reglamento No. 1176/2008 de 27 de noviembre de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- SS.** Notificación del consejo de la Unión Europea publicado en enero de 2010. Procedures relating to the implementation of competition policy. European commission. Notice of the impending expiry of certain countervailing measures (2010/C 21/11).
- TT.** Notificación del consejo de la Unión Europea publicado en mayo de 2010 relacionado con el inicio de revisión de las medidas compensatorias impuestas a las importaciones de determinados antibióticos de amplio espectro originarios de India.
- UU.** Publicación del "Foreign Trade Policy" del Government of India. Ministry of Commerce and Industry. Department of Commerce.
- VV.** Impresión de la página de Internet http://www.dsm.com/en_US/html/dai/purimoxgradeA.htm en la que señala la equivalencia entre el producto Purimox y la amoxicilina trihidratada.
- WW.** Descripción detallada de las operaciones en el mercado interno de España y ajustes realizados para la estimación normal de la mercancía objeto de la solicitud.
- XX.** Información de las empresas identificadas como intermediarias en las importaciones de México de la mercancía investigada originaria de China y/o de India, obtenida de la página de Internet <http://www.mpi/pharma.com/>, <http://www.gewerbeauskunft.com/firmenverzeichnis/Grosshandel-Gewerbebedarf-4/Import-Export-191/Hamburg/HOFMANN-CHEMIE-Import-Export-GmbH-8549252.html>, <http://web2.cylex.de/firma-home/hofmann-chemie-import-export-GmbH-699088html>, <http://www.balticnordic.com/ferro-im-und-export-gmbh-hamburg/company.html>, <http://www.Branchen-info.net/hamburg/export-und-import/ferro-im-und-export-gmbh-262810.php>

- YY.** Metodología utilizada por Chemical Weekly para la obtención de la amoxicilina en el mercado interno de India, obtenido de la página de Internet http://www.chemicalweekly.com/pricetrack_new.php y correo electrónico del 21 de septiembre de 2010.
- ZZ.** Descripción del proceso de esterilización de la amoxicilina obtenido de las páginas de Internet <http://www.monografias.com/trabajos10/meste.shtml#fil>, http://prontus.v.cl/pubacademia/pubprofesores/c/pubconchajacqueline/site/artic/200911/asocfile/clase_m7.ppt#256,1,ESTERILIZACION, <http://www.paho.org/spanish/ad/ths/ev/M13-espanol.ppt#259,1,principios%20basicos%20de%20las%20BMP>.
- AAA.** Metodología utilizada por Fersinsa para estimar el número de personal asignado a la fabricación de la amoxicilina.
- BBB.** Información sobre empresas comercializadoras de maquinaria y equipo industrial para procesos farmacéuticos, químicos y otros obtenida de las páginas de Internet <http://www.pfaudler.com/>, <http://www.gmmpfaudler.com/>, <http://www.suzhou-pfaudler.com>, <http://www.heinkel.de>, <http://www.saxenordic.se>, <http://www.glatt.com>, <http://www.fitzpatrick.be> y <http://www.bectochem.com>.
- CCC.** Traducciones parciales de la "Ley de Comercio Exterior (Desarrollo y Reglamentación)", "Política EXIM 2002-2007", "Manual de procedimientos I 2002-2007", "Ley de impuesto de electricidad de Bombay de 1958", "Resolución No. PSI-7,707 (CR-50)/IND-8" del 30 de marzo de 2007, Crédito a la exportación en rupias y en moneda extranjera, ambos del 30 de julio de 2002, todos ellos de India, así como referencias de subsidios otorgados por el gobierno de China.
- DDD.** Traducción parcial de un estudio de mercado de amoxicilina en China elaborado por Wutai Information Consulting Co. Ltd.

F. Requerimientos de información

22. El 20 de septiembre de 2010 la UPCI requirió al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y a la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (ANIQ) información sobre las empresas que conforman la producción nacional de amoxicilina, su volumen de producción y las principales características del producto objeto de prácticas desleales. El 29 de septiembre INEGI respondió que no le era posible proporcionar la información, por ser de carácter confidencial. La ANIQ no dio respuesta.

G. Consultas

23. El 27 de abril de 2011 la Secretaría notificó a los gobiernos de China e India sobre la solicitud para iniciar una investigación por subvenciones contra las importaciones de amoxicilina originarias de estos países y, de conformidad con el artículo 13.1 del ASMC, se les invitó a celebrar consultas en una fecha y hora que conviniera a ambas partes entre el 28 de abril y el 6 de mayo de 2011. Junto con la notificación, se les hizo llegar la información relevante sobre esta investigación y se les informó que se daría a los funcionarios que designaran acceso a la información no confidencial del expediente administrativo en las instalaciones de la UPCI, de conformidad con el artículo 13.4 del ASMC. La Secretaría no obtuvo respuesta del gobierno de la India. El gobierno de China solicitó una prórroga para celebrar las consultas, que se llevaron a cabo el 16 de mayo de 2011, sin que se haya alcanzado una solución mutuamente convenida.

CONSIDERANDOS

A. Competencia

24. La Secretaría de Economía es competente para emitir esta Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 fracciones I y V de su Reglamento Interior; 11 del ASMC; 5 del Acuerdo Antidumping; y 5 fracción VII y 52 fracciones I y II de la LCE.

B. Legislación aplicable

25. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, el ASMC, la LCE, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), el Código Fiscal de la Federación, el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA) y el Código Federal de Procedimientos Civiles (CFPC), estos cuatro últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial y acceso a ésta

26. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial que ella misma se allegue, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la LCE, 158 del RLCE, 6.5 del Acuerdo Antidumping y 12.4 del ASMC. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 158, 159 y 160 del RLCE.

D. Legitimación

27. Fersinsa afirma que es fabricante de amoxicilina trihidratada y representa el 100% de la producción nacional. Presentó carta de la CANACINTRA del 4 de febrero de 2010 que lo confirma. En consecuencia, se actualiza el supuesto contenido en los artículos 11.4 del ASMC; 5.4 del Acuerdo Antidumping; y 50 de la LCE.

E. Acumulación de las solicitudes

28. Con fundamento en los artículos 31 fracción I y 32 de la LFPCA y de acuerdo con el principio de economía procesal, la Secretaría determinó acumular las solicitudes de inicio de investigación sobre discriminación de precios y de subvenciones sobre las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de China e India, a efecto de tramitarlas y resolverlas a través de una misma resolución, considerando que la misma empresa presenta ambas solicitudes, que versan sobre el mismo producto, que éste tiene el mismo origen, se propone el mismo periodo de investigación, y que los plazos y el procedimiento son esencialmente los mismos, y el objeto de ambos procedimientos es determinar si existe o no una práctica desleal. Los efectos de la acumulación son puramente procesales y no modifica los derechos sustantivos de las partes que intervienen en las investigaciones. Sirve de apoyo la siguiente tesis, visible en el Semanario Judicial de la Federación, Quinta Epoca, Tercera Sala. Tomo XXXIV. Pág. 2480.

ACUMULACION DE AUTOS, FINES DE LA. Desde el punto de vista jurídico, las finalidades que se persiguen con la acumulación de autos, son dos: consiste la primera, en obtener la economía en los juicios, puesto que varias demandas, unidas en un sólo procedimiento, exigen un número de actividades menor que en juicios separados; y la segunda finalidad que se persigue, es la de evitar sentencias contradictorias. Pero estas finalidades de ninguna manera tienden a modificar los derechos sustantivos de las partes que intervienen en los pleitos que se acumulan. Como los efectos que la acumulación produce, son puramente procesales, fácilmente se comprenderá que por el hecho de decretarse la unión de dos pleitos, no pueden perder los litigantes ninguno de los derechos que se encuentren más allá de la reclamación procesal; pues esto sería atribuir a la acumulación efectos que la ley no le concede.

3a. Sala. Tomo: XXXIV, Pág. 2480. Gómez Ligero de Table María de los Angeles. 30 de abril de 1932.

F. Periodo investigado y analizado

29. La Solicitante propuso como periodo investigado el comprendido del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010, y como periodo analizado del 1 de enero de 2007 al 31 de marzo de 2010.

30. Con fundamento en el artículo 76 del RLCE y de acuerdo con la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la OMC (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000), que precisa que el periodo de recopilación de datos debe ser normalmente de 12 meses y terminar lo más cercano posible a la fecha de inicio de la investigación, la Secretaría considera apropiado fijar como periodo investigado el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, y como periodo de análisis de daño a la rama de la producción nacional el comprendido del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010.

G. Análisis de discriminación de precios**1. Producto exportado**

31. La Solicitante señaló que la amoxicilina trihidratada puede tener diversas presentaciones en función de su uso o aplicación. Por ejemplo, existen productos granulados que se encuentran frecuentemente en la elaboración de suspensiones; productos compactos utilizados en la fabricación de medicamentos presentados en forma de cápsulas; presentaciones que corresponden a productos estériles y que se elaboran en condiciones que impiden la contaminación de gérmenes y partículas suspendidas en el ambiente, lo que permite utilizarlos en medicamentos inyectables para humanos; y con molécula blindada para aplicaciones veterinarias.

2. Precio de exportación - China e India

a. Cálculo del precio de exportación

32. Para acreditar el precio de exportación, la Solicitante presentó un listado que contiene las transacciones de importación que ingresaron por la fracción arancelaria 2941.10.12 para cada país objeto de la solicitud, correspondientes al periodo de julio de 2009 a junio de 2010. Dividió el valor de la mercancía entre el volumen importado para obtener un precio de exportación promedio por kilogramo en dólares de los Estados Unidos ("dólares").

33. La Solicitante eliminó del listado de importaciones aquellas operaciones con volúmenes inferiores a 25 kilogramos. Manifestó que, de acuerdo con su conocimiento del mercado, estas operaciones son atípicas porque los gastos de transportación de volúmenes tan bajos incrementan excesivamente el precio de la mercancía, y la hacen poco rentable.

34. La Secretaría confrontó las cifras de la Solicitante con las que obtuvo de los listados de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México (SIC-MEX). Encontró pequeñas diferencias que no repercuten significativamente en el cálculo del precio de exportación.

35. La Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado por kilogramo en dólares, para el periodo que va de julio de 2009 a junio de 2010 para China e India. La ponderación refiere la participación de cada una de las transacciones en el volumen total importado por la fracción arancelaria por país. No eliminó las importaciones con volúmenes inferiores a 25 kilogramos, ya que cada una representa cerca de 50,000 dosis de 500 miligramos y no le parece que puedan considerarse meras muestras, ni tiene elementos para analizar si serían atípicas. Su efecto en el precio de exportación promedio ponderado también es poco significativo y, en todo caso, el costo del transporte no es relevante porque la comparación de precios se hace a nivel ex-fábrica, es decir, el flete se descuenta, como se explica más adelante.

b. Ajustes al precio de exportación - China e India

36. El precio de exportación está expresado a nivel CIF. La Solicitante propuso ajustarlo por términos y condiciones de venta, en particular por conceptos de crédito, flete y utilidad del revendedor.

i. Crédito

37. La Solicitante señaló que las cuentas por cobrar reflejan el plazo de pago que se concede a los clientes, por lo que el precio de venta no sólo incluye la compensación por el producto vendido sino también un monto correspondiente al crédito que se otorga.

38. Para acreditar el plazo, la Solicitante calculó la rotación de días de cuentas por cobrar de las compañías exportadoras de la mercancía objeto de la solicitud, con su información financiera pública más reciente. Para aquellas empresas que no son públicas, estimó la rotación de cuentas por cobrar que tendrían a través de una muestra de otras empresas dedicadas a la distribución o la manufactura de productos químicos similares a la mercancía objeto de la solicitud, con el objeto de aproximar el plazo de crédito que ofrecen. Esto es, asume que toda operación de estas empresas está hecha a crédito y por el plazo de rotación de las cuentas por cobrar.

39. Para poder calcular el monto correspondiente al crédito que otorgan las empresas exportadoras de la mercancía objeto de la solicitud (sean productoras en el país de origen o distribuidoras en otro país), la Solicitante utilizó la tasa de interés que reflejara el financiamiento para cada empresa, de acuerdo con su localización geográfica. La Solicitante señaló que la tasa de interés utilizada es un promedio del periodo de julio de 2009 a junio de 2010, correspondiente a las tasas de interés mensuales para préstamos de corto plazo, que obtuvo del Fondo Monetario Internacional (FMI).

40. El monto del ajuste por crédito es el resultado de multiplicar la tasa de interés diaria por el número de días de rotación de cuentas por cobrar correspondiente, y por el precio promedio de exportación por kilogramo.

41. Fersinsa no presentó pruebas que sustenten que las operaciones de exportación a México están hechas a crédito, que el plazo de rotación de las cuentas por cobrar es significativo para México, ni la tasa de interés efectiva para dichas transacciones. Las generalizaciones que hizo no estuvieron respaldadas. En virtud de lo anterior, la Secretaría no considera este ajuste.

ii. Flete

42. La Solicitante señaló que es necesario aplicar un ajuste a los precios que incluyan la entrega del producto en un determinado destino, que elimine el gasto de transportación asociado a dicha operación, el cual está incluido dentro de la contraprestación pactada entre compradores y vendedores. La base de datos del SAT reporta las operaciones de importación a nivel CIF, según se señala en el punto 36.

43. Para estimar el monto del ajuste por flete, la Solicitante utilizó cotizaciones obtenidas por correo electrónico de una empresa mexicana que se dedica a la prestación de servicios de logística y transportación a nivel mundial. La Secretaría observó que este ajuste, según los cálculos de la Solicitante, no sólo incluye el concepto de fletes sino otros conceptos como gastos aduaneros, documentación del transportista, cargos portuarios, cuotas de inspección, cuotas de cuarentena y almacenaje, etc. La Solicitante calculó el ajuste por flete dependiendo de la procedencia de la mercancía objeto de la solicitud. Para la mercancía procedente de China o India calculó un ajuste del puerto del país de origen a los puertos de Altamira o Manzanillo, en México. Para la mercancía procedente de Alemania (del cual señaló existen intermediarios que venden la mercancía de origen chino o indio a México), calculó el flete del país de origen (China o India) a Alemania y del puerto de Hamburgo, Alemania a puerto de Altamira, México.

44. El monto del ajuste por kilogramo en dólares por el concepto de fletes es el resultado de dividir el costo de una carga de un contenedor de 20 pies cúbicos (según la cotización correspondiente) entre cinco mil kilogramos, ya que la Solicitante señaló que es la carga máxima de este contenedor.

45. Con información del flete que reporta la base de datos del SIC-MEX, la Secretaría corroboró que las operaciones se realizaron a nivel CIF. A partir de información disponible públicamente, la Secretaría también corroboró que la empresa de la que la Solicitante obtuvo la cotización del flete es una empresa subsidiaria mexicana de una de las empresas más grandes, especializadas y posicionadas en el mercado mundial de logística y transporte. Por lo anterior, la Secretaría aceptó la metodología de la Solicitante y calculó el ajuste por flete al precio de exportación, con fundamento en el artículo 54 del RLCE.

iii. Utilidad del revendedor

46. La Solicitante señaló que las operaciones de venta de la mercancía objeto de la solicitud proveniente de Alemania o de otro país distinto al de origen fueron realizadas a través de "intermediarios" ("brokers"), por lo que es necesario eliminar el margen de ganancia que obtienen.

47. Identificó a tres exportadores en Alemania que vendieron el producto objeto de la solicitud a importadores en México. Proporcionó impresiones de Internet de las tres empresas que describen su actividad como importadores y exportadores de materias primas farmacéuticas y químicas. La Secretaría verificó esta información.

48. Para estimar el margen de ganancia o utilidad del revendedor, la Solicitante realizó una búsqueda de empresas dedicadas a la distribución de productos similares a la mercancía objeto de la solicitud, a través de un sistema de Internet que contiene información financiera pública de empresas en Estados Unidos. Identificó a siete compañías dedicadas a la distribución de productos químicos.

49. Calculó el margen de ganancia como la mediana (medida de tendencia central de estadística descriptiva) del margen bruto (obtenido como la razón de utilidad bruta entre ventas netas) de las siete compañías, a partir de la información financiera de cada empresa disponible del último año. Para obtener el monto del ajuste en dólares por kilogramo por concepto de utilidad del revendedor restó al precio promedio de exportación el resultado de dividir ese precio promedio de exportación entre uno más el margen de ganancia.

50. De conformidad con los artículos 36 de la LCE y 54 del RLCE, previno a la Solicitante para que demostrara cuáles son los canales de distribución del producto objeto de la solicitud a México, señalara si las operaciones de ruta Alemania eran tránsito y señalara a qué tipo de ajuste se refería su propuesta.

51. No obstante que la Secretaría se lo solicitó, Fersinsa no presentó pruebas para sustentar que un canal regular de distribución de la amoxicilina trihidratada que es exportada a México es a través de intermediarios. No respaldó las generalizaciones que hizo con pruebas. Por consiguiente, la Secretaría no aceptó este ajuste.

3. Valor Normal

a. China

i. Selección de país sustituto

52. La Solicitante argumentó que China mantiene una economía centralmente planificada y señala que, de acuerdo con el párrafo 15 del Protocolo de Adhesión de China a la OMC (el "Protocolo de Adhesión"), debe aplicarse la metodología de país sustituto prevista en los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE para determinar el valor normal, a menos que los productores chinos de la mercancía que es objeto de esta Resolución puedan demostrar claramente que en China operan conforme a condiciones de mercado. Es decir, el Protocolo de Adhesión presume que las industrias chinas no operan en condiciones de mercado, y la carga de la prueba de demostrar lo contrario recae específicamente sobre los productores chinos.

(1) Existencia de producción

53. Fersinsa afirmó que en el mundo sólo un número limitado de países producen amoxicilina trihidratada. A partir de las estadísticas del INTRACEN, identificó aquéllos que tienen una balanza comercial positiva de penicilina y sus derivados (a nivel 6 dígitos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía, que es el nivel de desagregación al que llega) tal muestra que tienen una producción suficiente para satisfacer su consumo interno y la capacidad de exportar sus excedentes. Estos países son: China, España, Singapur, México, Francia, Eslovaquia, Bulgaria e India. La Solicitante entonces utilizó las bases de datos de comercio exterior de dichos países que están disponibles públicamente para determinar el saldo en la balanza comercial de la mercancía investigada, a nivel de fracción arancelaria. Como resultado de ello, identificó los principales saldos comerciales superavitarios de la fracción correspondiente.

País productor	Saldo en balanza comercial (Toneladas)
España	700
China	1,399
India	513
Singapur	12
México	241
Francia	27
Eslovaquia	0.2
Bulgaria	3

Fuente: Apéndice 10 de la respuesta a la prevención

54. Descartó a México porque existen otros productores; a India porque también solicita investigarla por subsidios en el mismo producto, por lo que no podría ser un sustituto adecuado; y a Francia y Eslovaquia, porque son importadores netos del producto en cuestión, de modo que sus niveles de producción no son comparables. De acuerdo con esta metodología; la Solicitante propone utilizar a España o Singapur como sustitutos.

55. La Secretaría analizó la metodología propuesta por la Solicitante e identificó lo siguiente:

- a. El primer corte se hizo con el sistema armonizado a 6 dígitos, demasiado amplio.
- b. El segundo corte incluye, en varios casos, mercancía que no es la investigada, por ejemplo, amoxicilina sódica u otras sales.
- c. Esta metodología identifica saldos en balanza comercial, no niveles de producción.

(2) Similitud de procesos productivos

56. La Solicitante afirma que el proceso de producción de la mercancía en cuestión es similar en China, España y Singapur, según se desprende de la patente de producción, ya expirada, los procesos de manufactura y las regulaciones locales e internacionales aplicables. Añade que el equipo que se utiliza en el proceso productivo también es similar. Proporcionó copia de las patentes de producción registradas ante la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, que ya se están vencidas, así como de:

- a. Las Farmacopeas de China, India, Unión Europea, Estados Unidos y México;
- b. La Guía de Buenas Prácticas de Manufactura para API (ICH-Q7); y
- c. Listado de las empresas y países productores que mantienen un registro vigente ante la Food and Drug Administration (FDA) de Estados Unidos.

57. Fersinsa presentó un comparativo de las farmacopeas internacionales para demostrar que los procesos, características y composición de la amoxicilina son similares tanto en China como en los países propuestos como sustitutos. También presentó un cuadro que lista los exportadores de China e India y los productores de España y Singapur, e indica con cuales farmacopeas cumple cada uno, tanto local como internacional.

58. Manifestó que las buenas prácticas de manufactura para ingredientes activos son parte de un sistema de control de calidad en los procesos de producción que garantiza que los productos se produzcan de manera uniforme, con controles acordes con modelos de calidad apropiados para el usuario de la mercancía, y conforme a estándares mínimos que se requieren para su comercialización. Presentó copia de la Guía de

Buenas Prácticas de Manufactura para API (ICH-Q7) y un cuadro resumen de exportadores de amoxicilina de China, India, España y Singapur para demostrar que cumplen con dicha regulación. También argumentó que las empresas que exportan la mercancía a los Estados Unidos deben contar con la aprobación de la FDA, por lo que se encuentran registradas ante ésta.

59. La Solicitante también argumenta que, para la producción de amoxicilina trihidratada se usa maquinaria y equipo similar en todo el mundo. Hay proveedores de dicho equipo en China, India y Singapur.

(3) Disponibilidad de insumos

60. La Solicitante manifestó que los principales insumos para la producción de amoxicilina trihidratada son el 6-APA y las cadenas laterales (obtenidas a partir de la penicilina y otros químicos orgánicos). Afirma que estos insumos se encuentran ampliamente disponibles en China, España y Singapur.

(4) Otras distorsiones en los países propuestos

61. La Solicitante proporcionó el reporte del Comité de Prácticas Antidumping de la OMC para demostrar que los precios en Singapur y España son de mercado y no están distorsionados. Presentó el informe del Comité Antidumping de la OMC, que no indica que estén siendo investigados por prácticas desleales otros por países miembros de la organización en materia de dumping o de subvenciones o que enfrenten medidas antidumping o compensatorias vigentes en relación al producto objeto de la solicitud. La Secretaría verificó el informe y así lo constató.

(5) Niveles de desarrollo económico

62. La Solicitante presentó los siguientes indicadores macroeconómicos que obtuvo del Economist Intelligence Unit: crecimiento del PIB, PIB per cápita, tasas promedio de interés activas, variaciones en el IPC, variaciones en el IPP, tasas impositivas fiscales e inversión extranjera directa.

INDICADOR PROMEDIO 2007-2009	China	Singapur	España
Crecimiento real del PIB (%)	10.97	3.01	0.26
PIB per cápita (dólares)	3,207.53	38,342.27	33,026.83
Tasas de interés activas (%)	6.03	5.36	6.99
Variaciones en el IPC	3.34	3.10	2.19
Variaciones en el IPP	1.53	- 2.03	2.25
Tasas impositivas (ISR %)	27	19	31
Inversión extranjera directa (% crecimiento)	103.9	15	41

63. Sin embargo, la información no permite establecer un punto de comparabilidad de los sustitutos propuestos con China, por razón de los niveles de desarrollo económico:

- a. Argumentó que la tasa de crecimiento promedio de los países propuestos como sustitutos de China (medidas por el PIB) reflejan un rápido crecimiento económico de China y Singapur, y explica que España lo tendrá. Señaló que Singapur forma parte del grupo llamado “tigres asiáticos” (Taiwán, Singapur, Hong Kong y Corea del Sur), cuyas economías tuvieron un rápido crecimiento de los 60 a los 90; y que, según reportes del Deutsche Bank que están disponibles en su sitio de Internet, <http://www.db.com>, España será uno de los países occidentales con mayor crecimiento hasta 2020.
- b. La Solicitante admite que el PIB per cápita (medido como el PIB entre el número de habitantes) de los países propuestos como sustitutos es superior al de China, pero alega que no debe considerarse en el análisis del país sustituto, porque el resultado sólo es una división algebraica y, por tanto, depende del número de habitantes. Sin embargo, según ha establecido la Secretaría en resoluciones previas, tanto el PIB per cápita como el ingreso nacional per cápita son indicadores que permiten identificar el nivel de desarrollo económico de los países (cf. el párrafo 129 de la resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero sin costura, originarias de China, independientemente del país de procedencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF el 25 de mayo de 2010). China sigue siendo un país de desarrollo medio bajo, con una alta tasa de crecimiento económico. Singapur y España son países con un nivel de desarrollo alto, y niveles moderados (o nulos en el caso actual de España) de crecimiento económico. No coinciden ni en estadios ni en capacidades de crecimiento económico.

- c. Fersinsa argumenta que las tasas de interés activas permiten medir el costo del financiamiento de una determinada economía. Afirma que, de acuerdo con análisis de las tasas de interés para el periodo 2007-2009, el costo del financiamiento promedio tanto para los países propuestos como sustitutos y el correspondiente a China son muy similares. Sin embargo, este elemento no permite una comparación adecuada, porque el costo de financiamiento o la tasa de interés activa es una de las principales distorsiones económicas de China, que hace necesario encontrar un país sustituto.
- d. La Solicitante manifiesta que las variaciones en el IPC de los países sustitutos son muy cercanas a las que tiene China. En cuanto a las variaciones en el IPP, sólo las de España son similares a las de China. Sin embargo, estos índices no reflejan una madurez en la economía o un determinado nivel de desarrollo económico, sino más bien un manejo directo de la expansión monetaria por el banco central y su efectividad para controlar movimientos inflacionarios. Por consiguiente, tampoco ofrecen una comparación adecuada de los niveles de desarrollo económico.
- e. También comparó las tasas impositivas para el periodo 2007-2009, y señaló que, aunque existen diferencias claras en las tasas impositivas de los tres países, éstas tenderán a igualarse a partir de 2010. Sin embargo, las tasas impositivas tampoco reflejan un nivel de desarrollo económico ni una similitud en el crecimiento económico.
- f. La Solicitante presentó un cuadro comparativo del porcentaje promedio de crecimiento en la inversión extranjera directa para China y los países propuestos como sustitutos. Señaló que, aunque el flujo de inversión extranjera directa en China es muy superior, tenderá a la baja para 2010 al igual que los flujos de inversión en España y Singapur. Sin embargo, no explicó por qué esto sería relevante al análisis de similitud para efectos de encontrar el valor normal que la mercancía objeto de su solicitud tendría en China, si ésta tuviera una economía de mercado.
- g. Por último, la Solicitante señaló que Singapur y China se encuentran en la misma región geográfica, lo que les permite acceder de manera razonable a los mismos mercados colindantes para la adquisición de los insumos que se utilizan en sus procesos productivos.

64. Es evidente que no existe punto de comparabilidad entre los niveles de desarrollo económico de China y los países que se proponen como sustitutos.

b. Determinación de la Secretaría sobre la elección de país sustituto

65. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información de la Solicitante como indicios suficientes que le permiten presumir que los sustitutos propuestos producen la amoxicilina trihidratada; que los procesos de producción de dicha mercancía en China y los sustitutos que se proponen son similares; que tanto España como Singapur tienen disponibilidad de insumos, pues tienen una producción suficiente de amoxicilina que les permite exportar a otros países; y que dichos países no enfrentan medidas por prácticas desleales en relación con el producto en cuestión. Como se señaló, es evidente que los niveles de desarrollo de China y los de España y Singapur no son comparables. Sin embargo, de la información que la Solicitante aportó no parece haber otro país cuyo nivel de desarrollo económico pudiera ser comparable o estar en una vecindad razonable con el de China, con excepción de la India, pero éste es un país que también se investigará por prácticas de dumping y subvenciones en relación con exactamente el mismo producto.

66. En este contexto, la Secretaría observa lo siguiente:

- a. Según ha determinado previamente, para la correcta selección del país sustituto, deben verificarse que en el sector del producto investigado prevalezcan condiciones de economía de mercado y realizarse un análisis integral de los siguientes elementos, en el contexto específico de cada caso: a) la similitud del proceso de producción, por la utilización de los factores de la producción; b) los datos observados del volumen de producción o porcentaje de exportación con respecto a la producción mundial; c) la disponibilidad de los principales insumos; y d) si los niveles de desarrollo económico de ambos países son comparables. Debe apreciarse que la Secretaría no ha establecido una prelación entre esos factores, sino que ha reiterado que debe hacerse un análisis integral de todos, en las circunstancias particulares de cada caso (cf. el punto 73 de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero sin costura originarias de China, publicada en el DOF el 24 de febrero de 2011). También ha señalado que, mientras más se aproximen estos factores del país con economía centralmente planificada a los del que se propone como sustituto, podrá establecerse una presunción más confiable de que la estructura de costos en ambos es comparable y, por tanto, que los precios de este último se aproximan a los que tendría aquél en condiciones de mercado. El hecho de que alguno de los factores no se aproxime no necesariamente descarta la selección, sino que le resta confiabilidad, y esto tendría que evaluarse al hacer el análisis integral y considerar si existen otros países que pudieran ser sustitutos más adecuados.

- b. Ahora bien, lo mismo puede decirse de la India, pues las distorsiones que pudieran afectar el precio también son factores que deben evaluarse conjuntamente con otros. Sin embargo, en este caso no puede pasar inadvertido que se alega una distorsión de los precios de la India tanto por prácticas de dumping, como por el otorgamiento de subvenciones.
- c. Si India resulta no ser un sustituto adecuado, no parece haber otro país productor de la mercancía en cuestión con niveles de desarrollo comparables a los de China; pero, evidentemente, el que no los haya no significa que las exportaciones no se den en condiciones de prácticas desleales o que no puedan investigarse. La Secretaría reitera al respecto, que el propósito de tener un país sustituto es obtener el valor normal que razonablemente podría tener la mercancía, si el país investigado tuviera una economía de mercado. De tal manera, si el país que se propone como sustituto no arroja la mejor comparación, pero no existe otro, entonces los precios en éste serán la aproximación más razonable que puede establecerse.

67. A la luz de estas consideraciones, la Secretaría concluye preliminarmente que España o Singapur pueden ser un sustituto adecuado de China en este caso, y las partes interesadas que comparezcan podrán abordarlo con detalle en el curso de la investigación.

i. Valor normal del país sustituto

68. Para acreditar el valor normal, la Solicitante propuso como referencias, por un lado, el precio promedio de exportación de Singapur al Reino Unido y, por otro, los precios de las ventas internas en España. Estos últimos se refieren a operaciones individuales efectivamente realizadas, y que permitirán establecer con mayor precisión el valor normal y sus ajustes correspondientes, por lo que resultan más pertinentes para el cálculo del margen de dumping.

69. La Solicitante acredita los precios internos de la mercancía objeto de la solicitud en el mercado de España con una muestra de facturas comerciales de DSM, una empresa ubicada en Holanda que comercializa mercancía similar a la investigada fabricada por un productor localizado en la ciudad de Almería, España. Explica que el producto identificado en las facturas es similar a la mercancía investigada y lo acredita con un análisis químico del producto que obtuvo de la página de Internet de DSM.

70. Las facturas están expresadas en euros de modo que convirtió los montos en dólares con base en el tipo de cambio oficial que publica el Banco de México.

71. La Solicitante no presentó información que permita dilucidar si los precios están dados en el curso de operaciones comerciales normales. Fersinsa deberá aportar mayor información y pruebas al respecto.

72. Con fundamento en el artículo 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información que la Solicitante proporcionó, que es la que tuvo a su alcance razonablemente en esta etapa y, de conformidad con los artículos 2.2 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE, calculó el valor normal con base en los precios internos en el mercado doméstico de España.

73. La Solicitante afirma que los precios están a nivel costo y seguro pagado hasta Toledo, el lugar de destino (CIP, por sus siglas en inglés), y propuso ajustarlos por flete y seguros, crédito y utilidad del revendedor (margen de comercialización) para poderlos comparar con el precio de exportación.

- a. La Solicitante estimó el monto del ajuste por flete y seguros con base en una cotización que obtuvo por correo electrónico de una empresa mexicana que presta servicios de logística y transportación a nivel mundial. Calculó el costo del flete para un contenedor de 20 pies cúbicos de Almería a Toledo, y dividió esos costos entre cinco mil kilogramos, que la Solicitante afirma es la carga máxima de ese contenedor.
- b. Afirma que las facturas reflejan un plazo de pago de 90 días. Para poder calcular el monto del financiamiento utilizó un promedio de las tasas de interés mensuales para préstamos de corto plazo en Holanda, que obtuvo del FMI para el periodo de investigación propuesto, con la cual obtuvo una tasa diaria que multiplicó por 90 días y por el precio por kilogramo en el mercado interno de España.
- c. La Solicitante señaló que, con objeto de descontar el margen de comercialización en el mercado interno de España, lo calculó mediante los costos y gastos incurridos por la venta de la amoxicilina trihidratada.

74. La Solicitante estimó el margen o utilidad del revendedor que obtuvo DSM, a través del análisis de la utilidad de operación obtenida de los reportes financieros de la matriz de DSM correspondientes al periodo investigado. Calculó la razón financiera de margen de operación, equivalente a la utilidad de operación dividida entre las ventas netas del periodo correspondiente.

75. El monto del ajuste por kilogramo por concepto de utilidad del revendedor, en dólares, se obtiene de restar al precio promedio en el mercado interno de España, el resultado de dividir dicho precio promedio entre uno más el margen de operación.

76. Fersinsa no presentó prueba alguna para demostrar que en el canal de distribución de la amoxicilina trihidratada vendida en España, regularmente se emplean intermediarios.

77. La Secretaría aceptó las propuestas para el cálculo de los ajustes por flete y seguros, y crédito, con fundamento en el artículo 54 del RLCE. Sin embargo, en esta etapa de la investigación no tiene elementos para aceptar el ajuste por margen de comercialización por la razón expuesta en el punto anterior.

c. India

78. Para acreditar el valor normal en la India, la Solicitante presentó un estudio del mercado de antibióticos en ese país que elaboró en junio de 2010 Dua Associates, un despacho de abogados ubicado en Nueva Delhi y otras ciudades de India. El estudio contiene los precios internos de la amoxicilina trihidratada, de acuerdo con la publicación The Chemical Weekly. La Solicitante afirma que la publicación reporta precios que corresponden a operaciones comerciales regulares en el mercado interno de la India de mercancía no estéril, igual a la que Fersinsa produce. Presentó una impresión de la publicación y copia de correos electrónicos entre Fersinsa y el editor de la publicación, que explican cómo obtienen la información de los precios que reporta, los términos comerciales y el tipo de amoxicilina al que corresponden.

79. Fersinsa manifiesta que los subsidios que el gobierno otorga distorsionan el valor normal, porque tienen el efecto de reducir los precios internos. Explica que ello reduce el margen de dumping y advirtió que la investigación por subsidios que solicitó en paralelo está dirigida a corregir esa distorsión. Sin embargo, no presentó información que permita corroborar que los subsidios tendrían ese efecto, y la Secretaría considera que esto no es necesariamente cierto, ya que los subsidios a la producción tienden a reducir los costos de la empresa, lo que, en principio, repercutiría en todos los precios, tanto los que se ofrecen al mercado interno como los de exportación.

80. La Solicitante afirma que los precios que reporta el estudio de mercado son una base apropiada para determinar el valor normal, porque corresponden a transacciones que reflejan condiciones de mercado entre partes independientes. El portal de Internet de la publicación (http://www.chemicalweekly.com/pub/sub_details.php) explica que ofrece los precios de mercado de los principales medicamentos, entre otros productos.

81. Con fundamento en el artículo 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información que la Solicitante proporcionó, que es la que tuvo a su alcance razonablemente y, de conformidad con los artículos 2.2 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE, calculó el valor normal.

82. La Solicitante propuso ajustar los precios internos en India por crédito, pero no acreditó que los precios que publica The Chemical Weekly correspondan a transacciones a crédito. En consecuencia, la Secretaría rechazó el ajuste para esta etapa de la investigación, pero Fersinsa podrá presentar mayor información y pruebas al respecto en la siguiente.

4. Margen de discriminación de precios – China e India

83. De conformidad con los artículos 2.1 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE y 38 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal que obtuvo para China y la India, respectivamente, con el precio de exportación correlativo, y determinó que existen pruebas suficientes que permiten presumir que las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de China e India se realizaron con un margen de discriminación de precios superior al de minimis, durante el periodo del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.

H. Análisis de subvenciones

1. China

84. Fersinsa afirma que el gobierno de China otorga subvenciones en la forma de contribuciones financieras a empresas y ramas de producción y exportación, incluido el sector farmacéutico. Alega que, por consiguiente, se actualizan los supuestos del artículo 37 de la LCE. Acredita los programas de subsidios del

gobierno de China mediante un estudio que los describe de manera detallada, elaborado por King & Spalding, un despacho de abogados de Estados Unidos con experiencia en casos antisubvenciones contra importaciones chinas en ese país, que también representa a productores de ese y otros países en procedimientos sobre comercio internacional que se desarrollan fuera de Estados Unidos, de acuerdo con su perfil público y la información que presentó la Solicitante.

85. Explicó que China otorga a empresas en sectores estratégicos que el propio gobierno define, y se clasifican en cinco grupos: i. incentivos fiscales en materia de impuesto sobre la renta, ii. programas de subsidio, iii. otros incentivos fiscales, iv. provisión gubernamental de bienes y servicios públicos a precios que están por debajo de los del mercado, y v. programas de financiamiento. La Solicitante explica que en 2006 China notificó a la OMC como subvenciones los programas enunciados en los puntos 86, 90, 98, 110 y 114 de esta Resolución. También presentó copia de diversas determinaciones del Departamento de Comercio de Estados Unidos (DOC, por sus siglas en inglés) en las que impuso derechos compensatorios a China por los programas enunciados en los puntos 86 a 215 de esta Resolución, donde los productos beneficiados son, entre otros, neumáticos, ácido cítrico, papel, estantería de cocina, sacos tejidos laminados, pisos laminados, tubería para petróleo, etc. La Secretaría considera que si bien no existen investigaciones del DOC sobre el producto investigado objeto de esta solicitud, las determinaciones del DOC, permiten establecer una presunción de la existencia de subsidios otorgados por estos programas.

a. Incentivos fiscales en materia de impuesto sobre la renta

i. Exenciones y reducciones de impuestos para la productividad de compañías con inversión extranjera.

(1) Fundamento jurídico

86. El programa tiene su fundamento legal en los artículos 8 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para Compañías con Inversión Extranjera de China y 72 de las Reglas de Implementación de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para Compañías con Inversión Extranjera de China.

(2) Elegibilidad

87. El gobierno chino otorga beneficios fiscales conforme este programa a compañías chinas que tengan por lo menos 25% de inversión extranjera en su capital y que sean "productivas".

(3) Objetivo y funcionamiento

88. Consiste en la exención total del impuesto para los dos primeros años de rentabilidad de las empresas, y de una reducción a la mitad del impuesto para los tres años siguientes, siempre y cuando estén organizadas para operar por lo menos diez años.

(4) Naturaleza del programa

89. La exención o reducción de impuestos constituye una contribución financiera de los gobiernos federal o estatal, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

ii. Exenciones fiscales para compañías con inversión extranjera por la compra de equipo hecho en China

(1) Fundamento jurídico

90. El programa tiene su fundamento legal en el párrafo 1 de la Circular sobre Maquinaria Nacional y el artículo 1 de las Medidas Administrativas sobre Maquinaria Nacional.

(2) Elegibilidad

91. El gobierno chino otorga beneficios fiscales a compañías extranjeras o con inversión extranjera, que operan en China y operan en industrias de "fomento B" del Catálogo Industrial de Orientación para Industrias e Inversión Extranjera, y que compren maquinaria o equipo hecho en China.

(3) Objetivo y funcionamiento

92. El gobierno reembolsa el 40% de la inversión en equipo hecho en China, y permite que se acredite contra el impuesto sobre la renta.

(4) Naturaleza del programa

93. La reducción de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

iii. Reducciones de impuestos para compañías con inversión extranjera en ciertas localizaciones geográficas**(1) Fundamento jurídico**

94. El programa tiene su fundamento legal en los artículos 7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para Compañías con Inversión Extranjera de China, y 71 de las Reglas de Implementación de la Ley del Impuesto sobre la Renta para Compañías con Inversión Extranjera de China.

(2) Elegibilidad

95. El gobierno chino otorga beneficios fiscales a compañías "productivas" con inversión extranjera que vayan a ubicarse en determinadas zonas costeras de desarrollo económico, zonas económicas especiales, zonas de desarrollo económico y técnico, y en otras zonas "definidas por el Consejo de Estado".

(3) Objetivo y funcionamiento

96. Las compañías extranjeras "productivas" que se ubiquen en esas zonas están sujetas a menores tasas del impuesto sobre la renta, que van del 15% al 24%, dependiendo de la zona.

(4) Naturaleza del programa

97. La exención de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

iv. Reducciones de impuestos para compañías tecnológicas o de conocimiento intensivo con inversión extranjera.**(1) Fundamento jurídico**

98. El programa tiene su fundamento legal en el artículo 73 de las Reglas de Implementación de la Ley del Impuesto sobre la Renta para Compañías con Inversión Extranjera de China. La "Circular de medidas administrativas que regulan el reconocimiento de empresas de alta o nueva tecnología" emitida conjuntamente por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Finanzas y la Administración Tributaria Estatal incluye un catálogo de las áreas de nueva o alta tecnología a las que se les proporciona apoyo clave por los estados.

(2) Elegibilidad

99. El gobierno chino otorga beneficios fiscales a empresas con inversión extranjera que se encuentren en determinadas zonas geográficas y que sean tecnológicas o de conocimiento intensivo. La industria farmacéutica, específicamente la de los fármacos antibacterianos, son elegibles para recibir "apoyo clave del Estado".

(3) Objetivo y funcionamiento

100. El programa otorga una reducción de la tasa del impuesto sobre la renta al 15%, si se encuentran localizadas en zonas costeras económicas, zonas económicas especiales y zonas de desarrollo económico y técnico.

(4) Naturaleza del programa

101. La exención de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

v. Reducciones de impuestos para compañías con inversión extranjera que también son empresas de alta y nueva tecnología (High and New Technology Enterprises, HNTEs)**(1) Fundamento jurídico**

102. Este programa tiene su fundamento legal en el artículo 73.5 de las Reglas de Implementación de la Ley del Impuesto sobre la Renta para Compañías con Inversión Extranjera de China, que se complementan con circulares que regulan a las HNTEs, incluidas aquellas que se dedican a la fabricación de medicamentos y específicamente fármacos antibacterianos.

(2) Elegibilidad

103. El gobierno chino otorga beneficios fiscales a empresas con inversión extranjera catalogadas como HNTEs. Estas empresas deben mantener en su planta a personal con grados universitarios, tener cierto nivel de investigación y desarrollo, generar ingresos como resultado de la alta tecnología y estar localizadas en una zona de desarrollo para HNTEs apoyada por el Estado.

(3) Objetivo y funcionamiento

104. El programa autoriza una reducción de la tasa del impuesto sobre la renta del 25% al 15%, a las compañías con inversión extranjera catalogadas como HNTE, que cumplan con los criterios de elegibilidad.

(4) Naturaleza del programa

105. La exención de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

vi. Reducciones de impuestos para HNTEs involucradas en proyectos designados**(1) Fundamento jurídico**

106. El programa tiene su fundamento legal en el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para las Empresas de China y el artículo 93 de las Reglas de Implementación de la Ley del Impuesto sobre la Renta para las Empresas de China, así como la Notificación del Consejo de Estado Guo Shui Fa 2007, número 40, referente a tratamientos fiscales, preferenciales y de transición, aplicables a HNTEs que se establezcan en zonas económicas especiales.

(2) Elegibilidad

107. El gobierno chino otorga beneficios fiscales a HNTEs con inversión extranjera, relacionadas con determinados proyectos, por ejemplo la fabricación de medicinas contra infecciones, incluidos los fármacos antibacterianos.

(3) Objetivo y funcionamiento

108. El programa autoriza a las empresas a obtener una reducción en la tasa del impuesto sobre la renta a 15%, y en algunos casos se les exenta del impuesto por los dos primeros años de operación, y se les concede una reducción de la mitad de la tasa por los tres años siguientes.

(4) Naturaleza del programa

109. La exención o reducción de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

vii. Compensaciones fiscales por investigación y desarrollo de compañías con inversión extranjera**(1) Fundamento jurídico**

110. El programa tiene su fundamento legal en la Circular Guo Shui Fa 1999, número 173 de la Administración Tributaria del Estado y la administran por esta entidad y el Ministerio de Finanzas.

(2) Elegibilidad

111. El gobierno chino otorga beneficios fiscales a compañías con inversión extranjera que realizan investigación y desarrollo en China.

(3) Objetivo y funcionamiento

112. Este programa autoriza a ciertas compañías con inversión extranjera para deducir el 50% de sus gastos por investigación y desarrollo en China para el cálculo de su impuesto sobre la renta del año.

(4) Naturaleza del programa

113. La reducción de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

viii. Créditos fiscales para compañías nacionales que compran equipo hecho en China**(1) Fundamento jurídico**

114. El programa tiene su fundamento legal en el artículo 57 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para las Empresas de China.

(2) Elegibilidad

115. El gobierno chino otorga beneficios fiscales a empresas de propiedad china que modernicen su tecnología de acuerdo con las políticas industriales del gobierno chino y adquieran maquinaria o equipo producido en China.

(3) Objetivo y funcionamiento

116. Se autoriza a deducir el 40% del costo de la maquinaria y equipo producido en China para el cálculo del impuesto sobre la renta del año siguiente. Si el impuesto sobre la renta llega a ser menor que el 40% del costo de la maquinaria y equipo, la diferencia podrá deducirse durante los cinco años siguientes.

(4) Naturaleza del programa

117. La reducción de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

ix. Reducciones fiscales para compañías con inversión extranjera orientadas a la exportación**(1) Fundamento jurídico**

118. El programa tiene su fundamento legal en el artículo 75 de las Reglas de Implementación de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para Compañías con Inversión Extranjera de China .

(2) Elegibilidad

119. El gobierno chino otorga beneficios fiscales a compañías con inversión extranjera que tienen volúmenes de exportación superiores al 70% de sus ventas totales.

(3) Objetivo y funcionamiento

120. Se exenta a las empresas del impuesto sobre la renta durante los primeros dos años de operación y se les reduce la tasa a la mitad en los tres años siguientes. Además, las compañías orientadas a la exportación que se encuentren en zonas especiales económicas o áreas geográficas especialmente designadas, podrán ser elegibles para beneficios fiscales adicionales.

(4) Naturaleza del programa

121. La exención o reducción de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

x. Reembolsos de impuestos por reinversión de ganancias de compañías con inversión extranjera orientadas a la exportación**(1) Fundamento jurídico**

122. El programa tiene su fundamento legal en la notificación de las políticas fiscales preferenciales para compañías con inversión extranjera, emitida por el Ministerio de Finanzas y la notificación suplementaria Guo Shui Han 2003, número 368, emitida por la Administración Tributaria del Estado.

(2) Elegibilidad

123. El gobierno chino otorga beneficios fiscales a compañías con inversión extranjera y que reinviertan sus ganancias en sí mismas o en alguna otra empresa exportadora.

(3) Objetivo y funcionamiento

124. Las compañías con inversión extranjera que reinviertan sus ganancias dentro de la misma empresa o las usen para establecer compañías con inversión extranjera son elegibles para un reembolso total del impuesto sobre la renta pagado equivalente a la cantidad invertida, siempre y cuando la compañía que reciba la inversión esté orientada a la exportación y organizada para operar al menos cinco años.

(4) Naturaleza del programa

125. El reembolso de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

xi. Depreciación acelerada para compañías localizadas en la Región Noreste de China**(1) Fundamento jurídico**

126. El programa tiene su fundamento legal en las Circulares de políticas fiscales preferenciales para empresas ubicadas en la Región Noreste (Provincias de Heilongjiang, Jilin, Liaoning y la ciudad de Dalian), emitidas por el Ministerio de Finanzas y la Administración Tributaria del Estado.

(2) Elegibilidad

127. El gobierno chino otorga beneficios fiscales a empresas que se localicen en la Región Noreste de China.

(3) Objetivo y funcionamiento

128. Se autoriza a las compañías localizadas en la región referida a depreciar sus activos fijos de forma acelerada y disminuir el periodo de amortización de sus activos intangibles para propósitos fiscales, hasta por el 40%, lo cual resulta en una reducción anual de impuestos por mayores gastos de depreciación y amortización.

(4) Naturaleza del programa

129. El ahorro de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

xii. Condonación fiscal para compañías localizadas en la Región Noreste de China**(1) Fundamento jurídico**

130. El programa tiene su fundamento legal en la Circular de Exención de Adeudos Fiscales para empresas ubicadas en la Región Noreste de China, emitidas por el Ministerio de Finanzas y la Administración Tributaria del Estado.

(2) Elegibilidad

131. Los gobiernos provinciales y locales otorgan beneficios fiscales a empresas que se localicen en la Región Noreste de China.

(3) Objetivo y funcionamiento

132. Los gobiernos provinciales y locales pueden condonar adeudos fiscales a las compañías localizadas en dicha región.

(4) Naturaleza del programa

133. El ahorro de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

b. Programas de subsidio**i. Fondo del proyecto clave del estado de renovación tecnológica****(1) Fundamento jurídico**

134. El programa tiene su fundamento legal en la Circular Guo Jing Mao Touzi 1999, número 886, y opera conforme directrices, incluidas las Medidas para la Administración del Fondo Nacional de Deuda Especial para el Proyecto Clave Nacional de Renovación Tecnológica.

(2) Elegibilidad

135. El gobierno chino destina fondos para promover a las industrias y empresas claves, principalmente empresas de propiedad estatal. La medicina está catalogada como industria clave, de modo que los productores farmacéuticos son elegibles para beneficiarse de este programa.

(3) Objetivo y funcionamiento

136. Este Fondo está destinado a promover la renovación tecnológica de industrias, empresas y productos clave, mejorar la calidad de los productos, aumentar su oferta, expandir la demanda interna y desarrollar la economía del Estado. Los fondos se destinan a cubrir el costo de financiamiento de proyectos específicos de renovación. El subsidio que otorga el Fondo se destina al pago de intereses sobre los préstamos obtenidos para financiar el proyecto por un periodo de dos años, o hasta de tres años para las empresas ubicadas en las Regiones Noreste, Centro y Oeste de China, siempre que la cantidad total de subsidio no exceda el 15% del costo total de proyecto.

(4) Naturaleza del programa

137. Los apoyos financieros o la transferencia de recursos constituyen contribuciones financieras del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

ii. Plan estatal de apoyo a ciencia y tecnología**(1) Fundamento jurídico**

138. El programa tiene su fundamento legal en la Circular del Ministerio de Ciencia y Tecnología y en la de Finanzas para implementar el Plan Nacional de corto y largo plazo de Ciencia y Tecnología.

(2) Elegibilidad

139. De acuerdo con sus políticas industriales, el gobierno chino ha catalogado a los productores de fármacos antibacteriales como un sector industrial nuevo de alto nivel tecnológico y, por lo tanto, son elegibles para beneficiarse de este programa.

(3) Objetivo y funcionamiento

140. Este programa apoya la investigación científica o tecnológica en el área de desarrollo económico y social, a través de subsidios de la forma de pagos en efectivo que el gobierno central de China otorga a beneficiarios seleccionados discrecionalmente, en especial a compañías que el propio gobierno considera "excelentes".

(4) Naturaleza del programa

141. Los apoyos financieros o transferencia de recursos constituyen contribuciones financieras del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

iii. Reconocimiento a "marcas famosas"**(1) Fundamento jurídico**

142. El programa tiene su fundamento legal en las políticas de los gobiernos nacional, provincial o local para recompensar a empresas designadas con "marcas famosas".

(2) Elegibilidad

143. Son elegibles conforme a este programa empresas que sean titulares de marcas registradas designadas como "famosas" o "conocidas". Diversas industrias de farmacéuticos han recibido subsidios conforme a este programa.

(3) Objetivo y funcionamiento

144. Este programa ofrece recompensas monetarias a las empresas designadas por los gobiernos central, provinciales o locales que tienen marcas "famosas" o "conocidas", con el propósito de elevar su competitividad.

(4) Naturaleza del programa

145. Los apoyos financieros o transferencia de recursos constituyen contribuciones financieras del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

iv. Fondo especial para la reforma tecnológica de ahorro de energía**(1) Fundamento jurídico**

146. El programa tiene su fundamento legal en las Circulares del Ministerio de Finanzas, de Desarrollo Nacional y de la Comisión de Reforma, y en las medidas intermedias sobre la administración de la Reforma Tecnológica de Ahorro de Energía. Dicha iniciativa de ahorro de energía pertenece a uno de los cinco sectores determinados en la política de exenciones para la protección ambiental, ahorro de energía y ahorro de agua de China Caishui 2009 No. 166, según información de la que se allegó la Secretaría.

(2) Elegibilidad

147. Son elegibles conforme a este programa las empresas que emprenden proyectos de ahorro de energía. Por ejemplo, la provincia de Guangdong ha creado un fondo especial para empresas que adopten estrategias de ahorro de energía, tales como la renovación de calentadores que realizó la empresa farmacéutica Jiangsu Sainty Corp, LTD.

(3) Objetivo y funcionamiento

148. Este fondo proporciona premios a ciertas empresas que emprenden proyectos de reforma tecnológica de ahorro de energía. Afirma que empresas farmacéuticas recibieron subsidios por proyectos de protección al medio ambiente y por la renovación de calentadores.

(4) Naturaleza del programa

149. Los apoyos financieros o transferencia de recursos constituyen contribuciones financieras del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

v. Fondo de tecnología de producción limpia**(1) Fundamento jurídico**

150. El programa tiene su fundamento legal en las Medidas Provisionales sobre la Inspección de Producción Limpia, decreto número 16, 2004.

(2) Elegibilidad

151. El gobierno local efectúa una inspección ambiental a empresas, seleccionadas de manera discrecional, que, una vez aprobadas, son elegibles para obtener los beneficios del programa. Por ejemplo, la provincia de Liaoning designó a 249 empresas clave para participar en el proceso de inspección en 2006.

(3) Objetivo y funcionamiento

152. El objetivo de este fondo es disminuir la contaminación mediante incentivos, incluso recompensas monetarias, a empresas que aprueban la inspección ambiental. Los gobiernos locales implementan el programa.

(4) Naturaleza del programa

153. Los apoyos financieros o transferencia de recursos constituyen contribuciones financieras del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

vi. Fondo para el desarrollo de comercio exterior de la Región Noreste de China**(1) Fundamento jurídico**

154. El programa tiene su fundamento legal en Medidas Administrativas para el Desarrollo del Comercio Exterior de las Viejas Bases Industriales de la Región Noreste de China, Liaowaijingmaojizi 2004, número 559, emitidas por los Ministerios de Comercio y de Finanzas.

(2) Elegibilidad

155. Cualquier empresa exportadora localizada en las provincias de la Región Noreste de China, por ejemplo la provincia Liaoning, pueden solicitar subsidios conforme a este programa. Para ser beneficiaria, la empresa deberá demostrar que tiene un adecuado sistema de administración financiera, con profesionistas especialistas en comercio internacional y adecuados planes y metas de comercio exterior.

(3) Objetivo y funcionamiento

156. El objetivo del programa es ayudar a las empresas para que desarrollen su comercio en países extranjeros, mediante apoyos financieros para cubrir gastos del registro de marcas chinas en el extranjero, apoyar dentro del país el entrenamiento de profesionales y académicos chinos en el campo de comercio exterior, así como para que puedan explotar su capacidad competitiva hacia mercados internacionales. El gobierno proporciona recursos financieros para cubrir hasta el 50% de los gastos referidos en que incurra una empresa comprometida con un proyecto de comercio exterior, según lo determine el gobierno estatal. Las autoridades financieras y de comercio exterior a nivel estatal son responsables conjuntamente de la supervisión diaria y revisión del uso de este fondo.

(4) Naturaleza del programa

157. Los apoyos financieros o transferencia de recursos constituyen contribuciones financieras del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

vii. Fondo para la reforma tecnológica de la Región Noreste de China**(1) Fundamento jurídico**

158. El programa gubernamental de Revitalización del Noreste de China provee fondos para la reforma tecnológica de dicha región. Tiene su fundamento legal en las Políticas de Ayuda y Desarrollo para las empresas de la Región Noreste de China, en especial la provincia Liaoning, de 2004.

(2) Elegibilidad

159. Las empresas localizadas en las Viejas Zonas Industriales de las provincias y municipios de la Región Noreste de China que emprendan reformas tecnológicas o actividades de investigación y desarrollo pueden solicitar subsidios conforme a este programa.

(3) Objetivo y funcionamiento

160. Este programa gubernamental provee recursos financieros para apoyar la transformación tecnológica y promover una capacidad de innovación independiente. Las autoridades financieras en todos los niveles destinan fondos para la construcción de centros de enseñanza de empresas, para que las empresas puedan obtener asistencia técnica y para la bonificación de intereses sobre sus préstamos.

(4) Naturaleza del programa

161. Los apoyos financieros o transferencia de recursos constituyen contribuciones financieras del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

viii. Programa clave nacional para el desarrollo de nuevos medicamentos.**(1) Fundamento jurídico**

162. Este programa tiene su fundamento legal en políticas del Ministerio de Salud de China.

(2) Elegibilidad

163. El gobierno chino ofrece subsidios a empresas farmacéuticas que se desempeñan en la investigación de fármacos innovadores y proyectos de desarrollo asociados; desarrollan productos líderes en el mercado; desarrollan plataformas tecnológicas para realización de evaluaciones de seguridad y eficacia; y emplean tecnología avanzada.

(3) Objetivo y funcionamiento

164. En 2008, el Ministerio de Salud chino puso en marcha este programa con el objetivo de desarrollar los medicamentos en China. Este programa distribuirá 100 billones de yuanes a empresas durante 12 años. El importe del subsidio para cada entidad elegible dependerá del monto de los gastos y del tamaño de los proyectos relevantes para cada beneficiaria.

(4) Naturaleza del programa

165. Los apoyos financieros o transferencia de recursos constituyen contribuciones financieras del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

c. Otros incentivos fiscales**i. IVA y exenciones arancelarias a los equipos importados****(1) Fundamento jurídico**

166. El programa tiene su fundamento legal en la Circular del Consejo del Estado Guo Fa 1997, número 37, sobre las políticas de ajuste fiscal en la importación de equipos.

(2) Elegibilidad

167. El gobierno chino otorga beneficios fiscales a las empresas que compran ciertos equipos de importación, tanto a compañías chinas con inversión extranjera como algunas compañías de nacionalidad y capital chino.

(3) Objetivo y funcionamiento

168. El objetivo de este programa es fomentar la inversión extranjera y la transferencia de tecnología mediante la importación de equipos para mejorar la tecnología en China. Este programa exenta del pago del IVA y de los aranceles de importación aplicables al equipo importado.

(4) Naturaleza del programa

169. La exención o reducción de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

ii. Reembolsos de IVA sobre compra de equipo chino por empresas con inversión extranjera**(1) Fundamento jurídico**

170. El programa tiene su fundamento legal en los artículos 3 y 4 de la Circular Guo Shui Fa 1999, número 7, de Medidas Administrativas de Adquisición de Equipo Nacional por Proyectos de Inversión Extranjera. También es aplicable, la Circular Guo Fa 1997, número 37, sobre políticas de ajuste fiscal en la importación de equipos, únicamente por la definición del equipo comprado.

(2) Elegibilidad

171. El gobierno chino otorga estos beneficios fiscales a empresas farmacéuticas con inversión extranjera, mediante la compra de equipos de nueva tecnología, equipos que mejoran la infraestructura tecnológica e industrial y mantienen un desarrollo rápido y sostenido de la economía nacional.

(3) Objetivo y funcionamiento

172. El objetivo de este programa es motivar a las compañías con inversión extranjera al uso de equipo de fabricación nacional, mediante el reintegro del IVA sobre las compras de tales equipos. Las empresas que soliciten el reintegro, primero deberán demostrar que el equipo está registrado en el Manual de Compras de Equipo Doméstico por Compañías con Inversión Extranjera.

(4) Naturaleza del programa

173. La exención o reducción de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

iii. Impuesto gubernamental y recargos exentos para compañías con inversión extranjera**(1) Fundamento jurídico**

174. El programa tiene su fundamento legal en la Circular Sobre la Exención Temporal del Impuesto de Mantenimiento Urbano y Construcción y Cuotas por Educación Adicional para Empresas con Inversión Extranjera y Empresas Extranjeras, de la Administración Estatal de Impuestos (Circular of the State Administration of Taxation Concerning Temporary Exemption from Urban Maintenance and Construction Tax and Additional Education Fees for Enterprises with Foreign Investment and Foreign Enterprises), Gou Shui Fa 1994, número 38.

(2) Elegibilidad

175. El gobierno chino exenta a las compañías con inversión extranjera del pago de ciertos impuestos.

(3) Objetivo y funcionamiento

176. Conforme a este programa, el gobierno chino exenta a las compañías con inversión extranjera y empresas extranjeras del pago del impuesto de mantenimiento urbano y construcción, que normalmente equivale al 7% de lo que paga una empresa por concepto de IVA, mientras que el monto de las cuotas de educación adicional es habitualmente de un 3% de lo que se pague de IVA.

(4) Naturaleza del programa

177. La exención de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

iv. Exenciones de cargas administrativas para compañías en zonas industriales de China**(1) Fundamento jurídico**

178. El programa tiene su fundamento en las políticas locales de cada zona industrial de China. Por ejemplo, la zona de desarrollo industrial de alta tecnología de Zhuhui San Zao señala en su portal de Internet que sus residentes están exentos de cargas administrativas del gobierno local, por ejemplo, de cobros a los proyectos de construcción en las zonas industriales relevantes para el periodo 2008 a 2012.

179. Fersinsa deberá proporcionar mayores pruebas sobre el fundamento jurídico en el que se basa este programa en la siguiente etapa de la investigación.

(2) Elegibilidad

180. Conforme a este programa se otorgan otros beneficios fiscales a las empresas que se encuentren en las zonas industriales designadas de China.

(3) Objetivo y funcionamiento

181. El propósito del programa es atraer inversiones a ciertas zonas industriales de China mediante “incentivos competitivos”.

(4) Naturaleza del programa

182. La exención de impuestos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

d. Provisión gubernamental de bienes y servicios públicos a precios por debajo de mercado**i. Electricidad****(1) Fundamento jurídico**

183. La Solicitante señala que este programa tiene su fundamento en las políticas preferenciales de cada zona industrial de China. Por ejemplo, la zona de desarrollo industrial de alta tecnología de Zhuhui San Zao ofrece a través de su portal de Internet a sus residentes “incentivos competitivos” en relación a la electricidad.

184. Fersinsa deberá proporcionar mayores pruebas sobre el fundamento jurídico en el que se basa este programa en la siguiente etapa de la investigación.

(2) Elegibilidad

185. El gobierno chino otorga los subsidios a las empresas que se ubican en ciertas zonas especiales designadas por el gobierno local, por ejemplo la zona industrial de Zhuhui San Zao.

(3) Objetivo y funcionamiento

186. El propósito del programa es atraer inversiones a ciertas zonas industriales de China, mediante ciertos “incentivos competitivos”. Este programa ofrece una reducción en las tarifas de electricidad y otros cargos asociados. Por ejemplo, en la zona industrial Zhuhui San Zao se ofrece a todas las empresas que se instalen allí una reducción del 20% de la tarifa por el suministro de la electricidad básica, y se les exenta del cargo por incrementar su consumo de energía eléctrica.

(4) Naturaleza del programa

187. La reducción de las tarifas constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

ii. Agua**(1) Fundamento jurídico**

188. El programa tiene su fundamento en las políticas preferenciales de cada zona industrial de China. Por ejemplo, la zona de desarrollo industrial de alta tecnología de Zhuhui San Zao señala en su portal de Internet que ofrece a sus residentes “incentivos competitivos” en relación con los derechos por consumo de agua.

189. Fersinsa deberá proporcionar mayores pruebas sobre el fundamento jurídico en el que se basa este programa en la siguiente etapa de la investigación.

(2) Elegibilidad

190. El gobierno chino otorga los subsidios a las empresas que se ubican en ciertas zonas especiales designadas por el gobierno, por ejemplo zonas industriales.

(3) Objetivo y funcionamiento

191. El propósito del programa es atraer inversiones a ciertas zonas industriales de China, mediante ciertos “incentivos competitivos”. El programa ofrece una reducción de las tarifas por el uso del agua. Por ejemplo, la zona industrial de Zhuhui San Zao ofrece una reducción del 20%.

(4) Naturaleza del programa

192. La reducción de los derechos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

iii. Derechos del uso de la tierra.**(1) Fundamento jurídico**

193. El programa tiene su fundamento legal en la Ley de Administración de Tierras de China, el Undécimo Plan Especial de Desarrollo, y la Ley de Administración de Tierras de China para Desarrollo Inmobiliario Urbano. Además toma en consideración las políticas preferenciales por el uso de la tierra de China.

(2) Elegibilidad

194. El gobierno chino, tanto central como local otorga subsidios a las empresas ubicadas en las zonas industriales de ciertas áreas geográficas designadas.

(3) Objetivo y funcionamiento

195. El objetivo de la Ley de Administración de Tierras en China es repartir los derechos de uso de la tierra a través de este programa, de una manera coherente con las políticas industriales y su plan nacional de desarrollo económico y social, tal como lo señala el artículo 17 de la citada Ley. El gobierno central requiere que las oficinas locales que administran cuestiones relativas a la tenencia de la tierra cobren los derechos por el uso del suelo de una manera coherente con las políticas industriales.

196. El programa ofrece una reducción de los derechos sobre la tierra:

- a. a las empresas de la industria farmacéutica y las empresas exportadoras;
- b. a las empresas que se ubiquen en una de las zonas industriales designadas por el gobierno chino, y
- c. a las empresas de propiedad estatal.

197. A las empresas de propiedad estatal, además, se les conceden derechos de uso de la tierra por un periodo indeterminado, mientras que a las empresas privadas generalmente se les otorga una concesión para el uso de la tierra de duración limitada.

(4) Naturaleza del programa

198. La reducción de derechos constituye una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

e. Programas de políticas de financiamiento**i. Política de préstamo para la industria farmacéutica****(1) Fundamento jurídico**

199. El programa tiene su fundamento legal en las Circulares de las Políticas Bancarias, la Ley de Bancos Comerciales en China, el Undécimo Plan de Cinco años para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica, y el artículo 3.5 del Plan de Revitalización del Noreste de China.

(2) Elegibilidad

200. El gobierno chino otorga subsidios a las empresas productoras de antibióticos, industria señalada como prioritaria en el Undécimo Plan de Cinco años para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica.

(3) Objetivo y funcionamiento

201. El objetivo de este programa es otorgar beneficios financieros a las empresas activas del sector farmacéutico. El artículo 34 de la Ley de Bancos Comerciales en China establece que el gobierno chino o los bancos que éste controla, otorguen préstamos a tasas de interés preferenciales con techos que el propio gobierno establece y por debajo de las tasas de interés que ofrece el mercado, e incluso en ocasiones, ofrezca créditos libres de interés o sin garantía colateral.

(4) Naturaleza del programa

202. Los apoyos financieros en condiciones preferenciales a las que ofrece el mercado constituyen una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

ii. Política de préstamos para empresas estatales**(1) Fundamento jurídico**

203. El programa tiene su fundamento legal en las Circulares de las Políticas Bancarias de los Bancos de Desarrollo en China y la Ley de Bancos Comerciales en China.

(2) Elegibilidad

204. El gobierno chino otorga subsidios a empresas de participación estatal en su capital, a través de los bancos que éste controla o mediante indicaciones a los bancos comerciales.

(3) Objetivo y funcionamiento

205. El objetivo de este programa es otorgar beneficios financieros a las empresas de participación estatal. La Solicitante afirma que, de acuerdo con las políticas industriales de China, las empresas estatales tienen acceso preferencial a capital de los bancos que son propiedad del gobierno chino y explica que los préstamos no se otorgan conforme a las condiciones de mercado. Añade que las empresas estatales se benefician de los préstamos de manera desproporcional, en comparación con las empresas privadas.

206. Fersinsa deberá proporcionar mayores pruebas sobre el funcionamiento de este programa en la siguiente etapa de la investigación.

(4) Naturaleza del programa

207. Los apoyos financieros en condiciones preferenciales a las que ofrece el mercado constituyen una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

iii. Política de préstamos conforme al Programa de Revitalización del Noreste de China**(1) Fundamento jurídico**

208. El programa tiene su fundamento legal en las Circulares de las Políticas Bancarias, la Ley de Bancos Comerciales en China y el Plan de Revitalización del Noreste de China.

(2) Elegibilidad

209. El gobierno chino otorga beneficios a empresas localizadas en las zonas industriales de la Región Noreste de China.

(3) Objetivo y funcionamiento

210. El objetivo de este programa es otorgar beneficios financieros a las empresas ubicadas en la región Noreste, en específico, en las provincias de Liaoning, Jilin, Heilongjiang y Dalian, que eran donde se ubica la vieja infraestructura manufacturera de China. Cualquier empresa que se ubique en dicha región puede obtener créditos preferenciales de bancos estatales, conforme al artículo 9.5 del Plan de Revitalización del Noreste de China, las instituciones financieras deben dar apoyo crediticio en la zona.

(4) Naturaleza del programa

211. Los apoyos financieros en condiciones preferenciales a las que ofrece el mercado constituyen una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

iv. Política de préstamo para exportadores**(1) Fundamento jurídico**

212. El programa tiene su fundamento legal en las Circulares de las Políticas Bancarias del Banco de Exportación-Importación de China.

(2) Elegibilidad

213. El gobierno chino otorga beneficios a empresas exportadoras de ciertos productos, incluidos los productos catalogados como "de alta y nueva tecnología", como los medicamentos.

(3) Objetivo y funcionamiento

214. El objetivo de este programa es implementar políticas estatales de financiamiento a las empresas que exporten su producción. El Banco de Exportación-Importación de China otorga créditos a diversos exportadores. De acuerdo con sus reportes financieros, las empresas farmacéuticas se han beneficiado de estos créditos.

(4) Naturaleza del programa

215. Los apoyos financieros en condiciones preferenciales a las que ofrece el mercado constituyen una contribución financiera del gobierno, dado que reduce ingresos fiscales que el Estado normalmente recolectaría, y benefician la situación financiera de las empresas.

2. India

216. Fersinsa afirma que el gobierno de la India otorga subvenciones en la forma de contribuciones financieras a empresas y ramas de producción que se ubican en su territorio, por medio de programas nacionales y regionales, de modo que quedan comprendidas en las que define el artículo 37 de la LCE.

a. Programas de subvención a escala nacional

217. La Solicitante explica que los principales objetivos de la Política de Comercio Exterior de la India son los siguientes:

- a.** Facilitar el crecimiento sostenido de las exportaciones para duplicar la participación en el comercio global de bienes y servicios para 2020.
- b.** Estimular el crecimiento económico a través de incentivos fiscales, cambios institucionales, simplificación de procedimientos, mejorar el acceso a los mercados y la diversificación de los mercados de exportación.
- c.** Mejorar la infraestructura de exportación, la disminución de los costos de transacciones y proveer la devolución de impuestos indirectos y gravámenes.

218. Los departamentos gubernamentales, así como los gobiernos estatales de la India participan en el logro de los objetivos de esa política. El Ministerio de Comercio e Industria y la Dirección General de Comercio Exterior (DGFT, por sus siglas en inglés) son las principales autoridades asociadas a esta política. En general existe libertad para importar y exportar, excepto en aquellos casos que están regulados por la Política de Comercio Exterior o las leyes. Se requiere una licencia, certificado, permiso o aviso público para exportar cualquier bien cuya exportación esté restringida.

219. De acuerdo con Fersinsa, para aumentar los ingresos por exportación, el gobierno de la India ha puesto en marcha una serie de esquemas de promoción de las exportaciones.

i. Programa de cartilla de derechos (Duty Entitlement Passbook Scheme: DEPBS)**(1) Fundamento jurídico**

220. El programa se detalla en el punto 4.3 de la Política de Comercio Exterior 2002-2007 y en el capítulo 4 del Manual de Procedimientos. El Manual de Procedimientos tiene como objetivo poner en práctica las disposiciones de la Ley de Comercio Exterior de la India.

(2) Elegibilidad

221. Puede participar cualquier productor exportador o comerciante exportador. La empresa estará condicionada a exportar.

(3) Objetivo y funcionamiento

222. Este programa tiene como objetivo neutralizar la incidencia de los impuestos aduaneros en el contenido importado del producto de exportación. Opera como un crédito al impuesto que se aplicaría al producto exportado.

223. El exportador puede solicitar un crédito equivalente a un porcentaje del valor de los productos exportados, que pueden ser de todo tipo de bienes, incluido el producto investigado. La DGFT determina el porcentaje que se aplica a los productos importados, por ejemplo: materias primas, productos intermedios, componentes, partes y material de empaque. La cartilla será válida por un periodo de 12 meses a partir de su expedición.

224. En el momento de la exportación, el exportador debe presentar al gobierno de India una declaración que indique que la exportación se acoge al programa de cartilla de derechos. La autoridad aduanera emite un conocimiento de embarque en el que se indica el importe del crédito que se concede por la exportación de la mercancía.

(4) Carácter de subsidio del programa

225. Conforme a la documentación que Fersinsa presentó, un crédito con arreglo al DEPBS es una contribución financiera del gobierno de la India que se utilizará para compensar los derechos de importación, reduce los impuestos aduaneros normalmente exigibles y supone un beneficio para el exportador al mejorar su liquidez. Se supedita a la cuantía de las exportaciones y a la determinación discrecional de su aplicación por la autoridad.

ii. Programa de bienes de capital para fomentar la exportación (Export Promotion Capital Goods Scheme: EPCGS)**(1) Fundamento jurídico**

226. Este programa está previsto en el punto 5 de la Política de Comercio Exterior 2002-2007 y en el capítulo 5 del Manual de Procedimientos.

(2) Elegibilidad

227. Pueden ser beneficiarios los productores exportadores y los comerciantes exportadores vinculados a fabricantes y proveedores de servicios. Las importaciones de bienes de capital quedan sujetas a una obligación de exportación.

(3) Objetivo y funcionamiento

228. Permite la importación de bienes de capital (plantillas, accesorios, moldes y matrices y repuestos) nuevos y de segunda mano, pagando una tasa reducida del 5% de los derechos de aduana. Durante un periodo de 8 años queda sujeto a la obligación de exportar bienes que produzca con esos bienes de capital por un importe equivalente a 5 veces del ahorro logrado por la reducción del impuesto correspondiente al bien de capital importado. El beneficiario puede también obtener bienes de capital en el mercado de la India, en cuyo caso el fabricante nacional también puede acogerse al programa para importar sin pago de impuestos los componentes necesarios para la fabricación de esos bienes de capital.

(4) Carácter de subsidio del programa

229. La reducción de los derechos de importación constituye una contribución financiera del gobierno de la India que ocasiona una reducción de sus ingresos. Supone un beneficio para el exportador, ya que los derechos no devengados mejoran su liquidez. Los beneficiarios de este programa quedan sujetos a un compromiso de exportación equivalente a un valor específico en un periodo determinado.

iii. Programa de licencias previas (Advanced License Scheme–Physical Exports: ALS)**(1) Fundamento jurídico**

230. El programa está previsto en los puntos 4.1.1 al 4.1.14 de la Política de Comercio Exterior 2002-2007 y en los puntos 4.1 al 4.30 del Manual de Procedimientos.

(2) Elegibilidad

231. Pueden acceder al programa los fabricantes exportadores y los comerciantes exportadores vinculados a los proveedores.

(3) Objetivo y funcionamiento

232. Permite la importación libre de impuestos de insumos que físicamente se incorporen en los productos de exportación.

233. El programa tiene diversas modalidades:

- a. Pueden importarse insumos destinados a la producción de un bien específico que deberá exportarse. En la licencia se especifica las importaciones autorizadas y las exportaciones obligatorias y está condicionado a que el producto final tiene que abandonar el país.
- b. Pueden importarse insumos que vayan a utilizarse en la fabricación de productos para la exportación, sin que deba ser alguno en específico. Las importaciones libres de impuestos quedan sujetas a un límite fijado por la cuantía de sus importaciones en el pasado.
- c. Puede contemplar los casos en que dos fabricantes se dividen el proceso de producción para producir un producto de exportación único: el primero produce un bien intermedio y el segundo, el bien final que está obligado a exportar.
- d. Permite a un proveedor importar insumos libres de impuestos para la fabricación de productos que no saldrán del país.
- e. Permite al titular de una licencia previa, cuyas mercancías se exportan a través de un tercero, obtener el reembolso de los impuestos de los insumos, tanto nacionales como importados.
- f. Permite obtener un crédito preferencial a favor de un proveedor nacional para importar insumos sujetos a las modalidades descritas en los incisos (b) y (d) de este punto.

(4) Carácter de subsidio del programa

234. La exención del pago de los impuestos de importación constituye una contribución financiera del gobierno de la India y supone, por tanto, un beneficio para el exportador al reducir los montos por pago de impuestos de importación. Los beneficios están supeditados a la cuantía de exportación de determinadas mercancías.

iv. Programa de unidades orientadas a la exportación/Programa de zonas económicas especiales (Export Oriented Units Scheme: EOUS/Special Economic Zones Scheme: SEZS)

(1) Fundamento jurídico

235. Los programas están previstos en los capítulos 6 y 7 de la Política de Comercio Exterior 2002-2007 de la India y son complementarios uno del otro.

(2) Elegibilidad

236. Fersinsa explicó que cualquier empresa que se comprometa a exportar la totalidad de su producción de bienes o servicios puede constituirse con arreglo a los Programas EOUS o SEZS. Pueden dedicarse a la fabricación de todo tipo de bienes para la exportación o a los servicios de reparación, reacondicionamiento, reingeniería, y biotecnología, entre otros.

(3) Objetivo y funcionamiento

237. Permiten importar libre de impuestos todo tipo de bienes, incluidos bienes de capital nuevos o usados, insumos e incluso los bienes de capital adquiridos mediante arrendamiento con capital nacional o extranjero. Se beneficia a las empresas que se establezcan en zonas que se consideran territorios extranjeros para los propósitos de sus operaciones comerciales, exenciones de impuestos, reembolso del impuesto estatal sobre las ventas, derechos de importación y otros relacionados. Las empresas que se acojan al programa estarán restringidas a proyectos con una inversión mínima de 5 millones de rupias adicional a la inversión realizada en planta y maquinaria.

238. Deben exportar todos los productos, incluidos los desperdicios, con excepción de los artículos restringidos y prohibidos.

239. Una obligación fundamental de una unidad orientada a la exportación o de una zona económica especial, tal como figura en la Política de Comercio Exterior 2002-2007, es conseguir ganancias netas de divisas, es decir, en un periodo de referencia (cinco años), el valor total de las exportaciones tiene que superar el valor total de los productos importados.

(4) Carácter de subsidio del programa

240. Los EOUS y SEZS otorgan exenciones a la importación. Concede un beneficio a las unidades orientadas a la exportación que logran liquidez y reembolsos de impuestos. Los beneficiarios del programa se supeditan a la ubicación geográfica de la empresa y la cuantía de las exportaciones.

v. Programa de crédito de exportación (Export Credit Scheme: ECS)

(1) Fundamento jurídico

241. El programa se detalla en las Circulares Maestras de Créditos a la Exportación en Rupias y en moneda extranjera del Banco de Reserva de la India.

(2) Elegibilidad

242. Pueden obtener los subsidios los exportadores fabricantes y los exportadores comerciantes.

(3) Objetivo y funcionamiento

243. Las empresas que se benefician de este programa pueden acceder a créditos para la exportación con tasas de interés preferenciales, que fija obligatoriamente el Banco de la Reserva de la India a los bancos comerciales.

244. El programa tiene dos modalidades:

- a.** Crédito de exportación anterior al envío (packing credit), que incluye los créditos que se conceden a un exportador para financiar la compra, transformación, fabricación, envasado o envío de las mercancías antes de la exportación; y
- b.** Crédito de exportación posterior al envío, que concede créditos con el objetivo de que las empresas puedan financiar sus ventas en las que otorgan créditos a sus clientes.

245. Los créditos que otorga la banca comercial a las empresas exportadoras se pueden utilizar para financiar el pago a proveedores o para que la empresa tenga liquidez antes de que los clientes le paguen la mercancía.

246. Los créditos a los exportadores están referenciados a tasas de interés internacionalmente competitivas, lo que disminuye sus costos frente a las empresas que no están en el programa.

(4) Carácter de subsidio del programa

247. Los tipos preferenciales de interés de un crédito en este programa provienen de una determinación que encomienda el gobierno a una entidad privada con el fin de disminuir los costos por el pago de intereses de un exportador frente a los costos establecidos en función de las condiciones de mercado, lo cual significa un beneficio para ésta. Los tipos preferenciales de interés sólo están disponibles para el financiamiento de empresas de exportación y los determina el gobierno de la India a través del Banco de Reserva.

vi. Incentivo fiscal para la investigación y desarrollo (Income Tax Incentive for Research and Development: ITIRAD)**(1) Fundamento jurídico**

248. El programa tiene su sustento en la Ley del Impuesto sobre la Renta de la India de 1961.

(2) Elegibilidad

249. Las empresas de los sectores de biotecnología, medicamentos básicos, químico, equipo electrónico, computadoras, telecomunicación, helicópteros, aeronaves y aquellos otros que el gobierno central determine, pueden acogerse a este programa.

(3) Objetivo y funciones

250. Otorga una deducción del 150% del importe de cualquier gasto asociado con instalaciones de investigación y desarrollo, excepto la compra de terrenos y edificios. Lo aprueba el Ministerio de Investigación Científica e Industrial de la India.

(4) Carácter de subsidio del programa

251. La reducción de la base impositiva a través del número de empresas adscritas a este programa constituye una contribución financiera del gobierno de la India dado que éste renuncia a los ingresos procedentes del impuesto sobre la renta que serían normalmente pagaderos, y ello representa un beneficio a la empresa. El Ministerio de Investigación Científica e Industrial selecciona las empresas beneficiarias en forma discrecional.

b. Programas de subvención a escala regional**i. Programa de incentivos industriales (Industrial Incentive Scheme) del gobierno de Punjab: (IISP); y del gobierno de Gujarat: (ISG)****(1) Fundamento jurídico**

252. Se basa en el Código de Políticas e Incentivos Industriales y en la Política Industrial 2003, del Departamento de Industria y Comercio de los gobiernos de Punjab y Gujarat, respectivamente.

(2) Elegibilidad

253. Las empresas que desarrollen un nuevo establecimiento industrial en zonas retrasadas o efectúen una expansión a gran escala de un establecimiento industrial existente en dichas zonas pueden acceder al programa.

(3) Objetivo y funcionamiento

254. Ambos conceden a las empresas industriales elegibles incentivos en forma de exención o aplazamiento del impuesto sobre las compras y las ventas para estimular el desarrollo industrial de las zonas económicamente retrasadas en dichos estados. Los gobiernos de Punjab y Gujarat clasifican a las zonas retrasadas en diferentes categorías en función de su desarrollo económico. Los principales criterios para determinar el importe de los incentivos son la magnitud de la inversión y la zona en la que está la empresa o en la que se establecerá.

(4) Carácter de subsidio del programa

255. Fersinsa señaló que estos programas son idénticos y, por tanto, el análisis es el mismo para ambos. Constituyen una contribución financiera de los gobiernos estatales, dado que los incentivos concedidos y la exención del impuesto sobre las compras y ventas reducen los ingresos fiscales que normalmente son exigibles y benefician a las empresas en su situación financiera. Sólo pueden acogerse a ellos determinadas empresas que han invertido en zonas geográficas específicas.

ii. Programa de exención de los derechos sobre electricidad del gobierno de Gujarat (Electricity Duty Exemption Scheme: EDE)

(1) Fundamento jurídico

256. El programa tiene su fundamento en la Ley del Derecho sobre la Electricidad de Bombay de 1958.

(2) Elegibilidad

257. Empresas industriales que inviertan en determinadas zonas geográficas que se designen dentro de la jurisdicción de Gujarat.

(3) Objetivo y funcionamiento

258. Concede a determinadas empresas incentivos en forma de exención del pago del derecho por el consumo de electricidad o una reducción de éste, con el fin de fomentar el desarrollo industrial de las zonas económicamente retrasadas del estado. Su duración es de cinco años a partir del comienzo de su operación.

259. El sistema permite al gobierno de Gujarat eximir a cualquier zona o a cualquier empresa nueva de la obligación de pagar estos derechos.

(4) Carácter de subsidio del programa

260. Consiste en una contribución financiera que otorga el gobierno de Gujarat al reducir los ingresos del estado que de otra manera hubiera recibido. Significa un beneficio fiscal para las empresas que se acogen al programa. Representa un subsidio específico a la producción, ya que sólo pueden acogerse al programa, empresas determinadas en zonas geográficas específicas.

3. Conclusión

261. La Secretaría revisó la información que presentó Fersinsa de cada uno de los programas de subsidio que otorgan los gobiernos de China y de la India. En esta etapa determinó que tiene pruebas suficientes para presumir que los programas constituyen contribuciones financieras que confieren un beneficio a empresas o industrias determinadas, en los términos de los artículos 1, 2 y 3 del ASMC y su Anexo I, y 37 fracción I de la LCE.

4. Margen de la subvención-China e India

262. La Solicitante calculó el monto del subsidio unitario para China a partir de los márgenes de subvención establecidos en el estudio a que se refiere el punto 84 de la presente Resolución, y que describe la aplicación de derechos compensatorios en los Estados Unidos, Australia y Canadá a las importaciones de diversos productos, originarios de China.

263. La Solicitante calculó el monto del subsidio unitario para India a partir de los márgenes de subvención que determinó el Consejo Europeo en el Reglamento (CE) No. 713/2005 del Consejo, del 10 de mayo de 2005, por el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de determinados antibióticos de amplio espectro originarios de la India, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 13 de mayo de 2005.

264. Para cuantificar la incidencia del subsidio sobre el producto importado en México, Fersinsa presentó el precio de exportación observado y propuso ajustarlo por términos y condiciones de venta. Acredita el precio con información de los listados de pedimentos de importación correspondientes al periodo investigado propuesto para el producto objeto de este procedimiento. La Secretaría comparó esa información con los listados de pedimentos de importación del SIC-MEX. Se encontraron pequeñas diferencias que no repercuten significativamente en el cálculo del precio de exportación.

265. La Solicitante eliminó del listado de importaciones aquellas operaciones con volúmenes inferiores a 25 kilogramos. Manifestó que, de acuerdo con su conocimiento del mercado, estas operaciones son atípicas porque los gastos de transportación de volúmenes tan bajos incrementan excesivamente el precio de la mercancía, y la hacen poco rentable.

266. La Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado por kilogramo en dólares, para el periodo que va de julio de 2009 a junio de 2010 para China e India. La ponderación refiere la participación de cada una de las transacciones en el volumen total importado por la fracción arancelaria por país. No eliminó las importaciones con volúmenes inferiores a 25 kilogramos, ya que cada una representa cerca de 50,000 dosis de 500 miligramos y no le parece que puedan considerarse meras muestras, ni tiene elementos para analizar si serían atípicas. Su efecto en el precio de exportación promedio ponderado también es poco significativo y, en todo caso, el costo del transporte no es relevante porque la comparación de precios se hace a nivel ex-fábrica, es decir, el flete se descuenta, como se explica más adelante.

267. El precio de exportación, tanto para China como la India está expresado a nivel CIF. La Solicitante propuso ajustarlo por términos y condiciones de venta, en particular por los concepto de flete, crédito y utilidad del revendedor:

- a. Calculó el ajuste por flete dependiendo del puerto de procedencia de la mercancía investigada en China o India, según el caso, al puerto de Manzanillo o Altamira, respectivamente, en México. Para la mercancía procedente de Alemania (señaló que intermediarios en Alemania venden la mercancía de origen chino o indio a México), calculó el flete del país de origen (China o India) a Alemania, y del puerto de Hamburgo, Alemania al puerto de Altamira, México.
- b. Señaló que los precios que incluyan la entrega del producto en un determinado destino, es necesario aplicarles un ajuste que elimine el gasto de transportación asociado a dicha operación, el cual está incluido dentro de la contraprestación pactada entre compradores y vendedores. En la base de datos del SAT se observa que el Incoterm de las operaciones de importación es CIF, como se señala en el punto 42.
- c. Para estimar el monto del ajuste por flete, utilizó cotizaciones obtenidas vía mail de una empresa mexicana dedicada a la prestación de servicios de logística y transportación a nivel mundial.
- d. La Secretaría observó que este ajuste, según los cálculos de la Solicitante, no sólo incluye el concepto de fletes sino otros conceptos como gastos aduaneros, documentación del transportista, cargos portuarios, cuotas de inspección, cuotas de cuarentena y almacenaje, etc.
- e. El monto del ajuste por kilogramo en dólares por el concepto de fletes, es el resultado de dividir el costo de una carga de un contenedor de 20 pies cúbicos (según la cotización correspondiente) entre cinco mil kilogramos, ya que la Solicitante señaló que es la carga máxima de este contenedor.
- f. Propuso ajustar el precio de exportación por concepto de crédito. Señaló que las cuentas por cobrar reflejan el plazo de pago que se concede a los clientes, por lo que el precio de venta no sólo incluye la compensación por el producto vendido sino también un monto correspondiente al crédito que se está otorgando a los clientes.
- g. La Solicitante asume que todas las operaciones de exportación a México están hechas a crédito. Para acreditar el plazo, la Solicitante estimó la rotación de días de cuentas por cobrar de las compañías exportadoras de la mercancía investigada, con su información financiera pública más reciente; para aquellas empresas que no son públicas, estimó la rotación de cuentas por cobrar que tendrían a través de una muestra de otras empresas dedicadas a la distribución o la manufactura de productos químicos similares a la mercancía investigada, con el objeto de aproximar el plazo de crédito que ofrecen. Esto es, asume que toda operación de estas empresas está hecha a crédito y por el plazo de rotación de las cuentas por cobrar.
- h. Para poder calcular el monto correspondiente al crédito otorgado por las empresas exportadoras de la mercancía investigada (sean productoras en el país de origen o distribuidoras en otro país), la Solicitante utilizó la tasa de interés que reflejara el financiamiento para cada empresa, de acuerdo a su localización geográfica. La Solicitante señaló que la tasa de interés utilizada es un promedio del periodo de investigación, correspondiente a las tasas de interés mensuales para préstamos de corto plazo que obtuvo del FMI.
- i. El monto del ajuste por crédito es el resultado de multiplicar la tasa de interés diaria por el número de días de rotación de cuentas por cobrar correspondiente, y por el precio promedio de exportación por kilogramo.
- j. Fersinsa no presentó prueba alguna para demostrar que las operaciones de exportación a México están hechas a crédito, o que el plazo de rotación de las cuentas por cobrar es significativo para México.
- k. También señaló que las operaciones de venta de la mercancía investigada, proveniente de Alemania o de otro país distinto al de origen, fueron realizadas a través de brokers, por lo que es necesario eliminar el margen de ganancia de dichas entidades al precio promedio de exportación.
- l. Identificó a tres exportadores en Alemania que vendieron el producto investigado a importadores en México. Proporcionó impresiones de Internet de las tres empresas que describen su actividad como importadores y exportadores de materias primas farmacéuticas y químicas. La Secretaría verificó esta información.

- m. Para poder estimar el margen de ganancia o utilidad del revendedor, realizó una búsqueda de empresas dedicadas a la distribución de productos similares a la mercancía investigada. A través de la búsqueda en un sistema de Internet que contiene información financiera pública de empresas en los Estados Unidos, identificó a siete compañías dedicadas a la distribución de productos químicos.
- n. El margen lo obtuvo como la mediana (medida de tendencia central de estadística descriptiva) del margen bruto (obtenido como la razón de utilidad bruta entre ventas netas) de las siete compañías, con la información financiera de cada empresa disponible del último año.
- o. El monto del ajuste por kilogramo por concepto de margen de utilidad, en dólares, se obtiene de restar al precio promedio de exportación, el resultado de dividir dicho precio promedio de exportación entre uno más el margen calculado.
- p. La Secretaría, de conformidad con el artículo 36 de la LCE y 54 del RLCE, previno a la Solicitante para que demostrara cuáles eran los canales de distribución del producto investigado a México, señalara si las operaciones de ruta Alemania eran tránsito y señalara a qué tipo de ajuste se refería su propuesta.
- q. Fersinsa no presentó prueba alguna para demostrar que en el canal de distribución de la amoxicilina trihidratada exportada a México regularmente se emplean intermediarios.

268. La Secretaría aceptó ajustar el precio promedio de exportación, para ambos países, por el concepto de flete con base en la información y metodología propuesta por la Solicitante de conformidad con el artículo 54 del RLCE. La Secretaría no tiene elementos para aceptar los ajustes propuestos por crédito ni por utilidad del revendedor, en esta etapa de la investigación, por las razones expuestas en el punto anterior, incisos j y q, de esta Resolución. Fersinsa podrá presentar en la siguiente etapa de la investigación mayor información y pruebas al respecto.

5. Determinación de la Secretaría respecto a los subsidios

269. La Secretaría aceptó la información y las pruebas que presentó la Solicitante en esta etapa del procedimiento, en virtud de que es la información que razonablemente tuvo disponible, y habida cuenta que el artículo 11.2 del ASMC dispone que deben incluirse pruebas suficientes de la existencia de la subvención y, de ser posible, su cuantía. De tal manera, el ASMC contempla que al presentar la solicitud, la Solicitante pueda no conocer el monto de la subvención o no tener información suficiente de fuentes primarias para poder estimarlo; pero el gobierno del país investigado y los productores y exportadores que se benefician del subsidio tienen plena oportunidad de comparecer ante la autoridad investigadora y aportar la información correspondiente. En el caso de China, la Solicitante ha aportado información que obtuvo de las determinaciones del DOC en diversas investigaciones por subsidios; y para el caso de India, información que obtuvo del Reglamento del Consejo Europeo No. 713/2005, de la investigación sobre subsidios, en el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de determinados antibióticos de amplio espectro, en la que participaron el Ministerio de Comercio de India y 7 exportadores de ese país. Las medidas compensatorias que adoptaron tanto el DOC para China como la Unión Europea para India estaban vigentes durante el periodo investigado propuesto. En consecuencia, la Secretaría tiene pruebas suficientes sobre la existencia de las subvenciones y su cuantía, que justifican iniciar la investigación. En todo caso, podrán concurrir al procedimiento los gobiernos, los productores y los exportadores de China y la India, y aportar la información y pruebas que permita a la Secretaría determinarlas con mayor precisión.

I. Análisis de daño

1. Similitud de producto

270. De conformidad con los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping, 15.1 del ASMC y 37 y 75 fracción VIII del RLCE, la Secretaría evaluó las pruebas que aportó la Solicitante para determinar si el producto importado es similar al de fabricación nacional.

271. Fersinsa afirmó que la amoxicilina de origen chino e indio tienen características físicas, especificaciones técnicas, composición química, usos, funciones y procesos de producción similares a los de la mercancía de producción nacional.

272. Aportó un certificado de la mercancía de una empresa china Afine Chemicals Limited, así como la descripción que la empresa India, Aurobindo, hace de la mercancía. También aportó información de las farmacopeas internacional, y las de México, Estados Unidos y la Unión Europea, cuyas descripciones coinciden. A partir de esa información, Fersinsa elaboró un cuadro comparativo de las características

químicas y físicas y de los insumos que se utilizan para producir cada una de las mercancías referidas. A partir de ello y la información que obtuvo del portal de Internet de Fersinsa, la Secretaría constató que el producto nacional y los importados tienen características físicas y químicas similares: todos cumplen con las especificaciones de las farmacopeas internacional y las de México, Estados Unidos y la Unión Europea y comparten el mismo número CAS 61336-70-7 de la mercancía investigada.

273. Fersinsa envió una descripción del proceso de fabricación de su producto. La Secretaría observó que coincide con el proceso descrito en la patente No. 3,980,637 de los Estados Unidos, que sirve de base para la producción de amoxicilina a nivel mundial que incluye a China, India y México.

274. Fersinsa indicó que las empresas que fabrican productos farmacéuticos son los principales consumidores de amoxicilina, y la utilizan como materia prima. Afirmó que clientes suyos también la importaron de China e India, para utilizarla en los mismos procesos industriales. Presentó la relación de sus principales clientes durante el periodo analizado. La Secretaría la comparó con las bases de importaciones del SIC-MEX y el Sistema de Gestión Comercial (GESCOM). Observó que tres de los clientes de Fersinsa importaron amoxicilina de China e India durante el periodo de análisis (58.8 toneladas en todo el periodo), lo que permite a la Secretaría presumir que el producto nacional y el investigado concurren al mismo mercado, tienen los mismos usos y funciones y utilizan los mismos canales de distribución, aunque no lo puede establecer definitivamente porque la relación de clientes también los identifica como compradores de ampicilina y dicloxacilina. Fersinsa deberá presentar mayor información al respecto.

275. Del análisis de la información referida en los puntos 5 al 17 y del 270 al 274 de esta Resolución, la Secretaría concluye que el producto importado y el de fabricación nacional tienen características físicas, especificaciones técnicas, composición química, usos y funciones similares, se obtienen a partir del mismo proceso de producción, los adquieren los mismos clientes y utilizan los mismos canales de distribución, y, en consecuencia, determina que existen indicios suficientes para considerar que son productos similares.

276. Ahora bien, la Solicitante solamente fabrica amoxicilina no estéril que se utiliza en la elaboración de medicamentos administrables por vía oral. Explicó que ésta no puede emplearse en la elaboración de medicamentos inyectables, pero sí puede utilizarse el producto estéril en la elaboración de medicamentos que se administran por vía oral. Añadió que un producto estéril puede volverse no estéril, simplemente con abrir el recipiente que lo contiene y exponerlo al ambiente, y resulta imposible identificar si un producto es estéril o no estéril a simple vista, sino que es necesario realizar pruebas de laboratorio para determinarlo. Por consiguiente, Fersinsa argumentó que es preciso abarcar la amoxicilina estéril y no estéril en la investigación. Alega que, si se establecieran cuotas compensatorias, el producto estéril podría importarse a México y comercializarse como no estéril para eludir su pago.

277. Manifestó, además, que los precios de la mercancía estéril y no estéril son distintos, pero no aportó pruebas al respecto. La Secretaría observó tanto en la base de datos que Fersinsa entregó como en la información del SIC-MEX, que no existe una diferencia clara entre los precios de uno y otro tipo de presentación. En la siguiente etapa Fersinsa deberá proporcionar información sobre el impacto económico de los cuartos estériles, las características del producto, los costos de producción y los precios de la amoxicilina estéril.

278. Respecto del argumento de elusión, la Secretaría considera que es improcedente porque este procedimiento le concierne exclusivamente la determinación de si existe o no una práctica desleal. No puede presumirse que la investigación resultará en la imposición de cuotas compensatorias y, menos aún, que subsecuentemente se intentará eludirlas. La elusión de una cuota compensatoria resulta ajena a la naturaleza y fines de este procedimiento de investigación y, en todo caso, la LCE prevé un procedimiento específico al respecto. Por consiguiente, si bien la Secretaría acepta en esta etapa incluir ambos productos en la investigación, podrá excluir el producto estéril más adelante, si no se presentan argumentos convincentes y pruebas de que debe formar parte de la misma.

2. Representatividad de la rama de la producción nacional

279. La Secretaría analizó la representatividad de la rama de producción nacional, es decir, si Fersinsa representa por lo menos el 25% de la producción nacional de amoxicilina, si importó la mercancía objeto de la solicitud y si está vinculada con los importadores o exportadores del producto en cuestión:

- a.** Fersinsa afirmó representar el 100% de la producción nacional de amoxicilina. Presentó una carta de la CANACINTRA que lo confirma.

- b. Declaró que durante el periodo analizado no importó el producto objeto de la solicitud ni por cuenta propia ni a través de una empresa vinculada. La Secretaría lo confirmó en las estadísticas del SIC-MEX y del GESCOM. Observó que en 2008 efectuó importaciones originarias de España por la fracción 2941.10.12 (aproximadamente 12 toneladas). Sin embargo, además del origen, el volumen no fue significativo en el periodo analizado, en virtud de que representó el 4% del total importado en dicho periodo.

280. La Secretaría tiene indicios suficientes de que Fersinsa es representativa de la rama de producción nacional y, por lo tanto, está legitimada para solicitar la investigación, de conformidad con los artículos 5.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping y 11.1 y 11.4 del ASMC, 50 de la LCE, y 60 del RLCE.

3. Mercado internacional

281. Fersinsa afirma que la amoxicilina sólo se produce en China, India, Singapur, España, Bulgaria y México.

282. La información que la Solicitante obtuvo del INTRACEN señala que los principales países exportadores son China, India, Singapur, Bulgaria, España y México; mientras que, los principales países importadores de la mercancía objeto de la solicitud son Austria, Argentina, Brasil, Colombia, España, Estados Unidos, Italia, México, Países Bajos, Paraguay, Rumania y Turquía. Sin embargo, dicha información es incompleta tanto para Canadá como para India (sólo llega hasta 2007) y no permite diferenciar claramente las cifras correspondientes al producto objeto de la solicitud por lo que no fue posible conocer el mercado específico del producto para todo el periodo analizado. En la siguiente etapa Fersinsa deberá proporcionar información completa sobre el mercado internacional de la amoxicilina.

283. No obstante, la Secretaría observó que las cifras del United Nations Commodity Trade Statistics Database (UN-COMTRADE, por sus siglas en inglés) correspondientes a la subpartida 2941.10, que corresponde a "penicilina y sus derivados con estructura de ácido penicilánico; y sus sales", muestran que de 2007 a 2009 las exportaciones chinas mantuvieron una tendencia creciente y sus principales destinos fueron India (60%), Irán, Indonesia, España, Holanda y Emiratos Arabes (con 3% cada uno). En el mismo periodo México representó 0.3% y Singapur 0.4%. Las exportaciones indias mantuvieron una tendencia creciente y sus principales destinos fueron Tailandia (10%), Emiratos Arabes (7%), Brasil (6%), España y Nigeria (con 5% cada uno). México representó el 1% en el mismo periodo en tanto que Singapur representó el 4%.

4. Mercado nacional

284. En 2007, la producción nacional de amoxicilina fue de 1,223 toneladas, volumen que aumentó 1% en 2008 y disminuyó 18% en 2009 y 8% en el primer semestre de 2010 con respecto al mismo periodo del año anterior. De la producción total de amoxicilina se destinó al mercado interno el 37, 38, 37 y 18% en 2007, 2008, 2009 y el primer semestre de 2010, respectivamente.

285. La otra parte de la producción se destinó al mercado externo: en 2007 Fersinsa exportó 773 toneladas, volumen que se redujo 1% en 2008, y 16% en 2009. De enero a junio de 2010 las exportaciones aumentaron 40% en relación con el mismo semestre de 2009.

286. Se importó el producto principalmente de China e India además de Egipto, Estados Unidos, España, Francia, Italia, Corea del Sur y Omán. El volumen total fue 64.7 toneladas en 2007, que aumentó 22% en 2008, disminuyó 15% en 2009 y de enero a junio de 2010 aumentó 479% con respecto a esos meses de 2009.

287. La Secretaría estimó el consumo nacional aparente (CNA) a partir de la suma de la producción nacional, más las importaciones, menos las exportaciones, con objeto de analizar la participación de las importaciones de China e India con relación al mercado y la producción nacionales. Se aprecia que el CNA (medido como la producción nacional, más las importaciones, menos las exportaciones) fue de 515 toneladas en 2007, aumentó 7% en 2008, disminuyó 20% en 2009, y de enero a junio de 2010 disminuyó 39% en relación con el primer semestre del año anterior.

5. Análisis de daño, amenaza de daño y causalidad

288. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 del Acuerdo Antidumping, 15 del ASMC, 41 y 42 de la LCE, 59, 64, 68 y 69 del RLCE, la Secretaría analizó los argumentos y las pruebas que la Solicitante presentó para determinar si existen indicios suficientes para suponer que las importaciones de amoxicilina presuntamente en condiciones de dumping y subvencionadas, originarias de China e India causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional del producto similar. La Secretaría evaluó las importaciones de la mercancía objeto de la solicitud y su posible efecto sobre la industria nacional en el periodo comprendido del 1 enero de 2007 al 30 de junio de 2010. El comportamiento de las variables e indicadores económicos de un año determinado es analizado con respecto al año inmediato anterior, salvo indicación en contrario.

a. Importaciones objeto de subvenciones y/o dumping

289. De conformidad con lo establecido en los artículos 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping, 15.1 y 15.2 del ASMC, 41 de la LCE y 64 del RLCE, la Secretaría analizó si el volumen de importaciones de amoxicilina originarias de China e India registraron un aumento significativo, en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo interno, con base en estadística proveniente del SIC-MEX y del GESCOM.

i. Análisis de las importaciones

290. Fersinsa presentó cifras de importaciones de amoxicilina de China e India para el periodo comprendido entre los meses de enero de 2007 a marzo de 2010. La Secretaría observó diferencias entre las cifras (valor y volumen) de importaciones que Fersinsa aportó y las que se obtuvieron mediante los sistemas de información oficial SIC-MEX, GESCOM y SIAVI. Fersinsa explicó que obtuvo las cifras de la Administración General de Aduanas del SAT, pero las filtró para incluir sólo importaciones definitivas de amoxicilina no estéril en volúmenes comerciales (excluyó importaciones menores de 25 kilogramos). La Secretaría rechazó esta información porque, de acuerdo con lo que solicitó, Fersinsa debió incluir las importaciones del producto estéril. Además, la Secretaría no tiene certeza de qué volúmenes pueden considerarse muestras y Fersinsa no lo explicó ni presentó pruebas al respecto.

291. En consecuencia, la Secretaría utilizó la información que obtuvo de los sistemas de información oficial, que incluye la totalidad de las operaciones que se realizaron por la fracción arancelaria 2941.10.12, sin distinguir entre la estéril y la no estéril.

ii. Acumulación de importaciones

292. Conforme lo dispuesto en los artículos 3.3 y 5.8 del Acuerdo Antidumping, 11.9 y 15.3 del ASMC y 43 de la LCE, la Secretaría evaluó si procede acumular las importaciones de amoxicilina originarias de China e India que Fersinsa solicitó. La Secretaría analizó si la cuantía de las subvenciones de tales importaciones y los márgenes de dumping fueron mayores a los considerados de minimis y si sus volúmenes fueron más que insignificantes; así como los efectos de las importaciones a la luz de las condiciones de competencia entre éstas y el producto de fabricación nacional:

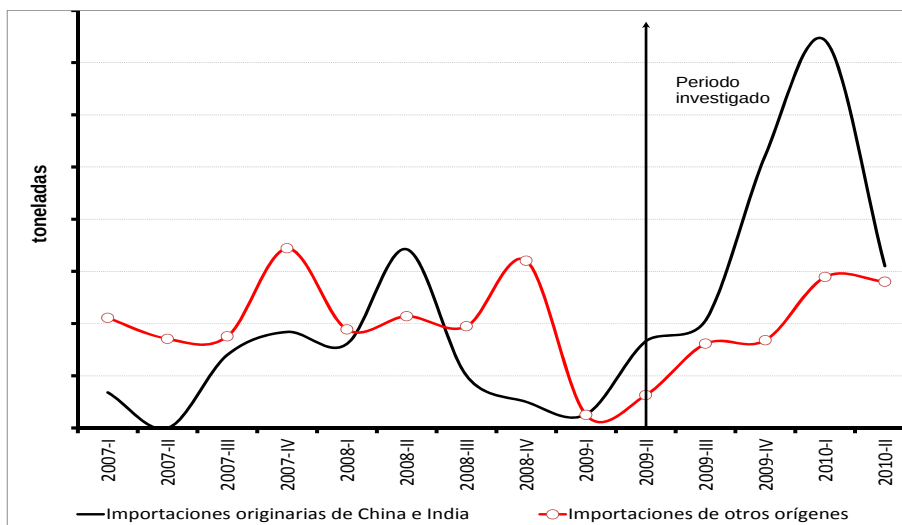
- a.** La Secretaría contó con indicios de la existencia de márgenes de dumping y subvenciones mayores a los de minimis para las importaciones de amoxicilina originarias de China e India durante el periodo investigado.
- b.** Las importaciones de China e India no fueron insignificantes, ya que representaron 11% y 41% de las importaciones totales en el periodo investigado, respectivamente.
- c.** La información disponible en el expediente administrativo muestra que los productos originarios de China e India tienen clientes comunes con el productor nacional. La Secretaría observó que existen empresas importadoras que durante el periodo analizado adquirieron indistintamente producto chino e indio, lo que refleja un grado razonable de competencia e intercambiabilidad entre los productos originarios de ambos países.
- d.** Considerando que durante todo el periodo analizado se importó producto chino e indio y que, de acuerdo con las pruebas disponibles, existen indicios de que dichos productos compiten en los mismos mercados con los elaborados por la industria nacional, llegan a clientes comunes y tienen características y composición muy parecidas, se colige que compiten entre sí, y con el producto nacional.

293. Por todo lo señalado en esta sección, la Secretaría consideró pertinente acumular las importaciones originarias de China e India para efectos del análisis de daño a la rama de producción nacional fabricante de amoxicilina.

iii. Análisis de las importaciones investigadas

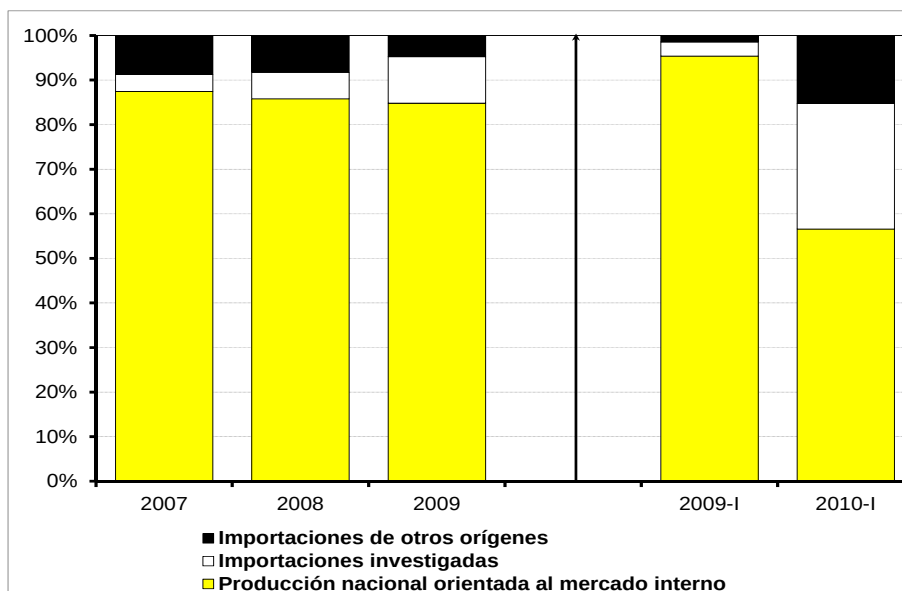
294. Las importaciones acumuladas (en adelante "investigadas") mantuvieron una participación importante con respecto a las importaciones totales a lo largo del periodo analizado: representaron 30% en 2007, 42% en 2008, 69% en 2009 y 65% en el primer semestre de 2010.

295. Las importaciones totales aumentaron 22% de 2007 a 2008, disminuyeron 15% en 2009 y crecieron 479% en el primer semestre de 2010. Las importaciones de China e India presentaron una tendencia creciente: tuvieron un incremento acumulado de 135% de 2007 a 2009, además de un aumento de 448% en el primer semestre de 2010. Las originarias de otros países aumentaron 2% en 2008, disminuyeron 55% en 2009 (acumularon una caída de 54% de 2007 a 2009) y crecieron 548% en el primer semestre de 2010.

Gráfica 1. Importaciones de amoxicilina por trimestre

Fuente: SIC-MEX

296. La Secretaría estimó el CNA y la producción nacional orientada al mercado interno (PNOMI). Las importaciones del producto investigado incrementaron su participación en el CNA (como se observa en la Gráfica 2) y con respecto a la producción nacional. Respecto del CNA, dichas importaciones representaron el 4% en 2007, el 6% en 2008, el 10% en 2009 y el 28% en el primer semestre de 2010. Respecto de la PNOMI, las importaciones investigadas significaron 2% en 2007, 3% en 2008, 5% en 2009 y 9% en el primer semestre de 2010.

Gráfica 2. Participación en el CNA

297. La Secretaría concluyó que las importaciones del producto objeto de investigación han incrementado tanto en términos absolutos como en relación con el mercado y la producción nacional de amoxicilina.

b. Efectos sobre los precios

298. De conformidad con los artículos 3.2 del Acuerdo Antidumping, 15.2 del ASMC, 41 de la LCE y 64 del RLCE, la Secretaría analizó si las importaciones de amoxicilina de China e India concurren al mercado nacional a precios considerablemente inferiores a los del producto nacional similar y los de otros países, si su efecto fue deprimir los precios internos o impedir el aumento que en otro caso se hubiera producido, y si el nivel de precios fue determinante para explicar su comportamiento en el mercado.

299. Fersinsa manifestó que en el periodo analizado el precio de las importaciones de amoxicilina de China e India fue inferior al precio de las ventas internas, de acuerdo con la información que obtuvo del SAT. Afirmó que los precios han disminuido en los últimos tres años a nivel internacional, pero los precios de la mercancía objeto de la solicitud han estado todavía por debajo de manera constante, debido a las prácticas desleales. Agregó que esto ha tenido efectos adversos sobre el desempeño de la industria nacional. Como prueba, presentó sus precios de venta a partir de los estados financieros segmentados que entregó a la Secretaría y los precios que calculó de las importaciones investigadas y elaboró un cuadro en el que estima los márgenes de subvaloración.

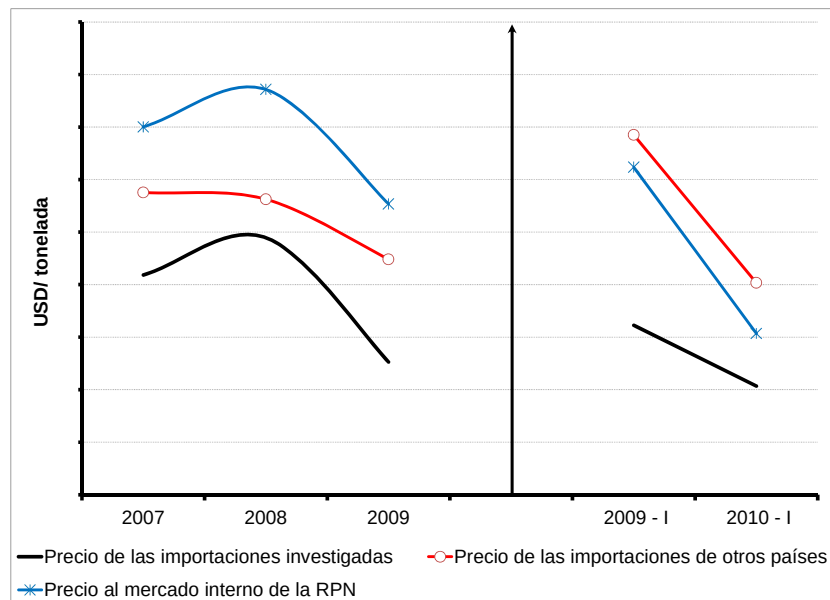
300. Para analizar los precios de las importaciones del producto investigado al mismo nivel de competencia, la Secretaría consideró el precio de exportación y le sumó los correspondientes aranceles, derechos de trámite aduanero y cuotas compensatorias que estuvieron vigentes hasta 2008 para “productos químicos orgánicos”, para ponerlas en el mercado mexicano. El precio promedio ajustado de las importaciones objeto de esta Resolución aumentó 9% en 2008, disminuyó 27% en 2009 (lo cual resultó en una disminución de 20% de 2007 a 2009) y descendió 16% en el primer semestre de 2010. El precio promedio de las importaciones originarias de países distintos a los investigados disminuyó 1% en 2008, 12% en 2009 (acumuló una disminución de 13% de 2007 a 2009), y 26% al comparar el primer semestre de 2010 con su periodo similar de 2009.

301. La Secretaría observó que el precio de las importaciones de amoxicilina originarias de China e India fue menor al precio de las importaciones originarias de otros países durante el periodo analizado.

302. En cuanto a los precios nacionales, la Secretaría observó divergencias entre los datos que Fersinsa aportó en un cuadro de subvaloración y los que la Secretaría obtuvo a partir del valor y volumen de las ventas internas que la misma empresa presentó. Fersinsa explicó que la diferencia se debe a que la información referente a ventas al mercado nacional de los anexos 5A y 5B del formulario antidumping; y 4A y 4B del formulario antisubvenciones es neta de devoluciones, bonificaciones y descuentos sobre venta mientras que la de sus estados financieros segmentados no considera esos ajustes. Manifestó que utilizó estos últimos para el cálculo de margen de subvaloración. La Secretaría, sin embargo, consideró que las cifras netas de los precios nacionales son un indicador más certero de las ventas efectivas porque, a la luz de los principios de importancia relativa y revelación suficiente, consideran precisamente los efectos de los descuentos a clientes, rebajas derivadas de negociaciones, devoluciones y otra información semejante. Por consiguiente, la Secretaría decidió tomar los precios obtenidos de las cifras netas de los ingresos de Fersinsa.

303. El precio promedio de las ventas internas de la rama de producción nacional en dólares registró un comportamiento a la baja: acumuló una disminución de 13% de 2007 a 2009 y disminuyó 31% en el primer semestre de 2010 comparado con el primer semestre de 2009. La Secretaría observó subvaloración durante el periodo analizado. El precio promedio de las importaciones del producto objeto de la investigación se ubicó por debajo del precio nacional de las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional en 26% en 2007, 24% en 2008, 32% en 2009 y 14% en el primer semestre de 2010 (véase la Gráfica 3).

Gráfica 3. Precios nacionales y de las importaciones investigadas



Fuente: Fersinsa y SIC-VR

304. El precio de las importaciones objeto de la solicitud pudo haber influido en el comportamiento de los precios de la rama de producción nacional. En esta etapa de la investigación, la Secretaría no cuenta con los elementos suficientes para concluir que el precio de las importaciones de amoxicilina de China e India es el único elemento que deprimió los precios del fabricante nacional, pero sí tiene indicios suficientes que le permiten iniciar la investigación, y poder determinarlo con certeza en el transcurso de la misma, a partir de la información que aporten todas las partes interesadas.

c. Efectos sobre rama de la producción nacional

305. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3.4 del Acuerdo Antidumping, 15.4 del ASMC, 41 de la LCE y 64 del RLCE, la Secretaría examinó el comportamiento de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de la mercancía similar a la investigada.

306. El volumen de la producción de la rama de producción nacional de amoxicilina creció 1% de 2007 a 2008, disminuyó 18% en 2009 y 8% en el primer semestre de 2010 respecto del periodo previo comparable. De 2007 a 2009 acumuló una reducción de 17%. El volumen de la producción orientada al mercado interno registró un aumento de 5% en 2008 en relación con el año previo, disminuyó 21% en 2009 (una disminución acumulada de 17% de 2007 a 2009) y disminuyó 64% en el primer semestre de 2010 en relación con el mismo periodo de 2009.

307. El CNA de amoxicilina registró un aumento de 7% en 2008 comparado con 2007, se contrajo 20% en 2009 (una disminución acumulada de 14% de 2007 a 2009) y una disminución de 39% en el primer semestre de 2010. La producción orientada al mercado interno de la rama de producción nacional representó 87% del CNA en 2007, 86% en 2008, 85% en 2009 y 57% en el primer semestre de 2010.

308. Las ventas al mercado interno aumentaron 6% tanto en 2008 como en 2009 (12% en el periodo acumulado de 2007 a 2009) y 12% en el primer semestre de 2010 en relación con el mismo periodo de 2009. Los ingresos por ventas al mercado interno aumentaron 13% en 2008, cayeron 14% en 2009 (acumularon una caída de 3% de 2007 a 2009); mientras que en el primer semestre de 2010 disminuyeron 23% respecto al mismo periodo del año anterior.

309. Las ventas al mercado externo disminuyeron 1% en 2008 comparado con 2007 y 16% en 2009, de tal forma que acumularon una caída de 16% de 2007 a 2009; mientras que durante el primer semestre de 2010 aumentaron 40% con respecto al primer semestre de 2009. Los ingresos por ventas al mercado externo disminuyeron 2% en 2008, 30% en 2009 (acumularon una caída de 31% de 2007 a 2009), mientras en el primer semestre de 2010 aumentaron 39% con respecto al primer semestre de 2009.

310. El empleo de la rama de producción nacional disminuyó 5% en 2008, aumentó 1% en 2009 (lo que generó una caída de 4% entre 2007 y 2009). Para el primer semestre de 2010, este indicador tuvo una caída de 3%. La masa salarial creció 1% entre 2007 y 2008, disminuyó 17% en 2009 (acumuló una caída de 16% de 2007 a 2009). Para el primer semestre de 2010, este indicador registró un incremento del 6%.

311. La productividad del empleo de la rama de producción nacional aumentó 6% de 2007 a 2008, disminuyó 18% en 2009 (una caída acumulada de 13% de 2007 a 2009); y disminuyó 5% en el primer semestre de 2010. Este comportamiento de la productividad es resultado de los comportamientos tanto del empleo como de la producción. En este caso, una caída del empleo mayor a la de la producción tendría como resultado un incremento en la productividad y éste no reflejaría una mejoría en las condiciones de la rama de la producción nacional.

312. La Secretaría observó diferencias al comparar la información de inventarios presentada en el cuadro 7 de la respuesta a la prevención de 15 de octubre de 2010, con la información de sus anexos del formulario oficial. Determinó utilizar esta última debido a que la unidad de medida corresponde efectivamente a la de las cifras de los demás indicadores.

313. La Secretaría advirtió una tendencia creciente en las razones de inventarios en el periodo analizado. Los inventarios promedio aumentaron 22% de 2007 a 2008 y 182% en 2009 (acumularon un crecimiento de 243% entre 2007 y 2009) aunque disminuyeron 14% en el primer semestre de 2010. La proporción de los inventarios a ventas al mercado interno también aumentó, pasando de 10% en 2007 al 11% en 2008, 31% en 2009 y 46% en el primer semestre de 2010.

314. Fersinsa no presentó cifras absolutas de la capacidad instalada para los primeros semestres de 2009 y 2010, no obstante que la Secretaría las requirió. La Secretaría observó variaciones inusuales en la capacidad instalada. Generalmente, la capacidad instalada tiene un comportamiento relativamente estable, y varía cuando se realizan inversiones, compra de maquinaria o bien por el cierre de plantas, entre otras situaciones. La Solicitante manifestó que sus datos provienen de sus sistemas de control, y explicó que las

variaciones se deben a que “sobre la marcha de la producción real se realizan ajustes que obedecen a la demanda o requerimientos particulares del mercado en un momento determinado”. Presentó una metodología que considera los volúmenes teóricos de cada línea de producción. La Secretaría aceptó la información como un indicio; pero en la etapa siguiente la Solicitante deberá presentar la información completa con las pruebas pertinentes.

315. De la información aportada por Fersinsa, se observó un aumento de 4% de 2007 a 2008 de la capacidad instalada así como una caída de 15% en 2009 (acumulando una disminución de 12% de 2007 a 2009). El porcentaje de utilización de la misma fue de 92% en 2007, 89% en 2008 y 89% en 2009.

316. De la evaluación de la situación financiera de la rama de producción nacional de amoxicilina, la Secretaría observó diferencias entre las cifras reportadas en el estado de costos ventas y utilidades y las que presentó en los estados de resultados segmentados. En consecuencia, no fue posible determinar con certeza la confiabilidad de la información que la Solicitante presentó en esta etapa.

317. La Secretaría observó un deterioro en los resultados operativos a partir de 2008. Las utilidades operativas aumentaron 12% de 2007 a 2008 y disminuyeron 80% en 2009 y 102% en el primer semestre de 2010 respecto al mismo periodo del año anterior. El margen operativo fue de 13% en 2007, 15% en 2008, 3% en 2009 y manteniéndose prácticamente sin cambio en el primer semestre de 2010.

318. La contribución del producto similar al rendimiento sobre la inversión (Return on Assets, ROA por sus siglas en inglés) fue de 6% en 2007, 7% en 2008, 2% en 2009 y 2% para el primer semestre de 2010. El ROA fue 21% en 2007, 24% en 2008, 14% en 2009 y 2% para el primer semestre de 2010.

319. El flujo de operación registró una caída de 51% en 2009 y resultados negativos en el primer semestre de 2010, debido fundamentalmente al comportamiento de las utilidades netas.

320. La capacidad de reunir capital tuvo una tendencia creciente durante todo el periodo analizado.

321. La Secretaría observó niveles adecuados de solvencia de corto plazo, aunque se redujo a lo largo del periodo analizado: la razón circulante representó 2.35 pesos en 2007, 1.99 pesos en 2008, 1.6 pesos en 2009 y 1.77 pesos en el primer semestre de 2010. En tanto la prueba del ácido fue de 1.71, 1.44 y 1.06 pesos, de 2007 a 2009 respectivamente, mejorando a 1.23 pesos en el primer semestre de 2010.

322. La Secretaría observó niveles de deuda manejables durante el periodo analizado. La razón de deuda de la rama de producción nacional en los años de 2007, 2008 y 2009, reportó 39%, 42% y 38%, en cada año. Para los primeros semestres de 2009 y 2010 la razón de deuda quedó en 38% y 35%, respectivamente. La razón de pasivo total a capital contable fue de 64%, 72% y 60% para 2007, 2008 y 2009 respectivamente. Para el primer semestre de 2009 fue de 62% y de 53% para el primer semestre de 2010.

323. Fersinsa señaló que no cuenta con proyectos de inversión para la mercancía investigada. La Secretaría habrá de constatar dicha información a fin de poder pronunciarse al respecto en la siguiente etapa de la investigación.

324. Con base en el análisis contenido en los puntos 305 a 323 de esta Resolución, la Secretaría observó lo siguiente:

- a. Existió subvaloración de las importaciones con respecto al precio nacional durante el periodo investigado, si se utilizan como base los precios del SIC-MEX, resultó menor la subvaloración que si se utiliza la información que Fersinsa aportó.
- b. La información que se utilizó para evaluar el daño a la rama de producción nacional, de acuerdo con los indicadores económicos y financieros que Fersinsa presentó, no es concluyente:
 - i. Algunos indicadores muestran deterioro durante el periodo analizado. Tal es el caso de la producción, los ingresos por ventas al mercado interno, el empleo, la masa salarial, los inventarios, la relación de inventarios a ventas, la capacidad instalada, las utilidades, el margen operativo y el flujo de caja.
 - ii. Sin embargo, varios de estos indicadores muestran una recuperación posterior en el periodo investigado, como es el caso de ventas al mercado interno, ingresos por ventas totales e inventarios. Los niveles de deuda, por su parte, registraron niveles óptimos en el mismo periodo.

325. La Secretaría precisa, no obstante, que en términos del Acuerdo Antidumping y el ASMC, la información que se presente con la solicitud de investigación debe ser suficiente para establecer, por lo menos, una presunción de la existencia de las subvenciones y/o dumping, el daño y relación causal entre aquéllas y éste, tal que justifiquen iniciar una investigación. La subvaloración, la tendencia a la baja de los precios del producto investigado, el desplazamiento de la producción por las importaciones de origen chino e indio y el deterioro de las ventas e ingresos de la rama de producción nacional constituyen indicios de un daño a la rama de producción nacional. En la siguiente etapa Fersinsa deberá aportar mayores elementos de prueba que permitan a la Secretaría establecerlo con mayor certeza, a partir de los indicadores completos y deberá actualizar la información para abarcar un periodo más reciente.

d. Amenaza de daño

326. La Secretaría analizó si existen elementos suficientes para prever que las importaciones del producto objeto de investigación podrían continuar su tendencia de crecimiento en el futuro inmediato, a un nivel que agrave la situación de la rama de producción nacional. Para tal efecto, se consideraron pertinentes los factores previstos en los artículos 3.7 del Acuerdo Antidumping, 15.7 del ASMC, 42 de la LCE y 68 del RLCE:

- a. La tasa de crecimiento de las importaciones del producto objeto de investigación a lo largo del periodo analizado propuesto fue significativa: 135% de 2007 a 2009, y 448% en el primer semestre de 2010.
- b. Los precios del producto investigado se ubicaron por debajo del precio del producto nacional (entre 14% y 32%).
- c. Fersinsa aportó información incompleta sobre las industrias de China e India productoras de amoxicilina, y no adjuntó el sustento probatorio correspondiente. Sin embargo, de la información específica que Fersinsa aportó sobre el producto investigado, la Secretaría contó con indicios de que las industrias de amoxicilina de China e India cuentan con un importante potencial exportador, que pudiera destinarse al mercado nacional en virtud de la tendencia creciente de las importaciones investigadas, referida anteriormente. En el transcurso de la investigación la Solicitante habrá de completar la información sobre producción, exportaciones totales, exportaciones a México, consumo interno, capacidad instalada e inventarios de las industrias China e India y acompañarlas del sustento probatorio correspondiente para poder constatar el potencial exportador de ambas industrias así como la posibilidad de que sus mercancías tengan como destino el mercado mexicano.

327. La Secretaría requirió a Fersinsa una explicación detallada de la metodología que utilizó para realizar las proyecciones de los indicadores de la rama de producción nacional y de las cifras de importaciones para el segundo semestre de 2010 y el año 2011. La Solicitante manifestó que calculó las cifras del segundo semestre de 2010 extrapolando las del primer semestre mientras, que para el 2011 estimó los datos mediante una proyección de la tasa estimada de crecimiento del PIB para ese periodo (equivalente al 4%). La Secretaría determinó esta explicación como suficiente para esta etapa de la investigación, pero previene que la Solicitante habrá de perfeccionar la información y acompañarla de las pruebas que sustenten sus estimaciones.

328. Con base en los argumentos y pruebas presentados por la Solicitante, así como del análisis efectuado en los puntos 326 al 327 de esta Resolución, la Secretaría contó con indicios para considerar que un incremento de las importaciones del producto objeto de investigación afectaría a la rama de producción nacional de no aplicarse una cuota compensatoria. Sin embargo, la información existente en el expediente administrativo deberá perfeccionarse durante el procedimiento, para lo cual la Solicitante deberá aportar mayores elementos de prueba.

e. Otros factores de daño

329. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.5 del Acuerdo Antidumping, 15.5 del ASMC y 69 del RLCE, la Secretaría examinó la afectación de la producción nacional que pudiera resultar de factores distintos a las importaciones del producto objeto de investigación.

330. Fersinsa señaló que no tiene conocimiento de alguna otra causal de daño distinta a las importaciones de amoxicilina de China e India que pudiera haber tenido un efecto adverso sobre el desempeño de la industria nacional. Señaló que las importaciones de países distintos no pueden haber sido una causal de daño dado que sus volúmenes son menores. La Secretaría constató que esas importaciones tuvieron una participación en el CNA menor al 15% durante el periodo analizado, de modo que coincide con la Solicitante.

331. La Secretaría observó dos factores que pudieron haber afectado el comportamiento de la rama de producción nacional de amoxicilina durante el periodo analizado:

- a. La existencia de la recesión económica que se reflejó en una contracción del mercado nacional. El CNA registró una disminución importante a partir de 2009. Se redujo 14% de 2007 a 2009 y 39% en el primer semestre de 2010. La reducción de 74 toneladas en el CNA de 2007 a 2009 se reflejó en una caída de la PNOMI de 77 toneladas y un aumento de las importaciones del producto objeto de investigación de 26 toneladas.
- b. El importante desempeño exportador que registró la producción nacional. En la información que Fersinsa aportó, la Secretaría observó que las exportaciones mantuvieron una tendencia negativa: disminuyeron 16% de 2007 a 2009; y aumentaron 40% en el primer semestre de 2010. El efecto de este desempeño exportador es importante porque el mercado internacional es el principal destino comercial de la rama de producción nacional. Exportó el 65% de su producción nacional anual de amoxicilina durante el periodo analizado.

332. Sin embargo, la Secretaría no puede concluir en esta etapa que fueron éstos y no las importaciones de amoxicilina de China e India los que ocasionaron el deterioro observado. Lo analizará con detalle en el curso de la investigación, pero no son elementos suficientes para rechazar la solicitud. En la siguiente etapa la Solicitante y las demás partes interesadas que comparezcan deberán aportar mayores elementos de prueba que permitan a la Secretaría establecer, en su caso, la existencia del daño y la relación causal con mayor certeza.

J. Conclusiones

333. Con base en los resultados del análisis de los argumentos y pruebas descritos en los puntos 31 al 332 de la presente Resolución, la Secretaría determinó que existen indicios suficientes para considerar que, durante el periodo analizado, las importaciones de amoxicilina originarias de China e India se efectuaron en presuntas condiciones de dumping y/o subvenciones y causaron o amenazaron causar daño a la rama de producción nacional de mercancías similares. Entre los principales elementos que llevan a esta conclusión destacan los siguientes (sin que estos puedan considerarse exhaustivos o limitativos):

- a. Las importaciones del producto objeto de investigación se efectuaron con márgenes de dumping y subvenciones superiores a los considerados de minimis, y se efectuaron en volúmenes que no son insignificantes en los términos de los artículos 5.8 del Acuerdo Antidumping y 15.3 del ASMC.
- b. Las importaciones de amoxicilina de China e India registraron una tendencia creciente tanto en términos absolutos como en relación con el mercado y la producción nacionales a lo largo del periodo analizado. Ello se tradujo en una mayor participación en el mercado nacional.
- c. Los precios de las importaciones investigadas se mantuvieron por debajo de los de la rama de producción nacional durante todo el periodo analizado. Se presentó una caída constante de los precios nacionales durante el mismo lapso, que pudo haber estado influida por los bajos precios de las importaciones que la Solicitante propone investigar.
- d. Los indicadores económicos relevantes de la rama de producción nacional registraron un deterioro, particularmente en 2009 y en el primer semestre de 2010: producción, ingresos por ventas al mercado interno, relación de inventarios a ventas, utilidades, margen operativo y flujo de caja.
- e. Se contó con indicios para considerar que un incremento de las importaciones del producto objeto de investigación afectaría a la rama de producción nacional de no aplicarse una cuota compensatoria.

334. La Secretaría reitera que estos elementos son suficientes para establecer una presunción de que las importaciones en México de amoxicilina de China e India ingresan al país con márgenes de dumping y/o subvenciones, y que éstas causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional de la mercancía similar. La información y pruebas deben ir mejorando y completándose en el curso de la investigación. Es responsabilidad de la Solicitante hacerlo conforme se sucedan las etapas del procedimiento. Fersinsa deberá aportar mayores elementos de prueba en los siguientes rubros, aunque la Secretaría precisa que éstos no son limitativos: similitud entre productos estériles y no estériles, impacto del cuarto estéril en la producción, precios y ventas de ambos tipos de amoxicilina, análisis de clientes nacionales con cifras

específicas de amoxicilina, determinación y cifras de la capacidad instalada, análisis sobre la contracción de demanda del mercado, análisis sobre el impacto de la contracción del mercado externo, información sobre las características del mercado nacional e internacional en específico de la amoxicilina durante el periodo analizado así como información sobre las industrias de los países exportadores. La responsabilidad de sustentar el caso es de la rama de producción nacional. Las demás partes interesadas también tendrán oportunidad de comparecer y complementar o, en su caso, refutar la información y pruebas que sustentan el inicio y las que la Solicitante aporte en las siguientes etapas del procedimiento. En todo caso, la Secretaría advierte que si una parte interesada niega el acceso a la información necesaria o no la facilita dentro de un plazo prudencial, o entorpezca significativamente la investigación, la Secretaría podrá formular determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas, sobre la base de los hechos de que tenga conocimiento, a partir de la mejor información disponible, de acuerdo con los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping, 12.7 del ASMC y 64 de la LCE.

335. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5 del Acuerdo Antidumping; 11 de ASMC y 52 de la LCE es procedente emitir la siguiente

RESOLUCION

336. Se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping y antisubvención sobre las importaciones de amoxicilina trihidratada, originarias de China e India, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2941.10.12 de la TIGIE.

337. Se fija como periodo de investigación el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como periodo de análisis de daño a la rama de producción nacional del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010.

338. Con fundamento en los artículos 3 y 53 de la LCE; 145, 163 y 164 del RLCE; 6.1 y la nota al pie de página 15 del Acuerdo Antidumping y 12.1 y la nota al pie de página 40 del ASMC los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que considere tener interés en el resultado de esta investigación contarán con un plazo de 28 días hábiles para presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, los argumentos y las pruebas que estimen pertinentes. El plazo de 28 días hábiles para las empresas señaladas en el punto 18 de esta Resolución y para el gobierno de India y China se contará a partir de la fecha de envío del oficio de notificación. Para los demás, la notificación se considerará realizada con la publicación de esta Resolución.

339. El formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener en la oficialía de partes de la UPCI, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, C.P. 01030, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. También está disponible en el sitio de Internet http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/Formularios_oficiales

340. La audiencia pública a que se refiere el artículo 81 de la LCE se llevará a cabo a las 10:00 horas del 9 de diciembre de 2011 en el domicilio de la UPCI citado en el punto anterior o en uno diverso que con posterioridad se señale.

341. Los alegatos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 82 de la LCE, deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 16 de diciembre 2011.

342. Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 53 y 84 de la LCE, 12.1 del Acuerdo Antidumping y 22.1 del ASMC y córraseles traslado de la copia de la versión pública y los anexos de la solicitud y de la respuesta a la prevención citadas en los puntos 1 y 19 de esta Resolución y del formulario oficial de esta investigación.

343. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del SAT para los efectos legales correspondientes.

344. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 23 de junio de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación suspendidos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Comercio Exterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción XI de la Ley de Comercio Exterior; 25, fracciones II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11, fracción III, 25, 27 fracción I y 29 del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006, modificado mediante diversos dados a conocer en el mismo órgano informativo el 16 de mayo de 2008 y 24 de diciembre de 2010, los titulares de un programa de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (Programa IMMEX) están obligados a presentar un reporte anual a la Secretaría de Economía, respecto del total de las ventas y de las exportaciones, a más tardar el último día hábil del mes de mayo del año que corresponda;

Que el Decreto IMMEX establece que la Secretaría de Economía verificará anualmente que las empresas con Programa IMMEX cumplan con lo previsto en el artículo 11, fracción III del mismo Decreto, es decir, verificará que las empresas con Programa IMMEX cuenten con certificado de firma electrónica avanzada del Servicio de Administración Tributaria, Registro Federal de Contribuyentes activo y que su domicilio fiscal y los domicilios en los que realizan sus operaciones al amparo del Programa IMMEX, estén inscritos y activos en el Registro Federal de Contribuyentes;

Que cuando el reporte anual no se presente dentro del plazo señalado o no se cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX, se suspenderá el beneficio de importar temporalmente las mercancías autorizadas en el Programa IMMEX, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones, y

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto IMMEX, la Secretaría de Economía debe publicar en el Diario Oficial de la Federación los nombres de los titulares y números de programas IMMEX suspendidos por la falta de presentación del reporte anual en el plazo mencionado o por incumplimiento a los requisitos establecidos en el mencionado artículo 11, fracción III del mismo Decreto, emite la siguiente

RESOLUCION POR LA QUE SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS TITULARES Y NUMEROS DE PROGRAMAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACION SUSPENDIDOS

Primero.- Se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (Programas IMMEX) suspendidos por la falta de presentación del reporte anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, conforme a lo ordenado en el segundo párrafo y en la fracción I del artículo 25, así como por el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11, fracción III, del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación IMMEX (Decreto IMMEX), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006, modificado mediante diversos dados a conocer en el mismo órgano informativo el 16 de mayo de 2008 y el 24 de diciembre de 2010:

I. Por falta de presentación del reporte anual:

Programa	Número		Nombre del titular
IM	2009	365	20X DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	5883	7 CERROS AGRICOLA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	445	926, S.A. DE C.V.
IM	2009	139	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES GENERALES METALICOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2008	213	ACEITES ESENCIALES DE LIMON DE TECOMAN, S.A. DE C.V.
IM	2006	2533	ACEROS MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2010	449	ACEROS Y METALES MRRH S.A. DE C.V.
IM	2010	454	ACME ELECTRIC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	105	ACS INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V.
IM	2008	481	ADVANCED METAL SYSTEMS CORPORATION - MEXICO S.A. DE C.V.
IM	2009	446	AENERGY II MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2007	594	AGBEST PRODUCE S. DE R.L. DE C.V.

IM	2006	177	AGCERT MEXICO SERVICIOS AMBIENTALES S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	181	AGRI BELLA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2008	777	AGRICOLA ALFA BITA S.A. DE C.V.
IM	2006	46	AGRICOLA COHUIBAMPO S.A. DE C.V.
IM	2006	2497	AGRICOLA DALONG S.A. DE C.V.
IM	2008	713	AGRICOLA EL SOL DE SAYULA S.P.R. DE R.L.
IM	2006	115	AGRICOLA JUANITA, S.A. DE C.V.
IM	2009	200	AGRICOLA LAS ZIRANDAS S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	5580	AGRICOLA PENINSULA DE LA PAZ, S.A. DE C.V.
IM	2006	211	AGRICOLA QUINTANA S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	31	AGRICOLA VALLE VERDE S.P.R. DE R.L.
IM	2006	89	AGRIDEX, S.P.R. DE R.L.
IM	2006	2551	AGRO PREMIER, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	242	AGROPECUARIA ROSA, S.A. DE C.V.
IM	2006	91	AGROVIDA S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	465	AISA DE MEXICO S.A. DE C.V.
IM	2007	227	AJS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
IM	2009	682	ALCOHOLERA DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.
IM	2006	85	ALIMENTOS GROLE S.A. DE C.V.
IM	2010	145	ALLMEX RECYCLING S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	126	ALL-TEMP, S.A. DE C.V.
IM	2006	3571	ALLYA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
IM	2008	122	ALUCAL, S.A. DE C.V.
IM	2010	244	AMACALLI OME S.A. DE C.V.
IM	2006	162	AMERICAN METAL AND IRON DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
IM	2008	394	AMEX MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
IM	2006	5456	APOMEX, S.A. DE C.V.
IM	2006	214	ARDYSSA, S.A. DE C.V.
IM	2006	66	ARTE EXPORTACION, S.A. DE C.V.
IM	2010	413	ASESORIA INTEGRAL JEMA S.A. DE C.V.
IM	2008	280	AUTOS KINO, S.A. DE C.V.
IM	2006	4950	AUTO-TEC S.A. DE C.V.
IM	2010	336	AUTOTUR JULIATOURS S.A. DE C.V.
IM	2009	535	AVANCE ALIMENTOS S.A. DE C.V.
IM	2010	333	AVANCE REGIONAL AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
IM	2006	2561	AVILES SUN S.P.R. DE R.L.
IM	2010	272	B PLUS S.A. DE C.V.
IM	2007	512	BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
IM	2010	184	BACSON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
IM	2010	26	BAGMEX PLASTICOS, S.A. DE C.V.
IM	2008	545	BAJA APOCALYPTO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	5592	BAJA GRAPHIC SERVICES S. DE R.L. DE C.V.
IM	2008	405	BAJA LASER AND MACHINING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	406	BAJA PAPER BOX SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	3615	BALLESTEROS MANUFACTORY S.A. DE C.V.
IM	2010	84	BALLISTIC PROTECTION, S.A. DE C.V.
IM	2010	14	BERAFA S.A. DE C.V.
IM	2010	156	BETONE, S.A. DE C.V.
IM	2008	659	BEZAURY, S.A. DE C.V.
IM	2009	561	BIOFARMS, S.P.R. DE R.L.
IM	2007	257	BONEMEX TOOLING SOLUTIONS
IM	2008	511	BORDELO INDUSTRIES S.A. DE C.V.
IM	2006	339	BORGATTA ORTHOWELD, S.A. DE C.V.
IM	2006	278	BOTAS CAMPESTRE, S.A. DE C.V.
IM	2006	2589	BOTES Y ENVASES, S.A. DE C.V.
IM	2010	10	BRALEY MARMOLES Y GRANITOS, S.A. DE C.V.
IM	2006	2595	BRAVO, INC. S. DE R.L. DE C.V.

IM	2006	5225	BROQUELES MARTINEZ, S.A. DE C.V.
IM	2006	2611	BURNER SYSTEMS INTERNATIONAL DE JUAREZ S.A. DE C.V.
IM	2006	6510	CACTUS TACKLE, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	58	CAJAS PLEGADIZAS AZTECA S. DE R.L.
IM	2009	354	CALZADO BASSIA, S.A. DE C.V.
IM	2007	709	CAMISetas NORTH INTERNAL S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	571	CARBU-PARTS, S.A. DE C.V.
IM	2010	28	CARMEN RVC ENTERPRISE MEXICO S.A. DE C.V.
IM	2010	146	CAROLINA PRODUCE, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	445	CAROLTEX EMBROIDERY S.A. DE C.V.
IM	2009	549	CASTA DESARROLLO AGRICOLA, S.A. DE C.V.
IM	2006	5804	CATUS MELON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	551	CB EMPAQUES S. DE R.L. DE C.V.
IM	2008	633	CCC SONORA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	5604	CENTRO INDUSTRIAL MAQUILADOR DE ACERO S.A. DE C.V.
IM	2009	263	CH PRODUCE S.P.R. DE R.L.
IM	2009	136	CHOCOLATE DOS HERMANOS, S.A. DE C.V.
IM	2006	399	CIMINO BROTHERS PRODUCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2007	170	CINIIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	4986	CITRHUS TABASCO, S.A. DE C.V.
IM	2006	3658	CITRICOS DIANA, S.P.R. DE R.L.
IM	2006	2675	CLOROBENCENOS, S.A. DE C.V.
IM	2006	2639	CMC COMMERCIAL METALS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2008	153	COLE COLLECTION, S.A. DE C.V.
IM	2008	508	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR S.A. DE C.V.
IM	2006	2619	COMERCIALIZADORA A&G, S.A. DE C.V.
IM	2006	385	COMERCIALIZADORA ARISA, S.A. DE C.V.
IM	2006	5243	COMERCIALIZADORA LAGUNERA MB S.A. DE C.V.
IM	2010	201	COMERCIALIZADORA PROFESIONAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	2008	101	COMERCIALIZADORA VENTAMEX, S.A. DE C.V.
IM	2010	358	COMERCIALIZADORA VILLEGAS Y LUMAJU, S.A. DE C.V.
IM	2006	763	COMPAÑIA DESTILADORA DE XAMAY, S.A. DE C.V.
IM	2006	3549	COMPAÑIA MANUFACTURERA LIBRA S.A. DE C.V.
IM	2006	4263	COMPONENTS & FASTENERS MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2007	226	CON PACK MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	2006	604	CONFECIONES SAN AGUSTIN, S.A. DE C.V.
IM	2006	560	CONFRUTTA, S.A.
IM	2006	620	CONGELADORA SANTA ROSA, S.A. DE C.V.
IM	2010	299	CONSERVAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
IM	2006	591	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE EQUIPO INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
IM	2010	225	CONTINENTAL INDUSTRIE MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	2006	4302	CORDETEK, S.A. DE C.V.
IM	2006	5234	CORPORACION CHIPINQUE S.A. DE C.V.
IM	2010	300	CORPORATIVO CERRO DE AYO, S.A. DE C.V.
IM	2010	419	CORPORATIVO DESTILERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.
IM	2010	546	CORPORATIVO GRUPO BORO S.A. DE C.V.
IM	2008	293	CORPORATIVO OAXAQUEÑO DEL MEZCAL S.A. DE C.V.
IM	2006	4268	CORTES DEL BRAVO S.A. DE C.V.
IM	2009	497	CREACIONES CONFORTABLES, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	4281	CREACIONES GIUSSEPE S.A. DE C.V.
IM	2006	5803	CSRD DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	640	CUANDA, S.A. DE C.V.
IM	2006	650	CYLINDROS, S.A. DE C.V.
IM	2009	242	D&A INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
IM	2006	3739	DAE YOUNG CHEMICAL MEXICO S.A. DE C.V.
IM	2007	500	DBL LEATHERS, S.A. DE C.V.

IM	2010	490	DE ALBA CITRUS S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	668	DESHIDRATADORA LA CASCADA, S.A. DE C.V.
IM	2006	2750	DESICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	4331	DISEÑO Y TECNICA TEXTIL, S.A. DE C.V.
IM	2006	710	DISEÑO EN MARMOL CANTERA S.A. DE C.V.
IM	2006	5476	DISEÑO Y FABRICACION S.A. DE C.V.
IM	2006	4924	DISTRIBUCION Y CONFECCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
IM	2010	349	DISTRIBUCIONES PLASTICAS DEL NORTE S.A. DE C.V.
IM	2010	367	DISTRIBUIDORA ARGO DEL VALLE, S.A. DE C.V.
IM	2010	250	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACION, S.A. DE C.V.
IM	2008	401	DISTRIBUIDORA MUNDO INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	215	DIVISION DE MANUFACTURA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	168	DOC SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	2757	DOGA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	761	DON VENANCIO, S.P.R. DE R.L.
IM	2006	614	DONG JIN TECHWIN, S.A. DE C.V.
IM	2010	55	DORADO HATS, S.A. DE C.V.
IM	2010	193	DORALMEX S.A. DE C.V.
IM	2006	755	DOWNHOLE TOOLS, S.A. DE C.V.
IM	2006	5816	DREAM TECH S.A. DE C.V.
IM	2006	5814	DRIALL MEXICO S.A. DE C.V.
IM	2010	96	DULCERIA LA NAPOLITANA S.A. DE C.V.
IM	2009	443	DULCERIA LA PALOMA, S.A. DE C.V.
IM	2006	756	DULCES TOPI, S.A. DE C.V.
IM	2006	815	EASE INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
IM	2006	3741	ECO AGRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2009	113	ECOPLAN SOLUTIONS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
IM	2007	519	ECOREC TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.
IM	2008	440	EDITORIAL MATRO S.A. DE C.V.
IM	2006	2813	EDSCHA MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	1436	EL LIM MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	2010	386	ELECTROMECHANICOS POTENCIA ALTA, S.A. DE C.V.
IM	2010	626	EMC LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	764	EMPACADORA AGRICOLA CAMPOMEX, S.A. DE C.V.
IM	2008	485	EMPRESA MEXICANA ORGANIZADORA DE SERVICIOS LOGISTICOS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	802	ENGINEERED FLOORING SOLUTIONS MEX S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	192	ENSENADA SCREEN PRINTING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	347	ENSIS PRODUCTOS INTELIGENTES S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	884	EPIC TECHNOLOGIES DE JUAREZ, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2808	EQ MANUFACTURAS S.A. DE C.V.
IM	2008	565	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO YET, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2816	EQUIPOS Y MANUFACTURAS T/A, S.A. DE C.V.
IM	2009	434	EQUIPOS Y SISTEMAS DINAMICOS MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2007	616	ESTRUCTURAS METALICAS PREFABRICADAS S.A. DE C.V.
IM	2010	8	ESTUDIOS MEXICANOS TELEMUNDO S.A. DE C.V.
IM	2008	774	EXOVA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	787	EXPORTADORA DEISY, S.A. DE C.V.
IM	2010	627	EXPORTADORA ESTRELLA AZUL, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	896	EXPORTEX, S.A. DE C.V.
IM	2006	5481	EXTRACTMEX, S.A. DE C.V.
IM	2008	560	F.EE, DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	4778	FABRICA DE MUEBLES RC, S.A. DE C.V.
IM	2006	4380	FABRICA DE NOGAL S.A. DE C.V.
IM	2010	461	FAEZA ALLOYERS, S.A. DE C.V.
IM	2010	62	FG LOS ARCOS, S.A. DE C.V.
IM	2007	629	FIESCO PRESICION S.A. DE C.V.

IM	2006	2857	FINCA KASSANDRA, S.A. DE C.V.
IM	2006	959	FINELAST DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	4358	FORJAS Y ALAMBRES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	973	FORMEC, S.A. DE C.V.
IM	2008	444	FRACSA ALLOYS QUERETARO S.A. DE C.V.
IM	2008	704	FRACSA ALLOYS, S.A. DE C.V.
IM	2006	5286	FRAMEMAX DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	33	FRITOS TOTIS, S.A. DE C.V.
IM	2009	331	FRUTAS CASAS, S.A. DE C.V.
IM	2010	394	FRUTOS CON SABOR A MEXICO, S. P.R. DE R.L.
IM	2010	426	FUNDEL, S.A. DE C.V.
IM	2010	40	GAN-BO MINERA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	2010	495	GB ORGANICS, S.A. DE C.V.
IM	2007	591	GFM TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2010	628	GGN MONTEGRANDE S.P.R DE R.L.
IM	2009	404	GLOBAL BIO TRADING S.A. DE C.V.
IM	2008	195	GLOBAL ELECTROMECHANICA Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V.
IM	2010	296	GLOBOS SMITS, S.A. DE C.V.
IM	2007	132	GM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
IM	2008	437	GO MOLD, S.A. DE C.V.
IM	2010	32	GOLDEN HILL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	2926	GOTTO WINE CELLARS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	2880	GRANITO & MARMOL CREATIONS S.A. DE C.V.
IM	2009	664	GRELPA DE OAXACA, S. DE S.S.
IM	2010	231	GREYHOUND LINES MEXICO S. DE R.L DE C.V.
IM	2006	2887	GRUPO DE AGRICULTORES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
IM	2010	147	GRUPO DISTRIBUIDOR SOL, S.A. DE C.V.
IM	2010	51	GRUPO EDUARDO DIAZ, S.C.
IM	2006	2899	GRUPO EMPRESARIAL R&C, S.A. DE C.V.
IM	2010	316	GRUPO IMPORTADOR ESPANOLA S.A. DE C.V.
IM	2010	597	GRUPO INDUSTRIAL ACERLUM, S.A. DE C.V.
IM	2006	4786	GRUPO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.
IM	2010	314	GRUPO MINERO LEECTA JCMG, S.A. DE C.V.
IM	2006	1087	GRUPO NORT, S.A. DE C.V.
IM	2010	480	GRUPO ONTIVEROS DE MINERALES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	4793	GRUPO RECYHUL, S.A. DE C.V.
IM	2006	1119	GRUPO ZALUMIS, S.A. DE C.V.
IM	2008	129	GRUPOSCICLOS S.A. DE C.V.
IM	2010	87	HACIENDA CAPELLANIA, S.A. DE C.V.
IM	2010	223	HANONG COMPANY S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	1148	HARI MASA, S.A. DE C.V.
IM	2006	5301	HERRERIA ARTISTICA RODRIGUEZ, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	641	HIDROPONICOS AGRIMAC, S.P.R. DE R.L.
IM	2010	583	HIDROPONICOS GYM, S.P.R. DE R.L.
IM	2006	4796	HILATURAS EL AGUILA, S.A. DE C.V.
IM	2010	631	HITEC TRADE & TRANSFER MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	2010	463	HORTICOLA MONTE GRANDE S. DE P.R. DE R.L.
IM	2006	1168	HORTICOLA SANTO DOMINGO, S.R.L. DE C.V.
IM	2010	519	IDEAS VERDES S.P.R. DE R.L.
IM	2010	218	IMMEX SERVICIOS Y RECICLADOS, S.A. DE C.V.
IM	2006	2965	IMPORTADORA Y EXPORTADORA GUTIERREZ, S.A. DE C.V.
IM	2008	364	IMURIS PRODUCE S.A. DE C.V.
IM	2010	130	INDUSTRIAL DE METALES MILBANK, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	5667	INDUSTRIAL FASTENER SUPPLY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2008	365	INDUSTRIAL LINK.COM S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	362	INDUSTRIAL VIMSA, S.A. DE C.V.
IM	2006	1185	INDUSTRIALIZADORA DE AGAVE SAN ISIDRO, S.A. DE C.V.

IM	2010	57	INDUSTRIALIZADORA PATROS, S.A. DE C.V.
IM	2008	248	INDUSTRIAS KORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	1267	INDUSTRIAS MEDINA, S.A. DE C.V.
IM	2010	586	INDUSTRIAS POLYPRO S.A. DE C.V.
IM	2008	170	INDUSTRIAS UFE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2007	32	INDUSTRY ORNAMENTAL IRON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	5666	INGENIERIA Y DISEÑO APLICADO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2007	485	INNOVA TEMPERLITE 1200, S.A. DE C.V.
IM	2010	115	INNOVATEQSA, S.A. DE C.V.
IM	2010	618	INOPLASTIC OMNIUM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
IM	2010	430	INSTEEL PANELMEX, S.A. DE C.V.
IM	2009	341	INTER FASHION GROUP S.A. DE C.V.
IM	2006	5940	INTERALUM S.A. DE C.V.
IM	2006	2979	INTERLATIN MANUFACTURA Y DISEÑO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	1301	INTERNACIONAL DE PLASTICOS Y ENVASES S.A. DE C.V.
IM	2008	69	INTERPLASTICOS, S.A. DE C.V.
IM	2010	23	INTERSORTING S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	3832	INVENSYS MC CONTROLES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2008	799	INYECTOR S.A. DE C.V.
IM	2010	474	IRIDION CONFECCIONES S.A. DE C.V.
IM	2009	657	ITEKNIA EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
IM	2006	3026	J. R. DE MUEBLES S.A. DE C.V.
IM	2006	3863	JABIL CIRCUIT DE REYNOSA S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	3021	JACKSON MATAMOROS, S.A. DE C.V.
IM	2009	602	JALISCO AERO DEVELOPMENT COMPANY S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	98	JEFEISA S.A. DE C.V.
IM	2010	164	JEM PLASTICS, S.A. DE C.V.
IM	2010	206	JR ACABADOS EN PIEDRA S.A. DE C.V.
IM	2010	298	KADEX GROUP S.A. DE C.V.
IM	2009	116	KASOMA, S.A. DE C.V.
IM	2010	438	KBR MONTERREY S.A. DE C.V.
IM	2006	4464	KIMEX, S.A. DE C.V.
IM	2008	816	KOV INDUSTRIES S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	5335	L.A. ENSENADA FASHION 2 S.A. DE C.V.
IM	2006	5339	LADRILLERA MECANIZADA, S.A. DE C.V.
IM	2006	4481	LANERA TEXTIL, S.A. DE C.V.
IM	2006	2376	LAS VEGAS DE LA ASUNCION S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	1432	LAUMEX DE MEXICO S.A. DE C.V.
IM	2006	5511	LEATHERTREND DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	45	LEBSSA, S.A. DE C.V.
IM	2009	195	LIBROFONIX, S.A. DE C.V.
IM	2006	3893	LIND FURNITURE MEXICO S.A. DE C.V.
IM	2010	293	LLAOS ACUACULTURA S.A. DE C.V.
IM	2010	385	LOBIOL S.A. DE C.V.
IM	2010	18	LUNKETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2010	127	LUTHEMIS S.A. DE C.V.
IM	2007	534	MADERAS Y RECICLADOS, S.A. DE C.V.
IM	2010	494	MANCILLA GRUPO, S.A. DE C.V.
IM	2010	68	MANIOBRAS Y RECUPERACIONES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
IM	2010	120	MANUFACTURAS DEL CAMPO S.A. DE C.V.
IM	2006	1540	MANUFACTURAS EXCLUSIVAS SARAH S.A. DE C.V.
IM	2006	3130	MANUFACTURAS MARCOB S.A. DE C.V.
IM	2006	1509	MANUFACTURAS Y CONVERSIONES, S.A. DE C.V.
IM	2008	393	MANUFACTURAS Y MAQUILAS LA COLOT, S.A. DE C.V.
IM	2010	102	MANUFACTURAS Y SERVICIOS TROQUELADOS, S.A. DE C.V.
IM	2006	1515	MANUFACTURERA DE CALZADO PAVASI, S.A. DE C.V.
IM	2009	255	MANUFACTURERA MORGAN CREEK, S.A. DE C.V.

IM	2010	473	MANUFACTURING SOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.
IM	2006	5103	MAQ ULTRAVISION S. DE R.L. DE C.V.
IM	2008	602	MAQUILA Y EMPAQUE MUNDIAL, S.A. DE C.V.
IM	2009	368	MAQUILADORA CARTUCHOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	269	MAQUILADORA ITALMEX S.A. DE C.V.
IM	2010	138	MAQUILADORA NM S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	294	MAQUILADOS FRONTERIZOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
IM	2008	271	MAQUILAS Y MANUFACTURAS METALICAS S.A. DE C.V.
IM	2009	588	MAQUILLAYER, S.A. DE C.V.
IM	2006	6001	MAQUINADOS DE EQUIPOS Y TANQUES, S.A. DE C.V.
IM	2010	71	MAQUINADOS TECNICOS COMPUTADOS, S.A.
IM	2008	361	MARCOS LAMINAS Y PERFILES, S.A. DE C.V.
IM	2006	3106	MARIA EMMA, S.P.R. DE R.L.
IM	2008	124	MARIN OFF SHORE, S.A. DE C.V.
IM	2006	1499	MARLIK DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
IM	2008	722	MARVIL TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
IM	2006	4509	MAXIMILIAN LEATHER, S.A. DE C.V.
IM	2008	109	MBC MULTIBRAND COMPANY, S.A. DE C.V.
IM	2010	77	METAL GOLD, S.A. DE C.V.
IM	2006	5525	METALERA TAMAULIPECA, S.A DE C.V.
IM	2006	1553	METALES FEDER, S.A. DE C.V.
IM	2007	366	METROFARMA, S.A. DE C.V.
IM	2006	3122	MEXIALOE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
IM	2010	545	MIDORI, S.A. DE C.V.
IM	2006	3090	MIEL Y CERA DE CAMPECHE, S. DE S.S.
IM	2008	374	MINERA PAREDONES AMARILLOS, S.A. DE C.V.
IM	2010	9	MINGLI INTERNATIONAL GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	1611	MITUTOYO MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	2009	612	MOLDES CERAMICOS, S.A. DE C.V.
IM	2007	501	MOLDES Y PLASTICOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
IM	2006	3156	MOYMEX, S.A. DE C.V.
IM	2006	1642	MUEBLES DE PALOMAS, S.A. DE C.V.
IM	2010	183	MULTICAJAS DE CARTON, S.A. DE C.V.
IM	2006	1732	NAFTA JOINDER, S.A. DE C.V.
IM	2006	1731	NAJI J NAIM, S.A. DE C.V.
IM	2006	5862	NATURAL PRODUCE, S.A. DE C.V.
IM	2010	202	NATURALTEK, S.A. DE C.V.
IM	2010	209	NATURES GRILLING PRODUCTS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	4535	NLP FURNITURE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	1750	NOGALES PLASTIC MOLDING, S.A. DE C.V.
IM	2010	224	OM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
IM	2008	516	ONYMEX, S.A. DE C.V.
IM	2006	1781	ONYX TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
IM	2006	5865	OPERADORA ICH, S.A. DE C.V.
IM	2006	55	OPERADORA RUFFO-GAIN, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	581	OT WORKSHOP, S.A. DE C.V.
IM	2010	603	PADMA YESSHE, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2007	553	PALLETS AND CRATES, INC., S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	315	PANTI CHIC, S.A. DE C.V.
IM	2006	1944	PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS, S.A. DE C.V.
IM	2006	1934	PARTES REMANUFACTURADAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2010	613	PARVESA PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS, S.A. DE C.V.
IM	2006	4572	PBS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	176	PERMAPLAY, S.A. DE C.V.
IM	2006	5726	PESQUERA DELLY, S.A. DE C.V.
IM	2008	548	PETROLOG, S.A. DE C.V.
IM	2007	407	PHOENIX CONTACT, S.A. DE C.V.

IM	2006	1919	PICK AND PACK, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	400	PLATING SOLUTIONS, S. DE R.L. MI.
IM	2010	217	PLATING TECH ZONE, S. DE R.L. MI.
IM	2010	194	PLATING TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	101	PLCMEX, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	373	PMP TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2008	569	POLYPLASTIC MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	262	POLYSTRECH ORTIZ, S.A. DE C.V.
IM	2006	4030	PRECISION MECANICA SIGUI, S.A. DE C.V.
IM	2006	4866	PRECISION MOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2010	221	PRENDAS AM SPORT LINE, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	511	PROCESO GRAFICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	4856	PROCESOS AUTOMATIZADOS DE MANUFACTURA, S.A. DE C.V.
IM	2006	3269	PROCESOS Y MANUFACTURAS TECNICAS, S.A. DE C.V.
IM	2009	260	PROCESOS Y SERVICIOS ENCINAS, S.A. DE C.V.
IM	2008	668	PRODESA AGROPECUARIA, S. DE P.R. DE R.L.
IM	2009	690	PRODUCTOMAT, S.P.R DE R.L. DE C.V.
IM	2008	715	PRODUCTOS HIDROPONICOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
IM	2006	3262	PRODUCTOS MEDELLIN, S.A. DE C.V.
IM	2010	521	PRODUCTOS MILKEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2010	208	PRODUCTOS NATURALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
IM	2010	80	PROVEEDORA SPI, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2008	287	PROVENT DE MEXICO S.A. DE C.V.
IM	2006	5381	PUERTAS TARAHUMARAS, S.A. DE C.V.
IM	2006	3227	PULIDORA LOS ANGELES, S.A. DE C.V.
IM	2008	747	PULIDOS DE METAL LOS ALAMOS, S.A. DE C.V.
IM	2006	4587	PULLMAN DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
IM	2009	317	QUALMEX PRODUCTOS, S.A. DE C.V.
IM	2010	205	QUAN INDUSTRIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	4610	RALPH'S STATUARY, S.A. DE C.V.
IM	2007	203	RAMPAK, S.A. DE C.V.
IM	2006	6000	RECAM LASER INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
IM	2010	446	RECICLADORA SIDERURGICA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
IM	2008	661	RECICLAJE Y CONTROL DE RESIDUOS IND, S.A. DE C.V.
IM	2009	142	RECICLAJES Y DERIVADOS DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	315	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.
IM	2010	424	RECONSTRUCTORA, ARMADORA E INTEGRADORA MATEO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	5145	REMOLQUES TANQUES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
IM	2010	182	REPLAX DEL NORTE, S.A. DE C.V.
IM	2009	410	REXAM HEALTHCARE PACKAGING JUAREZ, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	403	REXAM PLASTIC PACKAGING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	3335	RHODIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2009	280	RIERA PASCUAL MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	2061	RIO VIEJO, S.P.R. DE R.L.
IM	2010	259	RIVER MANUFACTURING INTERNATIONAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	609	RIVESCA, S.A. DE C.V.
IM	2010	103	RIZE INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
IM	2006	5994	ROCKFORD PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	5403	SABAF MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2010	606	SABIC POLYMERSHAPES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2106	SANTA FE IMPORT & EXPORT RUSTIC, S.A. DE C.V.
IM	2006	4885	SASKEN COMMUNICATION TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	2181	SATURNO NORTEAMERICA, S.A. DE C.V.
IM	2009	718	SCISSORS AND CUT DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	5882	SCOTT & FYFE, S.A. DE C.V.

IM	2006	4081	SELECTIV ART, S. DE R.L.
IM	2009	433	SENDIT RESOURCES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	3357	SERVICENTRO ELECTRONICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2010	304	SERVICIOS INDUSTRIALES ELECTROMECHANICOS LAREDO, S.A. DE C.V.
IM	2006	4094	SERVICIOS INTEGRADOS GLOBALES, S.A. DE C.V.
IM	2006	4111	SESHIN MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	2006	2186	SIGLO PRODUCTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	3382	SIMEC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
IM	2010	308	SIMPACK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	5395	SISTEMAS GARZA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.
IM	2010	114	SISTEMAS OPERATIVOS AGROINDUSTRIALES, S. DE P.R. DE R.L.
IM	2006	3391	SKD DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	4104	SLT, S.A. DE C.V.
IM	2010	110	SMK EMPAQUES FLEXIBLES, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	4897	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE R.I. EL 33
IM	2009	568	SOLIGLASS, S.A. DE C.V.
IM	2008	665	SOLUCIONES MEDICAS MANUFACTURA, S.A. DE C.V.
IM	2010	634	SOLVER, S.A. DE C.V.
IM	2008	515	SONORAN BUILDING MATERIALS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	3388	SPACEPACKAGING DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2007	617	STEELINE ADVANCE TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	2108	STERLING FOUR MEXICANA, S.A. DE C.V.
IM	2008	20	STONE & TILE LAGUNA, S.C. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	19	STONE LIONS GROUP SLG, S.A. DE C.V.
IM	2009	480	STRETCH DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	149	SUKRASOFT, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	5758	SUN PRINTING SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2009	219	SWEETLAKE CHEMICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	2139	SWEETS'N LOLLY-POPS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2203	SYZ METALWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2261	TAYLOR FARMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2247	TECA2E, S. DE R L. DE C.V.
IM	2009	685	TECH START POWERING SUCCESS, S.A. DE C.V.
IM	2006	2298	TECHTUBE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2009	314	TECNOLOGIA TECNOMET, S.A. DE C.V.
IM	2010	477	TECO-WESTINGHOUSE MOTOR COMPANY
IM	2007	29	TELEMUNDO STUDIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2007	645	TEQUILEÑA, S.A. DE C.V.
IM	2006	4904	TERMOFORMADOS DE JUAREZ, S.A. DE C.V.
IM	2010	197	TEXTILE APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	645	TEXTILES DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
IM	2010	301	THREE RIVERS CORPORATION, S. DE R.L DE C.V.
IM	2010	621	TIERRA TECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	2357	TIGER TECHNOLOGY NORTH AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	5556	TIMBER, S.A. DE C.V.
IM	2006	5420	TIVSA, S.A. DE C.V.
IM	2008	168	TME MAQUINADOS, S.A. DE C.V.
IM	2009	271	TOLDOS Y ESTRUCTURAS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2334	TRANSERVIN, S.A. DE C.V.
IM	2006	3467	TRANSFORMADORA PC, S.A. DE C.V.
IM	2006	2336	TUBOS REGIOS, S.A. DE C.V.
IM	2006	4180	UGIMAG, S.A. DE C.V.
IM	2010	245	UNIFORMES CON CLASE, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	4179	UNITED FILTERS INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2010	243	UNIVERSAL CONTAINER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

IM	2009	659	US ANTIMONY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2009	614	VERYBERRY, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2422	VIDRIERA LA SILLA, S.A. DE C.V.
IM	2006	3497	VIÑEDO LA FLORIDA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2399	VIÑEDO MARIA ALEJANDRA, S.A. DE C.V.
IM	2009	695	VIVA PRINTING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	3509	VTI TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
IM	2010	277	WADE RAIN DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	5770	WEBB & REED DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	4199	WHITNEY BLAKE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	2429	WILL & BAUMER, S.A. DE C.V.
IM	2008	111	WIPRO TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
IM	2006	2444	WRIGLEY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	457	WT LOGISTICA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	418	XL TECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2010	65	YELLOW PHONE, S.A. DE C.V.
IM	2009	636	YUCATAN CLOTHING DESIGNS, S.A. DE C.V.
IM	2006	4709	ZITKALA, S.A. DE C.V.

II. Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX:

Programa	Número	Nombre del titular
IM	2008	266 A. R. GRANITE & MARBLE, S.A. DE C.V.
IM	2006	181 AGRICOLA NUEVA AVENTURA, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	5450 AGROPRODUCTOS DEL HUERTO, S.A. DE C.V.
IM	2009	547 AINEI INGENIERIA, ASESORIAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
IM	2008	580 APLICACIONES MANUFACTURERAS TECNOLOGICAS, S. DE R.L. M.I.
IM	2006	4713 ARVINMERITOR COMMERCIAL VEHICLE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2008	207 ASSY PROY, S.A. DE C.V.
IM	2008	227 BORGWARNER DRIVETRAIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	2937 BREMBO MEXICO APODACA, S.A. DE C.V.
IM	2007	531 BUENA VISTA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
IM	2006	5614 CALIBAJA NEWCO, S.A. DE C.V.
IM	2006	420 CC TROPICALES, S.A. DE C.V.
IM	2006	4984 CHOCOLATES SELECTOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
IM	2006	3667 COMPETITIVE GLOBAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	468 CONFECCION GLOBAL, S.A. DE C.V.
IM	2006	2633 CONFECCIONES DE BRAVO, INC. S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2656 CONFECCIONES EUROPEAS, S.A. DE C.V.
IM	2006	621 CONGELADORA SEA WORLD, S.A. DE C.V.
IM	2006	2692 CONSTRUCCIONES MECANICAS MONCLOVA, S.A. DE C.V.
IM	2006	644 CORPORATIVO VALSI, S.A. DE C.V.
IM	2006	2222 DE TODO EN ALAMBRE DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
IM	2007	351 DESTILADORA DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.
IM	2006	4319 DEVOX, S.A. DE C.V.
IM	2006	4758 DURGAL, S.A. DE C.V.
IM	2008	308 EQUIPOS Y COCINAS INOXAN, S.A. DE C.V.
IM	2009	130 ESD RECICLADORA DE MX, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	945 FABRIL MARMOLERA, S.A. DE C.V.
IM	2006	927 FIESTA FARMS, S.A. DE C.V.
IM	2006	3543 FINDLAY INDUSTRIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2304 FKT MEXICO MOLDS FOR PLASTIC INDUSTRY, S.A. DE C.V.
IM	2009	667 FORJADORES PLATEROS, S.A. DE C.V.

IM	2009	28	GATTO PROMOZIONI INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	1100	GENERAL RIBBON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	5657	GNP MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2007	6	GOLETA COIL, S.A. DE C.V.
IM	2010	359	GRUPO JZ, S.A. DE C.V.
IM	2008	794	GRUPO MENMUR, S.A. DE C.V.
IM	2006	4790	GRUPO MET REF, S.A. DE C.V.
IM	2006	5319	ICHIA RUBBER DE MEXICO, S. DE R.L.
IM	2008	717	INDUSTRIAL APICOLA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
IM	2006	1191	INDUSTRIAS CAM, S.A. DE C.V.
IM	2006	3000	INDUSTRIAS ROYER, S.A. DE C.V.
IM	2007	633	INKLASER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2009	134	IQ BOWLING INDUSTRIES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	5683	J&A MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	69	JC RECYCLING SERVICES, S.A. DE C.V.
IM	2008	768	LABORATORIO DE ORTODONCIA SELECTO MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	1415	LADRILLERA CRISTO REY, S.A. DE C.V.
IM	2006	3899	LOGOTEK, S.A. DE C.V.
IM	2006	1527	MAQUILADORA DIGNIDAD Y JUSTICIA, S.A. DE C.V.
IM	2006	1590	MARMOLES LEON LOPEZ S.A. DE C.V.
IM	2006	3909	MARSEV, S.A. DE C.V.
IM	2006	4523	MET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
IM	2010	324	MOGAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
IM	2006	388	NEMAK SALTILLO, S.A. DE C.V.
IM	2008	284	O & G INCORPORATED, S.A. DE C.V.
IM	2006	3984	ORCHID MONTERREY OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	3990	ORO VERDE, S.A. DE C.V.
IM	2009	599	PACIFIC.COM.MX S.A. DE C.V.
IM	2006	5905	PLASTIC OMNIUM AUTO EXTERIORES, S.A. DE C.V.
IM	2006	5869	POLISACOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	3270	PRODUCTOS NATURALES DE CITRICOS, S. DE P.R. DE R.L.
IM	2006	4057	RAWMEX, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	2044	RW PLASTICS, S.A. DE C.V.
IM	2006	2088	SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.
IM	2008	105	SPV PLAST, S.A. DE C.V.
IM	2006	2202	STA-RITE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2008	492	SUMINISTROS DE EMPAQUE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2006	4240	SYNERGISTICS BPO, S.A. C.V.
IM	2009	154	TALLERES INDUSTRIALES STEELGO, S.A. DE C.V.
IM	2007	46	TAMAULIPAS PREMIUM BEEF, S. DE P.R. DE R.L.
IM	2006	3439	TEQUILERA CORRALEJO, S.A. DE C.V.
IM	2007	343	TEXCELLE, S.A. DE C.V.
IM	2006	2254	TEXTILES DE EXPORTACION INDIAN, S.A. DE C.V.
IM	2009	198	TEXTILES VAHER, S.A. DE C.V.
IM	2006	3468	THORLO PERFORMANCE, S.A. DE C.V.
IM	2006	3990	TLAN MAKAN AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.
IM	2010	600	UNIQUE SPECTRONIX MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
IM	2010	30	VALLE CONGELADO, S.A. DE C.V.
IM	2008	389	VENUS KEY PROJECTS, S. DE R.L.
IM	2006	2447	WALBRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2009	267	WI COATINGS & SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IM	2006	4921	YKK SNAP FASTENERS MEXICO, S.A. DE C.V.

Los titulares de los Programas IMMEX citados en la fracción II de este artículo podrán consultar en la página de Internet www.sicex.gob.mx, los requisitos que incumplieron de los establecidos en el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX, a efecto de que acudan a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria que les corresponda, para solventar la problemática de que se trate.

Segundo.- Las empresas citadas en el artículo primero de la presente Resolución tendrán hasta el último día hábil del mes de agosto de 2011, para:

- I. Presentar el reporte anual del total de las ventas y de las exportaciones resultantes del ejercicio fiscal 2010, o
- II. Cumplir con los requisitos a que se refiere el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX.

Los programas de las empresas que no subsanen tales omisiones quedarán cancelados definitivamente de conformidad con el artículo 25 segundo párrafo del Decreto IMMEX.

La Secretaría de Economía dejará sin efectos la suspensión de los Programas IMMEX a que se refiere la presente Resolución, a más tardar dos días hábiles después de que los titulares de dichos programas presenten el reporte anual correspondiente al ejercicio fiscal 2010 o cuando el Servicio de Administración Tributaria informe a esta Secretaría que se ha cumplido con los requisitos a que se refiere el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX, siempre y cuando la presentación del referido reporte anual e informe del Servicio de Administración Tributaria se realicen a más tardar el último día hábil del mes de agosto de 2011.

México, D.F., a 30 de junio de 2011.- El Director General de Comercio Exterior, **César Emiliano Hernández Ochoa**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO Específico A/052/11 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la identificación, localización, detención y/o aprehensión de “Carlos” o “Ricardo” alias “La Mano con Ojos” o “El Compayito”, brazo armado de la organización delictiva “Cártel de los Beltrán Leyva”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/052/11

ACUERDO ESPECIFICO POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACION VERAZ Y UTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE EN LA IDENTIFICACION, LOCALIZACION, DETENCION Y/O APREHENSION DE “CARLOS” O “RICARDO” ALIAS “LA MANO CON OJOS” O “EL COMPAYITO”, BRAZO ARMADO DE LA ORGANIZACION DELICTIVA “CARTEL DE LOS BELTRAN LEYVA”

MARISELA MORALES IBAÑEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, 5, fracción XI, 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 5 y 11, fracción IX, de su Reglamento; y el Acuerdo A/004/10 por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República faculta a la Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos, centrales y desconcentrados de la Procuraduría, así como de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, visitadores y peritos;

Que en términos del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice, así como a aquéllas que colaboren en la localización y detención de los probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine la Procuradora General de la República;

Que el artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada señala que cuando se gire orden de aprehensión en contra de un miembro de la delincuencia organizada, se podrá ofrecer recompensa a quienes auxilien eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que determine la Procuradora General de la República mediante acuerdo específico;

Que en términos de los artículos segundo y sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de mayo de 2009, en tanto se expide su Reglamento, se aplicará el Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003, y continuará en vigor la normatividad institucional emitida con base en la ley abrogada, en todo aquello en lo que no se oponga a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica de la Institución;

Que el artículo 11, fracción IX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, otorga a la Titular de la Institución la facultad, personal y no delegable, de emitir la normatividad en materia de recompensas;

Que en ejercicio de la facultad antes referida, el 3 de febrero del 2010, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/004/10 del Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil, relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas;

Que de la información contenida en diversas averiguaciones previas, particularmente de delincuencia organizada, y del intercambio de información con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y autoridades de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, se ha podido establecer la identidad del líder de la célula autodenominada “La Mano con Ojos”, brazo armado de la Organización Delictiva “Cártel de los Beltrán Leyva” de nombre “Carlos” o “Ricardo” alias “La Mano con Ojos” o “El Compayito”, referenciado mediante apodo y retrato hablado;

Que el líder de la Célula antes referida cuenta con orden de aprehensión librada en su contra por autoridad judicial de ámbito Federal; en las acciones tendientes a su ejecución, participan dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República en coordinación con las autoridades competentes de las Entidades Federativas, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

Que el Acuerdo A/004/10 del Procurador General de la República, en su numeral séptimo fracciones II y III, establece que para determinar el monto de las recompensas se tomarán en cuenta la trascendencia del caso o el grado de dificultad que exista para la obtención de la información que permita la localización y detención de las personas y la gravedad de las conductas delictivas por las cuales se investiga;

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público de la Federación, o para la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz públicas, obstaculizan la actuación normal de las instituciones públicas e impiden el desarrollo social;

Que la participación de la sociedad en el combate a la delincuencia debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y

administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad;

Que la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud (UEIDCS) de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la Procuraduría General de la República, consideró conveniente ofrecer una recompensa y presentó la propuesta ante el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en los términos de lo dispuesto en el Acuerdo A/004/10 emitido por el Procurador General de la República;

Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, previo análisis, aprobó la propuesta de la unidad administrativa solicitante y la sometió a la Titular de la Institución para su autorización, y

Que por lo expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporten información veraz y útil para la localización, detención o aprehensión del probable responsable en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo Específico autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la investigación que realiza el Ministerio Público de la Federación, para la localización, detención y/o aprehensión de “Carlos” o “Ricardo” alias “La Mano con Ojos” o “El Compayito”, referenciado mediante apodo y retrato hablado, líder de la célula autodenominada “La Mano con Ojos”, brazo armado de la Organización Delictiva “Cártel de los Beltrán Leyva”.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no serán aplicables a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales.

SEGUNDO. El monto de la recompensa será de hasta \$ 5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la identificación, localización, detención y/o aprehensión de “Carlos” o “Ricardo” alias “La Mano con Ojos” o “El Compayito”.

TERCERO. La persona que se menciona en el artículo anterior, se encuentra vinculada en investigaciones relacionadas con la delincuencia organizada, contando con orden de aprehensión girada por autoridad federal competente.

Por razones de seguridad, a fin de evitar que se pongan en riesgo las investigaciones, así como las acciones de coordinación entre las autoridades competentes, se omiten en el presente Acuerdo los datos de identificación de los procedimientos penales en que se han librado las órdenes judiciales y/o ministeriales, así como de las autoridades correspondientes.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos materia de la investigación a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- I. En el domicilio: Av. Paseo de la Reforma, No. 75, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300.
- II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx
- III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, Distrito Federal y 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

QUINTO. La UEIDCS designará al servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo y quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible. Debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y su contenido.

SEXTO. La UEIDCS deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa, así como al retrato hablado que se difunda de la persona que se busca y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, cerciorándose de que

indubitadamente corresponde a la persona que se busca dentro de la indagatoria correspondiente, determinando que se ha logrado la identificación, localización, detención o aprehensión del sujeto que se busca.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación solicitará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

Se requerirá a la autoridad que practique las diligencias ordenadas por el Ministerio Público de la Federación, que levante acta en la que haga constar todas las diligencias que se practican con motivo de la información aportada en los términos de este Acuerdo.

SEPTIMO. La información que se aporte, el número confidencial de identificación y en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificará como información estrictamente reservada y confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 13, fracciones IV y V; 14, fracción III, 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

OCTAVO. En caso de que la localización, detención y/o aprehensión efectiva del probable responsable, se haya logrado por virtud de la información aportada, el Titular de la SIEDO propondrá al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa.

NOVENO. El Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas podrá confirmar o modificar el monto propuesto por la Unidad Administrativa, dentro de los diez días hábiles siguientes a que recibió la propuesta, a fin de que se solicite a la Oficialía Mayor lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes para la realización del pago.

DECIMO. El servidor público que reciba la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un solo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita, sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DECIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, en coordinación con el Director General de Comunicación Social, para que publique el ofrecimiento de recompensa en los términos que precisa este Acuerdo, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República, en el Portal de Recompensas, en el Diario Oficial de la Federación; así como en los diarios de mayor circulación en la República y en las entidades federativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que se logre la captura del probable responsable de los delitos que en él se señalan, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

SEGUNDO. Los recursos para la entrega de recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en los diarios de mayor circulación en la República, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de la República y en el Portal de Recompensas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 8 de julio de 2011.- La Procuradora General de la República, **Marisela Morales Ibáñez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.7274 M.N. (once pesos con siete mil doscientos setenta y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 11 de julio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8260 y 4.8666 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 11 de Julio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DOLARES DE LOS EE.UU.A., A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-Dólares)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), expresado en porciento anual, fue de 2.21 (dos puntos y veintiuna centésimas) en el mes de junio de 2011.

México, D.F., a 11 de julio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Información del Sistema Financiero, **Carlos Enrique Domínguez Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

CIRCULAR 16/2011 dirigida a las Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa relativa a las Reglas para las Subastas Sindicadas de Valores Gubernamentales.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

CIRCULAR 16/2011**A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO
Y CASAS DE BOLSA:****ASUNTO: REGLAS PARA LAS SUBASTAS SINDICADAS
DE VALORES GUBERNAMENTALES**

El Banco de México actuando como agente financiero del Gobierno Federal ha tomado en consideración el interés de éste por:

- Incentivar la participación de un mayor número de formadores de mercado en las subastas sindicadas de valores gubernamentales;
- Mejorar el proceso de formación de precios en las referidas subastas, y
- Fomentar la sana competencia entre los formadores de mercado para la colocación de los valores gubernamentales.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el oficio número 305-IV.-091/2011, del 8 de julio de 2011, con fundamento en lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos sexto y séptimo; 3o. fracción III, 7o. fracción I y 10 de la Ley del Banco de México; 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 4o. párrafo primero, 8o. párrafos cuarto y séptimo, 10 párrafo primero, 17 fracción I y 19 fracción VII del Reglamento Interior del Banco de México, que prevén la atribución de este Instituto Central, a través de la Dirección de Disposiciones de Banca Central y de la Dirección de Operaciones, respectivamente, de expedir disposiciones; así como Segundo fracciones VII y XI del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, ha resuelto expedir las siguientes:

**REGLAS PARA LA CELEBRACION DE SUBASTAS SINDICADAS
DE VALORES GUBERNAMENTALES****1. Definiciones**

Con fines de brevedad, para efectos de las presentes Reglas se entenderá, en singular o plural, por:

Banco:	al Banco de México actuando en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal;
Bondes:	a los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos denominados en moneda nacional;
Bondes D:	a los Bonos con tasa de interés revisable;
Bonos:	a los Bonos con tasa de interés fija;
Día Hábil:	a los días de la semana en que las entidades financieras no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que para tal efecto emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
Distribuidor:	al Formador de Mercado que la Secretaría designe para fungir con tal carácter;
Formadores de Mercado:	a las instituciones de crédito y casas de bolsa autorizadas por la Secretaría para actuar con tal carácter;
Indeval:	a la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.;
Secretaría:	a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
Subasta Sindicada:	al proceso de venta de Valores Gubernamentales en el mercado primario en el que participan los Distribuidores en términos de las presentes Reglas;
Udibonos:	a los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos denominados en UDIS;
UDI:	a la unidad de cuenta, cuyo valor en moneda nacional publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, conforme a los artículos Tercero del "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995 y 20 Ter del Código Fiscal de la Federación, y
Valores Gubernamentales:	a los Bonos, Bonos D, Bonos y Udibonos, conjunta o separadamente.

2. Postores

Sólo podrán ser postores los Distribuidores, quienes deberán presentar sus posturas por cuenta propia.

3. Convocatorias

El Banco dará a conocer a los Distribuidores y al público en general las convocatorias para las Subastas Sindicadas el último Día Hábil de la semana inmediata anterior a aquélla en que se efectuará la subasta correspondiente, a través de su página electrónica en Internet que se identifica con el nombre de dominio www.banxico.org.mx o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación que el propio Banco determine.

En dichas convocatorias se darán a conocer las características necesarias para la realización de las Subastas Sindicadas.

4. Posturas

Los Distribuidores sólo podrán presentar una postura por cada Valor Gubernamental objeto de la Subasta Sindicada, sin que dicha postura exceda el monto máximo que el Banco les dé a conocer. Las posturas que excedan el monto referido no serán consideradas para la Subasta Sindicada de que se trate.

Las posturas deberán ser presentadas dentro del horario establecido en la convocatoria correspondiente, a través de los medios electrónicos, de cómputo o telecomunicación determinados por el Banco.

Las claves de acceso, de identificación y, en su caso, de operación establecidas para el uso de medios electrónicos de cómputo o telecomunicación, sustituirán a la firma autógrafa por una de carácter electrónico, por lo que las constancias documentales o técnicas donde aparezcan, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos por las partes y, en consecuencia, tendrán igual valor probatorio.

Cuando el Banco así lo determine, las posturas deberán ser presentadas mediante solicitudes que se elaboren conforme al modelo que se adjunta como Apéndice y entregarse a la Gerencia de Operaciones Nacionales del Banco de México, ubicada en Avenida 5 de mayo número 6, primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F., en sobre cerrado acompañadas de una carta de presentación.

En este caso, las posturas deberán estar suscritas por representantes debidamente autorizados y la carta deberá mostrar el conocimiento de firmas otorgado por el Banco de México, por lo que dichas firmas deberán estar previamente registradas en el propio Banco Central.

5. Efectos de las Posturas

Las posturas serán irrevocables y surtirán los efectos más amplios que en derecho corresponda, implicando la aceptación del Distribuidor a las presentes Reglas, así como a los términos y condiciones previstos en la convocatoria de cada Subasta Sindicada en la que participe.

El Banco podrá dejar sin efecto, total o parcialmente, las posturas que no se ajusten a las presentes Reglas, no sean claramente legibles, tengan enmendaduras, correcciones, o bien, se encuentren incompletas o de alguna manera incorrectas.

Asimismo, el Banco podrá rechazar posturas respecto de una o más emisiones de Valores Gubernamentales si a su juicio la participación de estas posturas, por sus características, pudiere producir efectos inconvenientes en los objetivos de regulación crediticia, de financiamiento al Gobierno Federal o del sano desarrollo del mercado de valores en particular o del mercado financiero en general.

Adicionalmente, la Secretaría podrá declarar desierta cualquier Subasta Sindicada, en cuyo caso ninguna postura recibirá asignación.

6. Asignación

Las posturas serán ordenadas de forma descendente conforme a los correspondientes precios unitarios, sin exceder el monto máximo señalado en la convocatoria. El precio único de la subasta al que se asignarán los Valores Gubernamentales de que se trate, será el que corresponda a la última postura que reciba asignación, no obstante que no haya sido atendida por completo en su monto. En caso de haber posturas empatadas y el monto por asignar no fuere suficiente para atender tales posturas, éstas se atenderán a prorrata de su monto.

7. Resultados

Los resultados generales de cada Subasta Sindicada estarán disponibles dentro de los treinta minutos posteriores al vencimiento del plazo para la presentación de las posturas, en la página electrónica del Banco de México o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, autorizado al efecto. La información correspondiente a los resultados generales que se dé a conocer a través de la referida página electrónica se mantendrá a disposición de los postores a través del medio mencionado, hasta en tanto se incorporen los resultados de una nueva colocación.

Adicionalmente, el Banco informará a cada Distribuidor en lo particular, a más tardar sesenta minutos después de la hora límite para la presentación de las posturas, la cantidad de Valores Gubernamentales que, en su caso, le hayan sido asignados y el precio total que deberá cubrir por ellos. El Banco dará a conocer el informe mencionado a través de cualquier medio electrónico, de cómputo o telecomunicación que determine para tal efecto.

8. Liquidación de las Subastas Sindicadas

El Banco, con fundamento en el artículo 2312 del Código Civil Federal, se reserva la propiedad de los Valores Gubernamentales objeto de compraventa hasta el momento en que se realice el pago del precio correspondiente.

El pago y la entrega de los Valores Gubernamentales asignados se realizarán a través del Indeval en términos de lo dispuesto en su reglamento interior. La entrega se efectuará en la fecha de colocación establecida en la convocatoria, mediante el correspondiente depósito en la cuenta que el Indeval lleve a cada Distribuidor.

Para determinar el importe en moneda nacional de los Udibonos asignados, se utilizará la equivalencia aplicable en la fecha de liquidación de tales Valores Gubernamentales que dé a conocer el Banco de México, en términos de lo dispuesto en los artículos Tercero del "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995 y 20 Ter del Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de colocaciones de Valores Gubernamentales emitidos con anterioridad a su fecha de colocación, la liquidación de los mismos deberá realizarse sumando al precio unitario asignado, los intereses devengados no pagados, desde la fecha de su emisión o último pago de intereses según corresponda, hasta la fecha de liquidación, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$I_{dev} = VN \times \left[\frac{d \times c}{36000} \right]$$

Donde:

I_{dev} = Intereses devengados en UDIS para el caso de Udibonos, o en moneda nacional tratándose de Bondes, Bondes D y Bonos.

VN = Valor nominal del título en UDIS para el caso de Udibonos, o en moneda nacional tratándose de Bondes, Bondes D y Bonos.

d = Días transcurridos entre la fecha de emisión o último pago de intereses, según corresponda, y la de liquidación.

c = Tasa de interés anual del Valor Gubernamental expresada en términos porcentuales y con redondeo a dos decimales.

En caso de que el Distribuidor no efectúe el pago total de los Valores Gubernamentales que le hayan sido asignados, el Banco procederá en términos de lo previsto en el contrato que se suscriba conforme a lo señalado en el numeral 9.

9. Disposiciones Generales

Para realizar las operaciones a que se hace referencia en estas Reglas, los Distribuidores deberán celebrar el contrato respectivo con el Banco, para lo cual deberán proporcionarle el nombre de la(s) persona(s) que pretenda(n) suscribirlo, adjuntando copia simple de su(s) identificación(es) oficial(es) y copia certificada y simple de la escritura pública en la que conste el otorgamiento de facultades para ejercer actos de dominio.

La documentación a que se hace referencia en el párrafo anterior deberá entregarse en la Subgerencia de Instrumentación de Operaciones Nacionales del Banco de México, ubicada en Avenida 5 de mayo número 2, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F., cuando menos con un Día Hábil de anticipación a la fecha en que se pretenda suscribir el referido contrato.

APENDICE

MODELO DE POSTURA PARA LAS SUBASTAS SINDICADAS DE VALORES GUBERNAMENTALES

“México, D. F., ____ de ____ de ____.

BANCO DE MEXICO**Gerencia de Operaciones Nacionales**

Avenida 5 de mayo No. 6, primer piso,
Col. Centro, C.P. 06059, México, D.F.

DENOMINACION SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR:

INSTRUMENTO:	CLAVE DE LA EMISION:	PLAZO: (en días)	PRECIO LIMPIO: ^{1/}	MONTO EN MILES DE PESOS/UDIS: ^{2/}
_____	_____	_____	_____	_____

Sólo se debe presentar una postura por instrumento.

Esta solicitud es obligatoria e irrevocable y surtirá los efectos más amplios que en derecho corresponda e implica nuestra aceptación a las “Reglas para la celebración de subastas sindicadas de valores gubernamentales”, así como a los términos y condiciones previstos en la convocatoria de cada colocación en particular.

Atentamente,

(Nombre, puesto y firma autógrafa del (de los) funcionario(s) del Distribuidor,
con firma(s) registrada(s) en el Banco de México)

1/: El precio deberá expresarse hasta con cinco decimales. Se entiende por precio limpio el que no incluye intereses devengados no pagados.

2/: Monto a valor nominal en cantidades redondeadas a cinco mil pesos o UDIS o sus múltiplos.”

TRANSITORIA

UNICA. La presente Circular entrará en vigor el 13 de julio de 2011.

A partir de tal fecha se abrogan las “Reglas para la colocación sindicada de valores gubernamentales” contenidas en la Circular 7/2010, emitida por el Banco de México, en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal, el 10 de febrero de 2010.

México, D.F., 11 de julio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín.**- Rúbrica.

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular, sírvanse acudir a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, ubicada en Avenida 5 de mayo número 2, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos 5237.2308, 5237.2317 ó 5237.2000 Ext. 3200.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos para el fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. SAUL XICOTENCATL ADAME BARRETO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2009, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Finanzas y el Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.
- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Nacional de Salud 2007-2012 "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- V. Que por oficio número DGPOP- 08/07556 de fecha 8 de diciembre de 2009, suscrito por el Mtro. Fernando J. Chacón Sosa, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 982, para el Fortalecimiento de las Redes del Servicios de Salud, con una asignación de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el estado de Colima, para cubrir los compromisos de pago del gasto de operación de diversas unidades médicas, registrado con el folio número 2009-12-510-2282, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al estado de Colima.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en el número 7(siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que la Secretaría de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Bienestar Social asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan conocer el impacto en la economía, la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a nivel estatal y regional.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calzada Pedro A. Galván número 100, código postal 28000, Colima, Colima.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) en la entidad y de manera particular para las siguientes unidades médicas: Centro de Salud Urbano de Colima, Centro de Salud Comala, Centro de Salud Coquimatlán, Centro de Salud México Bid, Centro de Salud Urbano de Tecomán, CAAPS Manzanillo, Hospital Regional de Colima, Hospital General de Tecomán, Hospital General de Ixtlahuacán y el Hospital General de Manzanillo, y se realicen las acciones para la adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"FORTALECER LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ENTIDAD Y DE MANERA PARTICULAR PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CENTRO DE SALUD URBANO DE COLIMA, CENTRO DE SALUD COMALA, CENTRO DE SALUD COQUIMATLAN, CENTRO DE SALUD MEXICO BID, CENTRO DE SALUD URBANO DE TECOMAN, CAAPS MANZANILLO, HOSPITAL REGIONAL DE COLIMA, HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN, HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO".	\$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Especifico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto a que se refiere el presente instrumento, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al objeto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 5 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- c) Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.
- d) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- f) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para Gastos de Operación para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), en la entidad y de manera particular para las siguientes unidades médicas: Centro de Salud Urbano de Colima, Centro de Salud Comala, Centro de Salud Coquimatlán, Centro de Salud México Bid, Centro de Salud Urbano de Tecomán, CAAPS Manzanillo, Hospital Regional de Colima, Hospital General de Tecomán, Hospital General de Ixtlahuacán y el Hospital General de Manzanillo, y se realicen las acciones para la adquisición de materiales y suministros, y servicios generales.

META: Aplicar los recursos como se señala en el Anexo 3.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos como se señala en el Anexo 3.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), en la entidad y de manera particular para las siguientes unidades médicas: Centro de Salud Urbano de Colima, Centro de Salud Comala, Centro de Salud Coquimatlán, Centro de Salud México Bid, Centro de Salud Urbano de Tecomán, CAAPS Manzanillo, Hospital Regional de Colima, Hospital General de Tecomán, Hospital General de Ixtlahuacán y el Hospital General de Manzanillo, y se realicen las acciones para la adquisición de materiales y suministros, y servicios generales. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula.

Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Informar a “LA SECRETARIA” sobre el avance físico de las obras y las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.
- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XI. Publicar en el órgano de difusión de “LA ENTIDAD”, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir a través de la DGPLADES los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.

- II. Verificar documentalmente mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4 e informes, a través de la DGPLADES que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal, practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública de "LA ENTIDAD".
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Francisco Manuel Osorio Cruz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Saul Xicotencatl Adame Barreto.-** Rúbrica.

ANEXO 1

FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$4,500,000.00
TOTAL	\$4,500,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima: el Secretario de Finanzas, **Francisco Manuel Osorio Cruz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Saul Xicotencatl Adame Barreto.-** Rúbrica.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"												\$4,500,000.00	\$4,500,000.00
4106 "Subsidios a entidades federativas. Colima"													
ACUMULADO												\$4,500,000.00	\$4,500,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima: el Secretario de Finanzas, **Francisco Manuel Osorio Cruz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Saul Xicotencatl Adame Barreto.-** Rúbrica.

ANEXO 3

RECURSOS TRANSFERIDOS CONFORME AL CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DE GASTOS	TOTAL
2000. MATERIALES Y SUMINISTROS	2,991,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,500,000.00
Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico)	4,500.00
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "La Entidad Federativa" (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico y en los términos de lo dispuesto en el Artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)	4,500.00
TOTAL	4,500,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima: el Secretario de Finanzas, **Francisco Manuel Osorio Cruz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Saul Xicotencatl Adame Barreto.-** Rúbrica.


SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION DEL PROCEDES

EJERCICIO 2009
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO

ANEXO 4

Entidad: 2

Recurso: **FOROSS**

Fecha de Entrega: 3

C.L.C. No.: 4 5

8 9 10

Partida: 6 7

proyectos: 11 12

13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO									24 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

25
26

Autorizó

27
28

Vo. Bo.

29
30

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaria de Finanzas y la Secretaria de Salud.

- 1 Al nombre de la tabla en Excel, se dará el nombre de FCG_(CLC)_(partida presupuestal).
- 2 Entidad Federativa.
- 3 Fecha de entrega del formato de certificación de gasto.
- 4 No. de Cuenta por liquidar certificada.
- 5 Monto total de la cuenta por liquidar certificada.
- 6 Partida presupuestal.
- 7 Descripción de la partida presupuestal.
- 8 Clave presupuestal completa según calendario de asignación.
- 9 Gasto total por clave presupuestal.
- 10 Monto radicado por clave presupuestal.
- 11 Número del proyecto correspondiente al calendario de asignación.
- 12 Nombre del proyecto.
- 13 Número de factura.
- 14 Número de proyecto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado.
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 Siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 Número de contrato.
- 19 Fecha de registro de contrato.
- 20 Proveedor o beneficiario.
- 21 Clave presupuestal.
- 22 Importe neto de la factura.
- 23 Observaciones si alguna factura fue pagada por dos CLC diferentes hacer la referencia y el o los montos.
- 24 Total del gasto efectuado.
- 25 Nombre del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación.
- 27 Nombre del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración.
- 29 Nombre del Secretario de Salud.
- 30 Cargo del Secretario de Salud.

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Cuentas por Liquidar, así como de las claves presupuestales, según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE COLIMA

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE 2009

Durante la realización de la visita especificada en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima: el Secretario de Finanzas, **Francisco Manuel Osorio Cruz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Saul Xicotencatl Adame Barreto.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer las redes de los servicios de salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, C.P. FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZARES, DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, Y DR. ANGEL VILLASEÑOR BENAVIDES, EN SU CARACTER DE SECRETARIOS DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE PLANEACION Y EVALUACION, DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Secretario de Finanzas y Administración, el Secretario de Planeación y Evaluación, el Secretario de Fomento Social y el Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua; y por “LA SECRETARIA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.
- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Nacional de Salud 2007-2012 “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 9 fracciones II, IV, V, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que por Oficio número DGPOP- 08/04948 de fecha 24 de agosto del año 2010, suscrito por el Mtro. Fernando J. Chacón Sosa, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 349, por un monto de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), para el Estado de Chihuahua, como apoyo para dar cumplimiento al Programa de Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS) en el Estado de Chihuahua, con el folio número 2010-12-510-1262 de autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 26 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables a los convenios fiscales y financieros del Gobierno del Estado, con el Gobierno Federal, los Municipios o con sus Sectores Paraestatal y Paramunicipal, así como Organismos Públicos Autónomos y con personas físicas o morales, ejerciendo las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones derivadas de los mismos, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el C.P. Felipe Víctor Terrazas Cázares, en su carácter de Secretario de Planeación y Evaluación, tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 26-Bis fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde establecer la coordinación del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas que de él deriven, con los Planes y Programas del Gobierno Federal y de los Municipios de la Entidad y en materia de Programas de Inversión, le corresponde participar en cualquier acto, contrato o convenio que obligue económicamente al Gobierno del Estado, emitir la afectación presupuestal y solicitar a la Secretaría de Finanzas y Administración los pagos correspondientes, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que el Dr. Octavio Rodrigo Martínez Pérez, en su carácter de Secretario de Salud, tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis fracciones I, XVI y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde garantizar en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua, así como ejercer las funciones otorgadas al Ejecutivo del Estado por las Leyes General y Estatal de Salud, así como celebrar en materia de salud, convenios, contratos, acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las autoridades federales, estatales y municipales, así como el sector social y privado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que el Dr. Angel Villaseñor Benavides, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua tiene competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1 y 12 fracción I de su Ley Orgánica le corresponde el suscribir acuerdos y convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las Entidades Federativas, con los Municipios y Organismos del Sector Privado y Social.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan conocer el impacto en la economía, la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a niveles estatal y regional; así como Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad".
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle Tercera número 604, colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., código postal 31000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD", que permitan a "LA ENTIDAD" coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, para "Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad", específicamente para realizar los gastos de operación en el Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, los

cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad", específicamente para realizar los gastos de operación en el Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez".	\$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, "Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad", específicamente para realizar los gastos de operación en el Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez", sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto a que se refiere el presente instrumento, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 5, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la presentación del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como los Certificados de Gasto, mismo que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- c) La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá reunir los requisitos que se enuncian en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.
- d) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este convenio y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento; lo anterior será mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- f) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para "Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad", específicamente para realizar los gastos de operación en el Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez".

META: Aplicar los recursos como se señala en el Anexo 3 del presente instrumento.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos como se señala en el Anexo 3 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a "Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad", específicamente para realizar los gastos de operación en el Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- II. Entregar al menos trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los certificados de Gasto, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA", a efecto de que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

Los recursos presupuestales federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2010, año de la vigencia del convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- XI. Publicar en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir a través de la DGPLADES los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Supervisar documentalmente mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, practicar visitas, solicitar la entrega del reporte por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por la falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos y condiciones establecidos en este Convenio Específico.
- III. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diez.- Por la Secretaría, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Felipe Víctor Terrazas Cazares**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, **Angel Villaseñor Benavides**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS
DE SALUD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$14,000,000.00
TOTAL	\$14,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), para Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad", específicamente para realizar los gastos de operación en el Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Planeación y Evaluación, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4208 "Subsidios a entidades federativas y municipios" Chihuahua								13,919,713.22	31,307.09	48,979.69			14,000,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,919,713.22	13,951,020.31	14,000,000.00	0.00	0.00	14,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), para Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad", específicamente para realizar los gastos de operación en el Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Planeación y Evaluación, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 3

RECURSOS TRANSFERIDOS CONFORME AL CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DEL GASTO	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	11,200,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,772,000.00
Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico)	14,000.00
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "La Entidad Federativa" (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico y en los términos de lo dispuesto en el Artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)	14,000.00
TOTAL	\$14,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), para Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad", específicamente para realizar los gastos de operación en el Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Planeación y Evaluación, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 4



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SALUD

EJERCICIO: 1
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO

Entidad: 2 3

Recurso: **FOROSS**

C.L.C. No.: 4 5

8 9 10

2006 12 611 2 1 04 21 003 R001 P074 2 2

2006 12 611 2 1 04 21 003 R001 P074 2 2

Partida:	6	7								
proyectos:	11	12								
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Numero Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

25
26

27
28

29
30

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), para Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad", específicamente para realizar los gastos de operación en el Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Planeación y Evaluación, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Chihuahua

ANEXO 4**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO"**

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificación de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificación de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de cuenta por liquidar certificada, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la cuenta por liquidar certificada que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la cuenta por liquidar certificada, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificación de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la cuenta por liquidar certificada, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.

- 29** Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30** Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Cuentas por Liquidar, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), para Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad", específicamente para realizar los gastos de operación en el Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Planeación y Evaluación, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE DE 2010

Durante la realización de la visita especificada en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD", se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), para Fortalecer las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia "Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad", específicamente para realizar los gastos de operación en el Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Planeación y Evaluación, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Chihuahua.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4 y 5.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristian Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Felipe Víctor Terrazas Cazares**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, **Angel Villaseñor Benavides**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la infraestructura de los servicios de salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION; LA DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y LA C.P. MA. DE LOURDES NEVAREZ HERRERA, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y de Administración, la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, y la Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.
- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Nacional de Salud 2007-2012 "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.

DECLARACIONES

- I. **De "LA SECRETARIA":**
1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud (antes Subsecretaría de Innovación y Calidad), tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 9 fracciones II, IV, V, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e institutos nacionales de salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y de Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que la Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan conocer el impacto en la economía, la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a niveles estatal y regional.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Cuauhtémoc número 225 Norte, Zona Centro, código postal 34,000, Durango, Dgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", Fortalecer la infraestructura de los servicios de salud en el Estado de Durango y de manera particular para la Continuación de Obra del Hospital Regional de Alta Especialidad, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico,

forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Fortalecer la infraestructura de los servicios de salud en el Estado de Durango y de manera particular para la Continuación de Obra del Hospital Regional de Alta Especialidad.	\$148'000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$148'000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para fortalecer la infraestructura de servicios de salud, y en particular para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD" mismo que se detalla en el Anexo 5, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la presentación del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados con los recursos asignados, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra, así como los Certificados de Gasto, que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, conforme a los Anexos 6 y 7; los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento; lo anterior será, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o en su caso que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA" así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Fortalecer la infraestructura de los servicios de salud en el Estado de Durango y de manera particular para la Continuación de Obra del Hospital Regional de Alta Especialidad.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 6 y 7.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme al Anexo 3.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la infraestructura de los servicios de salud en el Estado de Durango y de manera particular para la Continuación de Obra del Hospital Regional de Alta Especialidad.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar al menos trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance físico financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance físico de las obras y las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XI. Publicar en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir a través de la DGPLADES los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Supervisar a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el certificado del gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, practicar visitas, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y/o su equipamiento, así como de la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaria de la Contraloría de "LA ENTIDAD".
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de Durango, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por la falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos y condiciones establecidos en este Convenio Específico.
- III. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado.- Por la Entidad, a los trece días del mes de mayo de dos mil diez.- Por la Secretaría, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **Ma. de Lourdes Nevarez Herrera**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$148,000,000.00
TOTAL	\$148,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$148,000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Continuación de obra del Hospital Regional de Alta Especialidad, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, con la participación de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

ANEXO 2**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4203 "Subsidios a entidades federativas" Durango					148,000,000.00								148,000,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	148,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$148,000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Continuación de obra del Hospital Regional de Alta Especialidad, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, con la participación de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

ANEXO 3**RECURSOS TRANSFERIDOS CONFORME AL CAPITULO DE GASTO**

CAPITULO DEL GASTO	TOTAL
6000 OBRA PUBLICA	147,704,000.00
Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico)	148,000.00
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "La Entidad Federativa" (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico y en los términos de lo dispuesto en el Artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)	148,000.00
TOTAL	\$148,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$148,000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Continuación de obra del Hospital Regional de Alta Especialidad, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, con la participación de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.


SECRETARÍA DE SALUD
SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
UNIDAD COORDINADORA

EJERCICIO 2010

FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO

ANEXO 4

Entidad: 2

Recurso: **FOROSS**

Fecha de Entrega: 3

C.L.C. No.: 4

8 9 10

Partida: 6 7

proyectos: 11 12

13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO									24	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

25
26

27
28

29
30

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$148,000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Continuación de obra del Hospital Regional de Alta Especialidad, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, con la participación de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

- 1 Al nombre de la tabla en Excel, se dará el nombre de FCG_(CLC)_(partida presupuestal).
- 2 Entidad Federativa.
- 3 Fecha de entrega del formato de certificación de gasto.
- 4 No. de Cuenta por liquidar certificada.
- 5 Monto total de la cuenta por liquidar certificada.
- 6 Partida presupuestal.
- 7 Descripción de la partida presupuestal.
- 8 Clave presupuestal completa según calendario de asignación.
- 9 Gasto total por clave presupuestal.
- 10 Monto radicado por clave presupuestal.
- 11 Número del proyecto correspondiente al calendario de asignación.
- 12 Nombre del proyecto.
- 13 Número de factura.
- 14 Número de proyecto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado.
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 Siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 Número de contrato.
- 19 Fecha de registro de contrato.
- 20 Proveedor o beneficiario.
- 21 Clave presupuestal.
- 22 Importe neto de la factura.
- 23 Observaciones si alguna factura fue pagada por dos CLC diferentes hacer la referencia y el o los montos.
- 24 Total del gasto efectuado.
- 25 Nombre del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación.
- 27 Nombre del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración.
- 29 Nombre del Secretario de Salud.
- 30 cargo del Secretario de Salud.

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Cuentas por Liquidar, así como de las claves presupuestales, según calendario de los recursos asignados a es Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$148,000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Continuación de obra del Hospital Regional de Alta Especialidad, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, con la participación de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE DURANGO

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Continuación de Obra del Hospital Regional de Alta Especialidad, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de DURANGO, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$148,000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$148,000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la Continuación de obra del Hospital Regional de Alta Especialidad, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, con la participación de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

ANEXO 6

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS

A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/00283 DEL 20 DE ENERO DE 2010

ACCION: CONTINUACION DE OBRA DEL HOSPITAL UBICACION: VICTORIA DE DURANGO, DURANGO.
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	OBSERVACIONES
Hospital Regional de Alta Especialidad – Continuación de Obra	147'704,000.00	CONTINUACION DE OBRA CIVIL	
Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico)	148,000.00		
Asignación a favor del Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "La Entidad Federativa" (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico y en los términos de lo dispuesto en el Artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)	148,000.00		
TOTAL	148,000,000.00		

Lugar y fecha: México, D.F., a 17 de mayo de 2010.- Por el Estado: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.

ANEXO 7

**ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/00283 DEL 20 DE ENERO DE 2010**

ACCION: CONTINUACION DE OBRA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

ACCION	MES	TOTAL
CONTINUACION DE OBRA CIVIL	DICIEMBRE	\$148'000,000.00
		\$148'000,000.00

Lugar y fecha: México, D.F., a 17 de mayo de 2010.- Por el Estado: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$148,000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Servicios de Salud, en particular para la continuación de obra del Hospital Regional de Alta Especialidad, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, con la participación de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud en Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **Ma. de Lourdes Nevarez Herrera**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION

MANUAL de Procedimientos para el Servicio y Control de Fotocopiado y Engargolado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Secretaría Administrativa.- Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO Y CONTROL DE FOTOCOPIADO
Y ENGARGOLADO**

SG-SA-MP-02-100

MARZO, 2008

PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO Y CONTROL DE FOTOCOPIADO Y ENGARGOLADO

INDICE

INTRODUCCION

- I. MARCO LEGAL**
- II. OBJETIVO**
- III. LINEAMIENTOS GENERALES**
- IV. AMBITO DE APLICACION Y RESPONSABILIDAD**

V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- **Solicitud de Servicio de Fotocopiado y Engargolado**
- **Conteo, Registro y Trámite de Fotocopiado**

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

- **Solicitud de Servicio de Fotocopiado y Engargolado**
- **Conteo, Registro y Trámite de Fotocopiado**

VII. FORMATOS

- **Vale de Fotocopias y Engargolado**
- **Conteo Semanal del Centro de Fotocopiado**
- **Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado**
- **Concentrado Mensual de Fotocopiado**

VIII. ANEXOS

1. **Reporte de Lecturas**
2. **Reporte Generado por los Equipos de Fotocopiado en el Centro de Fotocopiado**

IX. GLOSARIO**INTRODUCCION**

De conformidad con las atribuciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 99, décimo párrafo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 186, fracciones VI y VII, y 209, fracciones III, XXIV, XXV y XXVI, y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el artículo 31 fracción I, el Tribunal Electoral cuenta con facultades para dictar su propio régimen interior y emitir los acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento y administración, con autonomía administrativa y presupuestal que ejerce a través de la Comisión de Administración que tiene a su cargo la administración, vigilancia y disciplina, y de velar, en todo momento y en el ámbito de su competencia, por la autonomía de gestión y el manejo de los recursos del Tribunal Electoral.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 34, fracciones I, IV, IX y XII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establece que el Secretario Administrativo tendrá a su cargo, de conformidad con los lineamientos que fije la Comisión de Administración administrar los recursos humanos y materiales, para atender las necesidades del Tribunal Electoral, hacer las previsiones presupuestales para llevar a cabo las actividades previstas en los programas, así como analizar las diversas instancias de planeación, organización y control del área administrativa, contando para ello con los manuales e instructivos de carácter administrativo.

Bajo este tenor, la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, área adscrita a la Secretaría Administrativa, a través de su Dirección de Servicios Auxiliares, proporcionará, entre otros, el servicio de fotocopiado y engargolado, que requieran las diversas áreas que conforman este órgano jurisdiccional. Por tal motivo y a efecto de apoyar sus actividades y garantizar la adecuada utilización de los recursos asignados a este fin, se formuló el presente Manual de Procedimientos para el Servicio y Control de Fotocopiado el cual define y delimita las responsabilidades de las áreas y de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos que nos ocupan.

Es pertinente destacar el carácter perfectible de este documento, debido a que se podrán incorporar en su contenido, aquellas aportaciones o mejoras para su actualización, derivadas de reformas o modificaciones a las disposiciones legales y administrativas que lo regulan, por lo cual todas las propuestas que se formulen sobre ello, deberán ser enviadas a la Unidad de Control de Gestión Administrativa para su estudio, y posteriormente para su integración, en caso de que éstas resulten procedentes.

La vigencia del presente manual de procedimientos iniciará a partir de la fecha de entrada en vigor consignada en el "Acta de Certificación" contenida en este manual.

I. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

LEYES

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, DOF 22-XI-1996 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, DOF 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30-III-2006.

REGLAMENTOS

- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, DOF 16-VI-1997.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 28-VI-2006.

ACUERDOS

- Acuerdo 212/S8(4-VII-2007) de la Comisión de Administración por el que se autorizan los Lineamientos para el Trámite y Control de Egresos.
- Acuerdo de la Comisión de Administración por el que se autoriza la publicación de medidas de austeridad y disciplina del gasto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.

MANUALES

- Manual Específico de Organización de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, autorizado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 381/S13(5-XII-2007).

II. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y actividades que deberá observar el personal de la Dirección de Servicios Auxiliares específicamente su Centro de Fotocopiado, para brindar el servicio de fotocopiado y/o engargolado que requieran las Unidades Administrativas del Tribunal Electoral; así como realizar el conteo, registro y trámite correspondiente de las copias fotostáticas en los equipos de fotocopiado asignados a las distintas áreas del organismo.

III. LINEAMIENTOS GENERALES

SOLICITUD DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ENGARGOLADO

- Conforme a los criterios de racionalidad y austeridad autorizados por la Comisión de Administración y dado que el servicio de fotocopiado representa un gasto para el Tribunal Electoral, la solicitud de fotocopias al Centro de Fotocopiado se realizará a través del Vale de Fotocopias y Engargolados.
- El uso de fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial. Se prohíbe reproducir documentos de carácter personal o particular.
- Las Áreas Solicitantes que requieran servicio de fotocopiado y/o engargolado deberán requisitar el Vale de Fotocopias y Engargolados, en dicho documento se deberá constatar lo siguiente:
 - Precisar de manera breve y clara los documentos sujetos a duplicación y engargolado.
 - Deberá ser firmado por un servidor público de mando medio o superior adscrito a la Unidad Administrativa que requiera dichos trabajos.
- A la recepción de la solicitud de los trabajos por el Centro de Fotocopiado deberá verificar con el Área Solicitante el número de fotocopias, el tamaño en que se deberán fotocopiar los documentos, y en su caso, las características del engargolado solicitado.

- Invariablemente las Áreas Solicitantes una vez que reciban los trabajos de fotocopiado y/o engargolado, deberán firmar de conformidad el Vale de Fotocopias y Engargolados que previamente presentaron.
- Es responsabilidad de la Dirección de Servicios Auxiliares a través de su Centro de Fotocopiado, llevar el control de los Vales de Fotocopias y Engargolados, los cuales son el respaldo de los trabajos solicitados por las Áreas Solicitantes.
- Es responsabilidad de la Dirección de Servicios Auxiliares llevar el control semanal y mensual del volumen de fotocopiado, por cada uno de los equipos con que cuente la Sala Superior, integrando los expedientes correspondientes como soporte para el pago que se prevea realizar a la empresa prestadora del servicio.
- La Dirección de Servicios Auxiliares deberá elaborar un Concentrado Mensual de Fotocopiado por Unidad Administrativa, mismo que se presentará para su conocimiento al Secretario Administrativo y a las áreas que lo soliciten, con la finalidad de atender las medidas de austeridad, así mismo será la responsable de incluir en los formatos correspondientes las áreas de nueva creación en el Tribunal Electoral.
- La Coordinación de Comunicación Social, de manera extraordinaria, por cargas de trabajo, podrá ingresar y hacer uso de los equipos del Centro de Fotocopiado aun cuando éste no se encuentre en servicio, debiendo utilizar la clave correspondiente que tiene asignada para tal fin, requisitando el vale que sustente las fotocopias generadas y posteriormente, entregarlo de manera oportuna al Centro de Fotocopiado.

LECTURA Y REGISTRO DE FOTOCOPIAS EN EQUIPOS ASIGNADOS EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Las Unidades Administrativas que cuenten con un equipo de fotocopiado, deberán atender las medidas de austeridad que para tal efecto se emitan, procurando, en la medida de lo posible, reducir su uso y utilizar papel reciclable.

En este sentido deberá haber un servidor público de la Unidad Administrativa asignado para atender todo lo referente al equipo de fotocopiado.
- En caso de que un equipo de fotocopiado presente fallas, la Unidad Administrativa deberá comunicarse a la Dirección de Servicios Auxiliares y/o Centro de Fotocopiado, para que este acuda a realizar la revisión correspondiente, y en su caso, proceda a solicitar la reparación del equipo.
- El Centro de Fotocopiado realizará una vez a la semana y al cierre de mes, un recorrido por las diversas áreas del Tribunal Electoral que tengan asignado equipo de fotocopiado, a fin de recabar las lecturas del número de fotocopias generadas. El servidor público asignado deberá firmar de conformidad las lecturas mensuales que se reporten.
- La Dirección de Servicios Auxiliares, a través de su Centro de Fotocopiado, con base en las lecturas del número de fotocopias generadas, deberá validar las facturas que presente la empresa proveedora del servicio, recabando la autorización del Titular de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales; para dar inicio al trámite de pago respectivo.

IV. AMBITO DE APLICACION Y RESPONSABILIDAD

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, específicamente para la Dirección de Servicios Auxiliares que será la responsable, a través de su Centro de Fotocopiado, de elaborar los trabajos de fotocopiado y engargolado que le soliciten las áreas del Tribunal Electoral, asimismo deberá llevar a cabo el control y conteo de copias fotostáticas de cada área que tenga asignado un equipo de fotocopiado en la Sala Superior.

Asimismo, todas las áreas del Tribunal Electoral deberán apegarse a lo establecido en éste documento, para solicitar el servicio de fotocopiado y engargolado.

El Procedimiento de Solicitud de Servicio de Fotocopiado y Engargolado inicia desde la elaboración del Vale de Fotocopias y Engargolados por parte del Área Solicitante, terminando cuando el Centro de Fotocopiado hace entrega al área requirente de su solicitud previamente generada.

El Procedimiento de Conteo, Registro y Trámite de Fotocopiado inicia cuando el Centro de Fotocopiado acude a las áreas del Tribunal Electoral a tomar la lectura de los equipos de fotocopiado, terminando con el envío de las facturas a la Dirección General de Recursos Materiales para el trámite de pago correspondiente.

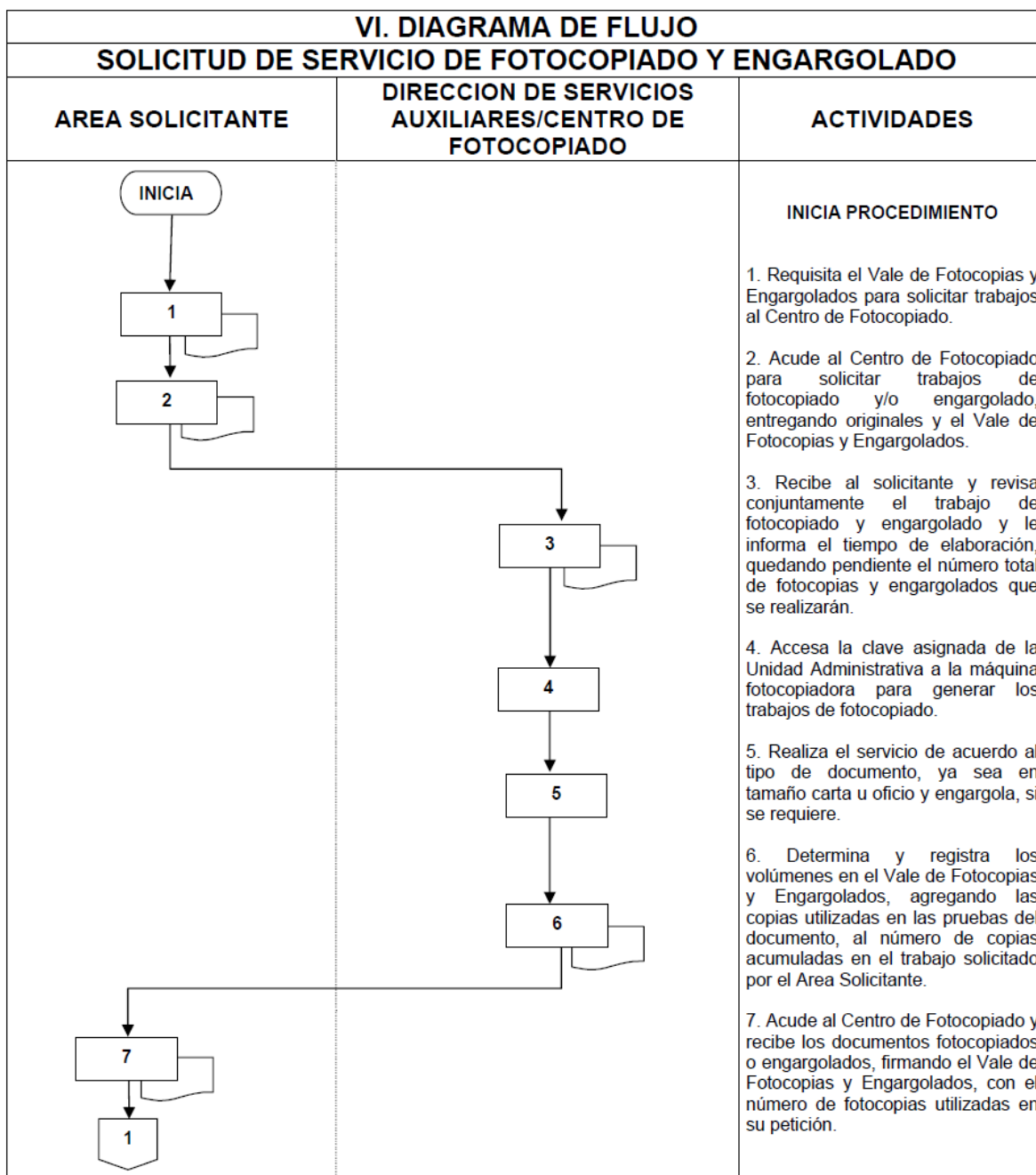
V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO		
SOLICITUD DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ENGARGOLADO		
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS
	INICIA PROCEDIMIENTO	
Area Solicitante	1. Requisita el Vale de Fotocopias y Engargolados para solicitar trabajos al Centro de Fotocopiado.	Vale de Fotocopias y Engargolados
	2. Acude al Centro de Fotocopiado para solicitar trabajos de fotocopiado y/o engargolado, entregando originales y el Vale de Fotocopias y Engargolados.	Vale de Fotocopias y Engargolados
Dirección de Servicios Auxiliares/Centro de Fotocopiado	3. Recibe al solicitante y revisa conjuntamente el trabajo de fotocopiado y engargolado y le informa el tiempo de elaboración, quedando pendiente el número total de fotocopias y engargolados que se realizarán.	Vale de Fotocopias y Engargolados
	4. Accesa la clave asignada de la Unidad Administrativa a la máquina fotocopidora para generar los trabajos de fotocopiado.	
	5. Realiza el servicio de acuerdo al tipo de documento, ya sea en tamaño carta u oficio y engargola, si se requiere.	.
	6. Determina y registra los volúmenes en el Vale de Fotocopias y Engargolados, agregando las copias utilizadas en las pruebas del documento, al número de copias acumuladas en el trabajo solicitado por el Area Solicitante.	Vale de Fotocopias y Engargolados
Area Solicitante	7. Acude al Centro de Fotocopiado y recibe los documentos fotocopiados o engargolados, firmando el Vale de Fotocopias y Engargolados, con el número de fotocopias utilizadas en su petición.	Vale de Fotocopias y Engargolados
Dirección de Servicios Auxiliares/Centro de Fotocopiado	8. Integra en expedientes los Vales de Fotocopias y Engargolados firmados.	Vale de Fotocopias y Engargolados
	9. Llena al término de la semana, el Control Semanal del Centro de Fotocopiado, sumando por áreas la cantidad de fotocopias solicitadas a través de los Vales de Fotocopias y Engargolados.	Control Semanal del Centro de Fotocopiado / Vale de Fotocopias y Engargolados
Dirección de Servicios Auxiliares/Centro de Fotocopiado	10. Obtiene de cada uno de los equipos la lectura de la cantidad de fotocopias por centro de costos y las integra en el Control Semanal del Centro de Fotocopiado.	Control Semanal del Centro de Fotocopiado
	11. Captura los datos en el archivo de Excel del Control Semanal del Centro de Fotocopiado, identifica diferencias, anota causa, genera reporte impreso, firma de elaboró y solicita al Director de Servicios Auxiliares su visto bueno.	Control Semanal del Centro de Fotocopiado
	12. Integra en expediente el Control Semanal del Centro de Fotocopiado y los Vales de Fotocopias y Engargolados.	Control Semanal del Centro de Fotocopiado / Vale de Fotocopias y Engargolados
	Al Procedimiento de Conteo, Registro y Trámite de Fotocopiado	

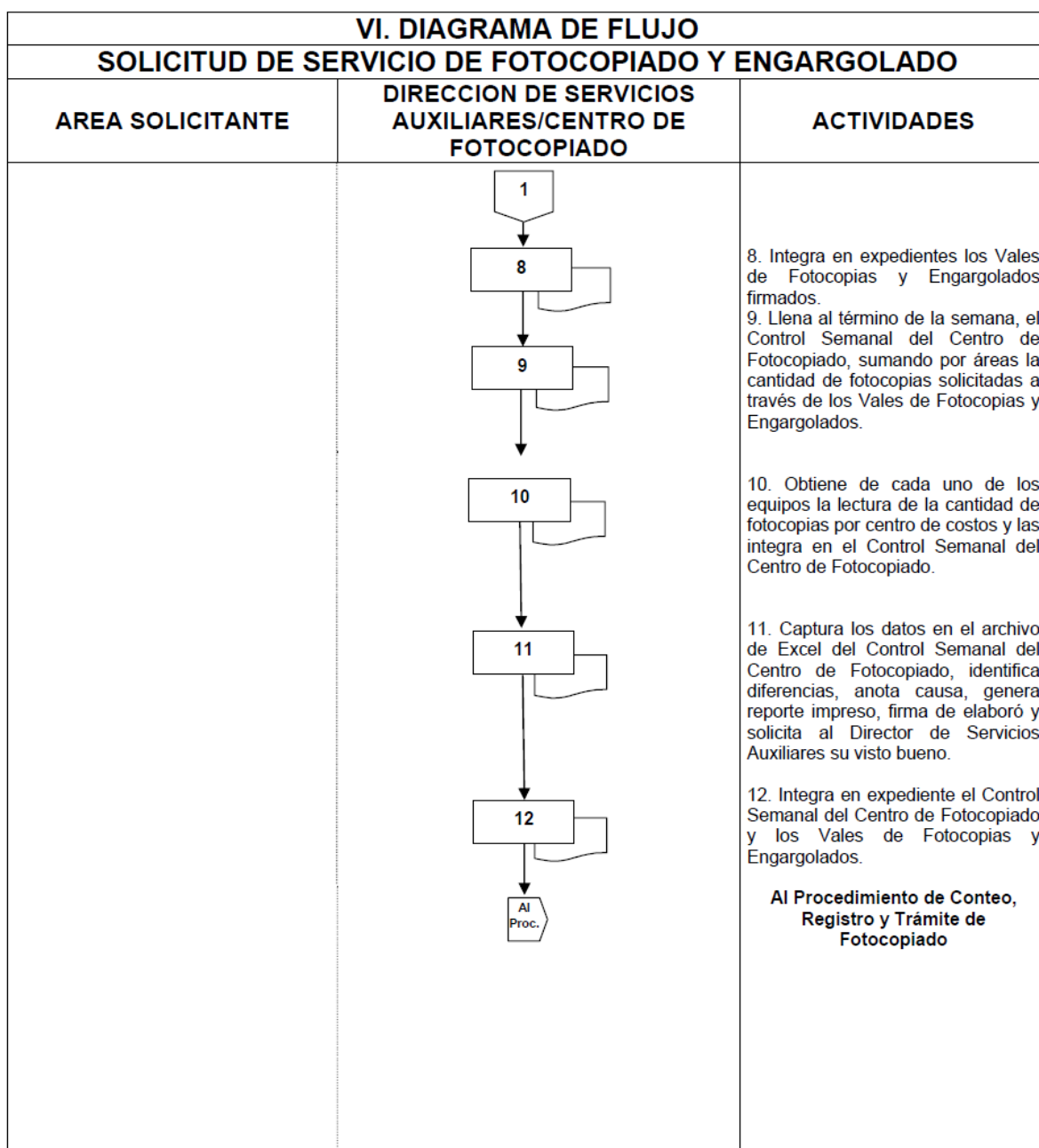
V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO		
SOLICITUD DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ENGARGOLADO		
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS

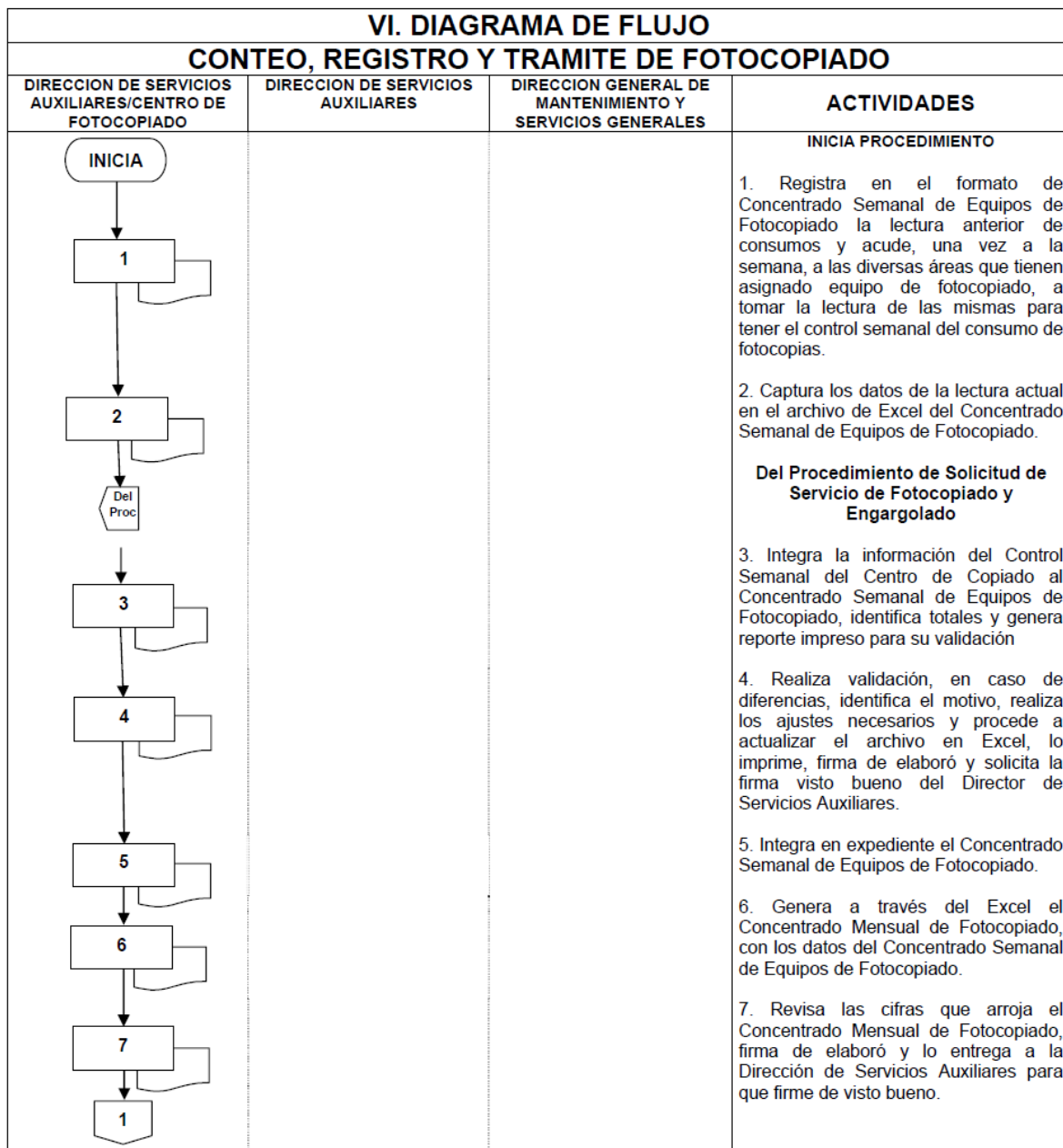
V DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO		
CONTEO, REGISTRO Y TRAMITE DE FOTOCOPIADO		
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS
Dirección de Servicios Auxiliares/Centro de Fotocopiado	INICIA PROCEDIMIENTO	
	1. Registra en el formato de Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado la lectura anterior de consumos y acude, una vez a la semana, a las diversas áreas que tienen asignado equipo de fotocopiado, a tomar la lectura de las mismas para tener el control semanal del consumo de fotocopias.	Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado
	2. Captura los datos de la lectura actual en el archivo de Excel del Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado.	Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado
	Del Procedimiento de Solicitud de Servicio de Fotocopiado y Engargolado	
	3. Integra la información del Control Semanal del Centro de Copiado al Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado, identifica totales y genera reporte impreso para su validación	Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado
	4. Realiza validación, en caso de diferencias, identifica el motivo, realiza los ajustes necesarios y procede a actualizar el archivo en Excel, lo imprime, firma de elaboró y solicita la firma de visto bueno del Director de Servicios Auxiliares.	Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado
	5. Integra en expediente el Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado.	Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado
	6. Genera a través del Excel el Concentrado Mensual de Fotocopiado, con los datos del Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado.	Concentrado Semanal de Equipos de Fotocopiado / Concentrado Mensual de Fotocopiado
	7. Revisa las cifras que arroja el Concentrado Mensual de Fotocopiado, firma de elaboró y lo entrega a la Dirección de Servicios Auxiliares para que firme de visto bueno.	Concentrado Mensual de Fotocopiado
	8. Realiza recorrido, una vez al mes con el Proveedor de servicios de fotocopiado, para tomar las lecturas de consumo de cada uno de los equipos asignados en Sala Superior, en el Reporte de Lecturas.	Reporte de Lecturas

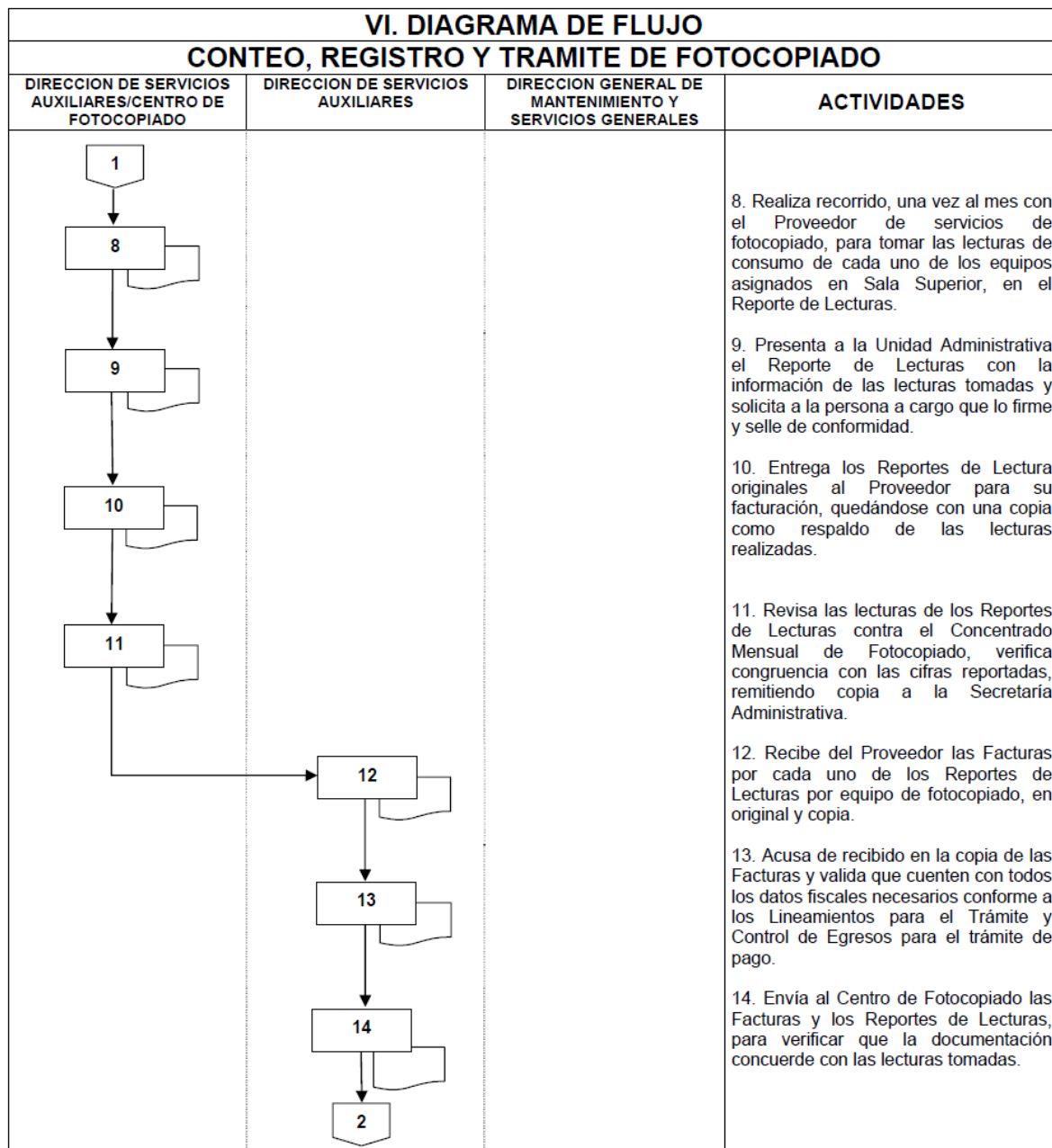
	9. Presenta a la Unidad Administrativa el Reporte de Lecturas con la información de las lecturas tomadas y solicita a la persona a cargo que lo firme y selle de conformidad. 10. Entrega los Reportes de Lectura originales al Proveedor para su facturación, quedándose con una copia como respaldo de las lecturas realizadas.	Reporte de Lecturas Reporte de Lecturas
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS
Dirección de Servicios Auxiliares/Centro de Fotocopiado	11. Revisa las lecturas de los Reportes de Lecturas contra el Concentrado Mensual de Fotocopiado, verifica congruencia con las cifras reportadas, remitiendo copia a la Secretaría Administrativa.	Concentrado Mensual de Fotocopiado / Reporte de Lecturas
Dirección de Servicios Auxiliares	12. Recibe del Proveedor las Facturas por cada uno de los Reportes de Lecturas por equipo de fotocopiado, en original y copia.	Facturas / Reporte de Lecturas
	13. Acusa de recibido en la copia de las Facturas y valida que cuenten con todos los datos fiscales necesarios conforme a los Lineamientos para el Trámite y Control de Egresos para el trámite de pago.	Facturas / Reporte de Lecturas
	14. Envía al Centro de Fotocopiado las Facturas y los Reportes de Lecturas, para verificar que la documentación concuerde con las lecturas tomadas.	Facturas / Reporte de Lecturas
Dirección de Servicios Auxiliares/Centro de Fotocopiado	15. Realiza la validación de las Facturas contra el Reporte de Lecturas, identifica diferencias e informa al Director de Servicios Auxiliares.	Facturas / Reporte de Lecturas
Dirección de Servicios Auxiliares	16. Recibe y envía al Proveedor las Facturas que se encuentran con diferencias o con datos fiscales incorrectos para su nueva elaboración y pueda ser tramitado el pago correspondiente.	Facturas / Reporte de Lecturas
	17. En su caso, recibe nuevamente las Facturas debidamente requisitadas, procede a elaborar la Solicitud de Recursos Financieros, la Solicitud de Pago de Servicios y Relación de Centros de Costos a afectar.	Facturas, Solicitud de Recursos Financieros / Solicitud de Pago de servicios/ Relación de Centros de Costos
	18. Realiza Oficio para el trámite de pago de las Facturas, adjunta la documentación y lo somete a la consideración de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.	Oficio / Facturas, Solicitud de Recursos Financieros / Solicitud de Pago de servicios/ Relación de Centros de Costos
Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales	19. Recibe el oficio, Facturas, la Solicitud de Recursos Financieros, Solicitud de Pago de Servicios y Relación de Centros de Costos a afectar, valida que la información este correcta y en su caso firma de autorizado la solicitud de pago.	Oficio / Facturas, Solicitud de Recursos Financieros / Solicitud de Pago de servicios/ Relación de Centros de Costos
	20. Entrega a la Dirección General de Recursos	Oficio / Facturas,

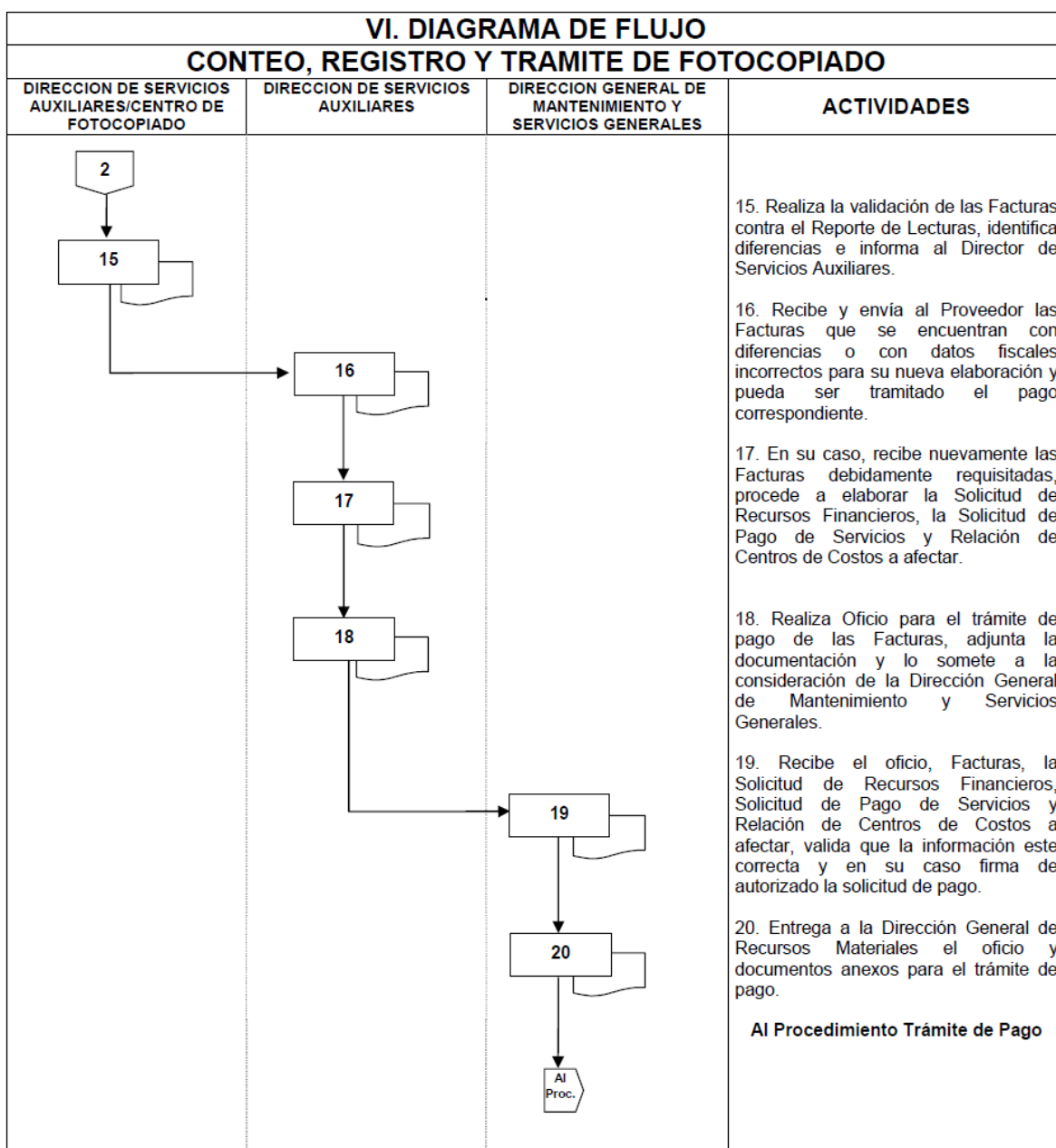
	Materiales el oficio y documentos anexos, para el trámite de pago. Al Procedimiento Trámite de Pago	Solicitud de Recursos Financieros / Solicitud de Pago de servicios/ Relación de Centros de Costos











VII. FORMATO

VALE DE FOTOCOPIAS Y ENGARGOLADOS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE FOTOCOPIADO
VALE DE FOTOCOPIAS Y ENGARGOLADOS.

					FECHA
					1
No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL TRABAJO A REALIZAR	TIPO OFICIO / CARTA	CANTIDAD SOLICITADA (COPIAS)	TOTAL COPIAS REALIZADAS	ENGARGOLADO
2	3	4	5	6	7
			TOTAL		

SOLICITANTE
8
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

Vo. Bo. RESPONSABLE DE CENTRO FOTOCOPIADO
9
NOMBRE Y FIRMA

PERSONA QUE RECOGIÓ EL TRABAJO
10
NOMBRE Y FIRMA

PARA SER LLENADO POR EL CENTRO DE FOTOCOPIADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES

NUMERO DE LA FORMA		NOMBRE DE LA FORMA
		VALE DE FOTOCOPIAS Y ENGARGOLADOS
INSTRUCTIVO		
No.	DATOS	INSTRUCCIONES
1.-	Fecha:	Anotar el día, mes y año en que se solicita el servicio.
2.-	No. Consecutivo:	Anotar el número consecutivo de los trabajos a elaborar.
3.-	Descripción Específica del Trabajo a Realizar:	Descripción del tipo de trabajo solicitado por la Unidad Administrativa.
4.-	Tipo Oficio/Carta	Anotar el tamaño de las copias fotostáticas solicitadas (carta u oficio).
5.-	Cantidad Solicitada (copias):	Anotar el número de copias fotostáticas requeridas.
6.-	Total Copias Realizadas:	El Centro de Fotocopiado anotara el número total de fotocopias realizadas a la Unidad Administrativa.
7.-	Engargolado:	Anotar el número de engargolados requeridos.
8.-	Solicitante:	Anotar nombre, puesto, área de adscripción y firma del servidor público solicitante del servicio, siguiendo los lineamientos establecidos en este Manual.
9.-	Vo. Bo. Responsable de Centro de Fotocopiado:	Anotar nombre, puesto, y firma del servidor público responsable del Centro de Fotocopiado.
10.-	Persona que Recogió el Trabajo:	Anotar nombre, puesto y firma del servidor público que recoge el servicio solicitado, siguiendo los lineamientos establecidos en este Manual.

VII. FORMATO

CONTROL SEMANAL DEL CENTRO DE FOTOCOPIADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES
CONTROL SEMANAL DEL CENTRO DE FOTOCOPIADO

No. (2)	ÁREA (3)	CLAVE (4)	# FOTOCOPIAS EN VALES (5)	FECHA: 01 ENERO 08 (1)				TOTAL COPIAS EQUIPOS (7)	DIFERENCIAS (8)	OBSERVACIONES (9)
				# FOTOCOPIAS POR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO	MTC019317	5TC108054	5TC101883	MTC019282		
1	PRESIDENCIA	1000								
2	COORD. DE JURISPRUDENCIA	1070								
3	COORD. DE REL. CON ORGANISMOS ELECTORALES	1080								
4	COORD. DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y TRANSPARENCIA	1120								
5	COMUNICACIÓN SOCIAL	1130								
6	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	1211								
7	PONENCIA MAGDO. PERVASOS LÓPEZ	2010								
8	PONENCIA MAGDO. LUNA RAMOS	2020								
9	PONENCIA MAGDO. CARRASCO DAZA	2030								
10	PONENCIA MAGDO. GALVÁN RIVERA	2040								
11	PONENCIA MAGDO. NAVA GOMAR	2050								
12	PONENCIA MAGDA. ALANIS FIGUEROA	2060								
13	PONENCIA MAGDO. GONZÁLEZ OROPEZA	2070								
14	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	2080								
15	COORD. TÉCNICA ADMINISTRATIVA	3011								
16	CONTRALORÍA INTERNA	3020								
17	CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL	3030								
18	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	3040								
19	CONTROL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	3060								
20	CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3090								
21	UNIDAD DE SISTEMAS	3100								
22	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	3130								
23	RECURSOS HUMANOS	3140								
24	RECURSOS MATERIALES	3160								
25	DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS	3172								
26	SERVICIOS GENERALES	3180								
27	COORDINACIÓN FINANCIERA	3200								
28	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SERVICIOS	4180								
29	COMISIÓN DE SUPERVISIÓN/ SUSTANCIADORA/ TRANSPARENCIA	55								
30	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	4000								
31	SECRETARIADO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMIN.	5050								
GRAN TOTAL					0	0	0	0		

Elaboró
(10)
Nombre y Firma

Vo. Bo.
(11)
Nombre y Firma

NUMERO DE LA FORMA		NOMBRE DE LA FORMA
		CONTROL SEMANAL DEL CENTRO DE FOTOCOPIADO
INSTRUCTIVO		
No.	DATOS	INSTRUCCIONES
1.-	Fecha:	Anotar el día, mes y año en que se realiza el formato.
2.-	No:	Número consecutivo de las Unidades Administrativas a las que se les brinda el servicio, en el Centro de Fotocopiado.
3.-	Area:	Nombre completo de la Unidad Administrativa a las que se les brinda el servicio, en el Centro de Fotocopiado.
4.-	Clave:	Número de clave asignada por el Centro de Fotocopiado para cada una de las Unidades Administrativas del Tribunal Electoral
5.-	# Fotocopias en Vales:	Número de fotocopias respaldadas por los Vales entregados por las Unidades Administrativas al final del día.
6.-	# Fotocopias por Equipos de Fotocopiado:	Número de fotocopias por equipo de fotocopiado y por Unidades Administrativas solicitantes.
7.-	Total Fotocopias de los Equipos:	Número de fotocopias de los equipos y por Unidad Administrativa solicitante.
8.-	Diferencias:	Anotar las diferencias encontradas entre el número de copias soportadas en los vales entregados por la Unidades Administrativas y las copias reportadas en el sumatoria de todas las lecturas realizadas al final del día, correspondientes a cada equipo revisado.
9.-	Observaciones:	Anotar las observaciones pertinentes que se generen en el día.
10.-	Elaboró:	Asentar su nombre completo y firma el responsable del Centro de Fotocopiado
11.-	Vo. Bo.:	Recabar el nombre completo y la firma del Director de Servicios Auxiliares.

VII. FORMATO

CONCENTRADO SEMANAL DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la FederaciónDIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES
CENTRO DE FOTOCOPIADO

CONCENTRADO SEMANAL DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

FECHA: SEMANA DEL _____

AL _____ (1)

UBICACIÓN (2)	NO. (3)	MODELO (4)	NO. SERIE (5)	LECTURA ANTERIOR (6)	LECTURA ACTUAL (7)	SUB TOTAL (8)
PRESIDENCIA	1	589	MTC016642			0
	2	4500	NWL021809			0
	3	589	MTC 019339			0
PONENCIA MAGDO. PEDRO PENAGOS L.	4	4500	NWL021096			0
PONENCIA MAGDO. GONZALEZ OROPEZA	5	589	MTC019277			0
PONENCIA MAGDO. GALVAN RIVERA	6	589	MTC019337			0
	7	5053	2Y5055131			0
PONENCIA MAGDO. NAVA GOMAR	8	589	MTC019351			0
PONENCIA MAGDO. CARRASCO DAZA	9	589	MTC019287			0
	10	5500	NWL019649			0
PONENCIA MAGDO. LUNA RAMOS	11	589	MTC019321			0
	12	4500	NWL021813			0
SECRETARIA GENERAL	13	5100	5TC106917			0
	14	589	MTC019305			0
	15	5100	5TC016833			0
ARCHIVO JURISDICCIONAL	16	4500	NWL022000			0
ACTUARÍA	17	5100	5TC107937			0
UNIDAD DE SISTEMAS	18	415	NRL900710			0
COMUNICACIÓN SOCIAL	19	589	MTC019297			0
	20	5100	5TC015433			0
COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA	21	3500	MYP012817			0
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	22	589	MTC019296			0
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	23	415	NRL901899			0
COORDINACIÓN FINANCIERA	24	3500	MYP012936			0
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	25	5500	NWL009278			0
COORD. TÉCNICA ADMINISTRATIVA	26	3500	MYP012656			0
SECRETARIADO TÉCNICO	27	5500	NWL020176			0
RECURSOS MATERIALES	28	5500	NWL020108			0
ALMACÉN DE PAPELERÍA E INVENTARIOS	29	5500	NWL020169			0
CONTRALORIA INTERNA	30	3500	MYP012939			0
RECURSOS HUMANOS	31	5500	NWL020136			0
TESORERIA	32	5500	NWL020095			0
SERVICIOS GENERALES	33	C35	NYD009602			0
	34	589	MTC016645			0
	35	589	MTC019282			0
CENTRO DE FOTOCOPIADO	36	589	MTC019317			0
	37	5100	5TC108054			0
	38	5100	5TC101883			0
SALA DE PRENSA	39	5500	NWL018732			0
CENTRO DE CAPACITACIÓN	40	589	MTC019331			0
TOTAL:						(9)

Elaboró.
(10)
Nombre y FirmaVo. Bo.
(11)
Nombre y Firma

NUMERO DE LA FORMA		NOMBRE DE LA FORMA
		CONCENTRADO SEMANAL DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO
INSTRUCTIVO		
No.	DATOS	INSTRUCCIONES
1.-	Fecha:	Anotar la semana que comprende el conteo de fotocopiado realizado por el Centro de Fotocopiado.
2.-	Ubicación:	Nombre completo del área en donde se encuentra asignado el equipo de fotocopiado.
3.-	No.:	Número consecutivo del equipo asignado en las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral.
4.-	Modelo:	Anotar el modelo del equipo de fotocopiado al cual se le realiza el conteo.
5.-	No. Serie:	Anotar el número de serie correspondiente al equipo de fotocopiado que se está revisando.
6.-	Lectura Anterior:	Anotar con números arábigos la última cantidad registrada de fotocopias realizadas en el equipo.
7.-	Lectura Actual:	Anotar con números arábigos la cantidad de fotocopias realizadas en el día de la lectura.
8.-	Subtotal:	Anotar con números arábigos la cantidad total de copias fotostáticas que realizó cada área en cada equipo de fotocopiado que tiene asignado.
9.-	Total:	Anotar con números arábigos, la sumatoria de la cantidad de copias fotostáticas que se realizaron en todos los equipos de fotocopiado asignados en las diversas áreas del Tribunal Electoral, en el día en que se ejecuta el conteo.
10.-	Elaboró:	Asentar nombre completo y firma el responsable del Centro de Fotocopiado.
11.-	Vo. Bo.:	Recabar el nombre completo y la firma del Director de Servicios Auxiliares.

VII. FORMATO

CONCENTRADO MENSUAL DE FOTOCOPIADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES
CONCENTRADO MENSUAL DE FOTOCOPIADO

MES: _____ (1)

UBICACIÓN (2)	Nº (3)	MODELO (4)	Nº DE SERIE (5)	SEMANA DEL _____ AL _____	SEMANA DEL _____ AL _____	SEMANA DEL _____ AL _____	SEMANA DEL _____ AL _____	SEMANA DEL _____ AL _____	TOTAL MENSUAL (7)
PRESIDENCIA	1	589	MITC016642						0
	2	4500	NM0202809						0
PONENCIA MAGDO. PEDRO PENAGOS	3	589	MITC019339						0
	4	4500	NM0202809						0
PONENCIA MAGDO. GONZÁLEZ ORDEZA	5	589	MITC0193277						0
PONENCIA MAGDO. GALVÁN RIVERA	6	589	MITC0193337						0
PONENCIA MAGDO. NAVA GOMAR	7	5053	ZY5056131						0
	8	589	MITC0193351						0
PONENCIA MAGDO. CARRASCO DAZA	9	589	MITC0193287						0
	10	5800	NM0202849						0
PONENCIA MAGDO. LUNA RAMOS	11	589	MITC0193321						0
	12	4500	NM0202813						0
SECRETARÍA GENERAL	13	5100	STC019817						0
	14	589	MITC0193305						0
ARCHIVO JURISDICCIONAL	15	5100	STC019833						0
	16	4500	NM0202800						0
ACTUARÍA	17	5100	STC0197937						0
UNIDAD DE SISTEMAS	18	415	NRL900710						0
COMUNICACIÓN SOCIAL	19	589	MITC0193297						0
	20	5100	STC019433						0
COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA	21	3500	MIP012827						0
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	22	589	MITC0193296						0
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	23	415	NRL901899						0
COORDINACIÓN FINANCIERA	24	3500	MIP012936						0
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	25	5500	NM0202778						0
COORD. TÉCNICA ADMINISTRATIVA	26	3500	MIP012656						0
SECRETARÍADO TÉCNICO	27	5500	NM0203176						0
RECURSOS MATERIALES	28	5500	NM0203108						0
ALMACÉN DE PAPELERÍA E INVENTARIOS	29	5500	NM020169						0
CONTROLERÍA INTERNA	30	3500	MIP012939						0
RECURSOS HUMANOS	31	5500	NM020136						0
TESORERÍA	32	5500	NM020095						0
SERVICIOS GENERALES	33	C35	NY0009802						0
	34	589	MITC016645						0
CENTRO DE FOTOCOPIADO	35	589	MITC0193282						0
	36	589	MITC0193317						0
	37	5100	STC0198254						0
SALA DE PRENSA	38	5100	STC019883						0
	39	5500	NM0202732						0
CENTRO DE CAPACITACIÓN	40	589	MITC0193331						0
TOTAL SEMANAL (6)				0	0	0	0	0	(9)

Elaboró
(10)
Nombre y Firma

Va.Ba.
(11)
Nombre y Firma

Aprobó
(12)
Nombre y Firma

NUMERO DE LA FORMA		NOMBRE DE LA FORMA
		CONCENTRADO MENSUAL DE FOTOCOPIADO
INSTRUCTIVO		
No.	DATOS	INSTRUCCIONES
1.-	Mes	Indicar el mes y año al que corresponda el período de conteo de fotocopias realizadas.
2.-	Ubicación:	Nombre completo del área en donde se encuentra asignado el equipo de fotocopiado.
3.-	No.:	Número consecutivo del equipo asignado en las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral.
4.-	Modelo:	Anotar el modelo del equipo de fotocopiado al cual se le realiza el conteo.
5.-	No. Serie:	Anotar el número de serie correspondiente al equipo de fotocopiado que se está revisando.
6.-	Semana:	Indicar la semana en que se realiza la lectura así como con números arábigos el conteo correspondiente de las fotocopias realizadas en dicho equipo, dicho conteo semanal deberá coincidir con el total de la fila asentado en el número 8.
7.-	Tota Mensual:	Anotar la sumatoria de todas las lecturas realizadas durante el mes, correspondientes a cada equipo revisado.
8.-	Total Semanal:	Anotar la sumatoria de los totales semanales de todos los equipos de fotocopiado asignados en las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral.
9.-	Total del Periodo:	Anotar la sumatoria de las lecturas realizadas durante el mes, correspondientes a todos los equipos con que se cuentan en el Tribunal Electoral asignados a Unidades Administrativas.
10.-	Elaboró:	Asentar nombre completo y firma el responsable del Centro de Fotocopiado.
11.-	Vo. Bo.:	Recabar el nombre completo y la firma del Director de Servicios Auxiliares.
12.-	Aprobó:	Recabar el nombre completo y la firma del Director General de Mantenimiento y Servicios Generales.

VIII. ANEXO 1

REPORTE DE LECTURAS

XEROX MEXICANA S.A. DE C.V.
 BOSQUES DE DURAZNOS, NO 81
 FRACC. BOSQUES DE LAS LOMAS
 C.P. 11700
 A.P. NO. 27 06000 MEXICO, D.F.

REPORTE DE LECTURAS		
CORRESPONDIENTE A	FOLIO	DIG
AGOSTO 4	5959	8

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER SECRETARIADO TEC. ANEXO P-4 AV SANTA ANA 599 CTM CULHUACAN 04440 MEXICO, DF	TERRITORIO	
	LECTURA	COBRANZA
	071	66
57282300X2076		

MODELO	SERIE	REGION	CEN CDS	CUENTA	PLAN	FECHA DD	TOMA MM	LECT AA	CD PRO
3500	OMYP012656	52	40	0009193950	IL	08	29	04	

MED	LECTURAS ANTERIORES	LECTURA DE MEDIDORES	CREDITOS OTORGADOS
A	55,880	65,146	
B			
C			
D			
E			

OBSERVACIONES:

1013 5
MYP-012656

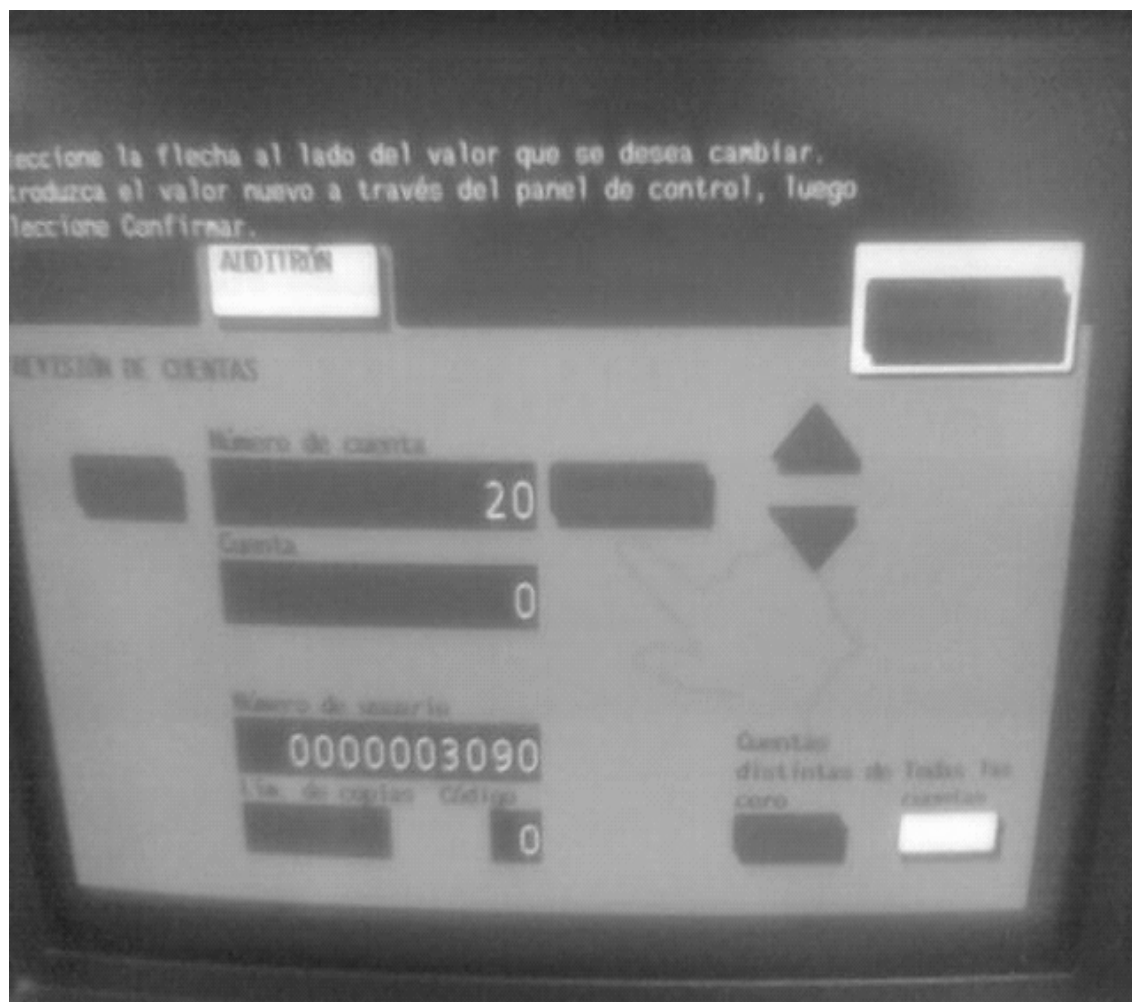
CALCA DEL EQUIPO

 FIRMA DE CONFORMIDAD NOMBRE COMPLETO	SELLO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

VIII. ANEXO 2

REPORTE GENERADO POR LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO EN EL CENTRO DE FOTOCOPIADO



IX. GLOSARIO

Para efectos de este manual se entenderá por:

AREA SOLICITANTE:	Cualquier área del Tribunal Electoral que requiera el servicio de fotocopiado y/o engargolado, como apoyo para cumplir con las actividades que tiene encomendadas.
CENTRO DE FOTOCOPIADO:	Lugar donde se encuentran equipos del fotocopiado en Sala Superior de la Dirección de Servicios Auxiliares, para ofrecer el servicio de fotocopiado y engargolado a las áreas del Tribunal Electoral.
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES:	Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales adscrita a la Coordinación Administrativa, dependiente de la Secretaría Administrativa.
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES:	Dirección General de Recursos Materiales, adscrita a la Coordinación Administrativa, dependiente de la Secretaría Administrativa.
DIRECCION DE SERVICIOS AUXILIARES:	Dirección de Servicios Auxiliares adscrita a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.

FOTOCOPIA:	Es el proceso con el cual se realiza una reproducción fiel de un documento o fotografía creada por medios fotoópticos.
MANDO MEDIO O SUPERIOR:	Servidor Público referido en el Catálogo de Puestos donde se describen sus funciones genéricas.
SERVICIO DE ENGARGOLADO:	Trabajos para empastar con arillos documentos relacionados con las actividades laborales que desempeña determinada área del Tribunal Electoral.
SERVICIO DE FOTOCOPIADO:	Trabajos necesarios para reproducir documentos relacionados con las actividades laborales que desempeña determinada área del Tribunal Electoral.
TRIBUNAL ELECTORAL:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Area facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos, tareas y programas institucionales del tribunal Electoral. Están comprendidas a través del nivel de Jefatura de Unidad, así como las Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL TEPJF
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION ADMINISTRATIVA
HOJA DE VALIDACION

La Unidad de Control de Gestión Administrativa ha revisado el presente **Manual de Procedimientos para el Servicio y Control de Fotocopiado y Engargolado** que contiene un total de 30 hojas, dicho documento ha sido elaborado conforme a la metodología establecida en la Guía Técnica que para tal efecto fue autorizada por la Comisión de Administración, y que ha sido rubricado en cada una de sus hojas de “**Elaboró, Propone, y Aprobó**” por los responsables de su operación, siendo estos:

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	PUESTO	INICIALES (DONDE RUBRICA)
José Luis Montoya López Lena	Director General de Mantenimiento y Servicios Generales	JMLL
Luis Lázaró López González	Director de Servicios Auxiliares	LLLG
Miguel Angel Torres Martínez	Asesor de la Dirección de Procesos y Simplificación Administrativa	MATM

Asimismo dicho documento se presentó para su análisis y opinión a la Contraloría Interna, de conformidad con la fracción VIII del artículo 43 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Resultado de lo anterior se da constancia de que el presente Manual se apega a la operación del área, y es congruente con el marco regulatorio en la materia.

Para continuar con el trámite de su autorización por parte de la Comisión de Administración, se recaban las siguientes firmas:

México Distrito Federal, a 28 de marzo de 2008.- Aprobación: el Director General de Mantenimiento y Servicios Generales, **José Luis Montoya López Lena**.- Rúbrica.- Validación: el Secretario Administrativo, **Diego Gutiérrez Morales**.- Rúbrica.- Revisión: la Unidad de Control y Gestión Administrativa, **Héctor Arteaga Bustamante**.- Rúbrica.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE CERTIFICACION

COMISION DE ADMINISTRACION DEL TEPJF

SESION: 4ª. SESION ORDINARIA DE 2008

ACUERDO No.: 111/S4(16-IV-2008)

FECHA DE ACUERDO: 16-IV-2008

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 16-IV-2008

CERTIFICACION No.:

EL SUSCRITO, LICENCIADO **DIEGO GUTIERREZ MORALES**, SECRETARIO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, PREVIA AUTORIZACION DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ORGANO JURISDICCIONAL:

CERTIFICA

Que el presente documento, en 32 fojas útiles, incluyendo la presente, corresponden al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO Y CONTROL DE FOTOCOPIADO Y ENGARGOLADO, aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración, mediante acuerdo 111/S4(16-IV-2008), emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2008, que obra en los archivos de la Unidad de Control de Gestión Administrativa de la Secretaría Administrativa.- DOY FE.- México, Distrito Federal, 24 de abril de 2008.- Rúbrica.

MANUAL de Procedimientos para la Recepción, Registro y Control de Bienes y Servicios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Secretaría Administrativa.- Coordinación Administrativa.- Dirección General de Recursos Materiales.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCION, REGISTRO
Y CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS**

RM-AI-MP-01-100

MAYO, 2007

PROCEDIMIENTOS
PARA LA RECEPCION, REGISTRO Y CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS

INDICE

INTRODUCCION

I. MARCO LEGAL

II. OBJETIVO

III. LINEAMIENTOS GENERALES

- **Control de Bienes**
- **Inventario de Bienes**

IV. AMBITO DE APLICACION Y RESPONSABILIDAD

V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- Recepción y Control de Bienes de Consumo o Servicios
- Recepción y Control de Bienes Instrumentales

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

- Recepción y Control de Bienes de Consumo o Servicios
- Recepción y Control de Bienes Instrumentales

VII. FORMATOS

- Acta Circunstanciada

VIII. ANEXO

- Informe de Entradas de Almacén

IX. GLOSARIO**INTRODUCCION**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento irrestricto a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberá administrar los recursos económicos que le sean asignados, con eficiencia, eficacia y honradez.

En atención a lo anterior y a efecto de atender las necesidades de operación del Tribunal Electoral, a la Secretaría Administrativa le ha sido conferida la facultad, entre otras, de administrar los recursos materiales de este órgano jurisdiccional.

Para ello, el Tribunal Electoral por conducto de las áreas administrativas competentes adquirirá materiales, suministros, mobiliario, equipo y cualquier otro bien o servicios que requiera, a través de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.

Una vez adquiridos dichos bienes o servicios, el Tribunal Electoral los recibirá a través de un procedimiento que garantice su recepción y control de manera transparente, ágil y eficiente, para ello se ha formulado el presente Manual de Procedimientos para la Recepción, Registro y Control de Bienes y Servicios, el cual define y delimita las funciones y responsabilidades de la Dirección General de Recursos Materiales, la Dirección de Almacenes e Inventarios, así como las áreas y los servidores públicos que intervienen en la operación de los procedimientos contenidos en este Manual.

Por acuerdo 75/S68 de fecha 21 de mayo de 2003 emitido por la Comisión de Administración, se aprobó el Manual de Procedimiento Recepción de Bienes y Servicios Adquiridos o Contratados, sin embargo y a fin de incorporar mejoras en la operación y en el desarrollo de las actividades involucradas en los procedimientos, una vez aprobado el presente documento, quedará abrogado el Manual de Procedimiento citado en este párrafo.

Es pertinente destacar el carácter perfectible de este documento, debido a que se podrán incorporar en su contenido, aquellas aportaciones o mejoras para su actualización, derivadas de reformas o modificaciones a las disposiciones legales y administrativas que lo regulan, por lo cual todas las propuestas que se formulen sobre ello, deberán ser enviadas a la Unidad de Control de Gestión Administrativa para su estudio, y posteriormente para su integración, en caso de que éstas resulten procedentes.

La vigencia del presente manual de procedimientos iniciará a partir de la fecha de entrada en vigor consignada en el "Acta de Certificación" contenida en este manual.

I. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

LEYES

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, DOF 26-V-1995 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, DOF 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales, DOF 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30-III-2006.

REGLAMENTOS

- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, DOF 16-VI-1997.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria DOF 28-VI-2006.

DECRETOS

- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

ACUERDOS

- Acuerdo General número 22-05E de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fija las bases para que las Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública en el Tribunal Electoral se ajusten a los criterios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 07-IV-1999.
- Acuerdo 025/S60 del 06 de junio de 2002, de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo 072/S82(20-IV-2004) que emite la Comisión de Administración con el que aprueba que se utilice para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Clasificador por Objeto del Gasto.
- Acuerdo General número 121/S85 de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que fija los lineamientos para la desincorporación de toda clase de bienes muebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. DOF 25-VIII-2004.
- Acuerdo por el que se emiten las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Acuerdo 355/S117(31-X-2006) por el cual la Comisión de Administración autoriza los "Lineamientos para el Trámite y Control de Egresos".
- Acuerdo 016/S1(22-XI-2006) de la Comisión de Administración mediante el cual, aprobó los Lineamientos Presupuestarios.

MANUALES

- Manual Específico de Organización de la Dirección General de Recursos Materiales, autorizado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 293/S115(20-IX-2006).
- Manual de Procedimientos para la Desincorporación de Bienes Instrumentales y de Consumo, autorizado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 058/S2(7-II-2007).
- Manuales de Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios mediante Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, autorizados por la Comisión de Administración.
- Manuales de Procedimientos para el Abastecimiento de Bienes y Servicios y para el Trámite de Pagos, autorizados por la Comisión de Administración.

II. OBJETIVO

Recibir, registrar y controlar los bienes instrumentales, de consumo y servicios adquiridos por el Tribunal Electoral, verificando que éstos cumplan con las especificaciones y/o características técnicas consignadas en los pedidos o contratos.

III. LINEAMIENTOS GENERALES

- Para efectos del registro y control de los bienes y servicios del Tribunal Electoral, éstos se clasifican en:
 - a) Bienes Instrumentales (capítulo 5000),
 - b) Bienes de Consumo (capítulo 2000),
 - c) Servicios (licencias y programas de software, servicios de impresión de las publicaciones editadas por el Tribunal Electoral).

- La Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios, será la responsable de recibir, registrar y controlar bienes instrumentales, clasificados en el capítulo 5000 “Bienes muebles e inmuebles” de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
- La Subdirección de Almacén de Consumibles, será la responsable de recibir, registrar y controlar bienes de consumo clasificados en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
- La Subdirección de Almacén de Consumibles, también recibirá y registrará licencias y programas de software, así como los servicios de impresión de las publicaciones oficiales que edite el Tribunal Electoral, para su posterior entrega al área responsable para su control.
- Invariablemente ambas Subdirecciones deberán verificar que los bienes y servicios, a que se hace referencia en los párrafos anteriores, que entregue el proveedor o prestador de servicios cumplan con las especificaciones consignadas en el pedido o contrato.

Para recibir los bienes y servicios de características específicas, se requerirá a la Unidad Administrativa que solicitó dicho bien o servicio, el apoyo de un servidor público de su área (personal técnico especializado en los bienes o servicios a recibir), para que verifique que éstos cumplan con las especificaciones y características técnicas solicitadas; al efecto, asentará su nombre, puesto y estampará su firma en la factura en señal de visto bueno que indique que los bienes recibidos corresponden a los consignados en el pedido o contrato.

- Toda discrepancia detectada por la Dirección de Almacenes e Inventarios a través de su Subdirección correspondiente, en relación a la entrega que realicen los proveedores, implicará la no recepción de los bienes o servicios, debiendo informarse inmediatamente a la Dirección de Adquisiciones y Jefatura de Unidad de Adquisiciones.
- En caso de que se tengan bienes instrumentales que por sus características no puedan ser recibidos en el área de almacenes, la Unidad Administrativa solicitante será la responsable de su recepción, debiendo informar y coordinar con la Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios la verificación física, entregando a ésta copia de la documentación de la recepción de los bienes, para que realice los registros correspondientes.
- La Dirección de Adquisiciones deberá informar con oportunidad a las Subdirecciones de Almacén de Consumibles y, de Mobiliario, Equipo e Inventarios la fecha de entrega de los bienes y servicios mediante copia del pedido o emisión del pedido electrónico o contrato.

Asimismo deberá contar e informar a ambas Subdirecciones de las modificaciones del pedido, acuerdos de penalizaciones, prórrogas o cancelaciones.

- La Subdirección de Almacén de Consumibles y la Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios, sólo podrán efectuar la recepción de los bienes y servicios que les presenten los proveedores o prestadores de servicios, siempre y cuando exista el pedido y dispongan de la copia, modificación de pedido, contrato debidamente formalizado, adendum, convenio modificatorio, autorización de prórroga o acuerdo de penalización, previa revisión a satisfacción de las entregas.
- En caso de que el pedido no esté registrado en el SIA o no se cuente con el contrato, dichas subdirecciones no aceptarán la recepción de los bienes o servicios que el proveedor o prestador de servicios entrega; hasta su liberación por parte de la Dirección de Adquisiciones.
- Las Subdirecciones de Almacén de Consumibles y, la de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios, cuando los bienes o servicios hayan sido entregados a satisfacción, elaborarán el Informe de Entradas de Almacén según corresponda y asentarán el sello y firma de RECIBIDO en dichos informes y en las Facturas y/o Remisiones que le presenten los proveedores o los prestadores de servicios.
- Las Subdirecciones de Almacén de Consumibles y la de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios, al momento de estampar el sello de RECIBIDO, deberán verificar si no existe oficio de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones en el que se haya acordado fincar penalizaciones al proveedor o prestador de servicios, en caso afirmativo deberán adicionar al sello la leyenda “Con penalización”.
- Cuando por excepción, se realicen adquisiciones de bienes instrumentales por parte de una Unidad Administrativa, ésta deberá enviar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales a la atención de la Dirección de Almacenes e Inventarios copia del oficio solicitud, autorización y de la comprobación hecha a Programación y Presupuesto, para realizar el registro del bien en los inventarios del Tribunal Electoral y generar el resguardo correspondiente.

CONTROL DE BIENES

- La Dirección de Almacenes e Inventarios a través de la Subdirección de Almacén de Consumibles y de la Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios deberá asegurar el registro y control de los bienes con que cuenta, tanto físicamente como en los controles documentales impresos o electrónicos que para tal efecto se establezcan.
- Las Subdirecciones de Almacén de Consumibles y la de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios, deberán registrar de manera oportuna en el SIA toda recepción de bienes y servicios.

Asimismo a todo bien inventariable recibido, se le deberá asignar el número de inventario y colocarle la etiqueta de código de barras.

- Las Subdirecciones de Almacén de Consumibles y de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios a través de su Dirección de Almacenes e Inventarios, deberán remitir diariamente a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y a la Coordinación Financiera la documentación que respalde la recepción y registro de entrada de los bienes y servicios entregados por los proveedores o prestadores de servicios, a efecto de avalar el trámite de pago de éstos y su contabilización.
- La Dirección de Almacenes e Inventarios a través de la Subdirección de Almacén de Consumibles y de la Jefatura de Departamento de Recepción y Control de Consumibles deberá elaborar un catálogo básico de los materiales y suministros que se tienen en inventarios y de mayor consumo por las Unidades Administrativas del Tribunal Electoral, dicho catálogo estará a disposición vía intranet para consulta y solicitud.

INVENTARIO DE BIENES

- La Dirección de Almacenes e Inventarios a través de la Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios conjuntamente con la Jefatura de Departamento de Control de Inventarios, deberá realizar por lo menos una vez al año, el inventario físico de los bienes y la Subdirección de Almacén de Consumibles conjuntamente con la Jefatura de Departamento de Recepción y Control de Consumibles elaborará el conteo de los bienes de consumo, al efecto realizarán el cotejo de éstos contra los registros documentales.

En caso de diferencias, en ambos casos, se deberá elaborar un acta circunstanciada en la que se hará constar las pérdidas detectadas e informará a la Contraloría Interna para los efectos correspondientes.

- En caso de extravío, robo o pérdida de bienes propiedad del Tribunal Electoral, para su trámite de desincorporación se deberá aplicar lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Desincorporación de Bienes Instrumentales y de Consumo, autorizado por la Comisión de Administración.
- La Dirección de Almacenes e Inventarios extenderá "Constancia de No Adeudo" a petición de la Dirección General de Recursos Humanos a la persona que cause baja del Tribunal Electoral, en la que deberá consignar si dicha persona adeuda o no algún bien instrumental.

IV. AMBITO DE APLICACION Y RESPONSABILIDAD

El presente procedimiento es de observancia general y obligatoria para la Dirección General de Recursos Materiales, específicamente para su Jefatura de Unidad de Adquisiciones, sus Direcciones de Adquisiciones y de Almacenes e Inventarios, así como para las Subdirecciones de Almacén de Consumibles y la de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios y sus Jefaturas de Departamentos correspondientes.

El procedimiento de Recepción y Control de Bienes de Consumo y Servicios, comprende desde el envío de la copia del pedido o contrato a la Subdirección de Almacén de Consumibles, para proceder a la recepción de los bienes de consumo o servicios, hasta el archivo de la nota de entrada al almacén y el conteo anual de los bienes de consumo o servicios.

El procedimiento de Recepción y Control de Bienes Instrumentales, comprende desde el envío de la copia del pedido o contrato a la Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios, para proceder a la recepción de los bienes instrumentales, hasta el archivo de la nota de entrada al almacén y el inventario anual.

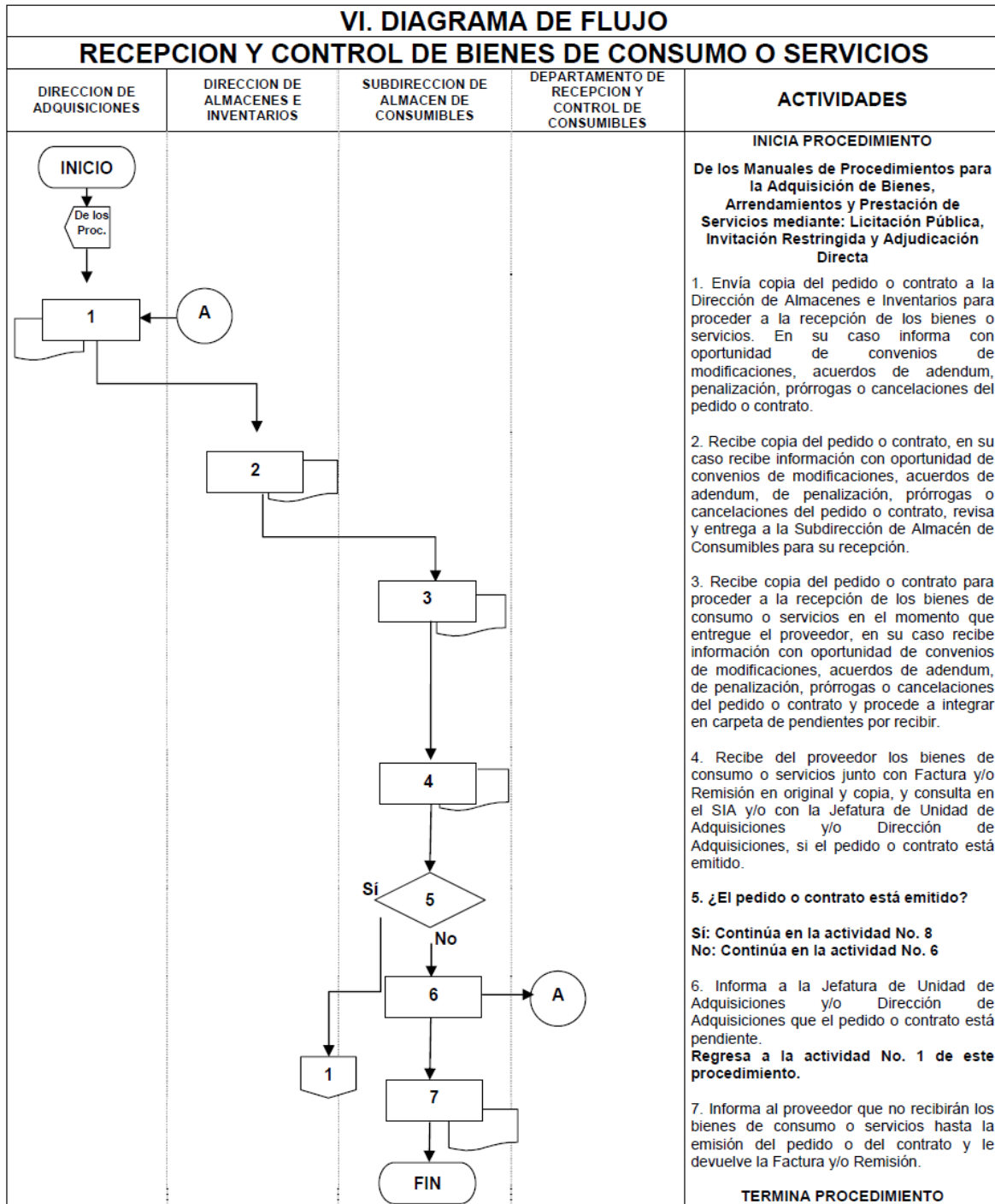
V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO		
RECEPCION Y CONTROL DE BIENES DE CONSUMO O SERVICIOS		
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS
	INICIA PROCEDIMIENTO De los Manuales de Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios mediante: Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa	
Dirección de Adquisiciones	1. Envía copia del pedido o contrato a la Dirección de Almacenes e Inventarios para proceder a la recepción de los bienes o servicios. En su caso informa con oportunidad de convenios de modificaciones, acuerdos de adendum, penalización, prórrogas o cancelaciones del pedido o contrato.	Copia de Pedido o Contrato
Dirección de Almacenes e Inventarios	2. Recibe copia del pedido o contrato, en su caso recibe información con oportunidad de convenios de modificaciones, acuerdos de adendum, de penalización, prórrogas o cancelaciones del pedido o contrato, revisa y entrega a la Subdirección de Almacén de Consumibles para su recepción.	Copia de Pedido o Contrato
Subdirección de Almacén de Consumibles	3. Recibe copia del pedido o contrato para proceder a la recepción de los bienes de consumo o servicios en el momento que entregue el proveedor, en su caso recibe información con oportunidad de convenios de modificaciones, acuerdos de adendum, de penalización, prórrogas o cancelaciones del pedido o contrato y procede a integrar en carpeta de pendientes por recibir.	Copia de Pedido o Contrato
	4. Recibe del proveedor los bienes de consumo o servicios junto con Factura y/o Remisión en original y copia, y consulta en el SIA y/o con la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y/o Dirección de Adquisiciones, si el pedido o contrato está emitido.	Factura y/o Remisión
	5. ¿El pedido o contrato está emitido? Sí: Continúa en la actividad No. 8 No: Continúa en la actividad No. 6	
	6. Informa a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y/o Dirección de Adquisiciones que el pedido o contrato está pendiente.	
	Regresa a la actividad No. 1 de este procedimiento.	
	7. Informa al proveedor que no recibirán los bienes de consumo o servicios hasta la emisión del pedido o del contrato y le devuelve la Factura y/o Remisión.	Factura y/o Remisión
	TERMINA PROCEDIMIENTO	
Subdirección de Almacén de Consumibles	8. Coordina e instruye a la Jefatura de Departamento de Recepción y Control de Consumibles, para realizar la recepción de los bienes de los pedidos o contratos.	Factura y/o Remisión / Copia de Pedido o Contrato
Jefatura de Departamento de Recepción y Control de Consumibles	9. Coteja la Factura y/o Remisión contra copia del pedido o contrato en papel verificando que los bienes de consumo o servicios cumplan con las especificaciones consignadas en los mismos.	Factura y/o Remisión / Copia de Pedido o Contrato
	10. Solicita a través de su Subdirección, la presencia de un servidor público del área solicitante (personal técnico) para que apoye en la recepción y otorgue su visto bueno en la factura que ampara los bienes de consumo o servicios, en caso de recepción de bienes de consumo o servicios especiales.	Factura y/o Remisión / Copia de Pedido o Contrato

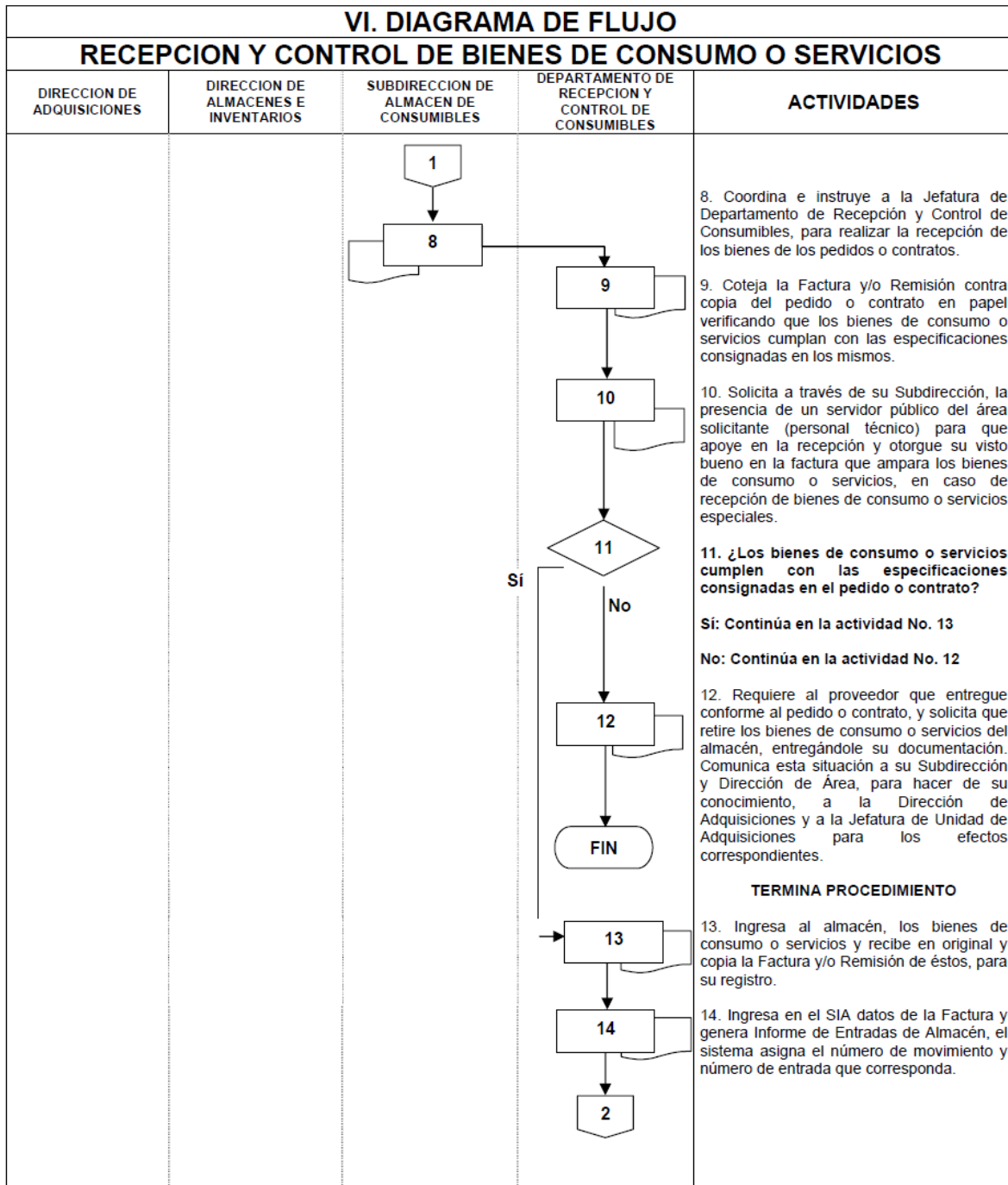
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS
Jefatura de Departamento de Recepción y Control de Consumibles	11. ¿Los bienes de consumo o servicios cumplen con las especificaciones consignadas en el pedido o contrato? Sí: Continúa en la actividad No. 13 No: Continúa en la actividad No. 12 12. Requiere al proveedor que entregue conforme al pedido o contrato, y solicita que retire los bienes de consumo o servicios del almacén, entregándole su documentación. Comunica esta situación a su Subdirección y Dirección de Área, para hacer de su conocimiento, a la Dirección de Adquisiciones y a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones para los efectos correspondientes. TERMINA PROCEDIMIENTO	Factura y/o Remisión
	13. Ingresar al almacén, los bienes de consumo o servicios y recibe en original y copia la Factura y/o Remisión de éstos, para su registro. 14. Ingresar en el SIA datos de la Factura y genera Informe de Entradas de Almacén, el sistema asigna el número de movimiento y número de entrada que corresponda. 15. Imprime dos originales del Informe de Entradas de Almacén, adjunta copia de la Factura y/o Remisión y copia del pedido o contrato en papel. 16. Firma de recibido y recaba la del Subdirector de Almacén de Consumibles, y visto bueno del Director de Almacenes e Inventarios, en los dos originales del Informe de Entradas de Almacén y en la Factura y/o Remisión original y copia, sella los documentos de "RECIBIDO".	Factura y/o Remisión
	17. Entrega al proveedor un original del Informe de Entradas de Almacén y su Factura y/o Remisión original firmados y sellados de "RECIBIDO", y le solicita acusar de recibido en la Factura y/o Remisión consignando la fecha, nombre y firma. Continúa en la actividad No. 18 de este procedimiento. Al Manual de Procedimientos para el Trámite de Pagos 18. Entrega a la Subdirección de Almacén de Consumibles copia del Informe de Entradas de Almacén, Factura y/o Remisión para su trámite correspondiente.	Informe de Entradas de Almacén
	19. Elabora oficio y recaba firma del Director de Almacenes e Inventarios para entregar a la Coordinación Financiera copia del Informe de Entradas de Almacén, Factura y/o Remisión y recaba firma como acuse de recibido. 20. Archiva un original del Informe de Entradas de Almacén, con el pedido o contrato y copia de la Factura y/o Remisión, en la carpeta correspondiente. Al Manual de Procedimientos para el Abastecimientos de Bienes y Servicios 21. Realiza conjuntamente con la Jefatura de Departamento de Recepción y Control de Consumibles, el conteo anual de los bienes de consumo o servicios contra los registros documentales, en caso de diferencias elabora acta circunstanciada e informa a la Contraloría para los efectos procedentes. TERMINA PROCEDIMIENTO	Informe de Entradas de Almacén/ Factura y/o Remisión / Copia de Pedido o Contrato
Jefatura de Departamento de Recepción y Control de Consumibles	17. Entrega al proveedor un original del Informe de Entradas de Almacén y su Factura y/o Remisión original firmados y sellados de "RECIBIDO", y le solicita acusar de recibido en la Factura y/o Remisión consignando la fecha, nombre y firma.	Informe de Entradas de Almacén/ Factura y/o Remisión
Subdirección de Almacén de Consumibles	19. Elabora oficio y recaba firma del Director de Almacenes e Inventarios para entregar a la Coordinación Financiera copia del Informe de Entradas de Almacén, Factura y/o Remisión y recaba firma como acuse de recibido.	Informe de Entradas de Almacén/ Factura y/o Remisión
	20. Archiva un original del Informe de Entradas de Almacén, con el pedido o contrato y copia de la Factura y/o Remisión, en la carpeta correspondiente.	Informe de Entradas de Almacén/ Factura y/o Remisión / Copia de Pedido o Contrato

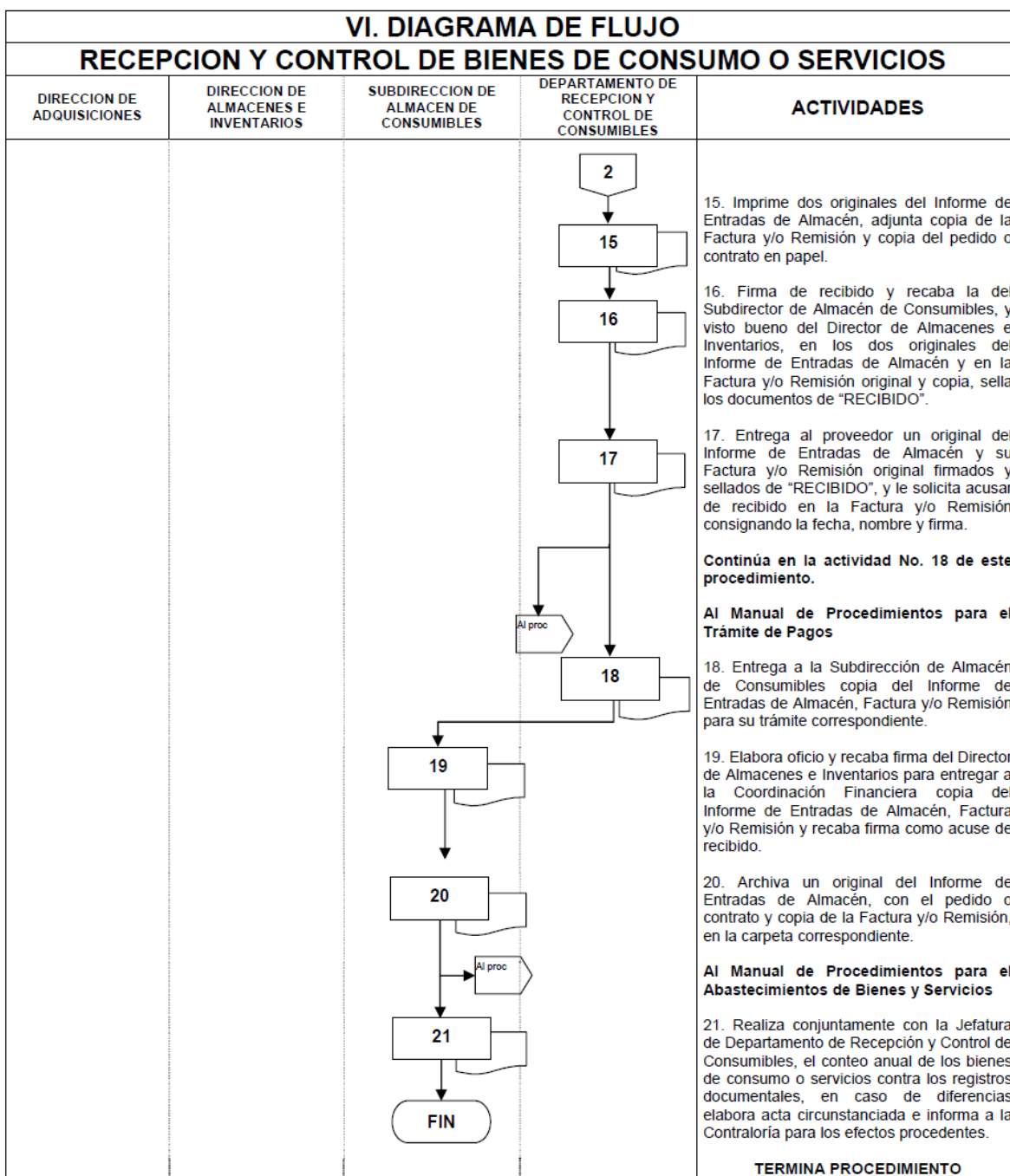
V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO		
RECEPCION Y CONTROL DE BIENES INSTRUMENTALES		
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS
	INICIA PROCEDIMIENTO	
	De los Manuales de Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios mediante: Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa	
Dirección de Adquisiciones	1. Envía copia del pedido o contrato a la Dirección de Almacenes e Inventarios para proceder a la recepción de los bienes instrumentales o que se entregarán en la Unidad Administrativa solicitante. En su caso informa con oportunidad de convenios de modificaciones, acuerdos de adendum, penalización, prórrogas o cancelaciones del pedido o contrato	Copia de Pedido o Contrato
Dirección de Almacenes e Inventarios	2. Recibe copia del pedido o contrato, en su caso recibe información con oportunidad de convenios de modificaciones, acuerdos de adendum, de penalización, prórrogas o cancelaciones del pedido o contrato, revisa y entrega a la Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios para su recepción.	Copia de Pedido o Contrato
Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios	3. Recibe copia del pedido o contrato para proceder a la recepción de los bienes en el momento que entregue el proveedor, en su caso recibe información con oportunidad de modificaciones, acuerdos de penalización, prórrogas o cancelaciones del pedido o contrato y procede a integrar en carpeta de pendientes por recibir.	Copia de Pedido o Contrato
	4. ¿Se recibe los bienes instrumentales en el almacén? Sí: Continúa en la actividad no. 6 No: Continúa en la actividad no. 5	
	5. Coordina la recepción de los bienes en las instalaciones de la Unidad Administrativa solicitante. Continúa en la actividad no. 22 de este procedimiento.	
Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios	6. Recibe del proveedor los bienes instrumentales junto con Factura en original y copia y consulta en el SIA y/o con la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y/o Dirección de Adquisiciones, si el pedido o contrato está emitido	Factura
	7. ¿El pedido o contrato está emitido? Sí: Continúa en la actividad No. 10 No: Continúa en la actividad No. 8	
Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios	8. Informa a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y/o Dirección de Adquisiciones que el pedido o contrato está pendiente. Regresa a la actividad No. 1 de este procedimiento.	
	9. Informa al proveedor que no recibirán los bienes instrumentales hasta la emisión del pedido o contrato y le devuelve la Factura.	Factura
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

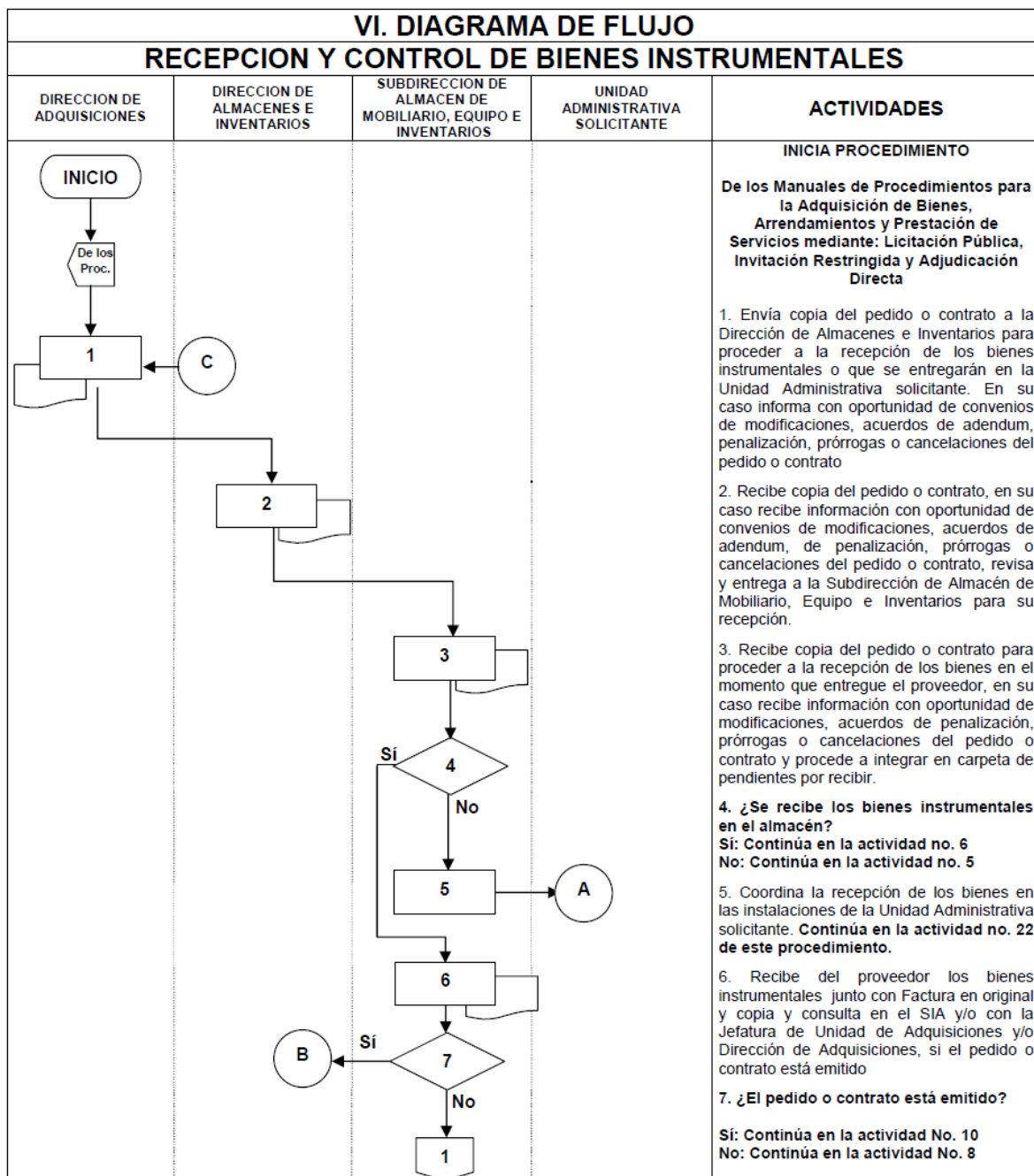
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS
Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios	10. Coteja la Factura contra pedido o contrato en papel, verificando que los bienes instrumentales cumplan con las especificaciones consignadas en el mismo.	Factura / Copia de Pedido o Contrato
	11. Revisa que la Factura contenga el número de serie de los bienes instrumentales, si no lo encuentra consignado, devuelve documentos al proveedor para que lo incorpore.	Factura / Copia de Pedido o Contrato
	12. Solicita la presencia del personal técnico para que apoye en la recepción y otorgue su visto bueno en la factura que ampara los bienes, en caso de recepción de bienes instrumentales especializados y/o técnicos.	Factura / Copia de Pedido o Contrato
	13. ¿Los bienes instrumentales cumplen con las especificaciones consignadas en el pedido o contrato?	
	Sí: Continúa en la actividad No. 15	
	No: Continúa en la actividad No. 14	
	14. Requiere al proveedor que entregue conforme al pedido o contrato, y solicita que retire los bienes instrumentales del almacén, entregándole su documentación. Comunica esta situación a través del Director de Almacenes e Inventarios, a la Dirección de Adquisiciones y a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones para los efectos correspondientes.	Factura
	TERMINA PROCEDIMIENTO	
	15. Ingres a al almacén los bienes instrumentales y recibe en original y copia la Factura de éstos, para su registro.	Factura
	16. Ingres a en el SIA datos de la Factura y genera Informe de Entradas de Almacén, el sistema emite un número de movimiento y un número de entrada, los cuales se registran, así como el número de la Factura.	Informe de Entradas de Almacén
Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios	17. Imprime dos originales del Informe de Entradas de Almacén, adjunta copia de la Factura y copia del pedido o contrato en papel.	Informe de Entradas de Almacén/ Factura / Copia de Pedido o Contrato
	18. Firman de recibido el Almacenista, el Subdirector de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios, y se recaba firma de Visto Bueno del Director de Almacenes e Inventarios, en los dos originales del Informe de Entradas de Almacén y en la Factura original y copia, sella los documentos de "RECIBIDO".	Informe de Entradas de Almacén
	19. Entrega al proveedor un original del Informe de Entradas de Almacén y la Factura original firmados y sellados de "RECIBIDO", y recaba en ésta en señal de recibido la fecha, nombre y firma.	Informe de Entradas de Almacén
	Continúa en la actividad No. 20 de este procedimiento	
Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios	Al Manual de Procedimientos para el Trámite de Pagos	
	20. Elabora oficio y recaba firma del Director de Almacenes e Inventarios para entregar a la Coordinación Financiera copia del Informe de Entradas de Almacén, Factura y recaba firma como acuse de recibido.	Informe de Entradas de Almacén

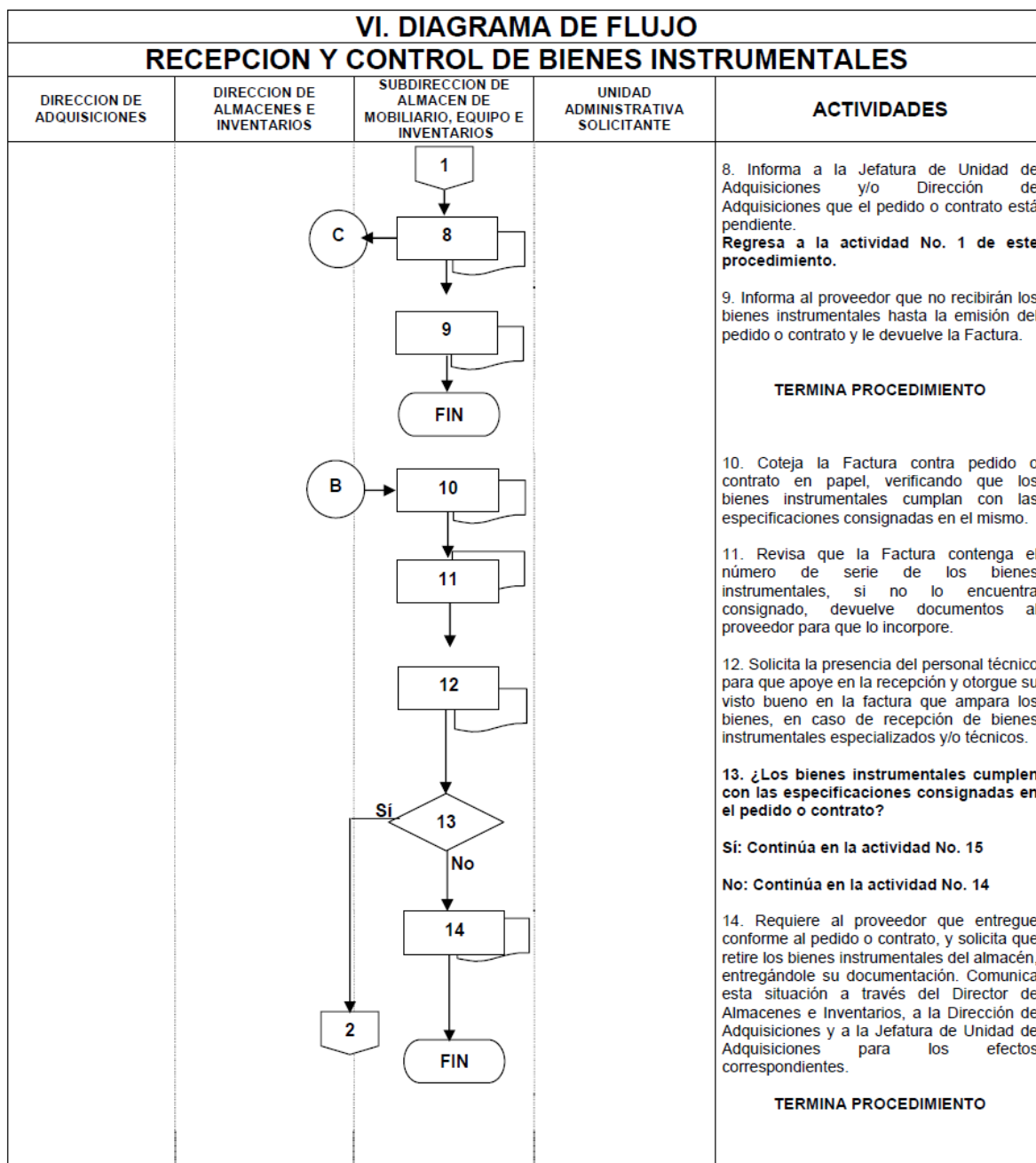
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS
Unidad Administrativa solicitante	21. Coordina la realización del inventario físico de los nuevos bienes instrumentales conjuntamente con la Jefatura de Departamento de Control de Inventarios e integra al expediente el original del Informe de Entradas de Almacén, junto con el pedido o contrato y copia de la Factura. Continúa en la actividad No. 26 de este procedimiento Al Manual de Procedimientos para el Abastecimientos de Bienes y Servicios	Informe de Entradas de Almacén
Dirección de Almacenes e Inventarios	22. Envía copia del oficio de solicitud, autorización y comprobación de la adquisición de un bien instrumental a la Dirección de Almacenes e Inventarios y/o coordina la verificación física de la recepción de los bienes en sus instalaciones. 23. Recibe de la Unidad Administrativa solicitante copia del oficio de solicitud, autorización y comprobación de la adquisición de un bien instrumental para su registro y turna a la Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios para su registro.	
Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios	24. Recibe copia del oficio de solicitud, autorización y comprobación de la adquisición de un bien instrumental, e instruye a la Jefatura de Departamento de Control de Inventarios a realizar la verificación física del bien en la Unidad Administrativa solicitante.	
Jefatura de Departamento de Control de Inventarios	25. Realiza la verificación física de los bienes instrumentales que se recibieron en la Unidad Administrativa solicitante. 26. Consulta el sistema de bienes muebles y asigna a los nuevos bienes instrumentales el número de inventario que le corresponda, colocándoles la etiqueta de código de barras. 27. Integra en los expedientes, la relación de inventarios asignados a los bienes instrumentales recibidos. 28. Somete a la consideración de la Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios las fechas para llevar a cabo el inventario físico de los bienes instrumentales.	
Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios	29. Revisa las fechas para llevar a cabo el inventario físico de los bienes instrumentales y las somete a la consideración de la Dirección de Almacenes e Inventarios para que en caso de que este de acuerdo, se programe su realización.	
Dirección de Almacenes e Inventarios	30. Revisa, avala y en su caso ajusta fecha; coordina y supervisa la realización del inventario físico de los bienes instrumentales, conjuntamente con la Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios y la Jefatura de Departamento de Control de Inventarios, cotejando contra los registros documentales, en caso de diferencias elabora acta circunstanciada e informa a la Contraloría Interna para los efectos procedentes.	
Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios	31. Realizan el inventario físico de los bienes instrumentales, cotejando contra los registros documentales, conjuntamente con la Jefatura de Departamento de Control de Inventarios. TERMINA PROCEDIMIENTO	

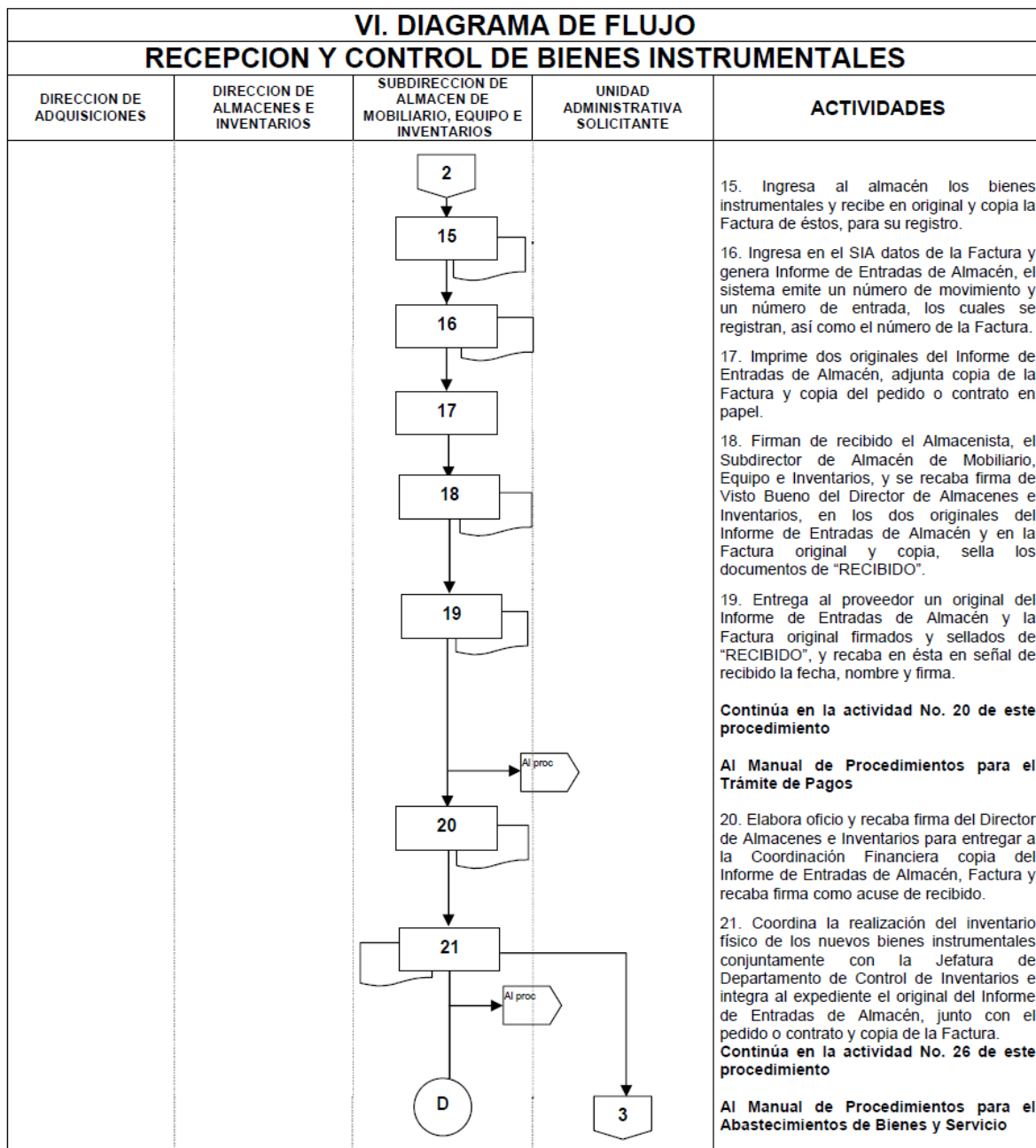


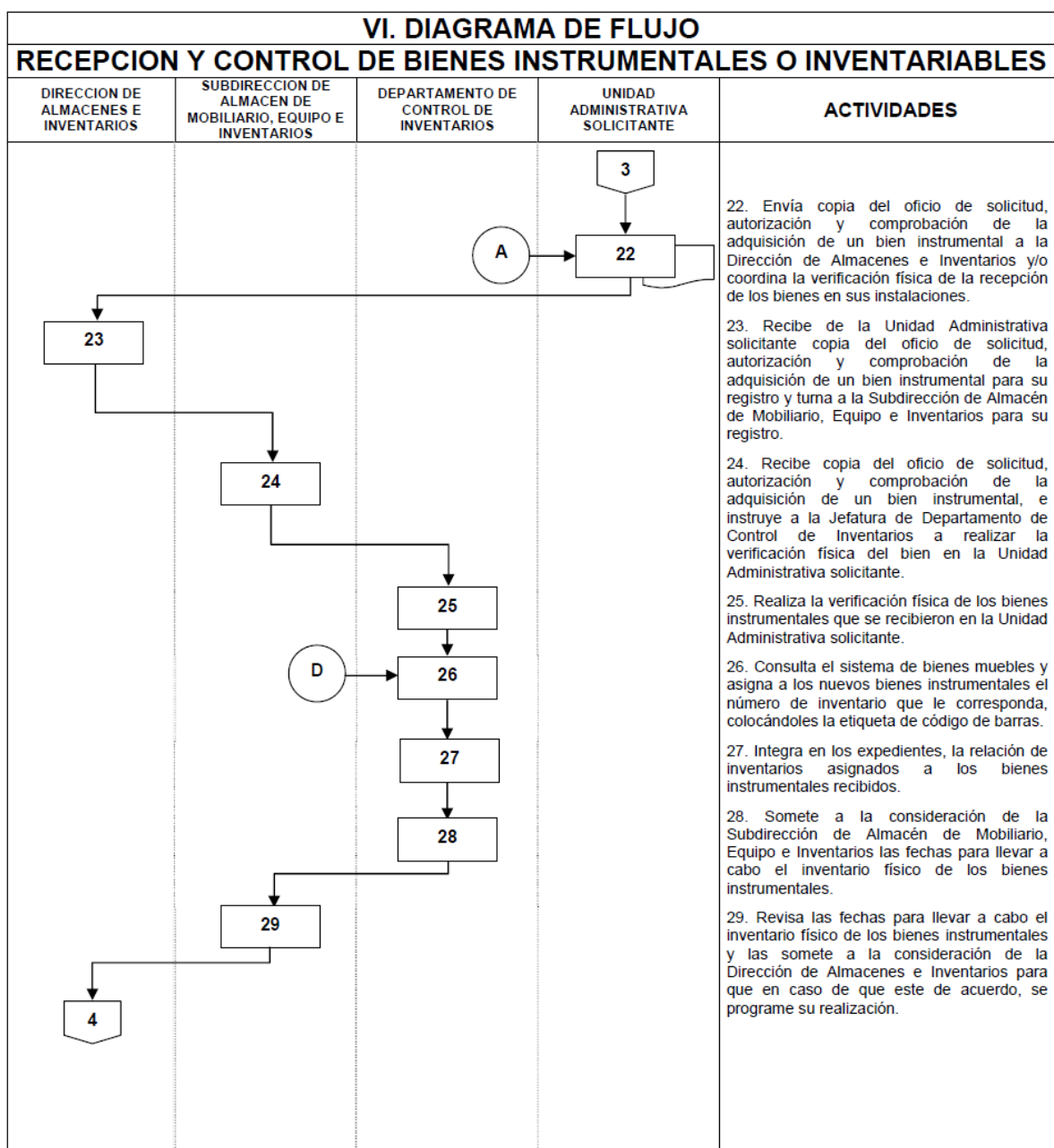


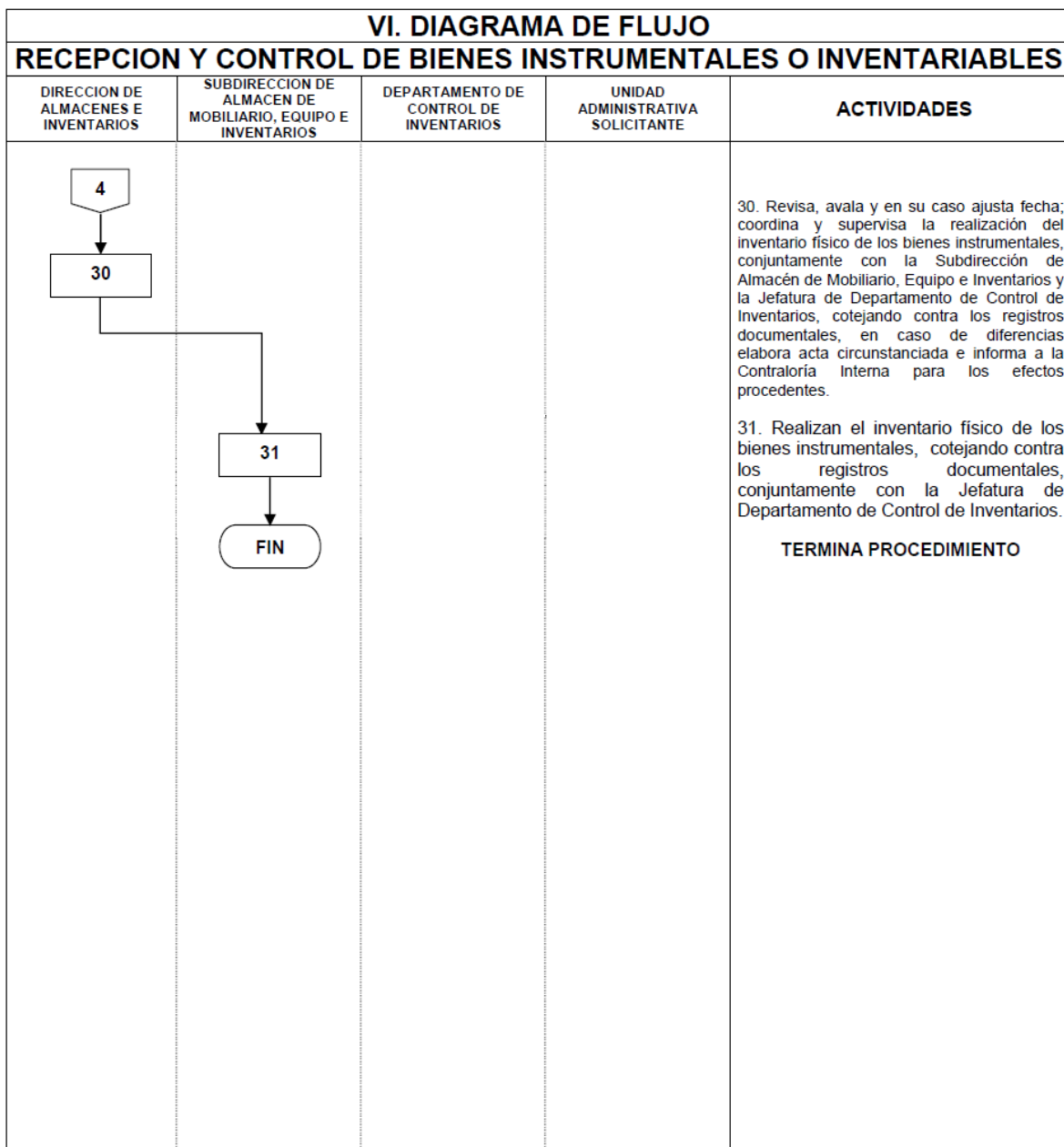












VII. FORMATOS**ACTA CIRCUNSTANCIADA****ACTA CIRCUNSTANCIADA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ____ (1) ____ HORAS CON ____ (2) ____ MINUTOS DEL DÍA ____ (3) ____ DEL MES DE ____ (4) ____ DE DOS MIL ____ (5) ____, SE REUNIERON EN LA SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CITA EN CARLOTA ARMERO No. 5000, COLONIA CTM CULHUACAN, C. P. 04480, LOS CIUDADANOS:

____ (6) ____ CON LA FINALIDAD DE LEVANTAR LA PRESENTE ACTA PARA ENUNCIAR LOS HECHOS EN RELACIÓN A LA DESAPARICIÓN DEL O LOS SIGUIENTES BIENES: ____ (7) ____

DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL O LOS BIENES MUEBLES DESAPARECIDOS

____ (8) ____

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO RESGUARDANTE DEL BIEN

____ (9) ____
NOMBRE: _____, PUESTO: _____
ADSCRIPCIÓN: _____

DATOS DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

____ (10) ____
NOMBRE: _____, PUESTO: _____
ADSCRIPCIÓN: _____

DATOS DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA

____ (11) ____
TESTIGO 1: _____, PUESTO: _____
ADSCRIPCIÓN: _____

TESTIGO 2: _____, PUESTO: _____
ADSCRIPCIÓN: _____

HECHOS

____ (12) ____

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO SIENDO LAS ____ (13) ____ HORAS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA HOJA QUE INTEGRA EL ACTA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

____ (14) ____
NOMBRE:
SERVIDOR PÚBLICO
RESGUARDANTE

____ (16) ____
NOMBRE:
TESTIGO 1

____ (15) ____
NOMBRE:
TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

____ (17) ____
NOMBRE:
TESTIGO 2

NUMERO DE LA FORMA		NOMBRE DE LA FORMA
		ACTA CIRCUNSTANCIADA
INSTRUCTIVO		
No.	DATOS	INSTRUCCIONES
1.-		Indicar la hora en que se inicia el levantamiento del Acta.
2.-		Indicar los minutos en que se inicia el levantamiento del Acta.
3.-		Indicar el día en que se levanta el Acta.
4.-		Indicar el mes en que se levanta el Acta.
5.-		Indicar el año en que se levanta el Acta.
6.-		Nombre de los ciudadanos que acuden a levantar el Acta Circunstanciada.
7.-		Indicar el o los bienes desaparecidos.
8.-		Realizar una descripción completa de los bienes que son reportados como desaparecidos.
9		Indicar el nombre, puesto y adscripción del servidor público responsable del resguardo del bien.
10.-		Indicar el nombre, puesto y adscripción del Titular de la Unidad Administrativa
11.-		Indicar los nombres, puestos y adscripción de los testigos de asistencia.
12.-	Hechos	Realizar una descripción sobre los hechos de la desaparición del o los bienes.
13.-		Indicar la hora y minutos del cierre del Acta.
14.-	Nombre: Servidor Público Resguardante	Nombre y Firma del Servidor Público responsable del resguardo.
15.-	Nombre: Titular de la Unidad Administrativa	Nombre y Firma del Titular de la Unidad Administrativa.
16.-	Nombre: Testigo 1	Nombre y Firma del primer testigo de asistencia.
17.-	Nombre: Testigo 2	Nombre y Firma del segundo testigo de asistencia.

CONSTANCIA DE NO ADEUDO:	Documento en el cual cada una de las áreas involucradas, identifica si hay adeudos de bienes o materiales propiedad del Tribunal Electoral, de un servidor público que causará baja.
COORDINACION FINANCIERA:	Coordinación Financiera de la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral.
DIRECCION DE ALMACENES E INVENTARIOS:	Dirección de Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Coordinación Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
FACTURA:	Comprobante fiscal que ampara los bienes o servicios que adquiere el Tribunal Electoral y que emite el proveedor.
INFORME DE ENTRADAS DE ALMACEN:	Documento administrativo generado y elaborado en el SIA en el que se registra la recepción de bienes y servicios adquiridos por el Tribunal Electoral.
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS:	Jefatura de Departamento de Control de Inventarios de la Subdirección de Almacén de Consumibles adscrita a la Dirección de Almacenes e Inventarios.
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECEPCION Y CONTROL DE CONSUMIBLES:	Jefatura de Departamento de Recepción y Control de Consumibles de la Subdirección de Almacén de Consumibles adscrita a la Dirección de Almacenes e Inventarios.
PRESTADOR DE SERVICIOS:	Persona física o moral que desempeña los trabajos y/o servicios requeridos por el Tribunal Electoral, incluyendo los suministros y equipo necesarios.
PROVEEDOR:	Persona física o moral con la que el Tribunal Electoral celebra contratos sobre adquisiciones.
REMISION:	Documento en el que se detallan los materiales, suministros bienes muebles y/o servicios que suministra el proveedor al Tribunal Electoral.
SERVICIOS:	Licencias y programas de software, así como los servicios de impresión de las publicaciones oficiales que edite el Tribunal Electoral.
SIA	Sistema Integral de Administración.
SUBDIRECCION DE ALMACEN DE CONSUMIBLES:	Subdirección de Almacén de Consumibles de la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
SUBDIRECCION DE ALMACEN DE MOBILIARIO, EQUIPO E INVENTARIOS:	Subdirección de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios de la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TRIBUNAL ELECTORAL:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Area facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos, tareas y programas institucionales del Tribunal Electoral. Están comprendidas a través del nivel de Jefatura de Unidad, así como las Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales.
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	Unidad Administrativa que requiere de la compra de un bien o servicio para el logro de sus objetivos, tareas y programas institucionales. Están comprendidas a partir del nivel de Jefatura de Unidad, así como las Delegaciones Administrativas de Salas Regionales.



SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL TEPJF
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION ADMINISTRATIVA
HOJA DE VALIDACION

La Unidad de Control de Gestión Administrativa ha revisado el presente **Manual de Procedimientos para la Recepción, Registro y Control de Bienes y Servicios** que contiene un total de 33 hojas, dicho documento ha sido elaborado conforme a la metodología establecida en la Guía Técnica que para tal efecto fue autorizada por la Comisión de Administración, y que ha sido rubricado en cada una de sus hojas de “Elaboró, Propone, y Aprobó” por los responsables de su operación, siendo estos:

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	PUESTO	INICIALES (DONDE RUBRICA)
Juan Triana Márquez	Director General de Recursos Materiales	JTM
Mario Alfredo Cortés Rodríguez	Director de Almacén e Inventarios	MACR
Mario Basurto Madrigal Rosendo García Rammos	Subdirector de Almacén de Mobiliario, Equipo e Inventarios Jefe de Departamento	MBM RGR

Asimismo dicho documento se presentó para su análisis y opinión a la Contraloría Interna, de conformidad con la fracción VIII del artículo 43 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Resultado de lo anterior se da constancia de que el presente Manual se apega a la operación del área, y es congruente con el marco regulatorio en la materia.

Para continuar con el trámite de su autorización por parte de la Comisión de Administración, se recaban las siguientes firmas:

México Distrito Federal, a 14 de junio de 2007.- Aprobación: el Director General de Recursos Materiales, **Juan Triana Márquez**.- Rúbrica.- Validación: el Secretario Administrativo, **Daniel Tapia Izquierdo**.- Rúbrica.- Revisión: la Unidad de Control de Gestión Administrativa, **Héctor Arteaga Bustamante**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, LICENCIADO **DIEGO GUTIERREZ MORALES**, SECRETARIO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, PREVIA AUTORIZACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33, FRACCION VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ORGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que el presente documento, en 35 fojas útiles, incluyendo la presente, corresponde al “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCION, REGISTRO Y CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS”, aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, mediante acuerdo 213/S8(4-VII-2007) emitido en la Octava Sesión Ordinaria de 2007, que obra en los archivos de la Unidad de Control de Gestión Administrativa de la Secretaría Administrativa.- DOY FE.- México, Distrito Federal, a 11 de julio de 2007.- Rúbrica.

MANUAL de Procedimientos para el Servicio Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Secretaría Administrativa.- Coordinación Administrativa.- Dirección General de Recursos Humanos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO MEDICO**RH-PE-MP-02-100****FEBRERO, 2008**

PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO MEDICO

INDICE**INTRODUCCION****I. MARCO LEGAL****II. OBJETIVO****III. LINEAMIENTOS GENERALES**

- De la consulta externa/urgencias
- De la administración y control de los expedientes médicos
- Del manejo de los medicamentos y material/equipo médico
- De la planeación y puesta en marcha de los programas de fomento a la salud

IV. AMBITO DE APLICACION Y RESPONSABILIDAD**V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO**

- Consulta Externa / Urgencias
- Control y Solicitud de Medicamentos

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

- Consulta Externa / Urgencias
- Control y Solicitud de Medicamentos

VII. FORMATOS

- Reporte de Consultas Diarias
- Hoja de Somatometría y Signos Vitales

VIII. ANEXOS

- No.1 Control de Medicamentos, Material y Equipo Médico
- No. 2 Resumen: Cuadro Básico de Medicamentos, Material y Equipo Médico

IX. GLOSARIO

INTRODUCCION

De conformidad con las atribuciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 99, décimo párrafo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los artículos 186, fracciones VI y VII, y 209, fracciones III, XXIV, XXV y XXVI, y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el artículo 31 fracción I, el Tribunal Electoral cuenta con facultades para dictar su propio régimen interior y emitir los acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento y administración, con autonomía administrativa y presupuestal que ejerce a través de la Comisión de Administración, que tiene a su cargo la administración, vigilancia y disciplina, y de velar, en todo momento y en el ámbito de su competencia, por la autonomía de gestión y el manejo de los recursos del Tribunal Electoral.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 34, fracciones I, IV, IX y XII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se establece que el Secretario Administrativo tendrá a su cargo, de conformidad con los lineamientos que fije la Comisión de Administración, administrar los recursos humanos y materiales para atender las necesidades del Tribunal Electoral, hacer las previsiones presupuestales para llevar a cabo las actividades previstas en los programas, así como analizar las diversas instancias de planeación, organización y control del área administrativa, contando para ello con los manuales e instructivos de carácter administrativo.

En este sentido y derivado de las revisiones realizadas por el órgano de control interno, se elabora el presente Manual de Procedimientos para el Servicio Médico, a fin de determinar los criterios y actividades para ofrecer el servicio médico interno de consulta a los servidores públicos del Tribunal Electoral, así como de mantener el adecuado registro, guardia y custodia de los expedientes, medicamentos, bienes existentes y equipo con que se cuenta, así como de la realización y puesta en marcha de los programas de medicina preventiva y de fomento a la salud.

Cabe mencionar que la prestación del servicio médico interno de consulta que se describe en el presente manual, es un beneficio que brinda el Tribunal Electoral, en apoyo a la labor y responsabilidad de sus colaboradores, sobre todo cuando se está sujeto a tiempos y plazos fatales, para ello se atienden las consultas médicas de los colaboradores adscritos, así como las emergencias que pudieran presentarse durante las horas laborales.

Es pertinente destacar el carácter perfectible de este documento, debido a que se podrán incorporar en su contenido, aquellas aportaciones o mejoras para su actualización, derivadas de reformas o modificaciones a las disposiciones legales y administrativas que lo regulan, por lo cual todas las propuestas que se formulen sobre ello, deberán ser enviadas a la Unidad de Control de Gestión Administrativa para su estudio, y posteriormente para su integración, en caso de que éstas resulten procedentes.

La vigencia del presente Manual de procedimientos iniciará a partir de la fecha de entrada en vigor consignada en el "Acta de Certificación" contenida en este manual.

I. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

LEYES

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, DOF 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, DOF 27-XII-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Salud, DOF 7-II-1984 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, DOF 26-V-1995 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, DOF 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, DOF 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30-III-2006.

REGLAMENTOS

- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, DOF 16-VI-1997.

NORMAS

- Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del Expediente Clínico, DOF 30-IX-1999.

ACUERDOS

- Acuerdo General que establece criterios y procedimientos institucionales para transparencia y acceso a la información pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, DOF 12-VI-2003.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos para el Trámite y Control de Egresos, aprobados por la Comisión de Administración mediante acuerdo 212/S8(4-VIII-2007).
- Lineamientos Presupuestarios, aprobados por la Comisión de Administración mediante acuerdo 016/S1(22-XI-2006).

MANUALES

- Manual de Inducción para el Personal de Nuevo Ingreso, aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo 099/S107(22-III-2006).
- Manual Específico de Organización de la Dirección General de Recursos Humanos, aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo 111/S107(22-III-2006) y su actualización mediante acuerdos 146/S5(26-IV-2007) y 353/S12(13-XI-2007).
- Manual de Procedimientos para la Recepción, Validación y Trámite de Requisiciones de Suministros, aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo 189/S7(13-VI-2007).
- Manual de Procedimientos para el Abastecimiento de Bienes y Servicios aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo 282/S10(26-IX-2007).
- Manual de Percepciones, Prestaciones y demás Beneficios de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente, autorizado por la Comisión de Administración.

CATALOGOS

- Catálogo de Puestos aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo 343/S12(13-XI-2007).

II. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, procedimientos y formatos que deberá aplicar la Dirección de Prestaciones al Personal a través de su Departamento de Servicio Médico para la operación del servicio médico de consulta externa y de urgencia a los servidores públicos del Tribunal Electoral; la realización y puesta en marcha de los programas de medicina preventiva y de fomento a la salud; la administración y control de los expedientes médicos, así como de la manipulación de los medicamentos y equipo médico.

III. LINEAMIENTOS GENERALES

- El Tribunal Electoral proporcionará servicio médico a sus servidores públicos, de conformidad al Manual de Percepciones, Prestaciones y demás Beneficios de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, autorizado por la Comisión.
- Para la construcción y equipamiento de los espacios para otorgar el servicio médico en las instalaciones del Tribunal Electoral, se deberá sujetar a lo dispuesto en la Ley General de Salud, en las normas mexicanas y demás disposiciones en la materia.

Derivado de lo anterior, el servicio médico deberá cumplir con la normatividad del Sector Salud, en lo respectivo al funcionamiento de los mismos.

- La Dirección de Prestaciones de Personal a través de su Departamento de Servicio Médico, deberá estimar el gasto correspondiente a todo lo relacionado para la adquisición del medicamento, equipo médico y de los programas de medicina preventiva y de fomento a la salud, para su integración en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio correspondiente, de conformidad con los Lineamientos Presupuestarios autorizados por la Comisión.
- Durante los años de proceso electoral federal o durante los periodos de procesos electorales federales extraordinarios, tomando en cuenta que todos los días y horas son hábiles, el servicio médico se otorgará las 24 horas con cuatro turnos ininterrumpidos, los siete días a la semana, previa autorización de la Comisión de Administración y de los recursos adicionales que se requieran para tal fin.

Asimismo, durante los años de proceso electoral local, el servicio médico otorgará atención de lunes a viernes con un horario ininterrumpido de 8 a 22 hrs. distribuido en tres turnos y los sábados de 10 a 15 hrs. con un solo turno.

DE LA CONSULTA EXTERNA/URGENCIAS

- El servidor público que requiera atención del servicio médico, deberá acudir al consultorio o espacio que se designe para tal fin, atendiendo los horarios y las disposiciones que el personal le indique.
- En caso de que se requiera, se brindará presencia y asistencia médica fuera de los consultorios, cuando se trate de Sesiones Públicas.
- De la misma forma, el médico deberá atender las urgencias que se presenten, realizando de forma inmediata los procesos curativos y/o de control. Este tipo de atención sólo será de "estabilización" del paciente en lo que se le traslada a un hospital, en su caso.
- Cuando sea necesario, con objeto de atender el padecimiento del servidor público, el médico referirá a un especialista u hospitalización con la asesoría de la Dirección de Administración de Riesgos.
- El Departamento de Servicio Médico deberá elaborar un control del número de consultas por turno, que reflejen los tipos de padecimientos atendidos, con la finalidad de dar seguimiento a la demanda y que permita estimar la cantidad de medicamento que se requiera contar en el consultorio o espacio destinado para ello.

DE LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS EXPEDIENTES MEDICOS

- El Departamento de Servicio Médico deberá integrar el Expediente Clínico del servidor público que requiera del servicio, en donde se integrará por cada consulta, el informe médico derivado de los síntomas o padecimientos de estos y dónde se indicará la prescripción de los tratamientos como los medicamentos recetados, esto para conformar el historial clínico durante su permanencia en este organismo.
- Será responsabilidad de la Dirección de Prestaciones de Personal a través de su Departamento de Servicio Médico la confidencialidad, control, guarda y custodia del Expediente Clínico de los servidores públicos, los cuales serán consultados exclusivamente por el personal médico del propio Departamento.

Los expedientes clínicos se mantendrán en resguardo 5 (cinco) años, contados a partir del último acto médico, de acuerdo a la NOM-168-SSA1-1998.

La conservación, guarda y custodia de los expedientes clínicos será conforme a lo establecido en los Lineamientos de Organización y Administración de Archivo que para tal efecto emita el Tribunal Electoral.

DEL MANEJO DE LOS MEDICAMENTOS Y MATERIAL/EQUIPO MEDICO

- Como una medida de apoyo y atención inmediata, el Departamento de Servicio Médico, resultado del diagnóstico del paciente, deberá proporcionar una primera dosis del tratamiento prescrito, siempre y cuando se cuente con el medicamento en el inventario o uno equivalente.
- El Departamento de Servicio Médico, deberá determinar un Cuadro Básico de medicamentos, material de curación y equipo médico; esto es, el tipo y la cantidad de materiales que se requieran para dar una atención adecuada a los servidores públicos que lo soliciten.
- Para determinar dicho Cuadro Básico, el Departamento de Servicio Médico, establecerá el tipo y cantidad de material en función a:
 - a. Para los medicamentos de patentes.- Conforme a las consultas que se realicen y al tipo de padecimientos atendidos, respecto de los diagnósticos de los sistemas respiratorio, digestivo, nervioso, entre otros.

- b. Para el equipo médico y el material de curación.- De acuerdo al número de procedimientos médicos atendidos (curaciones, electrocardiogramas, nebulizaciones, canalizaciones intravenosas, entre otras) que se hayan reportado.
- c. Para el material médico e insumos para los programas permanentes de control del colesterol, triglicéridos y glucosa, entre otros.- Se determinará de acuerdo a la cantidad de personal que asista.

Asimismo deberá considerarse que para el reabastecimiento de los mismos se contemple como inventario de seguridad de los insumos que cuando menos cubra dos meses.

- Dicho Cuadro Básico, será la base para integrar la propuesta de materiales que se requieren para el siguiente año, así como para su reabastecimiento.
- El Departamento de Servicio Médico, invariablemente supervisará las fechas de caducidad del medicamento y del material médico, en el momento de recibirlos por parte del Almacén, siendo el margen mínimo un año para la caducidad del medicamento y/o material médico.
- El personal de enfermería adscrito al Departamento de Servicio Médico, una vez al mes realizará el inventario del medicamento y del material médico cuando lo tengan almacenado, con el fin de llevar un control de inventario, del reabastecimiento, así como en las fechas de caducidad de los mismos.

DE LA PLANEACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE FOMENTO A LA SALUD

- El Departamento de Servicio Médico deberá planear, desarrollar y evaluar los programas preventivos de acuerdo a las necesidades de la población del Tribunal Electoral; derivado de esto, el servicio médico deberá elaborar sus programas de salud y solicitar los requerimientos adecuados; asimismo, mantendrá los programas permanentes respecto al control del colesterol, glucosa, triglicéridos, obesidad, tabaquismo e inmunizaciones (vacunas).

De la misma forma, realizará actividades de gestoría y enlaces necesarios con otras instituciones del sector salud para beneficio del personal del Tribunal Electoral.

- El Departamento de Servicio Médico deberá promover y difundir toda la información referente a los programas preventivos de salud, referentes a la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes, todo ello con el fin de promover hábitos de conducta que contribuyan a proteger la salud o a solucionar problemas de salud.

DE LA PROTECCION CIVIL

- El Departamento de Servicio Médico deberá asumir las responsabilidades que se señalen en materia de Protección Civil, autorizados por la Comisión; asimismo, la Dirección General de Seguridad y Protección Civil mantendrá permanentemente informado y capacitado de los procedimientos que ésta implemente.
- El Titular del Departamento de Servicio Médico asumirá el Puesto de Mando Alternativo, como integrante de la Unidad Interna de Protección Civil, en la Brigada de Primeros Auxilios.

De igual forma, el personal integrante del Departamento de Servicio Médico, integrará las brigadas de primeros auxilios e instalará los puestos de socorro.

IV. AMBITO DE APLICACION Y RESPONSABILIDAD

La aplicación del presente manual es de observancia obligatoria para la Dirección General de Recursos Humanos; en lo particular a la Dirección de Prestaciones al Personal, al Departamento de Servicios Médicos y a la Dirección General de Seguridad y Protección Civil.

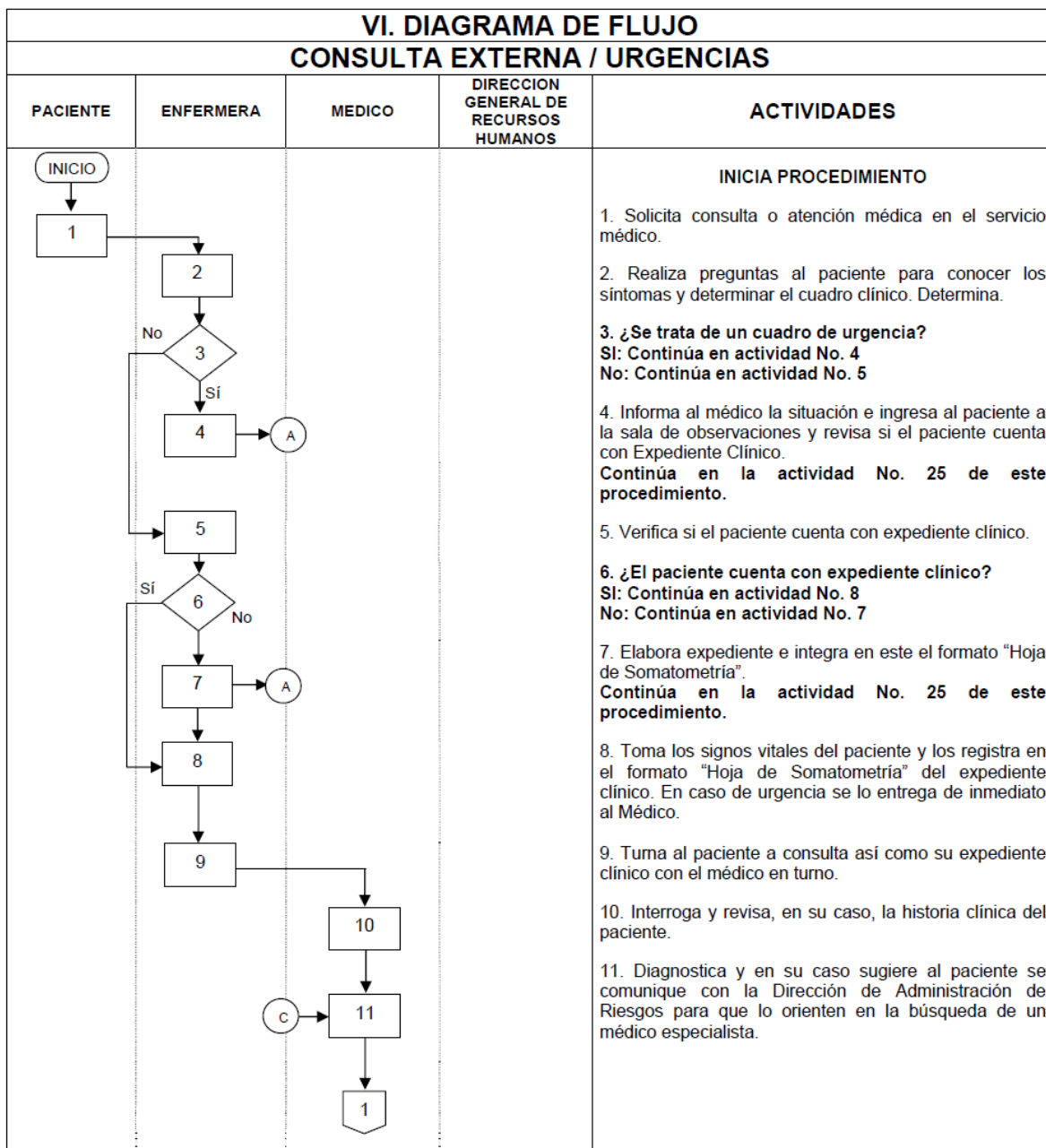
Asimismo, todos los servidores públicos que requieran del servicio médico, deberán apegarse a lo establecido en este documento.

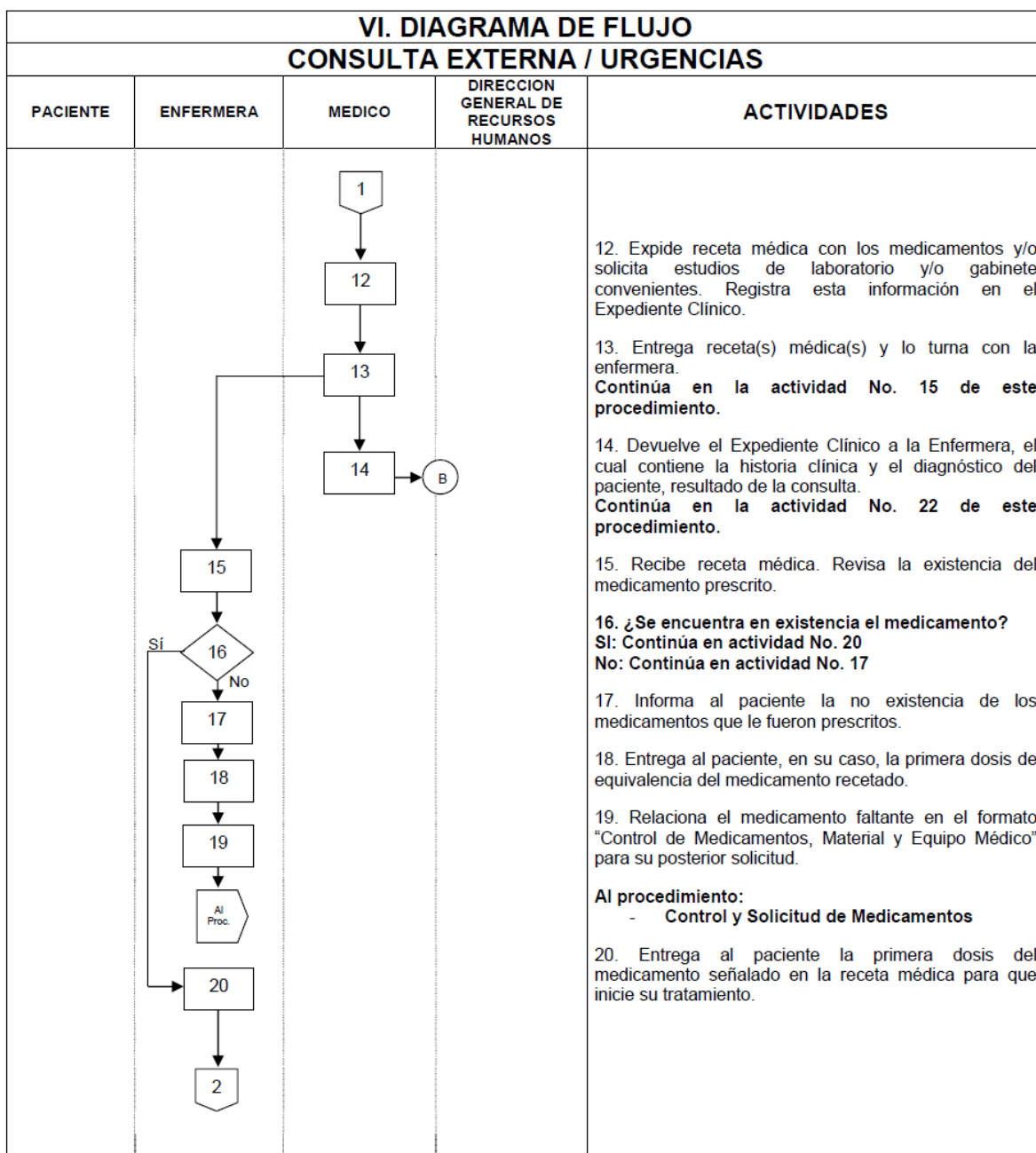
El manual que nos ocupa comprende desde el servicio de consulta externa/urgencias, administración y control de los expedientes médicos derivado de la prestación del servicio médico; de la realización y puesta en marcha de los programas de medicina preventiva, curativa, de fomento a la salud, así como del control y solicitud de medicamentos.

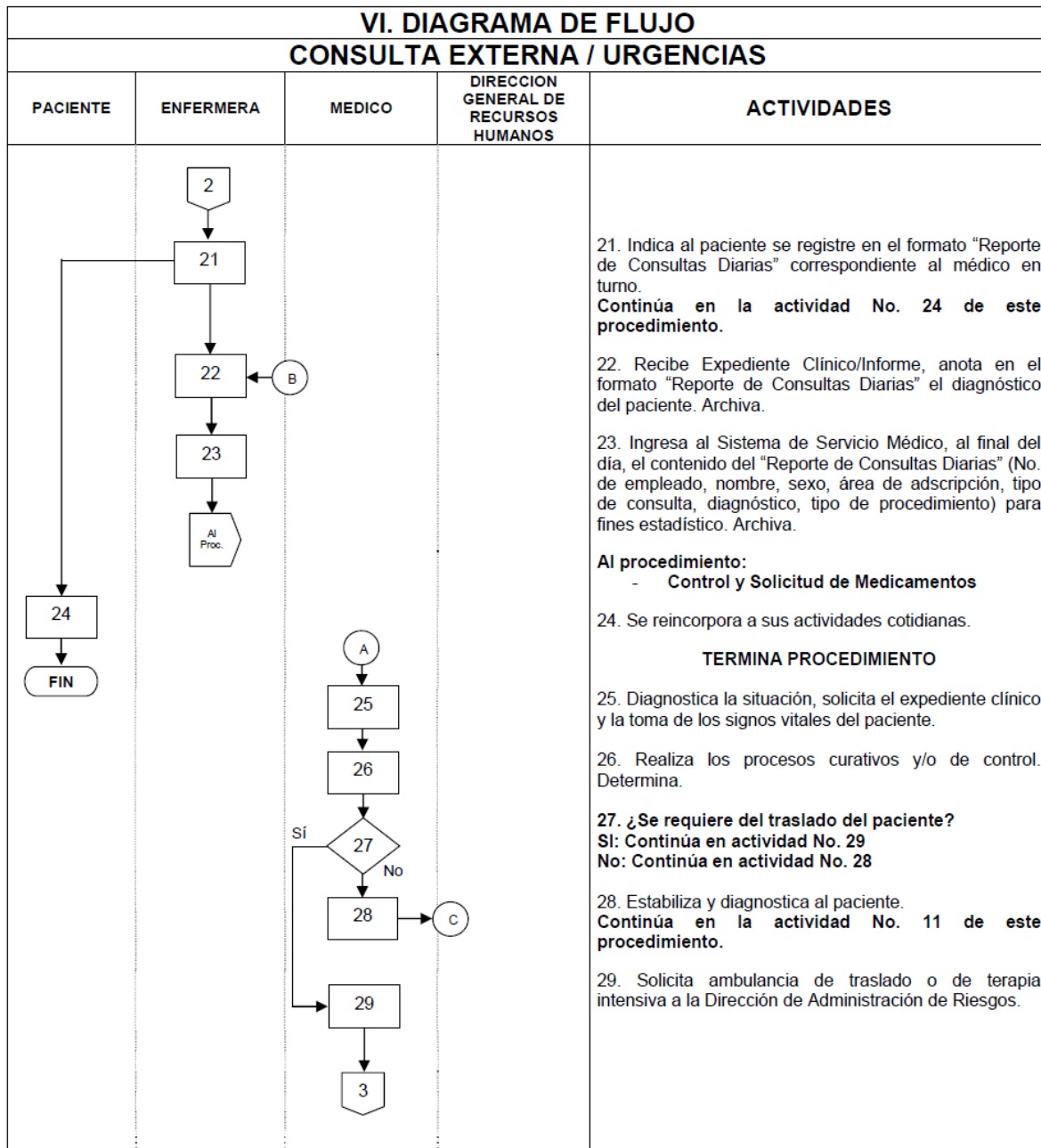
V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO		
CONSULTA EXTERNA / URGENCIAS		
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS
	INICIA PROCEDIMIENTO	
Paciente	1. Solicita consulta o atención médica en el servicio médico.	
Enfermera	2. Realiza preguntas al paciente para conocer los síntomas y determinar el cuadro clínico. Determina. 3. ¿Se trata de un cuadro de urgencia? Si: Continúa en actividad No. 4 No: Continúa en actividad No. 5	
	4. Informa al médico la situación e ingresa al paciente a la sala de observaciones y revisa si el paciente cuenta con Expediente Clínico. Continúa en la actividad No. 25 de este procedimiento.	
	5. Verifica si el paciente cuenta con expediente clínico. 6. ¿El paciente cuenta con expediente clínico? Si: Continúa en actividad No. 8 No: Continúa en actividad No. 7	
	7. Elabora expediente e integra en este el formato "Hoja de Somatometría". Continúa en la actividad No. 25 de este procedimiento.	Expediente Clínico Hoja de Somatometría
Médico	8. Toma los signos vitales del paciente y los registra en el formato "Hoja de Somatometría" del expediente clínico. En caso de urgencia se lo entrega de inmediato al Médico. 9. Turna al paciente a consulta así como su expediente clínico con el médico en turno. 10. Interroga y revisa, en su caso, la historia clínica del paciente. 11. Diagnostica y en su caso sugiere al paciente se comunique con la Dirección de Administración de Riesgos para que lo orienten en la búsqueda de un médico especialista.	
	12. Expide receta médica con los medicamentos y/o solicita estudios de laboratorio y/o gabinete convenientes. Registra esta información en el Expediente Clínico. 13. Entrega receta(s) médica(s) y lo turna con la enfermera. Continúa en la actividad No. 15 de este procedimiento.	Receta Médica
Médico	14. Devuelve el Expediente Clínico a la Enfermera, el cual contiene la historia clínica y el diagnóstico del paciente, resultado de la consulta. Continúa en la actividad No. 22 de este procedimiento.	

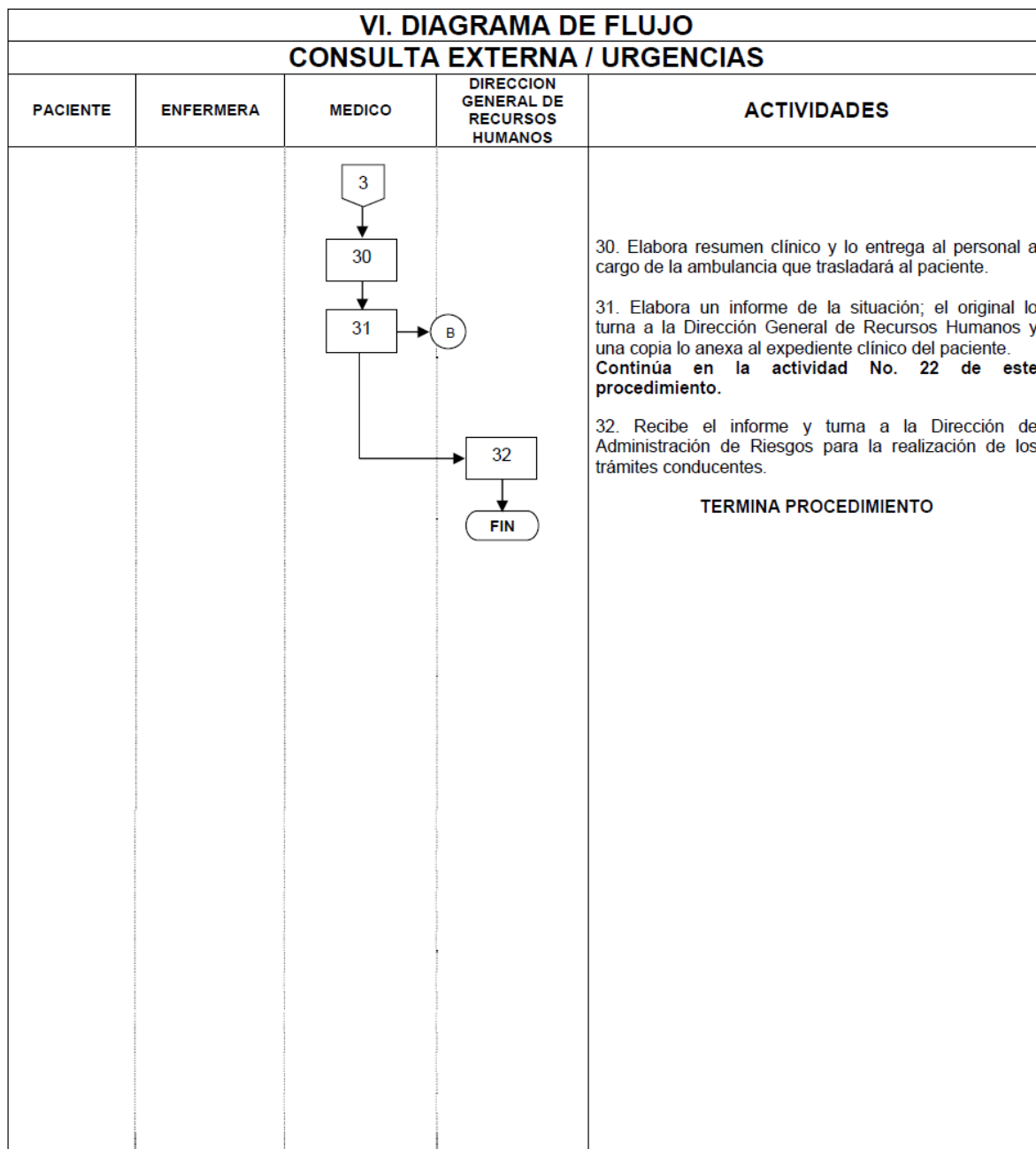
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS
Enfermera	15. Recibe receta médica. Revisa la existencia del medicamento prescrito. 16. ¿Se encuentra en existencia el medicamento? Si: Continúa en actividad No. 20 No: Continúa en actividad No. 17 17. Informa al paciente la no existencia de los medicamentos que le fueron prescritos. 18. Entrega al paciente, en su caso, la primera dosis de equivalencia del medicamento recetado. 19. Relaciona el medicamento faltante en el formato "Control de Medicamentos, Material y Equipo Médico" para su posterior solicitud. Al procedimiento: - Control y Solicitud de Medicamentos 20. Entrega al paciente la primera dosis del medicamento señalado en la receta médica para que inicie su tratamiento. 21. Indica al paciente se registre en el formato "Reporte de Consultas Diarias" correspondiente al médico en turno. Continúa en la actividad No. 24 de este procedimiento. 22. Recibe Expediente Clínico/Informe, anota en el formato "Reporte de Consultas Diarias" el diagnóstico del paciente. Archiva. 23. Ingresa al Sistema de Servicio Médico, al final del día, el contenido del "Reporte de Consultas Diarias" (No. de empleado, nombre, sexo, área de adscripción, tipo de consulta, diagnóstico, tipo de procedimiento) para fines estadístico. Archiva. Al procedimiento: - Control y Solicitud de Medicamentos	Control de Medicamentos, Material y Equipo Médico Reporte de Consultas Diarias Informe Médico Mensual
Paciente	24. Se reincorpora a sus actividades cotidianas. TERMINA PROCEDIMIENTO	
Médico	25. Diagnostica la situación, solicita el expediente clínico y la toma de los signos vitales del paciente.	
Médico	26. Realiza los procesos curativos y/o de control. Determina. 27. ¿Se requiere del traslado del paciente? Si: Continúa en actividad No. 29 No: Continúa en actividad No. 28 28. Estabiliza y diagnostica al paciente. Continúa en la actividad No. 11 de este procedimiento. 29. Solicita ambulancia de traslado o de terapia intensiva a la Dirección de Administración de Riesgos. 30. Elabora resumen clínico y lo entrega al personal a cargo de la ambulancia que trasladará al paciente. 31. Elabora un informe de la situación; el original lo turna a la Dirección General de Recursos Humanos y una copia lo anexa al expediente clínico del paciente. Continúa en la actividad No. 22 de este procedimiento.	
Dirección General de Recursos Humanos	32. Recibe el informe y turna a la Dirección de Administración de Riesgos para la realización de los trámites conducentes. TERMINA PROCEDIMIENTO	

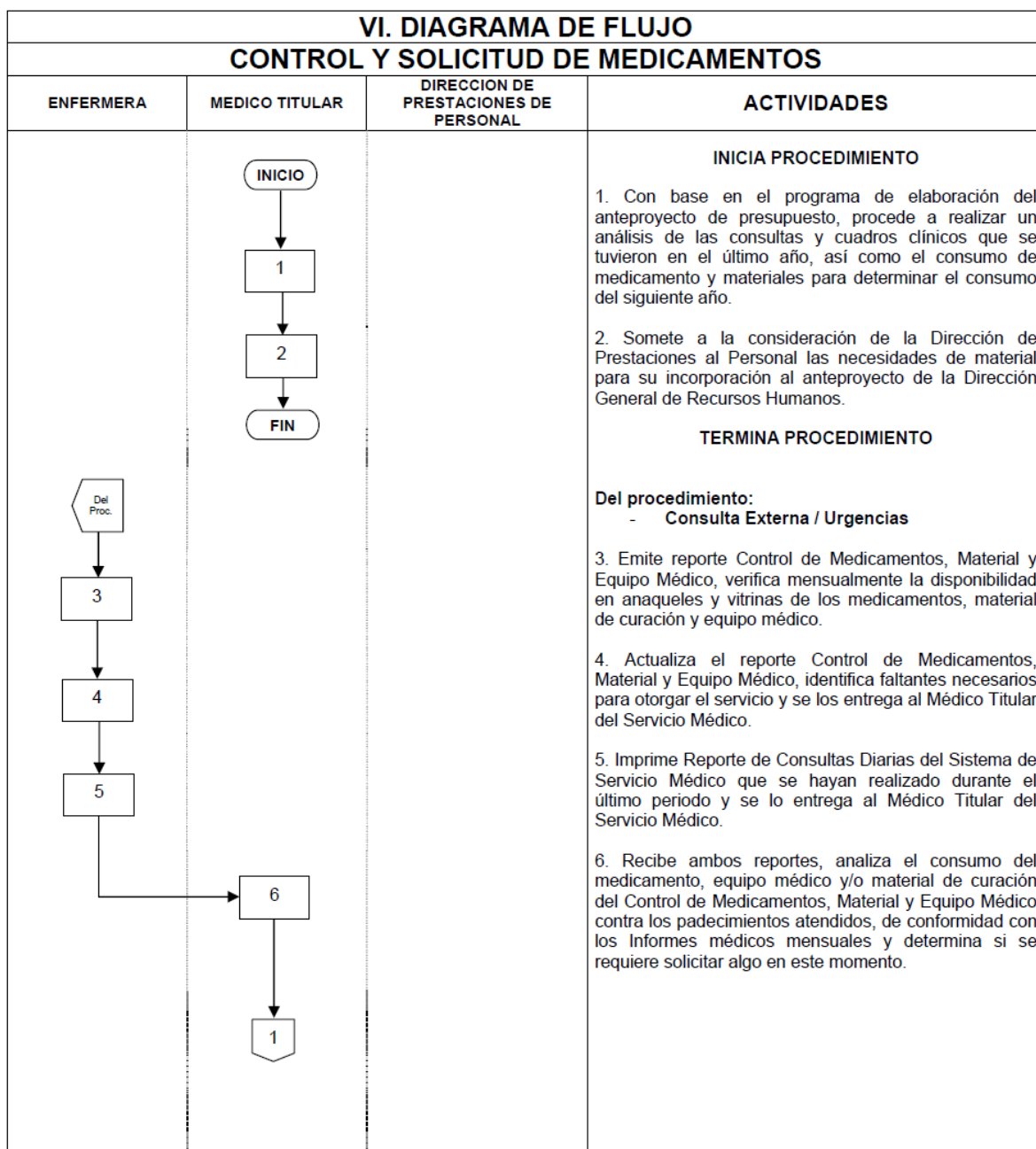
V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO		
CONTROL Y SOLICITUD DE MEDICAMENTOS		
AREA O PUESTO	ACTIVIDADES	FORMATOS U OFICIOS
Médico Titular	INICIA PROCEDIMIENTO 1. Con base en el programa de elaboración del anteproyecto de presupuesto, procede a realizar un análisis de las consultas y cuadros clínicos que se tuvieron en el último año, así como el consumo de medicamento y materiales para determinar el consumo del siguiente año. 2. Somete a la consideración de la Dirección de Prestaciones al Personal las necesidades de material para su incorporación al anteproyecto de la Dirección General de Recursos Humanos. TERMINA PROCEDIMIENTO Del procedimiento: - Consulta Externa / Urgencias	
Enfermera	3. Emite reporte Control de Medicamentos, Material y Equipo Médico, verifica mensualmente la disponibilidad en anaques y vitrinas de los medicamentos, material de curación y equipo médico. 4. Actualiza el reporte Control de Medicamentos, Material y Equipo Médico, identifica faltantes necesarios para otorgar el servicio y se los entrega al Médico Titular del Servicio Médico. 5. Imprime Reporte de Consultas Diarias del Sistema de Servicio Médico que se hayan realizado durante el último periodo y se lo entrega al Médico Titular del Servicio Médico.	Control de Medicamentos, Material y Equipo Médico Informe Médico Mensual
Médico Titular	6. Recibe ambos reportes, analiza el consumo del medicamento, equipo médico y/o material de curación del Control de Medicamentos, Material y Equipo Médico contra los padecimientos atendidos, de conformidad con los Informes médicos mensuales y determina si se requiere solicitar algo en este momento. 7. ¿El medicamento, material y/o equipo médico se requiere para este mes? Si: Continúa en actividad No. 9 No: Continúa en actividad No. 8 8. Informa a la enfermera de que no se solicitará en este momento material alguno, entrega reportes para su archivo. TERMINA PROCEDIMIENTO 9. Elabora la "Requisición de Suministros" de los medicamentos, equipo médico y/o material de curación, y la turna para los trámites conducentes.	Requisición de Suministros
Dirección de Prestaciones de Personal	10. Recibe la Requisición de Suministros, firma de solicitante y recaba la firma de autorización de la Dirección General de Recursos Humanos, para su trámite correspondiente. Al Manual de Procedimientos: - Recepción, Validación y Trámite de Requisiciones de Suministro Del Manual de Procedimientos: - Abastecimiento de Bienes y Servicios	
Médico Titular	11. Recibe material adquirido a través del Informe de Salidas de Almacén por Vale Electrónico, lo revisa que sea lo solicitado, en caso contrario no lo recibe. 12. Entrega a la enfermera en turno para que procede a actualizar el inventario en el Control de Medicamentos, Material y Equipo Médico.	Informe de Salidas de Almacén por Vale Electrónico Requisición de Suministros
Enfermera	13. Recibe el material y actualiza el inventario de las entregas recibidas, copia del Informe de Salidas de Almacén por Vale Electrónico. Lo integra al expediente de requisiciones de suministros atendidas. TERMINA PROCEDIMIENTO	

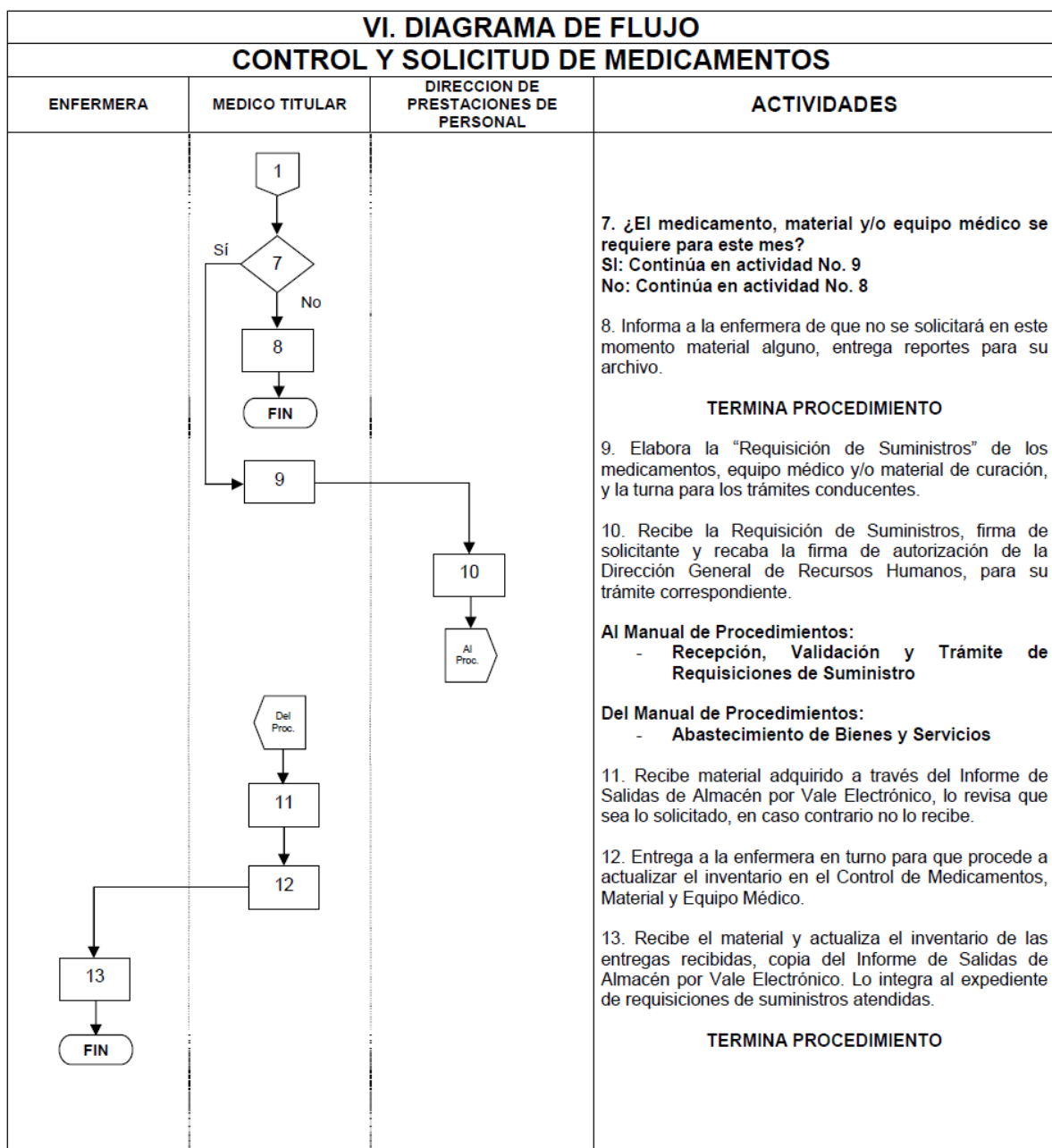












REPORTE DE CONSULTAS DIARIAS

REPORTE DE CONSULTAS DIARIAS

[illegible]

NUMERO DE LA FORMA		NOMBRE DE LA FORMA REPORTE DE CONSULTAS DIARIAS
INSTRUCTIVO		
No.	DATOS	INSTRUCCIONES
1.-	Fecha:	Anotar la fecha en que se solicita la consulta médica.
2.-	No. Empleado:	Indicar el número de empleado que se le asignó al servidor público o personal contratado por honorarios asimilados a salarios, al momento de ingresar a laborar al Tribunal Electoral.
3.-	S:	Indicar el género ya sea masculino o femenino, según sea el caso.
4.-	C:	Indicar si la consulta es de primera vez o subsecuente.
5.-	Nombre:	Anotar el nombre completo del servidor público o personal contratado por honorarios asimilados a salarios que solicita la consulta médica.
6.-	Area:	Anotar la adscripción a la que pertenece el servidor público o personal contratado por honorarios asimilados a salarios.
7.-	Dx.:	(Para uso exclusivo del Servicio Médico) Indicar cual fue el diagnóstico emitido por el médico en turno.
8.-	Firma:	Asentar la firma autógrafa del servidor público o personal contratado por honorarios asimilados a salarios, solicitante de la consulta.

[illegible]

NUMERO DE LA FORMA		NOMBRE DE LA FORMA
		HOJA DE SOMATOMETRIA Y SIGNOS VITALES
INSTRUCTIVO		
No.	DATOS	INSTRUCCIONES
1.-	Nombre del Paciente:	Anotar el o los nombres y apellidos del servidor público o personal contratado por honorarios asimilados a salarios.
2.-	No. Empleado:	Indicar el número de empleado que se le asignó al servidor público o personal contratado por honorarios asimilados a salarios, al momento de ingresar a laborar al Tribunal Electoral.
3.-	Fecha:	Anotar la fecha en que se solicita la consulta médica.
4.-	T/A:	Anotar la presión arterial del paciente en la fecha en que se solicita la consulta médica.
5.-	Temp.:	Anotar la temperatura corporal del paciente en la fecha en que se solicita la consulta médica.
6.-	F.C.:	Anotar la frecuencia cardiaca del paciente en la fecha en que se solicita la consulta médica.
7.-	F.R.:	Anotar la frecuencia respiratoria del paciente en la fecha en que se solicita la consulta médica.
8.-	Peso:	Anotar el peso corporal que haya arrojado la báscula del paciente en la fecha en que se solicita la consulta médica.
9.-	Talla:	Anotar la medición en escala métrica decimal la estatura del paciente.
10.-	Observaciones:	Se anotará cualquier otra toma de medición como por ejemplo: medición de glucosa, triglicéridos, colesterol, índice de masa corporal, entre otros.

Nota: Este es un ejemplo enunciativo, más no limitativo.

VIII. ANEXOS

No. 2 RESUMEN: CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MEDICO

SERVICIO MEDICO

Resumen

CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MEDICO

TIPO DE MEDICAMENTO	2007												Total del consumo en el año	Promedio de consumo al mes
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
ANTIBIOTICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANALGESICOS Y ANTIINFLAMATORIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTINEURITICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMPLEJOS VITAMINICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTIESPASMODICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROKINETICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTIACIDOS, BLOQUEADORES H2 E INHIBIDORES DE BOMBA DE PROTONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTIARRITMICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTIEMETICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEDANTES Y ANSOLITICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTIVERTIGINOSOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTITUSSIGENOS Y BRONCODILATADORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTIHIPERTENSIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLUCIONES OPTALMICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLUCIONES OTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UNGUNTOS TORICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANESTESICOS LOCALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARRORJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VACUNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIAL MEDICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLUCIONES PARENTERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Este es un ejemplo enunciativo, más no limitativo.

IX. GLOSARIO

Para efectos de este manual se entenderá por:

ALMACEN:	Dirección de Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales.
BRIGADA:	Grupo de personas, organizadas y capacitadas en una o más áreas de operación preventiva o de emergencia.
COMISION:	Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
CONSULTA EXTERNA:	Seguimiento a pacientes ambulatorios que requieren de revisiones periódicas y está abocado a proporcionar atención, diagnóstico y tratamiento de primer contacto a pacientes.
COORDINACION DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL:	Coordinación de Seguridad y Protección Civil adscrita a la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS:	Lista de medicamentos y de material médico necesario para la salud, lo cual garantizará su existencia y disponibilidad a los pacientes que los requieran.
ENFERMERA:	Técnico en previsión social, de conformidad con el Catálogo de Puestos autorizado por la Comisión de Administración.
DEPARTAMENTO DE SERVICIO MEDICO:	Departamento de Servicio Médico adscrito a la Dirección de Prestaciones al Personal.
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RIESGOS:	Dirección de Administración de Riesgos adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos.
DIRECCION DE PRESTACIONES AL PERSONAL:	Dirección de Prestaciones al Personal adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos.
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:	Dirección General de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Administrativa.
EXPEDIENTE CLINICO:	Documento técnico médico, que cumple diversos objetivos, entre los que se cuentan: • Servir como protocolo de estudio en la investigación clínico de un solo caso. • Recopilar y almacenar datos en forma ordenada y sistemática sobre el paciente y su entorno. • Establecer el estado de salud o enfermedad del individuo. • Marcar los problemas a resolver. • Establecer una ruta crítica para la resolución de la problemática establecida. • Conservar los datos de las diferentes etapas que se siguen para la resolución de problemas. • Monitorear la evolución, retroalimentar el proceso de investigación para actualizar y mejorar la toma de decisiones.

INVENTARIO DE SEGURIDAD:	Inventario adicional que se mantiene para protegerse contra los cambios en las demoras en el abasto de los medicamentos, equipo médico y material de curación.
MEDICO:	Personal que se halla legalmente autorizada para ejercer la medicina. En el Tribunal Electoral, ocupa una plaza con nivel de Jefe de Departamento, de conformidad con el Catálogo de Puestos autorizado por la Comisión de Administración
PACIENTE:	Servidor público, adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que requiera atención médica.
PROTECCION CIVIL:	Dirección de Protección Civil, adscrito a la Dirección General de Seguridad y Protección Civil.
PUESTO DE MANDO:	Lugar donde se establece el módulo de atención de emergencia.
PUESTO DE SOCORRO:	Lugar determinado en el que se coordinarán las labores de asistencia de enfermos y lesionados; es el punto de reunión de la Brigada de Primeros Auxilios, siendo responsable de ese puesto el Titular del Servicio Médico del Tribunal Electoral.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA:	Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral.
SERVIDOR PUBLICO:	Persona (trabajador) designada o nombrada para ocupar un puesto con plaza permanente o eventual en las Unidades Administrativas (incluye Salas Regionales) del Tribunal Electoral. Asimismo de acuerdo con la nueva Ley del ISSSTE, en el artículo 6° fracción XXIX, el Trabajador, se refiere a las personas que presten sus servicios en el Tribunal Electoral, mediante designación legal o nombramiento, o por ocupar plazas eventuales, incluidas aquellas que presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a la legislación común, que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios por contrato, o que estén incluidos en la nómina, siempre y cuando hayan laborado una jornada completa y el contrato sea por un periodo mínimo de un año.
SERVICIO MEDICO:	Su objetivo es el de prevenir y conservar en buen estado la salud del servidor público, así como el promover el autocuidado de la salud, la prevención de enfermedades y la restauración de la salud mediante acciones en las que se hace ver que ésta es el pilar de una vida con calidad.
SIMULACRO:	Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre.
SOMATOMETRIA:	Medición de las características físicas como son la talla y el peso de los pacientes.
TRIBUNAL ELECTORAL:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL:	Órgano ejecutivo, cuyo ámbito de acción circunscribe a las instalaciones del Tribunal Electoral, teniendo la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, de cómo elaborar, implementar y coordinar el Programa Interno de Protección Civil.
URGENCIA:	Atención a los enfermos y heridos graves que necesitan cuidados médicos inmediatos.
ZONA DE SEGURIDAD:	Áreas facultadas para llevar a cabo las actividades que se conduzcan al cumplimiento de objetivos en los programas del Tribunal Electoral.



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL TEPJF
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION ADMINISTRATIVA
HOJA DE VALIDACION**

La Unidad de Control de Gestión Administrativa ha revisado el presente **Manual de Procedimientos para el Servicio Médico**, que contiene un total de 34 hojas, dicho documento ha sido elaborado conforme a la metodología establecida en la Guía Técnica que para tal efecto fue autorizada por la Comisión de Administración, y que ha sido rubricado en cada una de sus hojas de “**Elaboró, Propone, y Aprobó**” por los responsables de su operación, siendo estos:

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	PUESTO	INICIALES (DONDE RUBRICA)
Lic. Jorge Gaspar Espinoza	Director General de Recursos Humanos	JGE
Lic. Juan Antonio Gudiño Paz	Director de Area	JAGP
Dra. Flor María de Guadalupe Avila Fematt	Jefe de Departamento	FAF
Ing. María del Carmen Pavageau Magaña	Asesor en la Dirección de Procesos y Simplificación Administrativa	MCPM

Asimismo dicho documento se presentó para su análisis y opinión a la Contraloría Interna, de conformidad con la fracción VIII del artículo 43 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Resultado de lo anterior se da constancia de que el presente Manual de Procedimientos se apega a la operación del área, y es congruente con el marco regulatorio en la materia.

Para continuar con el trámite de su autorización por parte de la Comisión de Administración, se recaban las siguientes firmas:

México Distrito Federal, a 26 de febrero de 2008.- Aprobación: el Director General de Recursos Humanos, **Jorge Gaspar Espinoza**.- Rúbrica.- Validación: el Secretario Administrativo, **Diego Gutiérrez Morales**.- Rúbrica.- Revisión: la Unidad de Control de Gestión Administrativa, **Héctor G. Arteaga Bustamante**.- Rúbrica.



**ACTA DE CERTIFICACION
COMISION DE ADMINISTRACION DEL TEPJF**

SESION: 3ª SESION ORDINARIA DE 2008

ACUERDO No.: 80/S3(12-III-2008)

FECHA DE ACUERDO: 12-III-2008

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 12-III-2008

CERTIFICACION No.: _____

EL SUSCRITO, LICENCIADO **DIEGO GUTIERREZ MORALES**, SECRETARIO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, PREVIA AUTORIZACION DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ORGANO JURISDICCIONAL:

CERTIFICA

Que el presente documento, en 36 fojas útiles, incluyendo la presente, corresponden al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO MEDICO, aprobados por el Pleno de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, mediante acuerdo 80/S3(12-III-2008), emitido en la Tercera Sesión Ordinaria de 2008, que obra en los archivos de la Unidad de Control de Gestión Administrativa de la Secretaría Administrativa.- DOY FE.- México, Distrito Federal, 24 de marzo de 2008.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO**

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 996/10/1 promovido por la parte actora, respecto del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de TEOLINDO FORTES LOPEZ Y OTRO se dictaron dos autos con fecha veintitrés y treinta y uno de mayo del presente año, que en síntesis ordena:

“Emplácese a la Tercera Perjudicada HOTEL Y MOTEL IRIXO, S.A. DE C.V. en términos de Ley en el Diario oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México: para que comparezca ante la autoridad Federal a deducir sus derechos”.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 3 de junio de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 326992)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Nogales, Sonora
EDICTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
PLUTARCO ELIAS CALLES Y LOPEZ MATEOS.
NOGALES, SONORA, MEXICO.
EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO:
ROBERTO LINCOLN DOWLING.

En el Juicio de Amparo número 331/2009, promovido por JESUS SOBERANES LOMELI en su carácter de apoderado legal de ARMANDO JAQUEZ GARCIA, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES, se ordenó emplazar al tercero perjudicado ROBERTO LINCOLN DOWLING por medio de edictos conforme lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, a fin de que dicho tercero perjudicado se apersona ante este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación que de éstos se haga a defender sus derechos, quedando en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda para su traslado, apercibiéndolo que de no comparecer, las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos, conforme lo dispone el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
Nogales, Son., a 18 de mayo de 2011.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. María del Carmen Salcedo García
Rúbrica.

(R.- 327404)

**Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado**

Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

CUARTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

Emplácese Tercer Perjudicado MANUEL FLORES PEREZ, presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno asiento esta ciudad capital, porque actor presentó Demanda de Amparo Directo contra actos Sala término de treinta días siguiente última publicación CIVIL SUMARIO HIPOTECARIO expediente 231/1999 promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. contra CATALINA VAZQUEZ GARCIA DE FLORES y MANUEL FLORES PEREZ, índice Juzgado Décimo Primero Civil Primer Partido Judicial Toca 646/2010. Copias de demanda de garantía quedan a disposición Secretaria de Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Diario de mayor circulación Nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.-

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 13 de junio de 2011.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Socorro Sánchez Solís
Rúbrica.

(R.- 327606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
ZAMORA, MICHOACAN

Dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 47/2007 promovido por los endosatarios en procuración de CAJA POPULAR 14 DE NOVIEMBRE A.C. frente a SILVIA REYES Y OTROS, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 12 doce de Agosto del año 2011 dos mil once, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble.

Casa habitación con domicilio en el lote 20 veinte, manzana 4 cuatro, ubicada en la calle de Correos esquina Telecomunicaciones del fraccionamiento Fovissste, San Gabriel de esta ciudad de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con calle Correos, AL SUR: 16.00 metros con Lote número 19, AL ORIENTE: 8.00 metros con Lote número 1, AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Telecomunicaciones, con una extensión superficial de 128.00 metros cuadrados y con un valor pericial en la cantidad de \$212,076.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Zamora, Mich., a 16 de junio de 2010.
El Secretario del Juzgado
Lic. Miguel Angel Guerrero López
Rúbrica.

(R.- 328080)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

JESUS HERNANDEZ MORALES.

En los autos del juicio de amparo número 634/2011 y acumulados 635/2011 y 643/2011, promovido por Francisco Fabián Yáñez Carbajo y otros, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, por auto de siete de junio de dos mil once, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido

que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en el juicio de amparo 634/2011 y acumulados 635/2011 y 643/2011, del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Leticia Martínez Rivera

Rúbrica.

(R.- 327664)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

DISPOSICION JUEZ QUINTO CIVIL, ORDENADO POR AUTO DE DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE; CONVOQUESE POSTORES REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA VENTA PREDIO URBANO DENOMINADO CHAYOQUILLA, SANTIAGO YACUITLALPAN, MUNICIPIO DE CUETZALAN, PUEBLA, A NOMBRE DE JUAN HIDALGO CUAMAYT, REGISTRADO BAJO LA PARTIDA DOSCIENTOS SESENTA A FOJA TRESCIENTOS SEIS VUELTA, LIBRO UNO, TOMO SESENTA Y SEIS, SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD TRESCIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS M. N., CORRESPONDIENTE DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO, POSTURAS Y PUJAS DEBERAN HACERSE POR ESCRITO, SEÑALÁNDOSE AUDIENCIA REMATE QUINCE DE JULIO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS, PUDIÉNDOSE TOMAR DATOS SECRETARIA DEL JUZGADO; DIGASELE AL DEUDOR PODRA LIBERAR SUS BIENES SI PAGA PRESTACIONES QUE FUE SENTENCIADO ANTES FINCADO REMATE, QUEDANDO ANTECEDENTES DISPOSICION INTERESADO, SECRETARIA JUZGADO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1724/2008, ELIZABETH GUEVARA LOPEZ CONTRA JUAN HIDALGO CUAMAYT.

Puebla, Pue., a 14 de junio de 2011.

Diligenciaria Par

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

Rúbrica.

(R.- 328251)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Por este medio, en relación con la causa 4/2011, que se instruye contra Arturo Vera Hernández, por la comisión del delito Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al testigo JACOBO REYES LEON que deberá comparecer, a las diez horas del quince de julio de dos mil once, en el local de este Juzgado, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de llevar a cabo una diligencia de careos procesales.

Edicto a publicarse en Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 21 de junio de 2011.

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos

Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Jesús Terríquez Basulto

Rúbrica.

(R.- 328477)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 29-veintinueve de Julio de 2011-dos mil once, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1626/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Julio Cesar Flores Cavazos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Eduardo Méndez de la Garza y Martha Elizabeth Soto López, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%- cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada Eduardo Méndez de la Garza y Martha Elizabeth Soto López, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: Finca marcada con el numero 5622 (cinco mil seiscientos veintidós) de la Calle Garza, de la Colonia Valle Verde Segundo Sector del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida con el numero 12 (doce) de la manzana número 59 (cincuenta y nueve), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 17.00 (diecisiete metros) y colinda con el lote número 11 (once), Al suroeste mide 8.00 (ocho metros) y colinda con los lotes números 25 (veinticinco) y 26 (veintiséis), al Noreste mide 8.00 (ocho metros) con frente a la calle Garza y Sureste mide 17.00 (diecisiete metros) y colinda con el lote número 13 (trece). Teniendo una superficie total de 136.00 M2., (ciento treinta y seis metros cuadrados). La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles; Martín Pescador, Abraham Lincoln, Garza y Cisne.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos de este recinto Judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$478,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESO 66/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos designados en el presente procedimiento.- Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total de los avalúos rendidos por los peritos designados en este Juicio consistente en \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), hágase saber además a los interesados en la secretaria de este juzgado se proporcionan mayores informes.-

Monterrey, N.L., a 2 de junio de 2011.
C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Dora Hernández Saucedo
Rúbrica.

(R.- 327460)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Material Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAL CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 116/2007-I, promovido por EXCELETEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra COSTA REAL PROMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MIGUEL RAFAEL CARDENAS TIJERINA; se dictaron diversos proveídos de fecha 26 de Mayo, y sus complementarios de dos y tres de Junio, todos del 2011, que en su parte conducente dice:

“...se señalan las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda

del inmueble embargado en autos, esto es, FRACCION DEL PREDIO RUSTICO ubicado en: EX EJIDO DE LAS CRUCES S/N EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 432,251.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 725.00 Y 150.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALTOS DEL MARQUEZ. AL NORTE EN 810 METROS CON LOTE SIN NUMERO, AL ORIENTE EN 530.00 METROS CON EJIDO DE LAS CRUCES, AL PONIENTE EN 638.00 METROS CON PARQUE NACIONAL EL VELADERO Y 45.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALTOS DEL MARQUEZ, inscrito con el folio registral electrónico 167050 del Registro Público de la entidad; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35'876,833.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo consignado en la opinión rendida por el perito designado en rebeldía de la demandada, para lo anterior convóquense postores, debiendo el actor anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta de este Juzgado y en periódico de circulación Nacional; ahora bien, considerando que el bien inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, librese atento exhorto al JUEZ DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN ACAPULCO, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar en la puerta del juzgado a su digno cargo, los edictos del bien inmueble materia del remate. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiendo exhibir los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% diez por ciento, del valor del avalúo que sirve de base para el remate. Doy fe.

México, D.F., a 16 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 328311)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

Expedientes 221/2010, 441/2010-I, 469/2010-I, 625/2010-I, 721/2010-I, 833/2010-I, 941/2010-I; 446/2010-II, 454/2010-II, 458/2010-II, 470/2010-II, 610/2010-II, 626/2010-II, 722/2010-II; 447/2010-III, 459/2010-III, 627/2010-III, 723/2010-III; 440/2010-IV, 720/2010-IV, 724/2010-IV, 732/2010-IV, 832/2010-IV, 900/2010-IV.

En los autos de los juicios de amparo 221/2010, 441/2010-I, 469/2010-I, 625/2010-I, 721/2010-I, 833/2010-I, 941/2010-I; 446/2010-II, 454/2010-II, 458/2010-II, 470/2010-II, 610/2010-II, 626/2010-II, 722/2010-II; 447/2010-III, 459/2010-III, 627/2010-III, 723/2010-III; 440/2010-IV, 720/2010-IV, 724/2010-IV, 732/2010-IV, 832/2010-IV, 900/2010-IV, promovidos por José Luis Cano Meléndez, Eva Rocha Sánchez, Marisela Alcalá Puga, Ma. Guadalupe Vallejo Hinojosa, Ma. Guadalupe Murguía Yépez, Julia Ofelia Jiménez Hernández, Martín Aniceto Frías, Ignacio Almanza Figueroa, Rafael de Jesús Aceves López, Isidro Delgado de la Cruz, María Rosario Cardozo Ledesma, Eva del Carmen Aranda Cervantes, Bertha León Medina, Rosalía Sánchez Cisneros, Isidro Delgado de la Cruz, Ignacio Almanza Figueroa, Ma. de la Luz González Murillo, Clara Espinoza Maestre, Alma Araceli Carmona Hernández, Rafael de Jesús Aceves López, Irma Leticia Cerrillo Ramírez, Mario Aniceto Frías, Rosa Ramírez Padilla, Celia Elena Orozco Reyes y Ma. del Carmen Delgado Padilla, todos contra actos del Juez Segundo Civil de Torreón, Coahuila y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, residente en San Francisco del Rincón, Guanajuato, todos en los que se señalaron como terceras perjudicadas a Central de Construcciones de la Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable y a Torreón Promotora Inmobiliaria, y como en todos los juicios en cita, se desconoce el domicilio de la primera y en los 469/2010-I, 833/2010-I y 732/2010-IV, también de la segunda, se ha ordenado emplazarlas por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la

ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 12 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Bertha Patricia Orozco Hernández

Rúbrica.

(R.- 328683)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Segundo del Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 63270

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 1051/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GALO ARIEL UREÑA FRAUSTO, la Audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble embargado en autos a la parte codemandada, OVERSEAS PROD., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 306 (TRESCIENTOS SEIS), DE LA CALLE RIO TAMAZUNCHALE, COLONIA DEL VALLE, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA. NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA, IDENTIFICADO COMO FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 17 (DIECISIETE), DE LA MANZANA 33 (TREINTA Y TRES), CON SUPERFICIE DE 702.00 M2 (SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 19.50 M (DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), AL ORIENTE Y DA FRENTE A LA CALLE RIO TAMAZUNCHALE; 19.50 M (DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), AL PONIENTE Y COLINDA CON EL LOTE 15 (QUINCE); 36.00 M (TREINTA Y SEIS METROS), AL NORTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 18 (DIECIOCHO); Y 36.00 M (TREINTA Y SEIS METROS), AL SUR, A COLINDAR CON RESTO DEL MISMO LOTE NUMERO 17 (DIECISIETE). LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA CITADA MANZANA SON: RIO ORINOCO, AL NORTE; RIO MISSISSIPI, AL SUR; RIO TAMAZUNCHALE, AL ORIENTE; Y RIO GRIJALVA, AL PONIENTE; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$6,230,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito obtenido mediante el avalúo rendido en autos de mayor valor, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$4,153,333.33 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 17 diecisiete de Agosto de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas en el local de este Juzgado; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1 Por lo que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 29 de junio de 2011.

C. Secretario

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 328706)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

MARIA TERESA DEL PERPETUO SOCORRO GUTIERREZ OLEA Y SALUD ORTOPEDICA DE PUEBLA, SOCIEDAD CIVIL.

(PARTE TERCERO PERJUDICADA)

En los autos del juicio de amparo 530/2011, promovido por EDGAR OMAR GONZALEZ MARTINEZ, contra actos del 1. Juez Primero de lo Civil de la Ciudad de Puebla y otras autoridades, consistentes en: "... todos los autos, decretos y resoluciones, el no haber sido llamado a juicio, así como la sentencia o sentencias definitivas dictadas dentro del expediente relativo al juicio en el que contienen los terceros perjudicados radicado bajo el número expediente 759/2006 de los del índice de dicho Juzgado Primero de lo Civil de los de Puebla, Puebla, y la orden de ejecutar dichos actos procesales para materializarse sobre el inmueble del que el suscrito tiene el carácter de propietario...", los cuales estimó violatorios en su perjuicio de los artículos 14 y 16 Constitucionales. Por auto de veintisiete de mayo de dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero perjudicada 1. MARIA TERESA DEL PERPETUO SOCORRO GUTIERREZ OLEA y 2. SALUD ORTOPEDICA DE PUEBLA, SOCIEDAD CIVIL, en los siguientes términos:

Por otra parte, vista la razón de cuenta, agréguese a los autos para que surta los efectos legales procedentes y, en atención a su contenido, téngase al personal actuante adscrito a este Juzgado manifestando la imposibilidad material para dar cumplimiento a la diligencia encomendada mediante proveído de veinticuatro de mayo pasado, a efecto de emplazar a juicio a la persona moral tercero perjudicada Salud Ortopédica de Puebla, Sociedad Civil, por conducto de su representante, por los motivos que en ella indica, en tal virtud, toda vez que no ha sido posible emplazar a la parte tercero perjudicada MARIA TERESA DEL PERPETUO SOCORRO GUTIERREZ OLEA y SALUD ORTOPEDICA DE PUEBLA, SOCIEDAD CIVIL no obstante que este juzgado agotó todos los medios necesarios para localizar sus domicilios; en consecuencia, con el fin de evitar mayores dilaciones en el procedimiento, se ordena emplazar por edictos a costa de la parte quejosa, a las tercero perjudicadas MARIA TERESA DEL PERPETUO SOCORRO GUTIERREZ OLEA y SALUD ORTOPEDICA DE PUEBLA, SOCIEDAD CIVIL, por conducto de su representante, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa, por ser los de mayor circulación en la República Mexicana; quedando a disposición de la mencionada tercero perjudicada, en la acturía de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías y del auto admisorio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2, y que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

En razón de lo anterior, se requiere a la parte quejosa, para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, recoja en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, los referidos edictos que deberán publicarse de la siguiente manera: PRIMERA PUBLICACION VEINTIDOS DE JUNIO, SEGUNDA PUBLICACION UNO DE JULIO y TERCERA PUBLICACION DOCE DE JULIO, TODOS DE DOS MIL ONCE, debiendo acreditar ante este órgano jurisdiccional, haber solicitado la publicación a más tardar el veinticuatro de junio de dos mil once y dentro de los tres días siguientes a la última publicación, deberá acreditar con las constancias respectivas su publicación; apercibida que de no cumplir con cualquiera de los pasos antes establecidos, se decretará el sobreseimiento fuera de la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

San Andrés Cholula, Pue., a 2 de junio de 2011.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Rafael Torres Campos
Rúbrica.

(R.- 327358)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TERCERO PERJUDICADO:

VIADUCTO BICENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 1224/2010-XIII, promovido por FEDERICO PORTILLA VAZQUEZ y OTROS, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de México y otras autoridades, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado VIADUCTO BICENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado VIADUCTO BICENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil diez, este Juzgado de Distrito admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por FEDERICO PORTILLA VAZQUEZ Y OTROS, correspondiéndole el número de juicio de amparo indirecto 1224/2010-XIII, promovido contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de México y otras autoridades, por el acto consistente en: “IV.- ACTOS RECLAMADOS: a) La construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Viaducto elevado en los tramos Periférico Manuel Avila Camacho desde el Toreo Cuatro Caminos en Naucalpan a Valle Dorado en Tlalnepantla (Kilómetro 23+000 de la Autopista México-Querétaro) y del kilómetro 23+000 al Kilómetro 44+000 de la Autopista México-Querétaro, en Tepetzotlán, Estado de México, en virtud del otorgamiento del Título de concesión por parte de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México a la empresa denominada OHL CONCESIONES, MEXICO, S.A. DE C.V., de conformidad con el fallo de adjudicación publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha dos de mayo del año dos mil diez, suscrito por el licenciado GERARDO RUIZ ESPARZA en su carácter de titular de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, y b). Los demás efectos y consecuencias que se deriven del acto que se impugna

Indíquesele al tercero perjudicado VIADUCTO BICENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quién legalmente lo represente, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la “Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México”, contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis.

Apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Lucdemar Martínez Mateos

Rúbrica.

(R.- 328179)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato
con residencia en la ciudad de Celaya
EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 174/2011, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, promovido por José Rodolfo Arroyo Franco, contra actos del Juez Civil de Partido, con residencia en Valle de Santiago, Guanajuato, y otra autoridades; se ordenó el emplazamiento por edictos del tercero perjudicado Rodolfo Arroyo Franco, los que deberán publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, y UNO MAS DE CIRCULACION ESTATAL; haciéndole saber al tercero perjudicado, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que se haga la última publicación, debiendo señalar domicilio en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato; asimismo, se le hace saber que la audiencia constitucional del presente juicio, tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos y si pasando ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, 306 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Celaya, Gto., a 25 de mayo de 2011.

Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Gustavo Gallegos Morales

Rúbrica.

(R. 328304)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

A: ALEX RICARDO PEREZ TORRES.

DONDE SE ENCUENTRE:

VIA NOTIFICACION COMUNICASELE QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, SE TRAMITA EL JUICIO AMPARO NUMERO 1196/2010 PROMOVIDO POR RAFAEL LEON CASTILLO, ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO OTILIO LEON GRAHAM U OTILIO LEON, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, QUE HIZO CONSISTIR EN:

“...IV.- ACTO RECLAMADO.

a) De la Autoridad señalada como Responsable Ordenadora, le demando:

El ilegal e inexistente Emplazamiento a juicio del que supuestamente fue objeto la sucesión testamentaria que represento, dentro de los autos del Expediente Laboral Número 689/2007, mismo que se encuentra radicado ante la H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

De igual forma, todas y cada una de las consecuencias legales de dicho ilegal emplazamiento, es decir, la audiencia trifásica de Conciliación, Demanda y Excepciones, y Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, que se llevo a efecto a espaldas de la sucesión que represento como consecuencia del ilegal e inexistente emplazamiento a juicio.

Le demando también el Laudo de fecha 17 de mayo de 2007, que se emitió en el citado juicio laboral, sin que la parte demandada consistente en la sucesión del extinto OTILIO LEON GRAHAM, haya sido oída y vencida en el mismo.

b) De la Autoridad señalada como Responsable Ejecutora consistente en la C. Actuarial Adscrita a la H. Junta enjuiciada, le demando la ejecución y cumplimiento del Ilegal Emplazamiento que se le demanda a la Autoridad Responsable Ordenadora, mismo que se asentó fue llevado a efecto en forma ilegal por la simple y sencilla razón de no haber sido supuestamente efectuado en el domicilio en el que legalmente se debió realizar, que es en el domicilio de la parte demandada, dejándola en completo estado de indefensión para los efectos de defender a dicha sucesión en dicho Procedimiento Laboral;

c) De la autoridad señalada como responsable ejecutora consistente en la Presidenta Ejecutora de la H. Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, le demando la ejecución del Laudo de fecha 17 de mayo de 2007, que se llevó a efecto con el embargo de bienes inmuebles propiedad de la mencionada sucesión, que tuvo lugar sin que la misma fuera oída ni vencida en el citado juicio del trabajo.

d) Tanto de la Autoridad señalada como Responsable Ordenadora, como de la que señalo como Responsable Ejecutora, les demando las consecuencias que de hecho y derecho se desprendan de los actos que a cada una de ellas se les demanda”.

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, CON FECHA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, PROVEYO SOBRE LA ADMISION DE LA DEMANDA ANTES CITADA, SE SEÑALO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POSTERIORMENTE SE PIDIO INFORME JUSTIFICADO A LAS RESPONSABLES, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO ALEX RICARDO PEREZ TORRES.

TODA VEZ QUE NO SE LOGRO EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO ALEX RICARDO PEREZ TORRES, A PESAR DE HABERSE REALIZADO LAS INVESTIGACIONES A QUE ALUDE EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EL DIA DE HOY, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SE FIJO COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, Y FIJAR AVISO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A TAL MANDATO, SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER FIJADO EN LA PUERTA DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA SER PUBLICADO EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; DEBIENDO PRESENTARSE LA CITADA TERCERA PERJUDICADA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SITUADO EN CALLE REFORMA NUMERO 100 (CIEN), ESQUINA AVENIDA GREGORIO MENDEZ, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A RECOGER COPIAS DE TRASLADO PARA COMPARECER A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE, AUTORIZAR PERSONA QUE LA REPRESENTA Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito

Lic. Deyanira Olán Domínguez

Rúbrica.

(R.- 328516)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Morelia, Michoacán.

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil número 173/2009, promovido por el licenciado ARTURO RUIZ HERRERA, apoderado legal de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, frente a ACELA ZAMORA MADRIGAL y MANUEL URTIZ VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcción (casa habitación y nave industrial), ubicado en la carretera Nacional Uruapan-Peribán s/n, en el poblado de San Francisco Peribán, a 20 km., veinte kilómetros de Peribán, Michoacán, C.P. 60440, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 49.00 m. cuarenta y nueve metros con carretera nacional a Uruapan, Michoacán; AL SUR: 72.00 m. setenta y dos metros, colindando con carretera nacional a Uruapan, Michoacán; AL ORIENTE: 80.00 m. ochenta metros, con Evaristo Fabián, cerca de por medio; AL PONIENTE: 35 m. treinta y cinco metros, con Rosa Sandoval, cerca en medio; con una superficie de 3,692.00 m², tres mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados.

Debiendo servir de base dicha almoneda la cantidad de \$6'413,400.00 (seis millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y los estrados del Juzgado Menor de Peribán, Michoacán.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de agosto del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 14 de junio de 2011.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 326281)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Amparo Directo 245/2011
Antecedentes
Toca de Apelación 825/2010
Expediente 629/2008
EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Juicio de Amparo Directo 245/2011, promovido por CORPORACION TELCH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus apoderados, CARLOS SERGIO GODOY NOVOA, JUAN CARLOS RAMIREZ CARBAJAL y CARLOS ALBERTO GODOY SOTOMAYOR, por propio derecho, contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 825/2010, se dictó un acuerdo el dos de junio de dos mil once, en el cual se ordenó emplazar a la parte tercera perjudicada, CAROL OURFALI KABBANI y MOSHE ZAFRANI LOUZIEH, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se les manda emplazar haciéndoles saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se les hace saber que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fija en los estrados de este tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Toluca, Edo. de Méx., a 6 de junio de 2011.

Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Iván Lloistli Romero Mendoza

Rúbrica.

(R.- 327395)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 144/2006, promovido por FELICIANO TOLEDO GUZMAN frente a CATALINA AYALA RAMOS, se señalaron las 13:00 trece horas del día 7 siete de Septiembre del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, subastándose en audiencia pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- Local comercial marcado con el número 18, de la zona H, de Plaza Fiesta Camelinas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 2.90 con propiedad privada, muro propio divisorio de por medio; al sur 2.90 metros con andén número once; al oriente 3.10 metros con el Local número 17 zona H; al poniente 3.10 metros con el local número 19 zona H; con una superficie de terreno 8.99 metros cuadrados, y área construida de 13.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$234,760.00 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS, valor pericial resultante del promedio de los avalúos emitidos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese licitadores a la subasta, mediante la publicación de 3 tres edictos por el plazo de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de este Juzgado.

Atentamente
Morelia, Mich., a 1 de junio de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
Rúbrica.

(R.- 328073)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario
en Materias Civil y
Administrativa del
Primer Circuito
EDICTO

“ASOCIACION DE USUARIOS DE UNIDADES DE RIEGO DE LA REGION GOLFO CENTRO, ASOCIACION CIVIL”
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL TOCA CIVIL 457/2010 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR, FINANCIERA RURAL COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO) EN DONDE SE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA A “ASOCIACION DE USUARIOS DE UNIDADES DE RIEGO DE LA REGION GOLFO CENTRO, ASOCIACION CIVIL”, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL; HACIENDOLE SABER QUE ESTAN A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR FINANCIERA RURAL COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO), ELLO PARA QUE OCURRA AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CONSTE.

México, D.F., a 27 de junio de 2011.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Fabiola María Bonilla San Miguel
Rúbrica.

(R.- 328187)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

OSMAN AMERICO RODAS DE LEON Y/O OSMAR AMERICO RODAS DE LEON.

En el juicio de amparo directo 1027/2010, promovido por Eleodoro Paz García consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 02 Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, y como tercero perjudicado a Osman Américo Rodas de León y/o Osmar Américo Rodas de León, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de diecinueve de agosto de dos mil diez, dictada en el toca 176-A-1P02/2010, en la que modificó la sentencia definitiva de trece de mayo de dos mil diez, pronunciada por la Jueza Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tapachula, con residencia en esa ciudad, en el expediente 452/2008, en el que consideró al aquí quejoso Eleodoro Paz García, penalmente responsable del delito de lesiones en riña, inferidas en agravio de Osman Américo Rodas de León y/o Osmar Américo Rodas de León; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: el acto que se impugna carece de fundamentación y motivación y que la Sala en ningún momento tomó en consideración ni valoró las pruebas ofrecidas por la defensa. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero perjudicado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 13 de junio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo
Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Verónica Peña Velázquez
Rúbrica.

(R.- 328679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
Especializado en Extinción de Dominio, México, D.F.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Se comunica al demandado Mauricio Navarro Barajas, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio 5/2011, promovida por ROBERTO ENRIQUE TERRON SANCHEZ Y OTROS, Agentes del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, en contra Mauricio Navarro Barajas, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Paseo de los Parques 1464, colonia Fraccionamiento Lomas del Valle, también conocido como Colinas de San Javier, Guadalajara, Jalisco.

Asimismo, por auto de veintitrés de junio del año en curso, se ordenó emplazar a dicho demandado por edictos para que dentro de término de TREINTA DIAS, contado a partir de la última publicación, dé contestación a la demanda, asimismo, queda en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO LA JORNADA.

México, D.F., a 24 de junio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
del Centro Auxiliar de la Primera Región y
Especializado en Extinción de Dominio, con
Competencia y Jurisdicción en toda la
República y residencia en el Distrito Federal
Lic. Celestina Ordaz Barranco
Rúbrica.

(R.- 328680)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO ORDINARIO CIVIL A ARQUITECTOS, DESARROLLADORES DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta misma fecha, dictado por la Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en los autos del Juicio Ordinario civil, expediente 467/2008-B, promovido por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL en contra de ARQUITECTOS, DESARROLLADORES DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a juicio a la demandada por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y periódico de amplia circulación en la República Mexicana, a elección del actor; haciéndole saber que se le concede un término de treinta días para contestar la demanda incoada en su contra, contado a partir del día siguiente de la última publicación, quedando en la secretaría "B" del juzgado, y a su disposición las copias simples de traslado, apercibida que de no contestar la demanda incoada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las notificaciones se le harán por rotulón.

PARA SU PUBLICACION EN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA:

México, D.F., a 9 de noviembre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Briseida Cuanalo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 328504)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Guanajuato
Juzgado Noveno Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicaráse 3 veces dentro de nueve días en "Diario Oficial" de la Federación y Tabla de Avisos del Juzgado, haciéndose saber Remate Primera Almoneda del bien inmueble garantía de las prestaciones del Juicio Ejecutivo Mercantil número 87/09-M, promovido por Alejandro Porras Aguilera, en contra de Víctor Manuel Antillón Guzmán, casa habitación ubicada en calle Manuel M. Ponce número 810 de la colonia León moderno de esta ciudad, en Zona Urbana, lote cuatro, fracción oriente, manzana noventa, con superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, que mide y linda: al Norte, seis punto veinticinco metros con calle de su ubicación; al Sur, seis punto veinticinco metros con lote cinco; al Oriente veinticuatro metros con fracción poniente de lote cuatro; y, al Poniente, veinticuatro metros con propiedad particular. Almoneda verificarse a las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra la cantidad correspondientes a las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de \$834,000.00 (ochocientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 en Moneda Nacional) precio de avalúo. Cítese Postores y acreedores.

León, Gto., a 4 de julio de 2011.

Secretaría del Juzgado Noveno Civil de Partido

Lic. Diana Agripina Raya Frausto

Rúbrica.

(R.- 328718)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS, S.A. DE C.V. en contra de CLINICAL BEAUTY SYSTEMS, S.A. DE C.V., JAIME XAVIER ANTONIO GONZALEZ, ALEJANDRA HIGUERA BARBERI y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ VENEGAS, expediente número 596/09, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, ordeno en proveído de fecha diecisiete de junio del año dos mil once sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en AVENIDA RIO MIXCOAC, DEPARTAMENTO 101 CONDOMINIO 206, EDIFICIO "A", COLONIA ACACIAS, DELEGACION BENITO JUAREZ CODIGO POSTAL 03240 MEXICO DISTRITO FEDERAL con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'553,789.23 (DOS

MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra tal suma y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$255,378.92 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 92/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de deposito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; señalando LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga lugar la Audiencia de Remate en Primera Almoneda.

Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los Estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 27 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Nitza Rodríguez Higuera

Rúbrica.

(R.- 328370)

AVISOS GENERALES

Universidad Autónoma Metropolitana

CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAOM.05.11.LPI.01

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la Licitación Pública Nacional número UAM.CAOM.05.11.LPI.01 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato "CIMENTACION Y ESTRUCTURA DE LOS CUERPOS "A" Y "B" DEL NUEVO EDIFICIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", de la Unidad Iztapalapa, ubicada en avenida San Rafael Atlixco número 186, colonia Vicentina, Delegación Iztapalapa, código postal 09340, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa y venta en las oficinas de la Dirección de Obras de la Universidad ubicadas en el 2o. piso, edificio C, Prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- El costo de las bases será de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- La venta de las bases se llevará a cabo los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de julio de 2011, de 10:00 a 16:30 horas, en la caja general de la Universidad localizada en el 1er. piso, edificio A, Prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.

- La visita al lugar de la obra se realizará el martes 19 de julio de 2011 a las 11:00 horas, en la Unidad Iztapalapa.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día jueves 28 de julio a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Obras.

- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día martes 6 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras.

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato.

- El capital contable mínimo requerido para participar en el concurso es de \$23'000,000.00 (veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.).

- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

México, D.F., a 12 de julio de 2011.

Secretaria General

Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

Rúbrica.

(R.- 328677)

UNEMOVIL COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL EN LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2011
(pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	
Bancos	37,347
Suma el Activo Circulante	37,347
SUMA EL ACTIVO	37,347
PASIVO	
Cuentas por pagar	0
Suma el Pasivo	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	-72,989
Resultado del Ejercicio	60,336
Suma el Capital Contable	37,347
SUMA PASIVO Y CAPITAL	37,347

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance Final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

Liquidador

Araceli Martínez Ordóñez

Rúbrica.

(R.- 328639)

INMOBILIARIA MACHA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2011
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de liquidación en los siguientes términos:

ACTIVO

Circulante	
IVA a favor de períodos anteriores	755
Suma el activo circulante	755
Otros	
Pagos anticipados	48
Suma total activo	803

PASIVO

A corto plazo	
CAPITAL CONTABLE	
Resultado de ejercicios anteriores	803
Suma del pasivo y el capital	803

México, D.F., a 17 de junio de 2011.

Liquidador

C.P.C. Eduardo Nyssen Ocaranza

Rúbrica

(R.- 328709)

**FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO
PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y
COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO
Y DE APOYO A SUS AHORRADORES
(FIDEICOMISO PAGO)**

PROCEDIMIENTO DE PAGO A AHORRADORES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley que creó el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, así como a los Decretos del 29 de diciembre de 2000, 30 de diciembre de 2002, 28 de enero y 29 de junio de 2004, 27 de mayo de 2005, 31 de agosto de 2007 y 13 de agosto de 2009, publicados en el Diario Oficial de la Federación en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esa Ley, el Comité Técnico del Fideicomiso PAGO en su 39a. Sesión aprobó el Convenio de Coordinación que da origen al Procedimiento de Pago que se deberá aplicar en beneficio de las personas plenamente identificadas como Ahorradores de FINANCIERA COOFIA, S.C. DE R.L., en el Estado Libre y Soberano de México, conforme a lo siguiente:

OBJETIVO:

Dentro del marco de simplificación administrativa y de transparencia de la gestión pública, se ha considerado que el Procedimiento de Pago a los Ahorradores sea sencillo, ágil y apegado a los términos establecidos por la Ley y que, de manera especial, su contenido cumpla con los objetivos de veracidad y oportunidad en cuanto a los trámites a realizar por los Ahorradores.

En ese contexto, se han convenido los mecanismos de coordinación de acciones entre el Estado Libre y Soberano de México y el Fideicomiso PAGO, con el propósito de prestar un servicio profesional a los Ahorradores de la FINANCIERA COOFIA, S.C. DE R.L. y garantizar una cobertura estatal eficiente a través del establecimiento y operación de los Centros de Atención a Ahorradores (CEATS) en la Entidad Federativa.

MECANICA DE PAGO:

PRIMERO.- Invariablemente, se deberán cumplir las Bases Generales contenidas en el Artículo 11 de la Ley. Al respecto, el Procedimiento de Pago se aplicará durante 60 días naturales a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación y en dos Diarios de mayor circulación local en la Entidad Federativa.

SEGUNDO.- Se pagará sólo a aquellos Ahorradores que se encuentren plenamente reconocidos dentro de la Base de Datos que se obtenga de los trabajos de auditoría contable, dictaminada y certificada por la Entidad Federativa en los términos del Artículo 11 de la Ley, cuyo saldo neto de ahorro sea igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se considera como saldo neto de ahorro para el pago, la cantidad que resulte del monto que conste en los Títulos de Crédito o documentos comprobatorios de los depósitos realizados por el Ahorrador, menos los créditos que se le hayan otorgado y no haya cubierto. Para determinar este saldo, no se computarán intereses ni a favor ni en contra.

CUARTO.- De acuerdo con la Ley se pagará únicamente el 70% del saldo neto de ahorro.

QUINTO.- En caso de que el saldo neto de ahorro supere la cantidad de \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), el Ahorrador podrá solicitar apoyo del Fideicomiso PAGO, recibiendo el 70% de la cantidad antes mencionada, que equivale a \$167,930.00 (ciento sesenta y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando acepte ceder para su afectación al Fideicomiso PAGO el 100% de sus derechos de crédito y en su caso los litigiosos, aunque éstos sean superiores al saldo neto de ahorro determinado.

SEXTO.- En caso de que el Ahorrador hubiese otorgado garantías a la FINANCIERA COOFIA, S.C. DE R.L., deberá acudir ante el responsable de la disolución o liquidación de la Financiera, para efectuar el pago de su adeudo, obtener la liberación de sus garantías y el Certificado de no Adeudo. Este Certificado será reconocido por el Fideicomiso PAGO para disminuir el saldo de préstamos a cargo, en la misma proporción del pago realizado que ampare el Certificado.

SEPTIMO.- Dentro de los sesenta días naturales a partir del día de la publicación del presente Procedimiento de Pago en el Diario Oficial de la Federación y en dos Diarios de mayor circulación local en la Entidad Federativa, los Ahorradores podrán acudir al Centro de Atención que les corresponda, dentro del horario que se indica a continuación e iniciar el trámite de pago.

El horario de servicio en los Centros de Atención para recepción de documentación y orientación de los Ahorradores de la FINANCIERA COOFIA, S.C. DE R.L., es de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en los siguientes domicilios:

Responsable Estatal Suplente: M.A.P. David Guerrero Bordon

	LUGAR	DOMICILIO	RESPONSABLE
1	CENTRO DE ATENCION	Avenida Lerdo de Tejada Poniente número 300, colonia Centro, Palacio de Gobierno Pta. 136, Toluca, México, código postal 50000.	Lic. Arturo Dávila Esquivel

2	CENTRO CONCENTRADOR	Avenida Lerdo de Tejada Poniente número 300, colonia Centro, Palacio de Gobierno Pta. 141, Toluca, México, código postal 50000.	Lic. Arturo Dávila Esquivel
3	CENTRO DE ATENCION ESPECIAL PARA CASOS ESPECIALES O ATIPICOS	Avenida Lerdo de Tejada Poniente número 300, colonia Centro, Palacio de Gobierno Pta. 136, Toluca, México, código postal 50000.	Lic. Arturo Dávila Esquivel

El Centro de Atención Concentrador es el responsable de llevar a cabo el pago del saldo neto a los Ahorradores que cumplan con sus requisitos.

Con la finalidad de evitar conglomeraciones y estar en condiciones de proporcionar un servicio de calidad a los Ahorradores defraudados, los primeros días de operación de los centros de atención, sólo se atenderá por orden alfabético, en razón al apellido paterno correspondiente a cada Ahorrador. Una vez agotadas las fechas en las tablas que a continuación se presentan, se atenderá sin distingo alguno.

CENTRO DE ATENCION ESTADO DE MEXICO	
DIA	LETRA INICIAL DE SU APELLIDO PATERNO
12 de julio	A, B, C, D, E, F, G, H, I
13 de julio	J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q
14 de julio	R, S, T, U, V, W, X, Y, Z

La recepción de Ahorradores se realizará en el Centro de Atención dentro de los sesenta días naturales a partir del día de la publicación del presente Procedimiento de Pago en el Diario Oficial de la Federación y en los dos Diarios de mayor circulación local en la Entidad Federativa.

El 9 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas, finaliza el periodo improrrogable para atender a los Ahorradores que acudan a tramitar el pago de su saldo neto de ahorro.

OCTAVO.- Para ser identificado plenamente como Ahorrador de la FINANCIERA COOFIA, S.C. DE R.L., los interesados deberán acompañar a su solicitud de pago los siguientes requisitos generales, entregando dos fotocopias y presentando el original para su cotejo de uno de los siguientes documentos:

- Copia certificada de su Acta de Nacimiento, Pasaporte, Credencial del Instituto Federal Electoral (IFE), Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM (antes INSEN), Clave Unica de Registro de Población (CURP), Cédula Profesional o Constancia Municipal de Identidad.
- Identificación oficial con fotografía y firma del Ahorrador.
- Documento o credencial que lo acredite como socio.
- Título(s) de Crédito(s) original(es) o documentos comprobatorios que acrediten el monto ahorrado y/o invertido y en su caso, Certificado de no Adeudo expedido por el responsable de la disolución o liquidación de la Financiera.
- Si el Ahorrador es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, deberá presentar su declaración anual correspondiente por cada uno de los años que fue Ahorrador de la FINANCIERA COOFIA, S. C. DE R. L., por los últimos 5 años.
- De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o no estar obligado a presentar declaración, deberá manifestarlo así por escrito en el formulario que se le proporcionará en el Centro de Atención y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial.
- Tratándose de personas morales, deberá exhibirse acta constitutiva certificada de la Sociedad o Asociación, de sus estatutos con sus últimas modificaciones, poder para actos de dominio del Representante Legal certificado ante Fedatario Público en el que se le faculte e identificación oficial vigente con fotografía y firma.

NOVENO.- El Ahorrador deberá realizar sus trámites personalmente. Sin embargo, en caso necesario, podrá realizarlos por conducto de un Representante Legal sólo por causa grave y justificada que se acredite o bien tratándose de un incapaz.

Para este efecto, además de lo señalado en el punto octavo, bastará que su Representante Legal presente:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Copia certificada del Acta de Nacimiento de su representado si es menor de edad y/o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.
- Poder expedido por Fedatario Público para actos de dominio del Representante Legal al que se le faculte.

En ningún caso un Representante Legal podrá a su vez representar a más de tres Ahorradores.

DECIMO.- En el caso de que el Ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice el Albacea de la sucesión reconocido por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del Acta de Defunción del Ahorrador.
- Copia certificada del documento judicial que acredite su cargo de Albacea.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Albacea.

DECIMO PRIMERO.- En el caso de que el Ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice el (los) Heredero(s) reconocido(s) por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del Acta de Defunción del Ahorrador.
- Copia certificada del Acta de Nacimiento de su representado si es menor de edad o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del (los) Heredero(s).
- Copia certificada de la escritura del testamento o en caso de resolución judicial, copia certificada de la sentencia en que conste su protocolización, la partición y adjudicación de los bienes heredados.

DECIMO SEGUNDO.- Cuando hubiese fallecido el Ahorrador y al realizar su depósito en la FINANCIERA COOFIA, S.C. DE R.L., hubiera designado Beneficiario(s), éste(os) podrá(n) presentarse a iniciar el procedimiento de pago, anexando a la solicitud dos fotocopias y presentando el original para su cotejo de uno de los siguientes documentos, además de los requisitos indicados en el punto octavo:

- Copia certificada de Acta de Defunción del Ahorrador.
- Del(os) beneficiario(s), copia certificada de su Acta de Nacimiento, Pasaporte, Credencial del Instituto Federal Electoral (IFE), Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM (antes INSEN), Clave Unica de Registro de Población (CURP), Cédula Profesional o Constancia Municipal de Identidad.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de (los) Beneficiario(s).
- Contrato celebrado con la Financiera en que se designan al (los) Beneficiario(s).

DECIMO TERCERO.- Una vez que el Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, se presente en el Centro de Atención con su documentación correspondiente, el encargado del mismo, cotejará que se encuentre en la Base de Datos auditada, dictaminada y certificada por la Entidad Federativa, realizará la revisión de los documentos y de no existir inconveniente se le entregará al Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, el formato de solicitud para ser requisitado.

DECIMO CUARTO.- El Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, entregará(n) en el Centro de Atención, la solicitud requisitada, adjuntando la documentación en original y dos fotocopias para su cotejo.

DECIMO QUINTO.- El encargado del Centro de Atención al recibir la solicitud y documentación en original y copia, verificará que aparezca registrado en la Base de Datos auditada, dictaminada y certificada por la Entidad Federativa y cotejará que el saldo neto de ahorro sea igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), conforme a lo estipulado en el punto tercero y, en su caso, a lo señalado en el punto quinto.

DECIMO SEXTO.- El Ahorrador deberá manifestar por escrito, en los términos de la Base Quinta del Artículo 11 de la Ley:

- Que cede sus derechos de crédito
- Que renuncia al pago de intereses a su favor
- Que no se reserva acción ni derechos de ninguna especie en contra de la FINANCIERA COOFIA, S.C. DE R.L., insolvente de la que es acreedor, del Fideicomiso PAGO, la Institución Fiduciaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Gobierno de la Entidad Federativa.

DECIMO SEPTIMO.- Realizado lo anterior y cumplidos los requisitos, al Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, le(s) será entregado un contrarrecibo intransferible por el importe de la documentación recibida, para que acuda posteriormente en la fecha que se le indique, a canjear el mismo por su cheque nominativo no negociable.

El contrarrecibo indicado es personal, intransferible y no endosable y en él se anotará el monto del saldo neto de ahorro y la fecha de su pago. El documento tendrá una vigencia para ejercer los derechos de cobro de 60 días naturales, contados a partir de su entrega al Ahorrador.

El cheque nominativo no negociable sólo se proporcionará contra entrega de:

a) Del formato finiquito de pago elaborado al efecto, la cesión de derechos para su firma de conformidad que contiene la renuncia a las acciones procedimentales.

b) Endosos o Cesiones de derecho de crédito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria.

DECIMO OCTAVO.- Ningún pago se realizará:

• Si el Ahorrador no está reconocido en la Base de Datos auditada, dictaminada y certificada por la Entidad Federativa.

• Si el Ahorrador no otorga las renunciaciones, endosos, cesiones de derecho de crédito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria y, en su caso, documento comprobatorio certificado por el Auditor Externo.

• Si el Ahorrador no presenta el finiquito de pago debidamente suscrito en tres ejemplares originales.

• Si el Ahorrador no entrega el contrato de cesión de derechos suscrito en 3 ejemplares originales.

DECIMO NOVENO.- Los Centros de Atención que establezca la Entidad Federativa tienen la obligación de asesorar y orientar en todo momento a los Ahorradores, con la finalidad de facilitarles y guiarles en la realización de sus trámites respecto al presente procedimiento de pago. Asimismo, existirá un Centro de Atención Especial para recibir asuntos atípicos o de complejidad especial.

Los trámites que realice el Ahorrador ante la Entidad Federativa o el Fideicomiso PAGO, son totalmente gratuitos. Este programa público de pago a Ahorradores, está conformado con recursos Federales y Estatales y es ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso con fines partidarios o de promoción personal.

México, D.F., a 4 de julio de 2011.

Responsable Estatal
Titular en el Estado Libre
y Soberano de México

M. en A. Raúl Murrieta Cummings
Rúbrica.

El Coordinador Operativo del Fideicomiso Fondo para el
Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de
Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores

Arnulfo Leura Zavala
Rúbrica.

Las firmas que anteceden corresponden al Procedimiento de Pago derivado del Convenio de Coordinación celebrado con fecha 11 de mayo de 2011 entre el Estado Libre y Soberano de México y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

(R.- 328468)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

• Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

• Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

• En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

• En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

• El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

• El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

• Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

• Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

• Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia Jurídica

Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B

Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E
Of. 210-135/2011
Exp. CNBV.312.211.23 (5504)

Asunto: Autorización para la escisión de Base Internacional Casa de Bolsa, S.A. de C.V., así como para la organización y operación de la institución de banca múltiple a denominarse Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple y demás actos que se indican.

Base Internacional
Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez No. 2004
Pisos 7, 8 y 9
Col. Valle Oriente
66269 San Pedro Garza García, N.L.
Atn.: C.P. Lorenzo Barrera Segovia
Director General

Hacemos referencia a los escritos de fechas 31 de enero y 23 de marzo de 2011 y complementarios del 9, 28 y 30 de marzo y 27 de abril del mismo año, mediante los cuales esa casa de bolsa solicita la autorización de esta Comisión para la realización de los siguientes actos:

1. La escisión de Base Internacional Casa de Bolsa, S.A. de C.V., subsistiendo esa entidad como sociedad escidente.

2. La organización y operación de la sociedad que resulte de la escisión de Base Internacional Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como institución de banca múltiple a denominarse Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Al respecto, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 13 de los actuales y considerando que la información presentada con sus escritos de referencia cumple formalmente con los requisitos legales y documentales previstos en los artículos 134 de la Ley del Mercado de Valores y 12 Bis 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, para el caso de la escisión de Base Internacional Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y 9 y 10 de la Ley de Instituciones de Crédito y 336 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, por cuanto hace a la organización y operación de la entidad a denominarse Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple, con fundamento en los artículos 134 de la Ley del Mercado de Valores y 8 de la Ley de Instituciones de Crédito, respectivamente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar la escisión de Base Internacional Casa de Bolsa, S.A. de C.V., subsistiendo esa entidad como sociedad escidente y transmitiendo parte de su patrimonio a la sociedad escindida.

SEGUNDO.- Autorizar la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple, resultante de la escisión de Base Internacional Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Por lo que respecta a la escisión de Base Internacional Casa de Bolsa, S.A. de C.V., habrá de apegarse en todo lo relativo a su ejecución y formalización al régimen establecido en el artículo 134 de la Ley del Mercado de Valores.

En cuanto a la organización y operación de Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple, dicha entidad se sujetará a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Su duración será indefinida.

SEGUNDA.- El importe de su capital social será de \$493'611,769.00 (cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos once mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100) M.N.

TERCERA.- Su domicilio será la ciudad de Monterrey, N.L.

CUARTA.- La autorización a que se refiere el presente oficio es, por su propia naturaleza, intransmisible.

QUINTA.- La institución estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SEXTA.- El servicio de banca y crédito que la institución preste por virtud de la presente autorización, así como las demás operaciones que lleve a cabo, al igual que su organización y funcionamiento en general, se sujetarán, en lo no señalado expresamente en este oficio, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, a las disposiciones que respecto de sus operaciones emita el Banco de México y a las demás normas y disposiciones vigentes y las que se emitan en el futuro, que por su naturaleza le resulten aplicables.

La autorización para la organización y operación de la entidad a denominarse Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple, queda sujeta a la condición de que se obtenga la autorización para el inicio de sus operaciones en términos del artículo 46 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, la cual deberá solicitarse dentro del plazo que señala el artículo 8, tercer párrafo del propio ordenamiento legal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito, se podrá declarar la revocación de la autorización para la organización y operación de la entidad a denominarse Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple, si esa sociedad no inicia sus operaciones dentro del plazo de treinta días naturales contado a partir de la fecha en que le sea notificada la autorización para dicho efecto.

Por otra parte, como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en los términos antes expuestos y en atención al planteamiento general contenido en el escrito de solicitud y demás relativos a que se hace referencia en el primer párrafo del presente, esta Comisión, con fundamento en los artículos 134, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores y 17, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, tiene a bien autorizar los siguientes actos:

1. La transmisión a la institución a denominarse Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple, de aquellas operaciones activas y pasivas que Base Internacional Casa de Bolsa, S.A. de C.V. mantenga en la fecha en que se lleve a cabo su escisión, que deriven de:

- a) Contratos y operaciones de compraventa de divisas.
- b) Contratos y operaciones de intermediación bursátil, de compraventa de valores y reportos.
- c) Distribución de acciones de sociedades de inversión.

2. La adquisición de manera directa e individual de más del veinte por ciento del capital social ordinario de la entidad a denominarse Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple, por parte de las siguientes personas:

Lorenzo Barrera Segovia	52%
Alvaro Barrera Segovia	27%
Gabriela Josefina Jaime Díaz	21%

Asimismo y con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien emitir opinión favorable respecto del proyecto de estatutos sociales de la entidad a denominarse Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple, presentado con escrito de fecha 31 de enero de 2011. En consecuencia, una vez celebrada la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Base Internacional Casa de Bolsa, S.A. de C.V. que apruebe los actos autorizados por la Junta de Gobierno en los términos transcritos, esa entidad quedará obligada a entregar a esta autoridad, en un plazo de noventa días naturales contado a partir de la fecha de notificación del presente oficio, para su aprobación, el instrumento público en que consten dichos estatutos, según lo dispone el artículo 8, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito. En todo caso, deberá agregarse al instrumento relativo el texto del presente oficio, o integrarse a él copia del mismo.

Las resoluciones anteriores no constituyen pronunciamiento alguno con respecto a las implicaciones fiscales de los actos señalados y se adoptan sin perjuicio de las demás autorizaciones aprobaciones que con motivo de las solicitudes presentadas deban obtenerse de esta Comisión u otras autoridades competentes.

Finalmente, el presente oficio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 15, fracciones VIII y IX, 17, fracción XII, 19, fracción I, incisos b) y f) y 40, fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 10, 11, fracciones I, incisos 1), 3) y 4), III, incisos 3) y 8) y IV, inciso 5) y 31, fracciones I, incisos 1) y 2), III, incisos 4) y 13) y IV, inciso 6) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2011.

Vicepresidente Jurídico

Lic. Jorge Leonardo González García

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B

C.P. Silvia Lavalle Henaro

Rúbrica.

(R.- 328518)

DICONSA S.A. DE C.V.
SUCURSAL PENINSULAR
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Peninsular; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/SP/EBM/2011, relativo a la enajenación de bienes muebles, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

CONSECUTIVO	No. ECONOMICO	TIPO	MARCA	MODELO	LOCALIZACION	PRECIO MINIMO DE VENTA
1	3130030	VAGONETA	FORD	1998	MERIDA, YUC.	\$21,709.50
2	3130007	SEDAN	VOLKSWAGEN	1995	MERIDA, YUC.	\$10,468.80
3	3130020	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	MERIDA, YUC.	\$12,213.00
4	3110040	RABON	DINA	1993	MERIDA, YUC.	\$45,000.00
5	3110030	RABON	DINA	1993	MERIDA, YUC.	\$45,000.00
6	3120006	PICK UP	NISSAN	1997	MERIDA, YUC.	\$14,007.55
7	3120009	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	MERIDA, YUC.	\$11,868.00
8	3110010	CAJA SECA	IGSA	1988	MERIDA, YUC.	\$94,000.00
9	3110008	TRACTO	DINA	1988	MERIDA, YUC.	\$93,000.00
10	430002	PICK UP	CHEVROLET	1991	CAMPECHE, CAMP.	\$4,357.35
11	430005	SEDAN	VOLKSWAGEN	1998	CAMPECHE, CAMP.	\$5,756.40
12	1820021	PICK UP	DODGE	1996	CAMPECHE, CAMP.	\$9,120.50
13	410012	RABON	DINA	1993	CAMPECHE, CAMP.	\$32,000.00
14	2310017	RABON	DINA	1993	LAZARO CARDENAS	\$45,000.00
15	2310020	TORTON	FREIGHTLINER	1996	CHETUMAL	\$124,000.00
16	2320006	PICK UP	NISSAN	2002	CHETUMAL	\$4,988.70
17	2330003	PICK UP	NISSAN	1996	CHETUMAL	\$5,062.50
18	2310014	RABON	DINA	1993	CHETUMAL	\$32,000.00
19	2320008	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	CHETUMAL	\$5,088.75

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa S.A. de C.V., Sucursal Peninsular, cuyas oficinas se ubican en calle 26 lotes 41 y 42 por 17 y 19 Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, teléfonos (01 99-99) 46-08-49 y 46-08-98, en el área de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Campeche, con oficinas ubicadas en lotes 9 y 18 Ciudad Industrial Lerma Campeche, teléfono (01 981-81) 2-03-51, en el área de transportes de la Unidad Operativa Chetumal, Quintana Roo, con oficinas ubicadas en avenida Andrés Quintana Roo esquina con Insurgentes, Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01 983-83) 2-32-14.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 19 de julio del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante efectivo.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 12 al 19 de julio de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el C. Rocky Alan Cruz Chan, al teléfono (01 99-99) 946-08-08, extensión 71021 en Mérida, Yuc., en la Unidad Operativa Campeche, con el C.P. Raúl Rivas Salazar, al teléfono (01 981-81) 2 03 51 y en la Unidad Operativa Chetumal, Quintana Roo, con el Ing. Víctor Espinosa Peraza, al teléfono (01 983-83) 2-32-14.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, el día 28 de julio del presente año de 9:30 a 11:00 horas, en la Coordinación de Administración de la Sucursal Peninsular, cuyas oficinas se ubican en: calle 26 lotes 41 y 42 por 17 y 19 Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, código postal 97288.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/SP/EBM/2011

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes y entrega de sobres	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
19 de julio de 2011 15:00 horas	28 de julio de 2011 9:30 a 11:00 horas	28 de julio de 2011 11:00 horas	28 de julio de 2011 15:30 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Peninsular, sita en calle 26 lotes 41 y 42 por 17 y 19 Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

12 de julio de 2011.
Diconsa, S.A. de C.V.
Subgerente de Administración y Finanzas
Sucursal Peninsular
C.P. Eric Bojórquez Zavala
Rúbrica.

(R.- 328653)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Durango
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-001-DGO-11
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, título quinto, artículos 131 y 132, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Durango, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional número LP-001-DGO-11, cuyo fallo será el día 27 de julio de 2011, para lo cual se convoca a las personas físicas y/o morales que se interesen en participar en la licitación pública número LP-001-DGO-11, para comprar los bienes muebles que se detallan en el anexo 1 (partidas de la 1 a la 8), de las bases correspondientes (se podrá participar por una o más partidas), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de bienes						
Partidas No.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta	Depósito mínimo de garantía 10%	Ubicación física del bien
1	Ropa Hospitalaria de desecho (trapo)	4,000.00, a razón de 2.5271 por kilo, más IVA	Kilogramo	\$11,725.74	\$1,172.57	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
2	Líquido fijador cansado, clasificado de la siguiente manera: Subtotal Placa radiográfica de desecho Subtotal Importe total de la partida:	a) 4,899 b) 488 5,387 511.00 511.00	Litro Litro Litro kilo kilo	\$29.0973/Lto., más IVA \$37.4108/Lto., más IVA \$160,804.14 más IVA \$7.50/kg. más IVA \$3,832.50/kg. más IVA \$190,978.51 c/IVA	 \$19,097.85	Se describe en el anexo 7, de las bases correspondientes
3	Tomógrafo para rayos X, Marca Siemens	1	Pieza	\$10,200.00	\$1,020.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5
4	1 lote de 220 piezas de cartuchos de tóner para impresoras de diferentes marcas, (vacíos, usados)	1	Lote	\$3,062.40	\$306.24	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5

La venta y entrega de las bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, en Durango, Dgo., teléfono (01 618) 8 12 04 05 y/u 8 25 60 47, de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles, a partir del día 12 al 25 de julio del año 2011.

Los interesados podrán verificar los Bienes en los domicilios que se describen en la tabla anterior (ubicación física del bien), de lunes a viernes, de 14:00 a 16:00 horas Durante el periodo del 12 al 25 de julio del año 2011, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

El costo de las bases será de: \$100.00 (son: cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y podrán adquirirse a partir de la fecha en forma impresa en el domicilio antes señalado, y/o podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones.asp>, en las fechas antes señaladas. Cabe aclarar que para participar en la licitación, deberá acreditar haber adquirido las bases.

La junta de aclaración a las bases, se llevará a cabo el día 25 de julio del 2011, a las 14:00 horas, en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona Centro, código postal 34000, en la ciudad de Durango, Dgo., a la que podrá acudir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la Licitación Pública Nacional, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de julio de 2011, a las 11:00 horas en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

El acto de fallo se realizará el día 27 de julio de 2011, a las 13:00 horas en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del precio mínimo de los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo entregarlas junto con su(s) cédula(s) de oferta(s), así como con los otros anexos relacionados en las bases correspondientes, el día 27 de julio de 2011, en el acto de presentación y apertura de ofertas.

El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha del acto de fallo; y para el caso de los cartuchos de tóner vacíos, el líquido fijador cansado y placa radiográfica desecho, debe llevarse a cabo, conforme a lo establecido en las bases correspondientes a este proceso licitatorio.

Para el líquido fijador cansado y placa radiográfica de desecho, en caso de ser de interés de algún licitante, se podrá formalizar contrato para la venta del mismo, el cual podría tener una vigencia desde el 1 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y será: apego a lo señalado en las bases correspondientes.

Si se declara desierta la licitación pública, en su totalidad o en alguna(s) de sus partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, El Instituto procederá a efectuar una subasta de los bienes correspondientes, la cual se llevará a cabo al concluir el acto del fallo, en el domicilio donde se ubica el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Esta convocatoria será publicada el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación y también podrá ser consultada durante el periodo comprendido desde el 12 al 25 de julio de 2011, en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

Atentamente
Durango, Dgo., a 12 de julio de 2011.
Seguridad y Solidaridad Social
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Lic. Juan Martín Gutiérrez Murguía
Rúbrica.

(R.- 328676)

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO
COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-021-2011, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones III, VIII, IX y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados de provisión del servicio de televisión y audio restringido, provisión del servicio de telefonía fija y provisión del servicio de acceso a Internet de banda ancha.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.- Secretaría Ejecutiva.- Expediente DE-021-2011.- Oficio SE-10-096-2011-299.

“EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-021-2011, POR PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES III, VIII, IX Y XI DEL ARTICULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA, EN LOS MERCADOS DE PROVISION DEL SERVICIO DE TELEVISION Y AUDIO RESTRINGIDO, PROVISION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y PROVISION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA.

Las prácticas monopólicas relativas a investigar consisten en la supuesta realización de las conductas señaladas en las fracciones III, VIII, IX y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de junio de dos mil seis, consistentes en que sujeto a que se comprueben los supuestos a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de la Ley Federal de Competencia Económica, se realicen o se hayan realizado actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, específicamente mediante la venta o transacción condicionada a comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio adicional, normalmente distinto o distinguible, o sobre bases de reciprocidad; el otorgamiento de descuentos o incentivos por parte de productores o proveedores a los compradores con el requisito de no usar, adquirir, vender, comercializar o proporcionar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero, o la compra o transacción sujeta al requisito de no vender, comercializar o proporcionar a un tercero los bienes o servicios objeto de la venta o transacción; el uso de las ganancias que un agente económico obtenga de la venta, comercialización o prestación de un bien o servicio para financiar las pérdidas con motivo de la venta, comercialización o prestación de otro bien o servicio; y/o la acción de uno o varios agentes económicos cuyo objeto o efecto, directo o indirecto, sea incrementar los costos u obstaculizar el proceso productivo o reducir la demanda que enfrentan sus competidores. Los mercados en los que se realiza la investigación son los de provisión del servicio de televisión y audio restringido, provisión del servicio de telefonía fija y provisión del servicio de acceso a internet de banda ancha, en la inteligencia que los actos que puedan constituir violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica habrán de determinarse, en su caso, en el oficio de probable responsabilidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que el presente acuerdo únicamente da inicio a un procedimiento de investigación de carácter administrativo en el que aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, pueden constituir violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica, ni se ha determinado en definitiva el o los sujetos a quienes, en su caso, deberá oírseles en defensa como probables responsables de infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica. Con fundamento en el artículo 31 bis, fracción I, II, IV y VI del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, se turna el presente expediente y se autoriza a la C. Directora General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas para efecto de realizar los requerimientos de documentación e información conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como citar a declarar a quienes tengan relación con las investigaciones o casos de que se trate, utilizando en su caso, las medidas de apremio señaladas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior se publica de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Competencia Económica, con el objeto de que cualquier persona pueda coadyuvar en la presente investigación. El periodo de investigación no será inferior a treinta días hábiles ni excederá de ciento veinte días hábiles y comenzará a contar a partir de la publicación del presente extracto.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil once - Así lo acuerda y firma el Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 8o., 10, 11, 12, 13, 24 fracciones I, II y XIX, 29, 30, 31, 31 bis y 32 de la Ley Federal de Competencia Económica, reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de junio de dos mil seis; 1, 3, 6, 8, 11, 12, 13, 28, 29, 30 fracción I, 32 y 34 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, así como 1, 3, 8 fracción III y 23 fracciones I, II, V, VII, X, XII, XIX y XX del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia.- El Secretario Ejecutivo, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.- Conste”

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta 02100002-010-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	LA-002000999-N63-2011.
Objeto de la licitación	Adquisición de materiales, herramientas y accesorios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/julio/2011.
Junta de aclaraciones	13/julio/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21/julio/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. LETICIA MENDOZA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 328642)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, 02100002-011-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 1110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Número de licitación	LA-002000999-N64-2011.
Objeto de la licitación	Suministro de vestuario, uniformes y prendas de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/julio/2011.
Junta de aclaraciones	15/julio/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	25/julio/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. LETICIA MENDOZA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 328782)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-2011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 458, colonia Centro, Colima, Colima, teléfono 01 (312) 314 8950 y fax 01 (312) 314 8950 extensión 58125, los días de lunes a viernes. del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LO-020000023-N3-2011

Descripción de la licitación	Construcción de 19,045 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra a realizarse en 812 viviendas de 62 localidades de los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Alvarez, en el Estado de Colima, conforme al anexo "B" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19 de julio de 2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2011, 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Colima, ubicada en el domicilio arriba señalado.

COLIMA, COL., A 12 DE JULIO DE 2011.

DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COLIMA

C. LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ

RUBRICA.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL GUERRERO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 9 letra a, fracciones IX y XXXV, 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 10. y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007.; Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Guerrero, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número LO-016B00006-N65-2011

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en Rehabilitación de la obra electromecánica y civil de la Presa de Almacenamiento "Vicente Guerrero", del Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala", en el Municipio de Arcelia, Estado de Guerrero, para ejecutarse en el Municipio de Arcelia, Gro., con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas del Distrito de Riego 057, ubicadas en Cd, Altamirano Guerrero, a las 9:00 horas del día 21 de julio de 2011, siendo atendidos por ingeniero José Luis Martínez Carachure, con número telefónico 017676721189.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas del Distrito de Riego 057, ubicadas en Cd, Altamirano Guerrero, a las 14:00 horas del día 21 de julio de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 9:00 horas del día 27 de julio de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 12 de julio de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala de la Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Rey Irepan número 1101, colonia Vicente Guerrero, Ciudad Altamirano, Guerrero, código postal 40662, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación número LO-016B00006-N66-2011

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en Modernización con tubería de baja presión, del canal lateral 14+780 y su zona de riego del C.P.M.D., del Módulo de Riego número I, Hermenegildo Galeana del Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala", Municipio de Cutzamala, Estado de Guerrero., para ejecutarse en el Municipio de Cutzamala, Gro., con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas del Distrito de Riego 057, ubicadas en Cd, Altamirano Guerrero, a las 12:00 horas del día 21 de julio de 2011, siendo atendidos por ingeniero José Luis Martínez Carachure, con número telefónico 017676721189

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Distrito de Riego 057, ubicadas en Cd, Altamirano Guerrero, a las 14:30 horas del día 21 de julio de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 11:00 horas del día 27 de julio de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 12 de julio de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala de la Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Rey Irepan número 1101, colonia Vicente Guerrero, Ciudad Altamirano, Guerrero, código postal 40662, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación número LO-016B00006-N67-2011

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en Modernización con tubería de baja presión, del canal lateral 18+496 y su zona de riego del C.P.M.I., del Módulo de Riego número I, Hermenegildo Galeana del Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala", Municipio de Cutzamala, Estado de Guerrero, para ejecutarse en el Municipio de Cutzamala, Gro., con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas del Distrito de Riego 057, ubicadas en Cd, Altamirano Guerrero, a las 12:10 horas del día 21 de julio de 2011, siendo atendidos por ingeniero José Luis Martínez Carachure, con número telefónico 017676721189.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Distrito de Riego 057, ubicadas en Cd, Altamirano Guerrero, a las 15:00 horas del día 21 de julio de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 13:30 horas del día 27 de julio de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 12 de julio de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala de la Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Rey Irepan número 1101, colonia Vicente Guerrero, Ciudad Altamirano, Guerrero, código postal 40662, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación número LO-016B00006-N68-2011

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en Modernización con tubería de baja presión, del canal lateral 49+490 y su zona de riego del C.P.M.D. Hermenegildo Galeana, del Módulo de Riego número V, Sureste de Michoacán del Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala", Municipio de San Lucas, Estado de Michoacán., para ejecutarse en el Municipio de San Lucas, Mich., con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 057, ubicadas en Cd, Altamirano Guerrero, a las 12:20 horas del día 21 de julio de 2011, siendo atendidos por ingeniero José Luis Martínez Carachure, con número telefónico 017676721189.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Distrito de Riego 057, ubicadas en Cd, Altamirano Guerrero, a las 16:30 horas del día 21 de julio de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 16:00 horas del día 27 de julio de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 12 de julio de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala de la Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Rey Irepan número 1101, colonia Vicente Guerrero, Ciudad Altamirano, Guerrero, código postal 40662, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Licitación número LO-016B00006-N69-2011

Los servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en Supervisión técnica, administrativa, financiera y control de calidad de los trabajos de Modernización con tubería de baja presión de los canales: laterales 14+780 M.D. y 18+496 M.I., del Módulo de Riego número I, Hermenegildo Galeana y Lateral 49+490 M.D., del Módulo de Riego número V, Sureste de Michoacán, y sus correspondientes zonas de riego, del Distrito de Riego 057 "Amuco-Cutzamala", municipios de Cutzamala, Estado de Guerrero y San Lucas Estado de Michoacán., para ejecutarse en los Municipio de Cutzamala, Gro. y San Lucas, Mich., con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 057, ubicadas en Cd. Altamirano Guerrero, a las 12:30 horas del día 21 de julio de 2011, siendo atendidos por ingeniero José Luis Martínez Carachure, con número telefónico 017676721189.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Distrito de Riego 057, ubicadas en Cd. Altamirano Guerrero, a las 17:30 horas del día 21 de julio de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 18:00 horas del día 27 de julio de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 12 de julio de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala de la Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Rey Irepan número 1101, colonia Vicente Guerrero, Ciudad Altamirano, Guerrero, código postal 40662, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHILPANCINGO, GRO., A 12 DE JULIO DE 2011.
EL DIRECTOR LOCAL GUERRERO
ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 328739)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-016B00018-N14-2011, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Hidroagícola, sita en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871) 747 93 94 al 98, extensión 1420, de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la grúa de pórtico y conservación del equipo mecánico, alumbrado y obra complementaria de la presa "Francisco Zarco" (Las Tortolas), Municipio de Lerdo, Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/07/2011.
Junta de aclaraciones	15/07/2011, 16:00 horas.
Visita al sitio de la obra	15/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 11:00 horas.

TORREON, COAH., A 7 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. CELSO CASTRO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 328655)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION LOCAL HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 009, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 10. y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el C. José Luis Matia Sandoval, con cargo de Director Local Hidalgo, con memorando No. BOO.E.11.3/000672 del 6 de julio de 2011.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N51-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 22+120 al km 23+320 del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Visita a instalaciones	13/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/07/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2011, 11:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N52-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 23+320 al km 24+420 del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Visita a instalaciones	13/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/07/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2011, 16:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N53-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 24+420 al km 25+480 del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Tlahuelilpan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011
Visita a instalaciones	13/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/07/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2011, 11:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N54-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 25+480 al km 26+580 del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Tlahuelilpan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Visita a instalaciones	13/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2011, 16:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N55-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 26+580 al km 27+340 del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011
Visita a instalaciones	13/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2011, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N56-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 27+340 al km 27+740 del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Visita a instalaciones	13/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/07/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2011, 12:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N57-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 27+740 al km 28+150 del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Visita a instalaciones	13/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/07/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2011, 16:30 horas.

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones de las licitaciones será: en las oficinas de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1 Mixquiahuala, Hidalgo, teléfono 01738 725-04-07 y 725-00-90 siendo atendidos por el ingeniero Miguel Angel Márquez Calva, el día y hora indicados arriba.

El plazo de ejecución para cada una de las licitaciones será de 100 días naturales.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior. (Se les invita a llegar con 15 minutos de anticipación para que realicen su registro correspondiente y así evitar aplicar los artículos 59 y 60 párrafo cuarto del RLOPSRM.)

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Hidalgo, ubicadas en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, código postal 42080, teléfonos 01771 71-8-53-18 y 71-8-58-86, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE
PACHUCA, HGO., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO
JOSE LUIS MATIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 328733)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR

GERENCIA DE AGUAS SUPERFICIALES E INGENIERIA DE RIOS

DIRECCION LOCAL GUERRERO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-016B00006-N70-2011
PARA LOS "ESTUDIOS TECNICOS PARA LA DELIMITACION DE LA ZONA FEDERAL DE LA 2a. ETAPA
DEL RIO DE LA SABANA ENTRE LAS LOCALIDADES DE LA VENTA Y EL TREINTA EN EL MUNICIPIO
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO"**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Guerrero, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes en congruencia con los puntos 5.4 y 5.5 de esta convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Los servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en "estudios técnicos para la delimitación de la zona federal de la 2a. etapa del río de la Sabana entre las localidades de la Venta y El Treinta en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero", para ejecutarse en 100 días naturales, contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los servicios relacionados con la obra pública será en las oficinas de la CONAGUA sita en Roberto Posada número 15, colonia Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, a las 10:00 horas, del día 21 de julio de 2011, siendo atendidos por el Ing. Víctor Jacinto Vélez y/o Ing. Francisco Francisco Nava con número telefónico (01(747)-472-44-01 y 01(747)-47 2-97-15.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la CONAGUA sita en Roberto Posada número 15, colonia Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, a las 14:00 horas, del día 21 de julio de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Rufo Figueroa número 2, colonia Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a las 16:00 horas, del día 28 de julio de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 12 de julio de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del área técnica de la Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Rufo Figueroa número 2, planta alta, colonia Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR LOCAL GUERRERO

JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 328688)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 bis, 12 bis 1, 12 bis 2 fracción VI, 12 bis 4 y 12 bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción V, 73 fracciones IV y VII inciso a), del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, primero y segundo fracción IX del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010, primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

- Licitación pública nacional número LO-016B00010-N20-2011

Objeto de la licitación	Conservación de la red mayor y obra de cabeza, del Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, municipios de Abasolo, Santander Jiménez y Soto La Marina, Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNET	7/07/2011.
Visita a instalaciones	12/07/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/07/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2011, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00010-N21-2011

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación mediante la limpia y deshierbe de la cortina y canales principales, rastreo de caminos y de erosiones de bermas y banquetas, revestimiento del camino de operación del Canal Principal Margen Izquierda, el mantenimiento de los arrancadores del vertedor y de las obra de toma, mantenimiento a los mecanismos manuales de izaje de las compuertas del vertedor y el mantenimiento del edificio del Distrito de Riego 092 Río Panuco Unidad Chicayan, Estado de Veracruz".
Fecha de publicación en CompraNET	7/07/2011.
Visita a instalaciones	12/07/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/07/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2011, 13:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizado por el C. Ing. Roberto Francisco Schuldes Dávila, con cargo de Director General del Organismo de Cuenca Golfo Norte, mediante memorando número BOO.00.R11.06.1.-342/2011 de fecha 30 de junio 2011.

El plazo de ejecución para cada licitación es: LO-016B00010-N20-2011 es de 122 días naturales, LO-016B00010-N21-2011 es de 92 días naturales; con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos de cada una de las licitaciones.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra, así como de la primera junta de aclaraciones será: Para la licitación LO-016B00010-N20-2011 en las oficinas del Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, ubicadas en Morelos s/n, entre Fco. I. Madero y Manuel A Ravize, Abasolo, Tamps., el día y hora arriba indicado, siendo atendidos por el Ing. Efraín Urquijo Robles, con número telefónico 018353350203; para la licitación LO-016B00010-N21-2011 en las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayan, ubicadas en carretera Pánuco-Tempoal kilómetro 2.8, colonia Rafael Hernández Ochoa, Pánuco, Ver., el día y hora arriba indicados, siendo atendidos por el Ing. Jaime Aguilar Contreras, con número telefónico 018462660332.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., el día y hora indicados en el cuadro anterior, para cada una de las licitaciones.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil 200, Col. Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA

RUBRICA.

(R.- 328691)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 002

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Marina Mercante, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción II inciso a) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la licitación pública internacional número LA-009000946-T1-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranetfuncionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales con domicilio en avenida Nuevo León número 210, piso 5, colonia Hipódromo, código postal 06100, México, Distrito Federal, teléfono 57-23-93-00, extensión 26235, fax 52-65-32-34, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional presencial número LA-009000946-T1 2011

Descripción de la licitación	"Equipo para el señalamiento marítimo".
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	26/07/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/08/2011, 10:30 horas.

De conformidad con el artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento esta licitación cuenta con la autorización para la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE PLANEACION, ADMINISTRACION
Y SISTEMAS DE INFORMACION MARITIMA

LIC. ARMANDO ARROYO DIAZ

RUBRICA.

(R.- 328809)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas. Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-N57-2011

Descripción de la licitación	Reconstrucción de pavimento entre los km 43+000 al km 50+000 y muro de contención en el km 45+400 del camino: Indé-E.C. (El Palmito-La Zarca), tramo: E.C. (La Zarca-El Palmito-Las Delicias), Municipio de Indé en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N58-2011

Descripción de la licitación	Reconstrucción de pavimento entre los km. 0+000 al km 6+800; del camino: Indé-(El Palmito-La Zarca), tramo: Inde-El Vetarrón, Municipio de Indé en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 009000977-N59-2011

Descripción de la licitación	Construcción del Puente Santiago Bayacora de una longitud de 120 metros, terraplenes de acceso, pavimentación y obras complementarias, ubicado en el km 9+500; del camino: Pilar de Zaragoza-Santiago Bayacora, Municipio de Durango, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 12:30 horas.

DURANGO, DGO., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. FEDERICO GUSTAVO SANDOVAL DUECK
RUBRICA.

(R.- 328803)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera federal Puebla-Sta. Ana número 11403, Industrial el Conde Puebla, avenida del Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 88-77-39 y fax, extensión 58331, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente 38306, procedimiento: LO-009000979-N59-2011

Descripción de la licitación	Construcción de obras de drenaje, muros de contención y pavimento de concreto asfáltico de la carretera Acuaco-Huehuetla, tramo: Acuaco-Equimita-Cuetzalán, del kilómetro 0+000 al 5+000, de los municipios de Zaragoza y Zacapoaxtla, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	19/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 9:00 horas.

Expediente 38316, procedimiento: LO-009000979-N60-2011

Descripción de la licitación	Construcción de obras de drenaje, muros de contención y pavimento de concreto asfáltico de la carretera Acuaco-Huehuetla, tramo: Acuaco-Equimita-Cuetzalán, del kilómetro 9+560 al 14+560, de los municipios de Zaragoza y Zacapoaxtla, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 11:00 horas.

Expediente 38339, procedimiento: LO-009000979-N61-2011

Descripción de la licitación	Construcción de obras de drenaje, muros de contención y pavimento de concreto asfáltico de la carretera Acuaco-Huehuetla, tramo: Acuaco-Equimita-Cuetzalán, del kilómetro 14+560 al 19+560 (libramiento de Zacapoaxtla), de los municipios de Zaragoza y Zacapoaxtla, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 13:00 horas.

Expediente 38355, procedimiento: LO-009000979-N62-2011

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del Camino Rural Hermenegildo Galeana-San Miguel Jojupango, del kilómetro 0+000 al 1+300, en 7 m de ancho de corona, ubicado en el Municipio de Hermenegildo Galeana, en el Estado de Puebla.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	20/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 9:00 horas.

Expediente 38368, Procedimiento: LO-009000979-N63-2011

Descripción de la licitación	Construcción de los puentes vehiculares "Coatepec" y "Santo Domingo" de 26.60 y 30.00 metros de longitud, ubicados en el Municipio de Tlapanala, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 11:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA

MTRO. JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA

RUBRICA.

(R.- 328801)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS" RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro S.C.T. "Tamaulipas", avenida América Española número 273, colonia Centro, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, del 12 de julio de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-043-11

Descripción de la licitación	Estudio y proyecto ejecutivo para la rehabilitación del Puente "Purificación Oriente", km 44+900, tramo Ciudad Victoria-Jiménez, carretera Ciudad Victoria-Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de julio de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2011, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 328403)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT SONORA

SCT-CENTRO SCT SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N1-2011, LA-009000052-N2-2011 y LA-009000052-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 (662) 236-23-29, extensión 63078 y fax 01 (662) 236-23-00, extensión, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000052-N1-2011

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria, equipo y acarreo para la reconstrucción de caminos rurales para el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	19/07/2011, 10:00 Hrs. Centro SCT Sonora Blvd. Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Col. El Llano, C.P. 83210. Residencia General de Carreteras Alimentadoras.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional LA-009000052-N2-2011

Descripción de la licitación	Arrendamiento de camiones tipo redilas 3.0 toneladas de capacidad para el transporte de personal, herramientas suministros varios en la reconstrucción de caminos rurales para el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20/07/2011, 10:00 Hrs. Centro SCT Sonora Blvd. Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Col. El Llano, C.P. 83210. Residencia General de Carreteras Alimentadoras.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional LA-009000052-N3-2011

Descripción de la licitación	Refacciones, accesorios y herramientas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 14:00 Hrs.

HERMOSILLO, SON., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

RUBRICA.

(R.- 328814)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000980-N13-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, kilómetro 3 carretera Chihuahua a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 3801200 extensión 44054(614) 3801235, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	18/07/2011, 10:00 horas en las presidencias municipales respectivas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 11:00:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 328811)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
NOTA ACLARATORIA**

Para los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00009002-004-11, incluida en el resumen de convocatoria número 003, publicada el día 5 de julio de 2011, página 93 (R.- 328152), tercera sección, se les comunica que la citada licitación se cancela.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 328807)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SECRETARIA DE SALUD

CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES (ANTES CENAVECE)

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 12002001-008-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Benjamín Franklin número 132-P.B., colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54, y fax 26-14-64-67, los días 8, 11, 12, 13, 14 de julio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios integrales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Junta de aclaraciones	15/07/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTORA DE OPERACION DEL CENTRO NACIONAL
DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES (ANTES CENAVECE)

LIC. ROSA C. SUAREZ OSUNA

RUBRICA.

(R.- 328792)

SECRETARIA DE SALUD

SSA-DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012000991-N15-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, piso 14, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57052814, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de infraestructura tecnológica para la aplicación electrónica del XXXV examen nacional de aspirantes a residencias Médicas ENARM 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/07/2011, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/07/2011, 10:30 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2011, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 6 DE JULIO DE 2011.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RAYMUNDA GPE. MALDONADO VERA

RUBRICA.

(R.- 328685)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE No. LA-017000999-T37-2011
CON REDUCCION DE PLAZOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número LA-017000999-T37-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-4818, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de materiales para los laboratorios de dactiloscopia forense y criminalística de campo".
Volumen a adquirir	Los detalles se especifican en la convocatoria de la licitación pública LA-017000999-T37-2011, conforme al anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de julio de 2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ MAQUEDA
RUBRICA.

(R.- 328778)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-017000999-N38-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-017000999-N38-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-4818, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de laboratorio de genética forense".
Volumen a adquirir	Los detalles se especifican en la convocatoria de la licitación pública LA-017000999-N38-2011, conforme al anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	8 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2011 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de julio de 2011 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. FRANCISCO JAVIER PEREZ MAQUEDA
RUBRICA.

(R.- 328777)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 019

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que, las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional (es), de conformidad a lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición de kits de videoconferencia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-025-11	\$1,500.00	Del 12 al 15 de julio y del 1 al 3 de agosto 2011	9/08/2011 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2011 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150400000	Kit de videoconferencia para alta definición	125	Equipo
2	I180000000	Ampliación de la solución del sistema de Administración, Gestión y Reserva de Equipos de Videoconferencia	1	Solución
3	I180000000	Ampliación del Licenciamiento del Sistema Controlador de Frontera (servidores de video)	1	Paquete
4	I180000116	Servidor de Contenidos (Content Server)	1	Equipo
5	I180000142	Suministro e Instalación de Solución de Almacenamiento NAS (Network Attached Storage)	1	Equipo

Licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario metálico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-026-11	\$2,150.00	Del 12 al 15 de julio y del 1 al 2 de agosto 2011	05/08/2011 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2011 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400016	Archivero metálico de cuatro gavetas	159	Pieza
2	I450400172	Librero de metal sin puertas	84	Pieza
3	I450400268	Perchero	226	Pieza
4	I450400076	Cesto para basura	314	Pieza

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala "B" de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, Distrito Federal, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta número 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases de los procedimientos números 03110002-025-11 como anexo 9 y para el procedimiento 03110002-026-11 como anexo 11. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha depósito original, b)

Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso, formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "A" teléfono 5647-6000, extensiones 2987, 2989 y 3022, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, y de ser posible, a través de la plataforma actual del sistema "CompraNet" en su página <http://compranet.gob.mx>
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio y horarios establecidos, será requisito indispensable para ello, presentar fotocopia del recibo de compra que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. La moneda en la que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La adjudicación de los contratos-pedidos para el procedimiento número 03110002-025-11 será por partida completa y la adjudicación del contrato para el procedimiento número 03110002-026-11, será por grupo completo, conforme a lo establecido en las bases de cada licitación.
- V. Para ambos procedimientos, los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales que en su caso, se soliciten.
- VI. Las juntas de aclaraciones, así como, las entregas y aperturas de las propuestas, tendrán lugar en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 10, México, D.F., de acuerdo a las bases de cada licitación.
- VII. Los fallos se darán a conocer en el lugar y fecha que se indican en las bases de cada licitación.
- VIII. Lugar de entrega de los bienes para el procedimiento número 03110002-025-11 será de acuerdo al cuadro de distribución indicado en bases, para el procedimiento de licitación número 03110002-26-11, se deberán entregar los bienes en los Edificios Sede ubicados en Acapulco, Guerrero; Coatzacoalcos, Veracruz; Nezahualcóyotl, Estado de México; Saltillo, Coahuila y Xalapa, Veracruz, cuyos domicilios se detallan en las bases.
- IX. Plazo de entrega: Para el procedimiento de licitación número 03110002-025-11 será de 45 días naturales, contados a partir de la firma del contrato y para el procedimiento de licitación número 03110002-026-11 será a los 30 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- X. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles, siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado depósito y contrato original.
- XI. Los interesados, deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias de los siguientes documentos 1.-Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). 2.-Testimonio que acredite la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. 3) Última declaración fiscal anual de 2010. 4.-Estados financieros 2010 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. 5.-Registro Federal de Contribuyentes. 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 328818)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/015/2011

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 31-12-2010), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, que se celebrará para el suministro e instalación de sistemas de pararrayos y puesta a tierra.

Licitación pública nacional No.	Concepto	Venta de bases	Costo de bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/015/2011	Suministro e instalación de sistemas de pararrayos y puesta a tierra	Del 12 al 19 de julio de 2011	\$1,200.00	21 de julio de 2011 11:00 horas	27 de julio de 2011 10:00 horas	3 de agosto de 2011 10:00 horas	25 de agosto de 2011 10:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/Transparencia y Rendición de Cuentas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5448.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278, del banco HSBC, sucursal 01667, plaza 01, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. y **c)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La junta de aclaraciones, así como el acto de entrega y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- La visita a la instalaciones, se llevará a cabo en los inmuebles de sala superior, Virginia número 68, Pablo de la Llave número 110 y Apaches número 350, el punto de partida es el edificio de Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, en la fecha y hora indicada.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán e instalarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. ALFONSO FERNANDEZ CRUCES
RUBRICA.

(R.- 328794)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO
OFICINA DE COMPRAS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18164006-002/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, calle kilómetro 38 carretera Transmetropolitana tramo San Bernardino Tepexpan, Gpe. Victoria, código postal 55885, Municipio, Acolman, Estado de México, teléfono 5836-3950 y fax 5836-3956 extensión 74309, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Designado por CompraNet.
Objetivo de la licitación	Adquisición de tubos para condensador e instalación de la U-4.
Volumen a adquirir	15,276 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de julio de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2011 a las 10:00 horas.

MUNICIPIO DE ACOLMAN, EDO. DE MEX., A 8 DE JULIO DE 2011.
JEFE DE OFICINA DE COMPRAS EF
CT VALLE DE MEXICO
VERONICA FLORES OLIVERA
RUBRICA.

(R.- 328745)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública, que fueron publicadas en CompraNet 5.0 (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día 6 de julio de 2011, los detalles se determinan en cada convocatoria, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18164041-045-11

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Restauradores RPM-170-38-560-8000. Esta licitación consta de 1 partida	4	Pieza

Junta de aclaraciones: 13 de julio de 2011 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 21 de julio de 2011 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 5 de agosto de 2011 a las 15:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional número 18164041-046-11

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Alambres y cables. Esta licitación consta de 15 partidas	49,960/ 14,691	Kilogramos/metros

Junta de aclaraciones: 14 de julio de 2011 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 21 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 8 de agosto de 2011 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los TLC número 18164041-047-11

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Boquillas de porcelana. Esta licitación consta de 3 partidas	21	Pieza

Junta de aclaraciones: 18 de julio de 2011 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 26 de julio de 2011 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 12 de agosto de 2011 a las 15:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC número 18164041-048-11

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Arnes de seguridad. Esta licitación consta de 3 partidas	2,286	Pieza

Junta de aclaraciones: 4 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 15 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 2 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC número 18164041-049-11

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Remolque tipo plataforma. Esta licitación consta de 2 partidas	10	Pieza

Junta de aclaraciones: 9 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 18 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 6 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los TLC número 18164041-050-11

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Desconectores para banco de capacitores. Esta licitación consta de 1 partida	5	Pieza

Junta de aclaraciones: 19 de julio de 2011 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 27 de julio de 2011 a las 9:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 15 de agosto de 2011 a las 14:00 horas, Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Cuyas convocatorias que contienen las bases que describen los requisitos de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicado en: calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03, de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE JULIO DE 2011.
GERENTE DIVISIONAL
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 328732)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 008

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en calle Lago Iseo 236, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11320, teléfono 01 (55) 5229-4400 extensiones 24229 y 24232.

No. de licitación:	Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 2) mixta No. LA-018TOQ988-T237-2011.
Descripción de la licitación:	Herramienta hidráulica.
Volumen a adquirir:	903 piezas cantidad mínima. 1,806 piezas cantidad máxima.
Fecha de publicación en CompraNet:	12/julio/2011.
Junta de aclaraciones:	21/julio/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	28/julio/2011, 10:00 horas.

No. de licitación:	Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 2) mixta No. LA-018TOQ988-T251-2011.
Descripción de la licitación:	Herramienta de medición.
Volumen a adquirir:	350 piezas cantidad mínima. 700 piezas cantidad máxima.
Fecha de publicación en CompraNet:	12/julio/2011.
Junta de aclaraciones:	19/julio/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/julio/2011, 10:00 horas.

Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 328783)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

LICITACION PUBLICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales e internacionales, 18164037-008-11, 18164037-009-11, 18164037-010-11, 18164037-011-11, 18164037-012-11, 18164037-013-11, 18164037-014-11, 18164037-015-11, 18164037-016-11, 18164037-017-11, 18164037-018-11 y 18164037-019-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, teléfono (662) 2591124 y fax (662) 2591125, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	LA-018TOQ028-N83-2011.
Objetivo de la licitación	Bracket.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	1/08/2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ028-N82-2011.
Objetivo de la licitación	Interruptor de potencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ028-N72-2011.
Objetivo de la licitación	Cable múltiple de aluminio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2011, 9:00 horas.

Licitación pública internacional

No. de licitación	LA-018TOQ028-T74-2011
Objetivo de la licitación	Equipo aceptador de billetes y monedas y equipo dispensador de billetes y monedas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	26/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/08/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ028-T75-2011.
Objetivo de la licitación	Tarjeta Interface.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011
Junta de aclaraciones	26/07/2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/08/2011, 15:30 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ028-T76-2011.
Objetivo de la licitación	Facia para Matrix.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011
Junta de aclaraciones	27/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/08/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ028-T77-2011.
Objetivo de la licitación	Aire acondicionado para Cfemático.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	27/07/2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/08/2011, 15:30 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ028-T78-2011.
Objetivo de la licitación	Lector óptico e impresora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011
Junta de aclaraciones	28/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ028-T79-2011.
Objetivo de la licitación	Pantalla de plasma, mouse y teclado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	28/07/2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2011, 15:30 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ028-T80-2011.
Objetivo de la licitación	Computadora para Cfemático.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ028-T81-2011
Objetivo de la licitación	Gabinete para Cfeauto, Lobby y gabinete para Matrix.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011, 15:30 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ028-T73-2011.
Objetivo de la licitación	Aceite aislante.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 9:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 12 DE JULIO DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISION NOROESTE
ING. RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 328724)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-13/11**

De conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-018TOQ013-N281-2011; LO-018TOQ013-N282-2011; LO-018TOQ013-N283-2011; LO-018TOQ013-N284-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos: 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Reparación de cimentaciones y patas de torres de la LST MTM-CPL ubicada en la zona Matamoros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	7/07/2011.
Junta de aclaraciones	15/07/2011, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14/07/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 9:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Mantenimiento en subestaciones eléctricas de la zona Reynosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	7/07/2011.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	18/07/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Mantenimiento en subestaciones eléctricas de la zona Matamoros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	7/07/2011.
Junta de aclaraciones	15/07/2011, 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14/07/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Construcción de obra civil y electromecánica de la SE San Fernando de la Zona Matamoros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	7/07/2011.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	18/07/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 9:00 Hrs.

MONTERREY, N.L., A 7 DE JULIO DE 2011.
ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 328700)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 16**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números LA-018TOQ023-T119-2011, LA-018TOQ023-T121-2011 y LA-018TOQ023-T122-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 y fax 01-999-942-16-96, a partir del 12 de julio de 2011 y hasta 1 día previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 2 bajo la cobertura de tratados No. LA-018TOQ023-T119-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2011, 13:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 2 bajo la cobertura de tratados No. LA-018TOQ023-T121-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de terminales portátiles.
Volumen a adquirir	304 piezas de terminal portátil con receptor GPS.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011, 10:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 2 bajo la cobertura de tratados No. LA-018TOQ023-T122-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de unidad terminal maestra.
Volumen a adquirir	1 pieza de unidad terminal maestra.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO
RUBRICA.

(R.- 328631)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-015/11

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento a líneas y redes de Distribución, Area de Distribución Pachuca, Zona de Distribución Pachuca, en el Estado de Hidalgo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N64-2011	7/07/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 12/07/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca, ubicadas en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo	10:00 horas del 19/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo	18:00 horas del 26/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento a líneas y redes de Distribución, Area de Distribución Cubitos Paquete Urbano, Zona de Distribución Pachuca, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N65-2011	7/07/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 12/07/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo	9:00 horas del 20/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo	9:00 horas del 27/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento a líneas y redes de Distribución, Area de Distribución Cubitos Paquete Rural, Zona de Distribución Pachuca, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N66-2011	7/07/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 12/07/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca, ubicadas en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo	12:00 horas del 20/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo	12:00 horas del 27/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento a líneas y redes de Distribución, Area de Distribución Actopan, Zona de Distribución Pachuca, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N67-2011	7/07/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 12/07/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca, ubicadas en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo	14:00 horas del 20/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo	14:00 horas del 27/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento a líneas y redes de Distribución, Area de Distribución Tizayuca, Zona de Distribución Pachuca, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N68-2011	7/07/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 12/07/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca, ubicadas en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo	12:00 horas del 19/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Ramón G. Bonfil No. 400, colonia Santa Julia, Pachuca, Estado de Hidalgo	18:00 horas del 27/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento a líneas y redes de Distribución, en el Area Tula, de la Zona de Distribución Tula, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N69-2011	7/07/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 13/07/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tula, ubicadas en Carretera Tula-San Marcos km 1.5, colonia San Lorenzo, Tula de Allende, Estado de Hidalgo	12:00 horas del 18/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Boulevard Tula-Iturbe S/N, Plaza San Carlos Segundo Nivel, colonia El Salitre, Tula Allende, Estado de Hidalgo	14:00 horas del 25/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento a líneas y redes de Distribución, en el Area Tepeji, de la Zona de Distribución Tula, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N70-2011	7/07/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 13/07/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tula, ubicadas en Carretera Tula-San Marcos km 1.5, colonia San Lorenzo, Tula de Allende, Estado de Hidalgo	14:00 horas del 18/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Boulevard Tula-Iturbe S/N, Plaza San Carlos Segundo Nivel, colonia El Salitre, Tula Allende, Estado de Hidalgo	18:00 horas del 25/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento a líneas y redes de Distribución, en el Area Tlaxcoapan, de la Zona de Distribución Tula, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N71-2011	7/07/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 13/07/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tula, ubicadas en Carretera Tula-San Marcos km 1.5, colonia San Lorenzo, Tula de Allende, Estado de Hidalgo	9:00 horas del 19/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Boulevard Tula-Iturbe S/N, Plaza San Carlos Segundo Nivel, colonia El Salitre, Tula Allende, Estado de Hidalgo	9:00 horas del 26/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento a líneas y redes de Distribución, en el Area Progreso, de la Zona de Distribución Tula, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N72-2011	7/07/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 13/07/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tula, ubicadas en Carretera Tula-San Marcos km 1.5, colonia San Lorenzo, Tula de Allende, Estado de Hidalgo	12:00 horas del 19/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Boulevard Tula-Iturbe S/N, Plaza San Carlos Segundo Nivel, colonia El Salitre, Tula Allende, Estado de Hidalgo	12:00 horas del 26/07/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 7 DE JULIO DE 2011.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA

(R.- 328722)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-018TOQ107-N7-2011**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica para recalibración de barras en 115 Kv con cable ACSR/AS 1113 MCM en arreglo de 2 cond./fase y complemento de un alimentador en 115 Kv ubicado entre las unidades U1 y U2 de la S.E. Lerma, misma que se llevará a cabo en el Estado de Campeche	Obra civil y electromecánica para recalibración de barras en 115 kV v con cable ACSR/AS 1113 MCM en arreglo de 2 cond./fase y complemento de un alimentador en 115 Kv.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ107-N7-2011	12 de julio de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
El día 19 de julio de 2011 a las 11:00 Hrs., partiendo de la Subestación Lerma que se ubica en encuentra en el km 9 de la carretera Campeche-Escárcega, poblado de Lerma en el Estado de Campeche	El día 20 de julio de 2011 a las 12:00 Hrs., en la sala de juntas de la Residencia de Contratación, ubicada en el Tablaje Catastral 12724, ampliación Ciudad Industrial "Felipe Carrillo Puerto" por anillo periférico, C.P. 97288 en Mérida, Yucatán	El día 27 de julio de 2011 en la sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Ciudad Industrial "Felipe Carrillo Puerto" por anillo periférico, C.P. 97288, en Mérida, Yucatán

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA
RUBRICA.

(R.- 328703)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indica, de conformidad con lo siguiente:

	Volumen de obra
DDJ-S-32-11 LYR.- Mejora al sistema de tierras para estructuras de líneas de alta tensión de la División Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N37-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18 de julio de 2011 a las 9:00 horas Depto. Div. de Mto. a Líneas y Redes, ubicado en Av. 16 de Septiembre 475, 3er piso, Guadalajara, Jalisco	21 de julio de 2011 a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	28 de julio de 2011 a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-33-11 LYR.- Mantenimiento integral a postes de madera para líneas de alta tensión de las Zonas Costa y Santiago	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N38-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20 de julio de 2011 a las 9:00 horas Depto. Div. de Mto. a líneas y redes, ubicado en Av. 16 de Septiembre 475, 3er piso, Guadalajara, Jalisco	25 de julio de 2011 a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	1 de agosto de 2011 a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-34-11 TPC.- Retiro línea de media tensión TID-4160 La Cantera, Area Rural, en el Mpio. de Tepic, Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N39-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
22 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia Zona Tepic, ubicadas en Fresno y Magnolia, Col. San Juan, Tepic, Nayarit	25 de julio de 2011 a las 13:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	1 de agosto de 2011 a las 13:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-35-11 TPC.- Recalibración de AHN-5140 Amatlán 1.3 km cable semiaislado 336 y 1.5 266 ACSR, en el Mpio. de Ahuacatlán, Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N40-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia Zona Tepic, ubicadas en Fresno y Magnolia, Col. San Juan, Tepic, Nayarit	26 de julio de 2011 a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	2 de agosto de 2011 a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-36-11 ALT.- Construcción LMT S.E. VGP 5140- Pegueros 11 km y retiro de 8.3 km en el Mpio. de Valle de Guadalupe, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N41-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia Zona Altos, ubicada en Av. González Gallo No. 340, Centro, Tepatitlán, Jalisco	26 de julio de 2011 a las 13:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	2 de agosto de 2011 a las 13:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-37-11 VTA.- Construcción 3.3 km de red subterránea en media tensión con conductor AL-XLP-15 KV B Cal 1/0 AWG y 4.5 km cable cuadruplex AL-XLP- 600V 2 1/0 +1*2 Fracc. Las Gaviotas, Mpio. de Puerto Vallarta, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N42-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
25 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Vallarta, ubicadas en Emiliano Zapata No. 156, Col. Valentín Gómez Farías, Puerto Vallarta, Jalisco	27 de julio de 2011 a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	3 de agosto de 2011 a las 9:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-S-38-11 ZAP.- CGM-5110 Gómez Farías reconstrucción troncal de circuito, en el Mpio. de Gómez Farías, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N43-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Zapotlán, calzada Madero y Carranza No. 510, Col. Centro, Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco	27 de julio de 2011 a las 13:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	3 de agosto de 2011 a las 13:00 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-33-11 LYS.- Reemplazo de empalmes preformados a compresión en líneas de alta tensión de la División Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N33-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas del Depto. Div. de Mantenimiento de Líneas y Redes, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 455, 3er piso, en Guadalajara, Jalisco	21 de julio de 2011 a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	28 de julio de 2011 a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-34-11 TEP.- Recalibración del CMP-4120 Borbollón, 2.5 km SM 336 y 7.5 km 226 ACSR, en el Mpio. de Compostela, Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N34-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia Zona Tepic, ubicadas en Fresno y Magnolia, Col. San Juan, Tepic, Nayarit	25 de julio de 2011 a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	1 de agosto de 2011 a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-35-11 TEP.- S.E. TES reconfiguración salidas subterráneas en MT y BT de ocho circuitos, en el Mpio. de Tepic, Nayarit	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N35-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia Zona Tepic, ubicadas en Fresno y Magnolia, Col. San Juan, Tepic, Nayarit	25 de julio de 2011 a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	1 de agosto de 2011 a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-36-11 ALT.- Construcción LMT SE JLT y SE VGP Cto. JLT-5130 San Joaquín y VGP-5120 La Llave 7.4 km, 23 KV en el Mpio. de Valle de Guadalupe, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N36-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia Zona Altos, ubicada en Av. González Gallo No. 340, Centro, Tepatitlán, Jalisco	26 de julio de 2011 a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	2 de agosto de 2011 a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-37-11 ALT.- Construcción LMT S.E. JLT Cto. JLT- 4140 Juárez 6.8 km y retiro de 7.85 km, en el Mpio. de Jalostotitlán, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N37-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
22 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia Zona Altos, ubicada en Av. González Gallo No. 340, Centro, Tepatlán, Jalisco	26 de julio de 2011 a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	2 de agosto de 2011 a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-38-11 ZAP.- TAZ-5150 Reconstrucción de Cto. Garita, La Estancia a Contla 10.3 KM 1C-3F-4H 23 KV, 336 KCM ACSR, en el Mpio. de Tamazula de Gordiano, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N38-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Zapotlán, calzada Madero y Carranza No. 510, Col Centro, Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco	27 de julio de 2011 a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	3 de agosto de 2011 a las 9:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
DDJ-A-39-11 CHA.- Conversión de red aérea a red subterránea Centro Histórico de Zapotlanejo, en el Mpio. de Chapala, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N39-2011	12 de julio de 2011

Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21 de julio de 2011 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Chapala, ubicada en Av. de La Estación No. 82, Chapala, Jalisco	27 de julio de 2011 a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	3 de agosto de 2011 a las 13:30 horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 12 DE JULIO DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 328663)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N185-2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N210-2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N214-2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N246-2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N247-2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N248-2011

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	REEMPLAZO DE TRANSICIONES 600 AMPERES EN CURSO DE CALLES DELEGACION IZTACALCO, ZONA AEROPUERTO.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
No. DE LICITACION	LO-018TOQ988-N185-2011.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	12/07/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	26/07/2011, 13:00 HORAS, EN LA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN SEPTIMO PISO, DE LAGO ISEO No. 236; COL. ANAHUAC 2a. SECCION ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	22/07/2011, 9:00 HORAS, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION AEROPUERTO UBICADA EN RETORNO 18 DE GENARO GARCIA No.17 COL. JARDIN BALBUENA DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2/08/2011, 13:00 HORAS, EN LA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO, CENTRO, UBICADA EN SEPTIMO PISO, DE LAGO ISEO No. 236; COL. ANAHUAC 2a. SECCION, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, C.P. 11320, MEXICO, D.F.

OBJETO DE LA LICITACION	ZONA AEROPUERTO, REEMPLAZO DE TRANSICIONES, SISTEMAS DE 600 A CSP".
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
No. DE LICITACION	LO-018TOQ988-N210-2011.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	12/07/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	27/07/2011, 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	25/07/2011, 9:00 HORAS, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION AEROPUERTO, UBICADA EN RETORNO 18 DE GENARO GARCIA No. 17, COL. JARDIN BALBUENA, DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3/08/2011, 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
OBJETO DE LA LICITACION	NUEVO ALIMENTADOR SUBTERRANEO PARA LA SUBESTACION MAGDALENA.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
No. DE LICITACION	LO-018TOQ988-N214-2011.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5/07/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	25/07/2011, 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	21/07/2011, 9:00 HORAS PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION AEROPUERTO, UBICADA EN RETORNO 18 DE GENARO GARCIA No. 17, COL. JARDIN BALBUENA, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1/08/2011, 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
OBJETO DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE 35 OBRAS DE ELECTRIFICACION, 770 POSTES DE CONCRETO PCR-C Y 14.213 KM DE LINEA DE M.T. 23 KV. ACSR CAL. 3/0 EN FASES Y 1/0 EN NEUTRO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL AMBITO DE TRABAJO DE LA Z.D. CHAPINGO DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
No. DE LICITACION	LO-018TOQ988-N246-2011.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	12/07/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	22/07/2011, 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	20/07/2011, 9:00 HORAS, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION CHAPINGO, UBICADAS EN AVENIDA PALMAS No. 100, COL. LA TRINIDAD, C.P. 56165, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29/07/2011, 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.

OBJETO DE LA LICITACION	RED ELECTRICA SUBTERRANEA CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO ETAPA II, CALLE DONCELES
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
No. DE LICITACION	LO-018TOQ988-N247-2011.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	12/07/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	22/07/2011, 18:00 HORAS, EN LA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN SEPTIMO PISO, DE LAGO ISEO No. 236, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	20/07/2011, 9:00 HORAS. PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION CENTRO HISTORICO, UBICADA EN AVENIDA JUAREZ No. 90, 2o. PISO, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29/07/2011, 13:00 HORAS, EN LA SALA DE VIDEOCONFERENCIAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN SEPTIMO PISO, DE LAGO ISEO No. 236, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, C.P. 11320, MEXICO, D.F.

OBJETO DE LA LICITACION	RED ELECTRICA SUBTERRANEA CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO ETAPA II, CALLE REPUBLICA DE CUBA.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
No. DE LICITACION	LO-018TOQ988-N248-2011.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	12/07/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	28/07/2011, 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	26/07/2011, 9:00 HORAS, PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION CENTRO HISTORICO, UBICADA EN AVENIDA JUAREZ No. 90, 2o. PISO, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4/08/2011, 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS CONVOCATORIAS DE LAS LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL E.F.
LAE. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 328764)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS Y ABAJO DEL UMBRAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados y abajo del umbral número LA-018TOQ970-T18-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3177, colonia Jardines del Pedregal de San Angel, código postal 04500, Distrito Federal, teléfonos 59278194 o 59278199, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

Descripción de la licitación	Closet para conexión de equipo de telecomunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de julio de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de julio de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de agosto de 2011, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 6 DE JULIO DE 2011.
 ADMINISTRADOR
C.P. J. MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA
 RUBRICA.

(R.- 328687)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS Y ABAJO DEL UMBRAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados y abajo del umbral número LA-018TOQ970-T20-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3177, colonia Jardines del Pedregal de San Angel, código postal 04500, Distrito Federal, teléfonos 59278194 o 59278199, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Sistema de energía ininterrumpible UPS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de julio de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de julio de 2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de agosto de 2011, 16:00 horas.

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 6 DE JULIO DE 2011.
 ADMINISTRADOR
C.P. J. MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA
 RUBRICA.

(R.- 328690)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS Y ABAJO DEL UMBRAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados y abajo del umbral número LA-018TOQ970-T21-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3177, colonia Jardines del Pedregal de San Angel, código postal 04500, Distrito Federal, teléfono 59278194 o 59278199, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Planta de emergencia de 350 kW.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de julio de 2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de julio de 2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de agosto de 2011, 14:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 6 DE JULIO DE 2011.
ADMINISTRADOR
C.P. J. MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA
RUBRICA.

(R.- 328689)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN
DOS BOCAS, VER
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: que ampara Canastas de Precas de la Unidad 2, correspondiente a la Solicitud de Pedido número 500402757, a favor de la compañía Howden México Calentadores Regenerativos, S. de R.L. de C.V., con domicilio en España número 411, Fracc. Industrial Martel, código postal 66358, Santa Catarina, Nuevo León, por un monto total de: \$8,585,187.84 pesos mexicanos, incluyendo el IVA; fecha de fallo 17 de mayo de 2011, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1) mixta número LPI-18164008-008/11.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 12 DE JULIO DE 2011.
JEFE DEL DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 328320)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

NOTA ACLARATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR LA QUE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DA A CONOCER LAS OBRAS PUBLICAS DE LICITACION NACIONAL QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE DEBERA LLEVAR TODO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, PARA REALIZAR OBRAS DE LICITACION PUBLICA DE TIPO FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE JULIO DE 2011. EN LA PRIMERA PUBLICACION DICE:

LO-018TOQ988-N196-2011.- REEMPLAZO DE TRANSICIONES 600 AMPERES EN CURSO DE CALLES DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA ZONA AEROPUERTO.

DEBE DECIR:

LO-018TOQ988-N228-2011.- REEMPLAZO DE TRANSICIONES 600 AMPERES EN CURSO DE CALLES DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA ZONA AEROPUERTO.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2011.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL E.F.,

LAE. ROBERTO MANUEL RENDON MARES

RUBRICA.

(R.- 328723)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. 008

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de bienes, consistente en pintura para restauración general de plantas Azufre 3 TB/TA, Azufre 5, T3, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN624004; material refractario para restauración general de plantas Azufre 3 TB/TA, Azufre 5 T3 bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN624005; lámina de aluminio, fleje y alambre acero inoxidable para restauración general de plantas Azufre 3 TB/TA, Azufre 5 T3 bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN624006; andamios bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN636006; ferrules refractarios de alta alúmina bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN637001; de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P1LN624004	30 (Treinta) días naturales
P1LN624005	30 (Treinta) días naturales
P1LN624006	30 (Treinta) días naturales
P1LN636006	30 (Treinta) días naturales
P1LN637001	30 (Treinta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia el Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono Conm. 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas, o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P1LN624004

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	2 de agosto de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	10 de agosto de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1LN624005

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de julio de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	3 de agosto de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	11 de agosto de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1LN624006

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de julio de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	9 de agosto de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Fallo	17 de agosto de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1LN6636006

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	2 de agosto de 2011/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	12 de agosto de 2011/15:30 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1LN637001

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	29 de julio de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	5 de agosto de 2011/14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será: español y elaborar su propuesta en peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
ENC. DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO WILSON ORDAZ
RUBRICA.

(R.- 328756)

PEMEX REFINACION**GERENCIA DE CONTRATOS****SUBGERENCIA DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS****CONVOCATORIA 008**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, 52, 53, 54, 55, de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48, 50, 53, 55 y cuarto transitorio en su fracción XIII, de su Reglamento; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita, en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
P1 LN O41 009	\$10,000.00	11/08/2011	26/07/2011 10:00 horas	18 al 22/07/2011 10:00 horas	6/09/2011 10:00 horas	26/09/2011 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación integral al Sistema de Protección Anticorrosiva de los ductos del Corredor Madero-Cadereyta del Sector Victoria, e indicaciones del oleoducto de 30"-24"-20"-24" D.N. Nuevo Teapa-Madero-Cadereyta L-1, Tramo: Tres Hermanos-Madero-Cadereyta, Sector (Madero/Victoria) de la Subgerencia de Transporte por Ducto Norte	6/10/2011 17:00 horas	24/10/2011	1,137 días	\$100'000,000.00

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas dependiente de la Gerencia de Contratos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7 del edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.; teléfono número (55) 1944 2500, extensión 53 920, fax 1944-91-89 en días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. Estas bases podrán también consultarse a partir de que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en la página web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com>.
- 2.- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex-Refinación. Se deberá recoger el recibo de depósito en la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas ubicada en la dirección mencionada en el numeral 1, para realizar el pago correspondiente en la sucursal bancaria.
- 3.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en 5 días iniciando el 18 de julio de 2011 en la dirección indicada en las bases, de conformidad con lo indicado en las mismas.
- 4.- La junta de aclaraciones y aperturas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7 del edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 7.- El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.
- 8.- No podrán participar las personas que se encuentren algunos de los supuestos de la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
SUBGERENTE DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 328705)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
CONVOCATORIA 009/2011

Licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan un capítulo o título de compras del sector público (con reducción de plazo). Presencial.

Licitación número P1LI907003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de aceites para equipo dinámico para las Subgerencias de Transporte por Ducto de la Gerencia de Transporte por Ducto de Pemex Refinación y sus centros adscritos (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 Constitucional; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50, 53 fracción II, 56 y 57 del Reglamento de la Ley, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DACs).

Pueden participar: personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera y los bienes a ofertar sean de origen nacional y/o de los de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.

No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases.

Lugar de entrega de los bienes: el señalado en el punto 1.4 de las bases de la licitación.

Plazo de entrega de los bienes: ver punto 1.3 de las bases de la licitación.

Bases de licitación:

Bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en la dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo: \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, CLABE interbancaria 012180001765494033, Nombre: Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 20 de julio de 2011 a las 10:00 horas, es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 328751)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL) No. 011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de bienes, consistentes en motores eléctricos para ser utilizados en la planta termoeléctrica, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI624009; cargador y banco de baterías y unidad ininterrumpible de potencia, para ser utilizado en la planta termoeléctrica bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI624010; refacciones para compresor y turbinas bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI626006; recipientes para plantas de proceso bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI636006; sistema para pruebas de válvulas con consola de control bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1TI638009; de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución.
P1TI624009	110 (Ciento diez) días naturales
P1TI624010	110 (Ciento diez) días naturales
P1TI626006	30 (Treinta) días naturales
P1TI636006	90 (Noventa) días naturales
P1TI638009	70 (Setenta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia el Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono Conm. 01 (778) 73 802-38, 39 extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas, o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clavé interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P1TI624009

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de julio de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	4 de agosto de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Fallo	12 de agosto de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1TI624010

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de julio de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	8 de agosto de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	16 de agosto de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1TI626006

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	24 de agosto de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	31 de agosto de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1TI636006

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de julio de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	8 de agosto de 2011/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	26 de agosto de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1TI638009

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	23 de agosto de 2011/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	6 de septiembre de 2011/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

Para las eventos de "Visita a las instalaciones" los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma para la presentación de las propuestas será: español y elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
ENC. DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO WILSON ORDAZ
RUBRICA.

(R.- 328759)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE RGLC-SSS-030/11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales tipo presencial, siguientes:

P1LN661061.- Adquisición de barreras flotantes contenedoras de hidrocarburos, para el área de seguridad de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LN655062.- Adquisición de luminarias aditivos metálicos, reflectores y fluorescentes para la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2011.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24, extensión 25247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 M.N. (incluye IVA). Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LN661061.- Barreras flotantes.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	15 de julio de 2011 a las 11:00 Hrs.	Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	21 de julio de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	22 al 25 de julio 1 2011	
Fallo	27 de julio de 2011, 14:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	29 de julio al 5 de agosto de 2011	

Plazo de entrega: 110 (ciento diez) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LN655062.- Luminarias.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2011 a las 9:00 Hrs.	Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	27 de julio de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	28 de julio al 1 de agosto de 2011	
Fallo	5 de agosto de 2011, 14:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	9 al 12 de agosto de 2011	

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación. Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 12 DE JULIO DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA
ING. LUIS EDUARDO TOLEDO CUETO
RUBRICA.

(R.- 328707)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: RGLC-SSS-029/11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública Internacional tipo presencial fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente:

P1LI655063.- Adquisición de solventes y desengrasantes dieléctrico, balastras, lámparas de vapor de mercurio, reflectores, aislantes, para el taller eléctrico de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011.

P1LI656064.- Adquisición de ventilador completo tiro forzado de flujo axial, unidad completa, acoplada a motor eléctrico por medio de poleas y bandas para aplicación en soloaires EC-151 A/B/C y EC-153-A/B/C, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P1LI658065.- Adquisición de dos equipos para análisis continuo en línea de gases disueltos en aceite y contenido de humedad relativa de transformadores T-1 y T-2 de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24 extensión 26247, los días lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$1,000.00 M.N. (incluye IVA). Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LI655063.- solventes y desengrasantes

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones y visita	19 de julio de 2011 a las 9:00 Hrs.	Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	28 de julio de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	29 de julio al 7 de agosto de 2011	
Fallo	15 de agosto de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	16 al 22 de agosto de 2011	

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de recibida la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LI656064.- Ventilador completo.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones y visita	21 de julio de 2011 a las 11:00 Hrs.	Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	29 de julio de 2011 a las 9:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	30 de julio al 2 de agosto de 2011	
Fallo	9 de agosto de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	10 al 15 de agosto de 2011	

Plazo de entrega: 70 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P1LI658065.-Analizador de aceite.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones y visita	20 de julio de 2011 a las 13:00 Hrs.	Los eventos de Junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	1 de agosto de 2011 a las 11:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	2 al 5 de agosto de 2011	
Fallo	10 de agosto de 2011, 13:00 Hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	15 al 18 de agosto de 2011	

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano ó dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los Bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se aceptan envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 12 DE JULIO DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA
ING. LUIS EDUARDO TOLEDO CUETO
RUBRICA.

(R.- 328710)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 030/2011

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Número de procedimiento de licitación pública nacional P1LNS538104, RCDY-LPN-S-104-2011 para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro e instalación de refacciones para el Sistema de Control Distribuido, ESD y F&G Honeywell de la Planta Catalítica 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P1LNS538105, RCDY-LPN-S-105-2011 para el servicio de mantenimiento preventivo integral, calibración y certificación a: medidores de espesores por ultrasonido modelo DME, DM4, DM-4DL, MDS-2TC de GE Inspection Technologies, Lp, marca Krautkramer.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No aplican las reservas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, en el Departamento de Contratos, ubicado en el edificio de rehabilitaciones y modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, localizada en la carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2690127, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/, en el menú de suministros, en el submenú de transparencia de suministros y elegir la opción Ley de Petróleos Mexicanos.

Costo de las bases es de: \$2,000.00 (incluye IVA).

Forma de pago: mediante pagos en sucursal en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, traspasos y transferencias electrónicas al Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe: 012180001765494033, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, el pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P1LNS538104 licitación: RCDY-LPN-S-104-2011

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de julio de 2011.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita al sitio de los trabajos	19 de julio de 2011 9:00 horas	Sala de licitaciones número 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2011 10:00 horas	Sala de licitaciones número 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de julio de 2011 10:00 horas	Sala de licitaciones número 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	4 de agosto de 2011 10:00 horas	Sala de licitaciones número 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 11 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro e instalación de refacciones para el sistema de control distribuido, ESD y F&G Honeywell de la Planta Catalítica 2 de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa.	

Lugar de entrega: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los trabajos: 117 (ciento diecisiete) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P1LNS538105 licitación: RCDY-LPN-S-105-2011

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de julio de 2011.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita al sitio de los trabajos	19 de julio de 2011 11:00 horas	Sala de licitaciones número 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2011 12:00 horas	Sala de licitaciones número 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de julio de 2011 12:00 horas	Sala de licitaciones número 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	4 de agosto de 2011 12:00 horas	Sala de licitaciones número 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 11 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Servicio de mantenimiento preventivo integral, calibración y certificación a: medidores de espesores por ultrasonido modelo DME, DM4, DM-4DL, MDS-2TC de GE Inspection Technologies, Lp, Marca Krautkramer	

Lugar de entrega: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los trabajos: 60 (sesenta) días naturales.

Aspectos generales:

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, y deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), tapones auditivos, gafas de seguridad y casco protector no metálico con barbiquejo, para poder asistir a todos los eventos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Los requisitos de participación de licitantes se indican en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

El porcentaje mínimo de contenido nacional será del 50 por ciento del valor total del contrato.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará obras, adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 12 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
E.D. GERENCIA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. ROBERTO MENDOZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 328648)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 053/2011**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34070, para la contratación de obra pública a precio unitario en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: Art. 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34070

Descripción
"Restauración general del tanque cilíndrico vertical de cúpula fija con membrana flotante interna (MFI) TV-201 de 200,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de crudo Istmo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil del tanque, garantizando su funcionalidad y la seguridad del producto almacenado.

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en Carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 100 (cien) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	21.07.2011 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	21.07.2011 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	1.08.2011 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	11.08.2011 15:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Aspectos generales de la convocatoria**Bases de licitación:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en Carretera Transistmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: 31 de julio de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE JULIO DE 2011.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 328327)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 054/2011

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34071, para la contratación de obra pública a precio unitario en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34071

Descripción
"Restauración general del tanque esférico TE-901 A de 20,000 BLS. de capacidad para almacenamiento de isómeros, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil del tanque, garantizando su funcionabilidad y la seguridad del producto almacenado.

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	21.07.2011 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta, del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	21.07.2011 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	1.08.2011 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	12.08.2011 15:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los diez días naturales, posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta, del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: 31 de julio de 2011. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE JULIO DE 2011.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 328342)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. DE CONVOCATORIA 055/2011

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Licitación P1LN696072, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LN696072

Descripción
"Servicio de mantenimiento al equipo hidrosud modelo de motor WD61GP esp. No. 868723 serie No. 2061108016 222 Hp"

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 823 (ochocientos veintitrés) días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor"

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25.07.2011 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	4.08.2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	18.08.2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los doce días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com

El costo de las bases es de: \$1,274.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirla: 3 de agosto de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE JULIO DE 2011.

E. D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 328300)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 056/2011**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34073, para la contratación de obra pública a precio unitario en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34073

Descripción
"Restauración de portones de los accesos principales de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., en cumplimiento con los programas de seguridad física para el personal e instalaciones.

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	27.07.2011 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	27.07.2011 10:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta, del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	6.08.2011 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta, del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	19.08.2011 15:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta, del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los once días naturales, posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: 5 de agosto de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE JULIO DE 2011.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 328322)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 061/2011 SEGUNDA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34078, para la contratación de obra pública a precios unitarios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34078

Descripción
"Restauración general del aislamiento térmico y protección anticorrosiva en líneas y equipos de la planta de Alquilación, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para garantizar la vida útil, confiabilidad y seguridad a las instalaciones y al personal."

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas

Plazo de ejecución: 34 (treinta y cuatro) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	15.07.2011 15:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Junta de aclaraciones	15.07.2011 16:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta, del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Presentación y apertura de propuestas	25.07.2011 15:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta, del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Fallo	29.07.2011 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta, del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales, posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta, del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirla: 24 de julio de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE JULIO DE 2011.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 328646)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA No. 021

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575004-521-11, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia y bajo la Reserva número 500020510.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Descripción de los servicios	"Servicio de Apoyo Profesional para las Actividades Técnicas y Administrativas en la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte".
Primera junta de aclaraciones	15/07/2011, 11:30 Hrs. Sala No. 1.
Límite para llevar a cabo juntas de aclaraciones para la etapa de apertura de proposiciones	22/07/2011.
Presentación y apertura de proposiciones	2/08/2011, 16:00 Hrs. Sala No. 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	9/08/2011, 17:00 Hrs. Sala No. 4.

- Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales Norte, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo será de 139 días naturales y la vigencia a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 12 DE JULIO DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 328754)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575109-513-11

CONVOCATORIA No. 513/11

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación (DAC) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18575109-513-11 que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, para la contratación de los servicios cuya descripción general es: "Suministro de paquetes de separación para el Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	28/Jul./11, 10:00 horas, sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	22/Ago./11, 9:00 horas, sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	9/Sep./11, 12:00 horas, sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	23/Sep./11.
Plazo de entrega de los bienes a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor	105 días naturales.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en las Salas de Juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en dólares americanos.
- Alcances: Continuar con las operaciones de separación de gas en Estaciones de Recolección, así como, el incremento de la seguridad con el reemplazo de equipos de separación que ya han llegado al final de su vida útil.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 12 DE JULIO DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 328701)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS

CONVOCATORIA No. 513-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, que se indica a continuación:

Licitación pública Internacional bajo la cobertura de tratados número 18575044-513-11

Descripción de los bienes	Plazo de entrega	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de equipo de calibración	56 días naturales	Lugar: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos materiales, en la dirección abajo mencionada Fecha: 2 de agosto de 2011, hora: 9:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 22 de agosto de 2011, en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales: Edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 7:30 a 15:30 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La Información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso Mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE JULIO DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES NORESTE

ING. ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 328762)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS
CONVOCATORIA No. 520-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional con reducción de plazos, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público No. 18575021-520-11, que se indica a continuación:

Descripción de los servicios	Plazo de ejecución	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Servicio de rehabilitación de un generador de gases LM-2500DLE N/S 671-135 del Centro de Proceso Akal-B Marca General Electric	120 días naturales	Lugar: sala de licitaciones, ubicada de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada Fecha: 1 de agosto de 2011, hora: 10:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 12 de agosto de 2011, en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales: edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-71, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE JULIO DE 2011.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 328702)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575095-536-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio de transporte y manejo de combustible para el parque vehicular y equipos diversos de Pemex Exploración y Producción en la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el punto 5 del anexo "B".
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de acuerdo con el cronograma del procedimiento de contratación.
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2011. 9:00 horas. Sala 1H.

Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse la propuesta será: peso mexicano.

No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE JULIO DE 2011.

E. D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 328652)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA CI-CB-LPM-008-11

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta presencial, para la adjudicación de un contrato de bien a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los bienes	Visita a las instalaciones
18578013-508-11	\$2,500.00	19/07/2011	Sistema instrumentado tratamiento de agua	18/07/2011 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
18/07/2011 12:00 horas	N/A	N/A	29/07/2011 10:00 horas	30/08/2011

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la jefatura de Adquisiciones del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, que se localiza en la planta baja del edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales en Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, S/N, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz, teléfono (01-922) (22) 3-77-01, extensiones 35-529, 35-235, 35-186, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados podrán presentarse previo pago de las mismas en la Jefatura de Adquisiciones en el domicilio de la convocante los días hábiles con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- El costo de adquisición de las bases de licitación es de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA y los interesados en obtenerlas podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
 - A través del sistema de pago en Banco Banamex, S.A., mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la cuenta: 804-7408556 con clabe: 002877080474085569 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
 - En el domicilio de la convocante en el horario comprendido de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles en la caja local de la Jefatura de Tesorería del Complejo Petroquímico Cosoleacaque ubicado en carretera costera del golfo kilómetro 39 + 400 S/C, S/C, Cosoleacaque, Veracruz. El pago en la convocante podrá hacerse en efectivo o mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de entrega de los bienes será de 120 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por el proveedor.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano, dólar americano y/o euro.
- No se otorgará anticipo.
- La visita se efectuará en las instalaciones de servicios auxiliares, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Ver.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la Sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.

COSOLEACAQUE, VER., A 12 DE JULIO DE 2011.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING.MELESIO MIRANDA FIGUEROA
 RUBRICA.

(R.- 328760)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
ENLACE REGIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SALAMANCA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número LO-018T4I995-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien las oficinas del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Salamanca, ubicadas en calle Pánuco número 303, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono (464)-6481086 extensión 32705, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento y reforzamiento estructural, Esc. Primaria Art. 123, Benito Juárez, Salamanca, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/07/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/07/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	12/07/2011, 11:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 13:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2011.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUCIANA M. BIONDO IRIARTE
RUBRICA.

(R.- 328714)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
ENLACE REGIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SALAMANCA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T4I995-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participaciones encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Salamanca, ubicadas en calle Pánuco número 303, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono (464)-6481086 extensión 32705, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Avituallamiento para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) PEMEX Salamanca, Guanajuato y Tula, Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/07/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/07/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 11:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE JULIO DE 2011.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUCIANA M. BIONDO IRIARTE
RUBRICA.

(R.- 328715)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, México, D.F., con el siguiente horario: de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de licitación LO-009JZL001-N77-2011

Descripción de la licitación	Supervisión técnica y administrativa de la obra: Adecuación de casa de máquinas para la instalación de planta de emergencia y sustitución de equipo de la subestación del edificio terminal en el Aeropuerto de Matamoros, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/07/2011.
Junta de aclaraciones	15/07/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	14/07/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 9:30 horas.

Número de licitación LO-009JZL001-N78-2011

Descripción de la licitación	Adecuación de casa de máquinas para la instalación de planta de emergencia y sustitución de equipo de la subestación del edificio terminal en el Aeropuerto de Matamoros, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/07/2011.
Junta de aclaraciones	15/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14/07/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 12:30 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ING. GUILLERMO MEDINA MERE
RUBRICA.

(R.- 328695)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional abierta número LA-009JOU001-I22-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00 extensión 3444, del 7 al 20 de julio de 2011, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico para el Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/07/2011.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE JULIO DE 2011.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON
RUBRICA.

(R.- 328726)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional abierta número LA-009JOU001-I23-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00 extensión 3444, del 7 al 20 de julio de 2011, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas hidráulicas y equipo de rescate para el Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/07/2011.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 12:30 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE JULIO DE 2011.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON
RUBRICA.

(R.- 328725)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SEPOMEX-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J9E001-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien calle Venustiano Carranza número 32, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., número 32, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53403300, extensión 45208 y fax extensión, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, con reducción de plazos.

Descripción de la licitación	Servicio de dispersión de bono de alimentos y ayuda de útiles escolares a través de tarjetas electrónicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	14/07/2011, 17:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 10:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FERNANDO AGUSTIN CULEBRO CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 328738)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en <http://conaliteg.gob.mx> o bien Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35 y fax 53 10 01 76 los días de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, hasta el 20 de julio de 2011.

Licitación pública nacional mixta LA-011L6J001-N30-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de adhesivo termofusible Hot Melt para encuadernado lateral y de lomo
Volumen a adquirir	70,000 kilos
Fecha de publicación en CompraNet	6 de julio de 2011
Junta de aclaraciones	14 de julio de 2011 a las 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de julio de 2011 a las 11:00 horas
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán s/n, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 7 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS ANTONIO FRANCO CORIA
RUBRICA.

(R.- 328798)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB005-N1-2011 para la contratación de servicios relacionados con obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Alemania número 1751, colonia Moderna, 44190 Guadalajara, Jal., teléfono 01(33) 3811-9036 y 3811-9044, en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión ambiental y forestal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	12 de julio de 2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	18 de julio de 2011, 10:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 6 DE JULIO DE 2011.

DELEGADO ESTATAL

ING. GUADALUPE FLORES FLORES

RUBRICA.

(R.- 328728)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H003-I21-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 8 al 28 de julio de 2011, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H003-I21-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de cajeros automáticos (dispensadores de efectivo) y equipos periféricos (videograbadores, cámaras de CCTV, fuentes de energía UPS, módulos de baterías y ruteadores).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE JULIO DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MYR. F.A.E.E.A. D.E.M.A GAD RUBEN MARES PARIS

RUBRICA.

(R.- 328743)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Delegación Estatal Chiapas, a través de la Subdelegación de Administración, convocan a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de Circunvalación número 1515, esquina con 14 Poniente Sur, colonia Xamaipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax (01-961) 6029783 y 6026336 de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Licitación pública nacional 00637123-003-11

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Cantidad	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 10: 00 horas.
Visita a instalaciones	Si hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Obras (Almacén Estatal), sita Anillo de Circunvalación No. 1515 esquina con Catorce Poniente Sur, Col. Xamaipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 12 DE JULIO DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. RODOLFO ROBLES SOLIS

RUBRICA.

(R.- 328820)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE".

RESUMEN DE CONVOCATORIA 6

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637010-012-11 y 00637010-013-11, para el ejercicio fiscal 2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la División de Recursos Materiales ubicada en Martín Mendalde número 1397, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. código postal 03100, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 52 00 50 03 extensión 14546, los días 12 al 20 de julio en días hábiles, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y calderas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/11.
Junta de aclaraciones	20/07/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/11, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de aire acondicionado y de extracción, y el servicio de colocación de filtros y bolsas a unidades manejadoras de aire.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/11.
Junta de aclaraciones	20/07/11, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/11, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE DE JESUS CARRANZA WILLY
RUBRICA.

(R.- 328813)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 y 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 31 de su Reglamento, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 001

No. de licitación	00641219-001-011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Los trabajos de obra civil e instalaciones, para el mantenimiento mayor de quirófanos en el H.G.R. No. 220.
Volumen de licitación	850 m2.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 10:00 horas.

Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez esquina Hidalgo, colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfonos 01-722-2-14-60-24, 2-14-53-11 y 2-79-89-00, extensión 1021, los días de lunes a viernes, hasta el 20 de julio del año en curso.

Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez esquina Hidalgo, colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfono 01-722-2-14-60-24, 2-14-53-11 y 2-79-89-00, extensión 1021.

La visita a las instalaciones será en horario indicado en el H.G.R. número 220, ubicado en Paseo Tollocan 620 Oriente, colonia Vértice, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

TOLUCA DE LERDO, EDO. MEX., A 12 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
RUBRICA.

(R.- 328657)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlistan cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número PA-019GYR063-N2-2011.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro e instalación de consolas para gases medicinales y rehabilitación de red de gases medicinales.
Volumen a adquirir	24 consolas de gases medicinales.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Visita a las instalaciones	15/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439, por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

- Para la visita a las instalaciones se deberá acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, con el ingeniero Alvaro Manuel Quintal Pinelo, ubicado Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61622.

MERIDA, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
C.P. LUIS ALVARO SUSTERSIC SERVIN
RUBRICA.

(R.- 328659)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-11

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYR086-N2-2011, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 019999225665, los días del 12 al 20 de julio de 2011, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-019GYR086-N2-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones para implementación del sistema de aire acondicionado en el área de Hospitalización del HR No. 62 ubicado en Izamal, Yuc.
Volumen a contratar	322.50 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011 a las 10:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
Visita a instalaciones	19/07/2011 a las 10.00 horas, siendo el punto de reunión el acceso principal del HR No. 62, ubicado en Izamal, Yuc.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011 a las 10:00 En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
ING. ALBERTO REYES CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 328661)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-11

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYR086-N3-2011, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 019999225665, los días del 12 al 20 de julio de 2011, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-019GYR086-N3-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones la ampliación y remodelación del servicio de urgencias e implementación del sistema de aire acondicionado en el área de Hospitalización del HR No. 59 ubicado en Acanceh, Yuc.
Volumen a contratar	403.55 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011 a las 11:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
Visita a instalaciones	19/07/2011 a las 12.00 horas, siendo el punto de reunión el acceso principal del HR No. 59 ubicado en Acanceh, Yuc.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011 a las 12:00 En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
ING. ALBERTO REYES CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 328662)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SONORA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 31 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LO-019GYR068-N1-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Impermeabilización de azotea a base de asfaltos modificados con polímeros sintéticos APP (Propileno Atáctico) con refuerzo de membrana de fibra poliéster, para instalarse con termofusión, en unidades médicas de las delegaciones de Chihuahua, Durango, Baja California, Baja California Sur, Sonora y UMAE Sonora.
Volumen a adquirir	29,756 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 10:00 horas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones sedes de cada una de las residencias de conservación de unidad ubicadas en calle 5 de Febrero 220 Norte entre avenida Nainari y Allende, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, calle Guerrero y Huisahuay, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, calle Juárez número 104 Sur, zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, calle Francisco y Madero número 315 y Héroe del 47, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de las Oficinas Administrativas, sita en calle 5 de Febrero número 220 Norte, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 01 (644) 413-26-01 directo con fax, 413-41-56 y 413-91-50, extensiones 31138 y 31174, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio de las Oficinas Administrativas, sita en calle 5 de Febrero número 220 Norte, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SON., A 12 DE JULIO DE 2011.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE
RUBRICA.

(R.- 328666)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N1

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR051-N1-2011.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	"VIVERES".	
Volumen a adquirir	323,825 piezas.	
Fecha de publicación en CompraNet	12-julio-2011.	
Junta de aclaraciones	15-julio-2011	10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22-julio-2011	10:00 Hrs.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizada por el Dr. Pedro Mario Escudero de los Ríos, con cargo de Director de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 27 de junio de 2011.
- Las convocatorias de la licitaciones, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276900 extensión 21782, de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfono 56-27-69-00 extensión 21782 y número de fax 57-61-80-75.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE
ONCOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 328667)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35, respectivamente, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 007

Número de licitación	LA-019GYR017-N36-2011.
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres y alimentos perecederos.
Volumen a adquirir	45,153 piezas, 950 sobres, 675 cajas, 5,639 envases, 587 frascos, 42,817 kilos, 1,988 latas, 838 litros.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	15/07/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en carretera Pachuca, las Bombas la Paz número 402, fraccionamiento Industrial la Paz, bulevar Panorámico, código postal 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono número (01.771) 714.3212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- El Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Hidalgo, ingeniero Héctor Manuel Rivera Rangel, autorizó la reducción del plazo de presentación y apertura de proposiciones el día 4 de julio de 2011.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca, las Bombas la Paz número 402, fraccionamiento Industrial la Paz, bulevar Panorámico, código postal 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono número (01.771) 714.32.12.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 328664)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 43, 44, 45 y 47 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Delegación Norte del Distrito Federal, para cubrir necesidades de 2011, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR016-N59-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de verificación, elaboración y puesta en marcha del Programa Interno de Protección Civil, para las Unidades Médicas y No Médicas.
Volumen a adquirir	100 cursos, para las Unidades del Ambito Delegacional.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 11:00 horas.

Para la licitación: * La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A.E. JORGE MARIO ARREGUI URIBE

RUBRICA.

(R.- 328669)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. de licitación	LA-019GYR018-T33-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico.
Volumen a adquirir	47,539 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	15/07/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 4 11 51, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701, sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. René de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 27 de junio de 2011.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 12 DE JULIO DE 2011.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

ING. ROBERTO CARLOS CASILLAS RIVERA

RUBRICA.

(R.- 328674)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracciones I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR014-N114-2011.	
Carácter de la licitación	Pública nacional.	
Descripción de la licitación	Adquisición, de los grupos de suministro 311 papelería, 312 útiles de oficina, 370 materiales diversos y 377 material didáctico para los Talleres Comunitarios, Taller de Promoción de Prácticas Saludables Locales y Taller de Contraloría Social del Programa IMSS-Oportunidades en la Delegación Veracruz Norte, en el ejercicio 2011.	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima piezas	Cantidad máxima piezas
	102,096	255,240
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.	
Junta de aclaraciones	15/07/2011 12:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.	
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011 12:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en las licitaciones públicas número LA-019GYR014-N114-2011 lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 12 de julio del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 12 DE JULIO DE 2011.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 328671)

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Martes 12 de julio
2011

MANITOBA

(Tenn. Code Ann. § 55-2-101)

RUBRICA.

C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción II, inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet-test.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional La Raza, sita en el tercer piso de la Consulta Externa, calzada Vallejo sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F., teléfonos 5724-5900 y 5782-1088, extensiones 23110 y 23081, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. José Arturo Gayosso Rivera, Director de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional La Raza, el día 30 de junio de 2011.

Número de licitación	LA-019GYR055-T25-2011.
Carácter de la licitación	Internacional bajo cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de consumo no terapéutico del grupo de suministro 311 útiles de oficina, 312 papelería y 320 impresos.
Volumen a adquirir	Mínimo 132,824 piezas, máximo 311,393 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2011 a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2011 a las 14:00 Hrs.

Todos los eventos se realizarán en el aula de licitaciones de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional La Raza, sita en el tercer piso de la Consulta Externa, calzada Vallejo sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 328673)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 277-F de la Ley del Seguro Social, y artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo fue autorizada por el ingeniero Alfonso Medina Ortiz, con cargo de Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, el 20 de junio de 2011.

Resumen de convocatoria LA-019GYR040-T36-2011

Número de licitación	LA-019GYR040-T36-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipos "aceleradores lineales".
Volumen a adquirir	5 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	15 de julio de 2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 12 al 21 de julio de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2011, 17:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- El evento de junta de aclaraciones se realizará en el auditorio ubicado en la calle de Durango número 291, 8vo. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y el evento de presentación y apertura de proposiciones se realizará en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión, ubicada en la calle de Durango número 291 PH (13 piso), colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
L.C.P. SERGIO SANTANA PUENTES
RUBRICA.

(R.- 328675)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL MICHOACAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial número LA-020SVT007- I13-2011; cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en calle Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, código postal 59510, teléfono (353) 533-0388, extensión 152, fax (353) 533-0388, extensión 122, del 12 al 26 de julio de 2011 de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, con excepción del 19 de julio de 2011, en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las 9:00 horas.

LA-020SVT007- I13-2011	
Descripción de la licitación	Adquisición, suministro e instalación de una descremadora automática autodeslodante.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/julio/2011.
Junta de aclaraciones	19/julio/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/julio/2011, 10:00 horas.

JIQUILPAN, MICH., A 12 DE JULIO DE 2011.
GERENTE DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACAN
C. LUIS GUILLERMO VILLANUEVA VALDOVINOS
RUBRICA.

(R.- 328823)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

P.M.I.® COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-018T5K001-N7-2011

Objeto: Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional.

Junta de aclaraciones: 18 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, piso 20, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, piso 20, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

Publicación de convocatoria en CompraNet: 8 de julio de 2011.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA
RUBRICA.

(R.- 328737)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.****DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LO-009J2W002-T6-2011, cuya convocatoria contiene el pliego de requisitos de participación, disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en acceso Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370, teléfonos 01 (668)-862-04-095 y 862-00-37, extensiones 72614 y 72559, y fax extensión 72582, a partir del día 8 de julio hasta el 11 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Dragado de construcción en canal principal de navegación"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Junta de aclaraciones	14/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2011, 10:00 horas.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 8 DE JULIO DE 2011.
JEFE DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
ING. RAUL ALFREDO CASTRO QUIROZ
RUBRICA.

(R.- 328748)

**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS
DE MEXICO, S.A. DE C.V.****DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION MIXTA PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación mixta pública nacional número LA-012NEF001-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México-Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono 58642700, extensión 4109, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Prestación del servicio de mantenimiento a equipo industrial y de laboratorio (instrumentos para pesar; espectrofotómetros UV-Vis y fotocolorímetro; medidores de PH; microscopios; HPLC Agilent y Hewlett Packard; cromatógrafo de gases Varian; HPLC Akta; electrofóresis Amersham; pipetas y dispensadores de pistón).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	18/07/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 9:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 12 DE JUNIO DE 2011.
GERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. MARTHA ELENA MILLAN GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 328761)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se describirán más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59-99-49-49, extensión 4944/5020, los días 8 al 22 de julio de 2011 de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-N12-2011

Descripción de la licitación	Servicio de creatividad, producción y postproducción de un spot para radio y TV y multicopiado de cd's.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-N13-2011

Descripción de la licitación	Material de ferretería, plomería, eléctrico y herramientas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-N14-2011

Descripción de la licitación	Servicio de impresiones y display.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 13:00 horas.

Licitación pública internacional número LA-012M7K001-I15-2011

Descripción de la licitación	Medicamentos y suministros médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. ANA LUISA M. GUTIERREZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 328772)

FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-909014001-N9-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5322-0497, EXTENSION 85442 Y FAX 5322-0497, EXTENSION 85418, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.
VOLUMEN DE LICITACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	11 DE JULIO, 10:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/JULIO/2011, 11:00:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/JULIO/2011, 11:00:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. JORGE VILCHIS VEGA

RUBRICA.

(R.- 328693)**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011D00004-N37-2011, INAH OP MNV 001/2011-LPN cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensión 416522 y fax 40404300, extensión 416509, los cuales estarán disponibles del martes 12 al sábado 23 de julio de 2011, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Barda perimetral, canal de riego, aerodren y rehabilitación de patios interiores del Museo Nacional del Virreinato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	21/07/2011, 12:00 horas en el Museo Nacional del Virreinato.
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO

MTRA. CECILIA GENEL VELASCO

RUBRICA.

(R.- 328779)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, presencial, que a continuación se indica:

00442002-011-11

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de cómputo, accesorios y licencias de uso de software segunda convocatoria
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	11/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 10:00 horas.
Fallo	23/08/2011, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet a través de la página de la convocante www.cndh.org.mx apartado "Procedimientos de adjudicación LAASSP y LOPYSRM" o bien las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en boulevard Adolfo López Mateos número 1922, piso 4, colonia Tlacopac, código postal 01049, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719-2000 extensión 8431, a partir del 12 de julio de 2011 al 11 de agosto de 2011; con el horario de 9:30 a 14:30 horas. Los eventos del procedimiento se realizarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalados. Las proposiciones deberán ser presentadas en español y cotizarse en moneda nacional. No se otorgará anticipo. El plazo de entrega y la forma de pago se realizarán de conformidad con lo señalado en la convocatoria de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.

OFICIAL MAYOR

LIC. JESUS E. URIOSTEGUI GARCIA

RUBRICA.

(R.- 328746)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, segundo piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 3157049, extensiones 1029 y 1030, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para la licitación.

- Licitación pública nacional número LA-016B00040-N5-2011
- Para consulta los días 12 de julio al 26 de julio de 2011.

Descripción de la licitación	Adquisición de material y útiles de oficina.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número LA-016B00040-N6-2011
- Para consulta los días 12 de julio al 26 de julio de 2011.

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 13:00 horas.

- Licitación pública internacional número LA-016B00040-N7-2011
- Para consulta los días 12 de julio al 1 de agosto de 2011.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de cómputo.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	26/07/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/08/2011, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE JULIO DE 2011.

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR LOCAL TABASCO, ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o., 9o. FRACCION III Y SUS PARRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, 11 LETRA "C", FRACCION III, Y 87 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, FIRMA EL

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA
LIC. JOSE LUIS ACOSTA FELIX
RUBRICA.

(R.- 328740)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA BALSAS

DIRECCION LOCAL TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-016B00037-N1-2011, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales; cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Morelos número 44, colonia Ocotlán, código postal 90100, Tlaxcala, Tlax., teléfono (01 246) 462-64-70, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/07/2011, de 9:00 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR LOCAL TLAXCALA

ING. CARLOS MORALES BADILLO

RUBRICA.

(R.- 328735)

**ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-036E00001-N9-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102-6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de la Reunión de Salud Penitenciaria para el Ejercicio Fiscal 2011.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Junta de aclaraciones	12/07/2011 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2011 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 328799)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 203-A, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 5016036 y fax 01 951 5156979, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-006E00032-N1-2011

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en bodegas.
Volumen de licitación	Se detalla en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-006E00032-N2-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-006E00032-N3-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-006E00032-N4-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico.
Volumen de licitación	Se detalla en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2011, 13:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE JULIO DE 2011.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE OAXACA

LIC. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES

RUBRICA.

(R.- 328755)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales número LA-020G00004-N2-2011 y LA-020G00004-N3-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.fuccionpublica.gob.mx, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en la calle Roble número 12, colonia Arroyo Verde, código postal 36250, en Guanajuato, Guanajuato, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional presencial No. LA-020G0000-N2-2011 para la contratación del servicio de limpieza.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional presencial No. LA-020G0000-N3-2011 para la contratación del servicio de vigilancia.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011 16:00 horas.

- La prestación de los servicios objeto de esta licitación se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el anexo 1 (anexo técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado.

GUANAJUATO, GTO., A 12 DE JUNIO DE 2011.
COORDINADOR DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN GUANAJUATO
ING. DIONISIO SANTIBAÑEZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 328787)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 31100003-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en: Margil de Jesús número 1501 Fraccionamiento Las Arboledas, código postal 20020, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-79-00, extensiones 7252 y 7946, del 12 al 18 de julio, de 9:00 a 15:00 horas y el 19 de julio hasta las 8:59 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamento y material de curación, segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/11.
Junta de aclaraciones	19/07/11, 10:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/11, 10:00 horas.

12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ARTURO SOLANO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 328742)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA**GERENCIA DE CONSTRUCCION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con el artículo 32 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria en la cual se establecen las bases en las que se desarrolla el procedimiento y requisitos de participación estará disponible para consulta desde la publicación de la presente, e inclusive, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pedro Loyola número 386, colonia Carlos Pacheco (Planta de Tratamientos de Aguas Residuales El Gallo), código postal 22880, Ensenada Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfono 646-173-44-71 y 646-120-00-97, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, los días del 12 al 23 de julio del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Ampliación de Sistema Múltiple de Agua Potable "Construcción de Cárcamo de Bombeo" de 2a. Etapa de 3 Etapas, Delegación Ex ejido Rodolfo Sánchez Taboada (Partida 1).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de licitación	32103002-001-11.
Número de contrato	CDI-CESPE-BC-2011-01-LP.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio 2011.
Visita al lugar de los trabajos	18 de julio 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20 de julio 2011, 9:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	28 de julio 2011, 9:00 horas.
Fecha del fallo	2 de agosto 2011, 12:00 horas.
Fecha firma del contrato	5 de agosto 2011, 12:00 horas.

Objeto de la licitación	Ampliación de Sistema Múltiple de Agua Potable "Construcción de Cárcamo de Bombeo" de 2a. Etapa de 3 Etapas, Delegación Ex ejido Rodolfo Sánchez Taboada (Partida 2).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de licitación	32103002-002-11.
Número de contrato	CDI-CESPE-BC-2011-02-LP.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio 2011.
Visita al lugar de los trabajos	18 de julio 2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	20 de julio 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de julio 2011, 12:00 horas.
Fecha del fallo	2 de agosto 2011, 13:00 horas.
Fecha firma del contrato	5 de agosto 2011, 13:00 horas.

Objeto de la licitación	Ampliación de Sistema Múltiple de Agua Potable "Construcción de Cárcamo de Bombeo" de 2a. Etapa de 3 Etapas, Delegación Ex ejido Rodolfo Sánchez Taboada (Partida 3).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de licitación	32103002-003-11.
Número de contrato	CDI-CESPE-BC-2011-03-LP.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio 2011.
Visita al lugar de los trabajos	19 de julio 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de julio 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de julio 2011, 9:00 horas.
Fecha del fallo	3 de agosto 2011, 12:00 horas.
Fecha firma del contrato	5 de agosto 2011, 14:00 horas.

Objeto de la licitación	A Ampliación de Sistema Múltiple de Agua Potable "Construcción de Cárcamo de Bombeo" de 2a. Etapa de 3 Etapas, Delegación Ex ejido Rodolfo Sánchez Taboada (Partida 4).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de licitación	32103002-004-11.
Número de contrato	CDI-CESPE-BC-2011-04-LP.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio 2011.
Visita al lugar de los trabajos	19 de julio 2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de julio 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de julio 2011, 12:00 horas.
Fecha del fallo	3 de agosto 2011, 13:00 horas.
Fecha firma del contrato	5 de agosto 2011, 14:30 horas.

ATENTAMENTE
 ENSENADA, B.C., A 12 DE JULIO DE 2011.
 COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA
 DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE ALFREDO SALAZAR JUAREZ
 RUBRICA.

(R.- 328833)

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34302001-001-11 cuya convocatoria que contiene las lineamientos de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Campeche, sita en la avenida Gustavo Díaz Ordaz 47, código postal 24027, colonia Camino Real, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono (981) 82-7-41-31, los días, 12, 13, 14, 15 y 16, de julio de 2011 de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Parque Novia del Mar.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	16/07/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 12 DE JULIO DE 2011.

TITULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE
RESPONSABLE DE LA PUBLICACION
ARQ. GILBERTO PIZARRO PENICHE
RUBRICA.

(R.- 328752)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38301001-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en C. Sierra del Armadillo y C. Sierra de los Morones número 6504 colonia La Cuesta, código postal 32650, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656)686-0087 y 686-0088, extensión 4024 y fax (01656)686-0087, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de colector Río Jucar: Reposición de 699.17m de tubería de PVC de 24" (61cm) de diámetro y 560.23m de tubería de 8" (20cm) de diámetro en Ciudad Juárez Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/07/2011.
Junta de aclaraciones	14 /07/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/07/2011, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2011, 10:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 12 DE JULIO DE 2011.

JEFE DE LICITACIONES
LIC. SERGIO MEDRANO MURILLO
RUBRICA.

(R.- 328749)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38301001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en C. Sierra del Armadillo y C. Sierra de los Morones número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, Juárez, Chihuahua, teléfono (01656)686-0087, 686-0088, extensión 4024 y fax (01656)686-0087, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de colector Río Champotón entre avenida Universidad y R. Pérez Serna mediante la reposición de 738.66m de tubería de 24" (61cm) de diámetro, 841.04m de tubería de 30" (75cm) de diámetro, 841.22m de tubería de 36" (91cm) de diámetro y 321.04m de tubería de 42" (105cm) de diámetro, todos de PVC en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/07/2011.
Junta de aclaraciones	14 /07/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/07/2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2011, 12:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 12 DE JULIO DE 2011.

JEFE DE LICITACIONES
LIC. SERGIO MEDRANO MURILLO
 RUBRICA.

(R.- 328747)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38301001-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, C. Sierra del Armadillo y C. Sierra de los Morones número 6504, colonia La Cuesta, código postal 32650, Juárez, Chihuahua, teléfono (01656)686-0087, 686-0088, extensión 4024 y fax (01656)686-0087, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de colector Arizona entre Valle de Juárez y Blvd. Juan Pablo II mediante la reposición de 628.68 m de tubería de 8" (20 cm) de diámetro, 528.10 m de tubería de 18" (45 cm) de diámetro, 678.42 m de tubería de 24" (61 cm) de diámetro y 53.44 m de tubería de 30" (75 cm) de diámetro, todos de PVC en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en las convocatorias.
Fecha de publicación en CompraNet	5/07/2011.
Junta de aclaraciones	14 /07/2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/07/2011, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2011, 14:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 12 DE JULIO DE 2011.

JEFE DE LICITACIONES
LIC. SERGIO MEDRANO MURILLO
 RUBRICA.

(R.- 328828)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC,
ESTADO DE CHIHUAHUA
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Allende y Agustín Melgar número 15, colonia Centro, código postal 31500, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih., teléfono (625) 581-9200, extensiones 75805, 75022, 75023 y fax 75024, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de la convocatoria a la licitación pública y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los recursos provienen de la autorización mediante los oficios emitidos para el presente ejercicio por Secretaría de Desarrollo Social No. 128.04.02-11-APROB-002-A y SDSH-128-11-15 de fechas 26 de mayo y 10 de junio de 2011 respectivamente; 2011-FOPEDEP-A-0027 de fecha 13 de Junio de 2011 por la secretaría de Hacienda y por la Tesorería Municipal con los números TM-408/2011, TM-405/2011 y TM-344/2011; con fundamento en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua en sus artículos 314, 315 y 317 según la última Reforma POE 2008.04.23/NO 33, en su caso.

No. de licitación	38303002-004-11
Objeto de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico MR 42.5 de 15 cm de espesor y guarniciones tipo pecho de paloma en la calle Martín Córdova entre Tascates y Mártires de Acayucan y entre Vialidad Morelos y Plan de San Luis ubicada en la cabecera, Municipio de Cuauhtémoc, Chih.
Volumen de obra	Ejecución de trabajos previos, terracerías, tendido de 13,143.90 m2 de concreto hidráulico y 1,750 ml de guarnición Pecho de Paloma.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	18 de julio de 2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de julio de 2011 a las 10:00 horas.

No. de licitación	38303002-005-11
Objeto de la licitación	Construcción de 2 centros de desarrollo comunitario, en municipio de Cuauhtémoc, Chih.
Volumen de obra	Se construirán 2 salones de 5x7 m; una cocina de 6x7 m, área de baños para hombres y mujeres, área de exhibición de 6x8 m, oficina de 3.3x4.65 m, un vestíbulo de 1.5x3.2 m, área verde y de banquetas de 30 m2 por cada centro comunitario.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	18 de julio de 2011 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2011 a las 11:00 horas.

No. de licitación	38303002-006-11
Objeto de la licitación	Pavimentación con riego de sello en camino Campo 103-105 ubicado en Municipio de Cuauhtémoc, Chih.
Volumen de obra	Ejecución de terracerías en un área de 28.000 m ² , incluye: cortes, acarreo de piedraplen, sub-base y base.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	19 de julio de 2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

No. de licitación	38303002-007-11
Objeto de la licitación	Remodelación y ampliaciones en edificio de seguridad pública ubicada en la cabecera, Municipio de Cuauhtémoc, Chih.
Volumen de obra	Ampliación de 5 celdas con un área de 113.43 m ² , ampliación de oficinas en 92.60 m ² , habilitación de área de descanso de 119.5 m ² , ampliación en 37.95 m ² en perreras y 25.76 m ² en bodega para motocicletas.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita de obra	20 de julio de 2011 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de julio de 2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2011 a las 10:00 horas.

Los sitios de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones correspondientes, así como la presentación y apertura de proposiciones, será en: sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Cuauhtémoc, ubicadas en: avenida Allende y Agustín Melgar número 15, colonia Centro, código postal 31500, en la Cd. de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.

La reducción al plazo de presentación y apertura de las proposiciones, fue autorizada con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por el C. Israel Beltrán Montes, con el cargo de Presidente Municipal el día 27 de junio de 2011.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 12 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ISRAEL BELTRAN MONTES

RUBRICA.

(R.- 328692)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RIO

SISTEMA DE AGUAS DE SAN JUAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número LCPO-SASJR-001-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en calle Victoria número 2, Zona Centro, del Municipio de San Juan del Río, Dgo., teléfono 00 de 9:00 a 15:00 horas:

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 15 L.P.S. del Municipio de San Juan del Río, Dgo.
Meta	Planta de tratamiento 15 L.P.S.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 11:00 horas.
Visita al sitio de la obra	20/07/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 11:00 horas.

DURANGO, DGO., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE GERARDO GONZALEZ RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 328753)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 39003001-028-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo., teléfonos (01-618)812-54-94, 811-43-10 y 812-54-33, extensiones 186 y 238, de 9:00 a 15:00 horas:

Descripción de la licitación	Construcción de Centro de Salud colonia Luz del "Carmen" de Durango, Dgo.
Meta	Establecida en bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 12:00 horas.
Visita al sitio de la obra	20/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 10:00 horas.

DURANGO, DGO., A 12 JULIO DE 2011

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 328708)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, teléfono 7597232789 extensión 14, o correo electrónico recursosmaterialesutvm@yahoo.com.mx del 12 al 25 de julio del año en curso de 8:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Licitación pública internacional abierta No LA-913064994-I4-2011	
Descripción de la licitación	Equipamiento de bienes informáticas.
Volumen a adquirir	1 paquete.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Visita a las instalaciones	26 de julio de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	26 de julio de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Fallo	5 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
Licitación pública internacional abierta No. LA-913064994-I6-2011	
Descripción de la licitación	Útiles de oficina.
Volumen a adquirir	117 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de julio de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
Fallo	5 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE

IXMIQUILPAN, HGO., A 12 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE

M. EN C. LEODAN PORTES VARGAS

RUBRICA.

(R.- 328684)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 003

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, a través de su Comité de Adquisiciones y Servicios, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables.

Convoca

A personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la licitación pública nacional No. UTVT/LPN/002/2011 y que a continuación se indica:

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo de adjudicación
29064001-003-10 o UTVT/LPN/002/2011	Sin costo	17/07/2011	18/07/2011 12:00 Hrs.	20/07/2011 12:00 Hrs.	22/07/2011 10:00 Hrs.

Partida	Unidad de medida	Descripción general	Cantidad
1	Equipo	Grabadora digital de voz con memoria	2
3	Equipo	Microscopio metalográfico	1
12	Equipo	Incubadora para DBO	1
17	Equipo	Multímetro Digital Analógico con Interface y Software	1
23	Equipo	Sistema Analizador y Colector de vibraciones, con Licencia de Software	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://compranet.gob.mx> y en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca ubicada en carretera del Departamento del D.F. kilómetro 7.5, Ejido Santa María Atarasquillo, código postal 52050, Lerma, México, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- * La procedencia de los recursos es: Fondo de Apoyo a la Calidad 2010.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en carretera del Departamento del D.F. kilómetro 7.5, Ejido Santa María Atarasquillo, Lerma, México, código postal 52050.
- * El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el 20 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en la misma dirección.
- * La apertura de propuestas económicas, dictamen y fallo se llevará a cabo el 22 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en la misma dirección.
- * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: el pago lo efectuará la Subdirección de Finanzas de la UTVT una vez realizada la entrega-recepción de los bienes de conformidad con el área usuaria, el área de compras y el encargado del almacén dentro de los 5 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura.
- * No se otorgará anticipo.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán, ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado.

LERMA, EDO. DE MEX., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 328825)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALLENDE

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO VA/CIOP/LP/001/2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: CALLE HIDALGO NUMERO 100, PALACIO MUNICIPAL, VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 01 726 269 0000, LOS DIAS 12, 13, 14 Y 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 11:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA LOMA DE JUAREZ-BARRIO LOS POZOS DEL KM 0+000 AL 1+500 TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL 1+500
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	12 DE JULIO DE 2011.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	16 DE JULIO DE 2011 A LAS 8:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	16 DE JULIO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE JULIO DE 2011 A LAS 8:00 HORAS.

VILLA DE ALLENDE, EDO. DE MEX., A 12 DE JULIO DE 2011.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALLENDE, MEXICO
C. UBALDO T. MORON REYES
 RUBRICA.

(R.- 328790)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

2011

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-816053998-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, la Junta de Caminos de Estado de Michoacán, en la Subdirección de Servicios Técnicos; en el Departamento de Topografía Estudios y Proyectos, ubicada Raza Maya número 425, Fraccionamiento Lomas de Santiaguito, código postal 58120, Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel/fax 01 (443) 3-10-87-00, extensiones 126 y 123.

No. de licitación	LO-816053998-N4-2011.
Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Rural Santa Rosa-San Isidro, tramo del km 0+000 al km 1+350 en el Municipio de Los Reyes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	15/07/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de la obra	18/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 19:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 19:30 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'500,000.00.

MORELIA, MICH., A 12 DE JULIO DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN
ING. ARQ. ALFREDO TORRES ROBLEDO
 RUBRICA.

(R.- 328727)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En relación a la licitación pública nacional número SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-001/2011 (46005001-001-11), de la convocatoria 01, referente a la Urbanización de la 1a. Etapa (Fase 1) del Parque Científico y Tecnológico Morelos, ubicada en la localidad de Autopista México–Acapulco kilómetro 112 Fraccionamiento Santa Fe, Municipio de Xochitepec, Morelos.

A los licitantes se le informa que de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda cancelada, toda vez que de continuar con el procedimiento en mención pudiera ocasionar un quebranto a la convocante, así mismo se informa que en fechas próximas se estará publicando de nueva cuenta la convocatoria una vez que se subsanen las circunstancias que obligan a su cancelación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 fracción VIII, XI, XII, XIX; y artículo 9 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE JULIO DE 2011.
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MORELOS
ING. DAVID ENRIQUE TURNER MORALES
RUBRICA.

(R.- 328716)**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
NOTA ACLARATORIA

A fin de dar cumplimiento con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se realizaron los trámites para publicar el resumen de convocatoria de las licitaciones 48104001-023-11, 84104001-024-11 y 48104001-025-11 el día 30 de junio del presente, al momento de intentar subir la información correspondiente a la nueva versión de CompraNet (5.0), el sistema generó números de licitaciones diferentes a los que se publicarían en el Diario Oficial de la Federación.

A todos los interesados en participar en las licitaciones aquí mencionadas, se les informa que los números de licitación que se tomarán en cuenta para las licitaciones mencionadas, serán los que generó el sistema CompraNet, siendo los siguientes:

No. de licitación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2011	No. de licitación generado por la nueva versión de CompraNet y que se considerará válido.
48104001-023-11	LA-919043988-N1-2011.
48104001-024-11	LA-919043988-N2-2011.
48104001-025-11	LA-919043988-N3-2011.

MONTERREY, N.L., A 12 DE JULIO DE 2011.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 328665)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

AVISO DE CANCELACION

No. de licitación	No. de registro en Diario Oficial	Fecha de publicación de la convocatoria
48926002-001-11	R.- 327375	21/06/2011

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el capítulo 22 de las bases de este concurso, se cancela la licitación pública internacional presencial número 48926002-001-11, en virtud de que se detectó que las especificaciones y características establecidas en las bases del presente concurso, no cumplen con las necesidades actuales de la Secretaría de Seguridad Municipal y dado que de realizar modificaciones a las mismas sustituiría substancialmente el objeto a licitar.

Lo anterior se acuerda en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política Federal; 1, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 29, 30, 33 párrafo segundo, 38 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción I, 25 inciso F del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León; y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 20 de diciembre de 2010.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 30 DE JUNIO DE 2011.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA

RUBRICA.

(R.- 328696)**MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Control Físico de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Zaragoza y Ocampo sin número, Palacio Municipal de la ciudad de Monterrey, 1er. piso, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81-30-61-09, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	48302003-002-11
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta	Del 12 al 19 de julio de 2011
Descripción general de la obra	Paso a Desnivel en Av. Félix Uresti Gómez y Av. Adolfo Ruiz Cortines: Sub-estructura, Estribos y Estructura a base de Trabes y Losa
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011
Visita de obra	20/07/2011, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 9:00 horas

Licitación No.	48302003-003-11
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta	Del 12 al 19 de julio de 2011
Descripción general de la obra	Paso a Desnivel en Av. Félix Uresti Gómez y Av. Adolfo Ruiz Cortines: Rampas y Pavimentos, Obras Inducidas, Agua Potable y Drenaje Sanitario
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011
Visita de obra	20/07/2011, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 10:00 horas

Licitación No.	48302003-004-11
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta	Del 12 al 19 de julio de 2011
Descripción general de la obra	Paso a Desnivel en Av. Félix Uresti Gómez y Av. Adolfo Ruiz Cortines: Alumbrado Público
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011
Visita de obra	20/07/2011, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 11:00 horas

Licitación No.	48302003-005-11
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta	Del 12 al 19 de julio de 2011
Descripción general de la obra	Paso a Desnivel en Av. Félix Uresti Gómez y Av. Adolfo Ruiz Cortines: Semaforización y Señalamiento Vial
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011
Visita de obra	20/07/2011, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 12:00 horas

Licitación No.	48302003-006-11
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta	Del 12 al 19 de julio de 2011
Descripción general de la obra	Paso a Desnivel en Av. Félix Uresti Gómez y Av. Adolfo Ruiz Cortines: Obra Pluvial
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011
Visita de obra	20/07/2011, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 13:00 horas

Licitación No.	48302003-007-11
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta	Del 12 al 19 de julio de 2011
Descripción general de la obra	Paso a Desnivel en Av. Félix Uresti Gómez y Av. Adolfo Ruiz Cortines: Reubicación de Líneas Eléctricas de CFE
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011
Visita de obra	20/07/2011, 15:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2011, 15:00 horas

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

MONTERREY, N.L., A 12 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALEJANDRO MARTIN PALACIOS OCHOA
RUBRICA.

(R.- 328656)

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON**SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 48302004-016-11, 48302004-017-11, 48302004-018-11, 48302004-019-11, 48302004-020-11, 48302004-021-11, 48302004-022-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos, ubicada en Zuzua número 3701 esquina con Ladrón de Guevara, colonia del Norte del Norte, código postal, 64500, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81258149, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	48302004-016-11.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público, San Bernabé IV, entre calles Apio, Berros, Repollo y Ciruela, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	12/07/2011.
Visita de obra:	18/07/2011, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones:	18/07/2011, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/07/2011, 8:00 horas.

Licitación No.	48302004-017-11.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público, San Bernabé IV, entre calles Apio, Ciruelas y Avellanas, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	12/07/2011.
Visita de obra:	18/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones:	18/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/07/2011, 9:30 horas.

Licitación No.	48302004-018-11.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público, San Bernabé III, entre calles Melocotones, Manzanas y Toronjas, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	12/07/2011.
Visita de obra:	18/07/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	18/07/2011, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/07/2011, 11:00 horas.

Licitación No.	48302004-019-11.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público, San Bernabé III, entre calles Monte Olimpo y Monte Real, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	12/07/2011.
Visita de obra:	18/07/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones:	18/07/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/07/2011, 12:30 horas.

Licitación No.	48302004-020-11.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público, San Bernabé II, entre calles Monte Alto, Montenegro, Cuarzo y Agatha, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	12/07/2011.
Visita de obra:	18/07/2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones:	18/07/2011, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/07/2011, 15:00 horas.

Licitación No.	48302004-021-11.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público, Barrio Aztlán, entre calles Capullo, Miacatlán y Cempoala, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	12/07/2011.
Visita de obra:	18/07/2011, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones:	18/07/2011, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/07/2011, 16:30 horas.

Licitación No.	48302004-022-11.
Descripción general de la obra:	Construcción de parque público, San Bernabé, Fomerrey 105, entre calles Salmón y Balanza, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	12/07/2011.
Visita de obra:	18/07/2011, 16:00 horas.
Junta de aclaraciones:	18/07/2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/07/2011, 18:00 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

MONTERREY, N.L., A 12 DE JULIO DE 2011.
COORDINADOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
ING. MARIO ALBERTO ISLAS ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 328694)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de nivel medio superior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48107001-005-11	Serán gratuitas	21/07/2011	21/07/2011 13:00 horas	21/07/2011 9:00 horas	26/07/2011 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1010302	Conalep Monterrey I (037), Industrias del Vidrio, Monterrey, N.L. (5 aulas + 6 anexos) O T 8832	30/07/2011	180 días naturales

Nota: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dirección General según memorando COCE 832/2011 con fecha del día 5 de julio de 2011.

- A. Los recursos provienen de: 50% Fed. 50% E 2010 del Programa Peso a Peso.
- B. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en este Comité de forma gratuita en: Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, presentarse en la dirección antes mencionada para quedar oficialmente inscrito en las licitaciones antes de la fecha límite para adquirir las bases, teléfono: 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

- C. La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo el día y la hora señaladas con anterioridad (cualquier persona podrá asistir a los mismos como observador sin derecho a realizar preguntas), en el auditorio COCE, ubicado en Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
- D. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- E. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- F. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- G. Se otorgará un anticipo de 30%: (20% es para compra de material y 10% para el inicio de trabajos).
- H. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia del responsable técnico de la obra en construcción de obras similares y/o equivalentes al del objeto de esta licitación, acreditada con el currículum vitae y la cédula profesional, y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante. Además se deberá acreditar la experiencia de la empresa o persona física en construcción de obras similares y/o equivalentes al del objeto de esta licitación mediante la presentación del currículum vitae, y anexando copia de las carátulas de los contratos, último finiquito de obra o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado en obras de construcción de obras similares.
- I. La capacidad financiera se comprobará con base al inciso J) punto 4 de esta convocatoria.
- J. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1).-** Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en esta licitación. **2).-** En el caso de personas morales, original y copia del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, ambas con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Tratándose de personas físicas, presentar acta de nacimiento original o copia certificada por notario público, copia del alta en la S.H.C.P. En ambos casos deberá presentarse original y copia de identificación oficial con fotografía. **3).-** Documentos notariales en original y copia que acrediten a la persona que suscriba la propuesta como apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. **4).-** Documentación que compruebe el capital de trabajo mediante estados financieros auditado por contador público independiente (que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerado en su análisis financiero presentado, lo anterior con base en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 64 Inciso VI) anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que lo avala. Salvo en el caso del licitante de reciente creación los cuales deberán presentar el estado financiero lo más actualizado a la fecha de presentación de la propuesta avalado por contador público independiente anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional. **5).-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6).-** Formatos de datos de identificación del licitante (que se incluye al final de las bases de la licitación).
- K. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el comité efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales de adjudicación: **a).-** El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a quien cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **b).-** Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por el Comité, el contrato se adjudicará al licitante que presente la licitación cuyo precio sea el más bajo, incluyendo los requisitos que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- L. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que serán cubiertas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- M. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- N. Ver la descripción detallada de los requisitos de la licitación en las bases.

MONTERREY, N.L., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. LUIS ARMANDO CAVAZOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 328658)

SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEON
COORDINACION DE PLANEACION, NORMATIVIDAD Y CONTROL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, las oficinas de la Coordinación de Planeación, Normatividad y Control de Sistema de Caminos de Nuevo León, en Francisco Zarco Sur número 1001, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81-20-33-33-00, extensión 3322 y fax 81-20-33-33-22 extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día de su publicación y hasta el día 19 de julio de 2011.

Licitación número LO-919045994-N1-2011

Descripción general de la obra	Reconstrucción total de la superficie de rodamiento en camino Hacienda del Muerto-Arista carretera Monterrey Monclova km 38+000 tramo: del km 0+000 al 16+000, en el Municipio de Mina, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Visita de obra	19/07/2011 a las 8:00 horas, en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 9:00 horas.

Licitación número LO-919045994-N2-2011

Descripción general de la obra	Reconstrucción de superficie de rodamiento en carretera Monterrey-Colombia km 34+900-Gomas tramo del km 4+000 al 22+000, en el Municipio de Salinas Victoria, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Visita de obra	19/07/2011 a las 8:00 horas, en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 10:15 horas.

Licitación número LO-919045994-N3-2011

Descripción general de la obra	Reconstrucción total de puente en el km 2+600 (Puente Arco Vial) en Arco Vial Montemorelos carretera Montemorelos-Gral. Terán, en el Municipio de Montemorelos, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Visita de obra	19/07/2011 a las 8:00 horas, en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 11:30 horas.

Licitación número LO-919045994-N4-2011

Descripción general de la obra	Reconstrucción de superficie de rodamiento y obras de drenaje en el camino General Terán-California-Vaqueros km 43+700-Monterrey-Reynosa tramo del km 17+000 al 36+000 en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Visita de obra	19/07/2011 a las 8:00 horas, en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 12:45 horas.

Licitación número LO-919045994-N5-2011

Descripción general de la obra	Reconstrucción de puente en el km 32+800 de la carretera Monterrey-Colombia en el Municipio de Salinas Victoria, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Visita de obra	19/07/2011 a las 8:00 horas, en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 15:00 horas.

Licitación número LO-919045994-N6-2011

Descripción general de la obra	Reconstrucción de puente y superficie de rodamiento en el km 8+800 del camino Sabinas Hidalgo-Estación Villaldama, en el Municipio de Villaldama, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Visita de obra	19/07/2011 a las 8:00 horas, en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 16:15 horas

Licitación número LO-919045994-N7-2011

Descripción general de la obra	Rehabilitación de superficie de rodamiento en carretera Nacional tramo Municipal Allende del km 222+000 al 225+000, en el Municipio de Allende, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Visita de obra	19/07/2011 a las 8:00 horas, en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 17:30 horas.

Licitación número LO-919045994-N8-2011

Descripción general de la obra	Rehabilitación de superficie de rodamiento en carretera Nacional tramo Municipal Allende del km 225+000 al 228+000, en el Municipio de Allende, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Visita de obra	19/07/2011 a las 8:00 horas, en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco No. 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2011, 18:45 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para su revisión y consulta en Internet.

MONTERREY, N.L., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTU

RUBRICA.

(R.- 328678)

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número MJCB-FED-02/2011 y MJCB-FED-03/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Palacio Municipal sin número, San Mateo Cuanalá, código postal 72640, Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, teléfono 01 (222) 289-25-87, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimento con concreto asfáltico en calle Josefa Ortiz de Domínguez entre calle Hidalgo y calle Corregidora; calle Corregidora entre calle Josefa Ortiz de Domínguez y calle Nicolás Bravo Nte., en la Cabecera Municipal de Juan C. Bonilla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	16/07/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	16/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 8:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimento con concreto asfáltico en calle Allende entre calle Hidalgo y calle Reforma, en la Cabecera Municipal de Juan C. Bonilla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	16/07/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	16/07/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2011, 10:30 horas.

JUAN C. BONILLA, PUEBLA, PUE., A 12 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. ANDRES CADENA ZAMORA

RUBRICA.

(R.- 328721)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N27-2011

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación del camino Necaxaltepec-San Agustín de 8.53 kms de longitud, tramo de km 0+000 al km 3+000, ubicado en el Municipio de Juan Galindo, en el Estado de Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	20/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18/07/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

PUEBLA, PUE., A 12 DE JULIO DE 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

LIC. OSVALDO PEREZ MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 328640)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax: 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N28-2011

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado ejido Apapantilla-Linda Vista de 15.5 km de longitud, Meta 2011: 6.0 km tramo del km 9+000 al km 15+000, perteneciente al Municipio de Jalpan, en el Estado de Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/07/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/08/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

PUEBLA, PUE., A 12 DE JULIO DE 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

LIC. OSVALDO PEREZ MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 328644)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés, Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N29-2011

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado, tercera etapa, tramo: E.C. Puente Seco-La Lagunilla, del km 5+500 al 9+207.57, del Municipio de Tetela de Ocampo, en el Estado de Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	25/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/07/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/08/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
 PUEBLA, PUE., A 12 DE JULIO DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LIC. OSVALDO PEREZ MENDOZA
 RUBRICA.

(R.- 328821)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/015/11
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/015/11 a plazos recortados, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 en el periodo comprendido del 12 al 15 de julio de 2011 de 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la licitación	Cancelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	15/07/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2011, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 12 DE JULIO DE 2011.
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 328765)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-926014991-N15-2011, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Calle 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18, extensiones 2919, 2040, 2041, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.

Número de licitación	LA-926014991-N15-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y artículos de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 10:00 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. LORENZO PINZON COMPEAN
RUBRICA.

(R.- 328698)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011-11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-926014991-I16-2011, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Calle 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18, extensiones 2919, 2040, 2041, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.

Número de licitación	LA-926014991-I16-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 16:00 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. LORENZO PINZON COMPEAN
RUBRICA.

(R.- 328697)

MUNICIPIO DE QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPNF-002/11 para la adquisición de "Unidad de Integración Especializada", de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Unidad de integración especializada LPNF-002/11.
Descripción del objeto de la licitación	La descripción y los detalles se determinan dentro de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de las proposiciones	27 de julio de 2011 a las 10:00 horas.

La convocatoria completa está disponible para consulta en Internet: portal de CompraNet 5.0 <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en bulevar Bernardo Quintana número 10000, Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Qro., teléfonos 442 2 38 77 29 y 442 2 38 77 27, de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTORA DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO
LIC. MARICRUZ ARELLANO DORADO
RUBRICA.

(R.- 328763)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 56005001-003-11 SAOP-DGOP-045-CF/11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, del día 12 de julio al 20 de julio del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación vial de Prolongación de Paseo Usumacinta a carretera Cárdenas-Villahermosa. Primera Etapa.
Volumen a adquirir	Se realizaran trabajos de sub-base, base, carpeta asfáltica, agua potable, señalización, instalación pluvial, instalación sanitaria e instalación eléctrica, para la construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 9:00 horas
Visita a instalaciones	18/07/2011, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 9:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTORA GENERAL
ING. ALMA AURORA JIMENEZ ARIAS
RUBRICA.

(R.- 328430)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Fecha límite para registro de convocatoria	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
56001001-023-11		21/07/2011	21/07/2011 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/07/2011 10:00 horas		28/07/2011 10:01 horas	
Partida	Clave] CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000078	Planta auxiliar de energía eléctrica			21	Equipo	21	52

- La convocatoria de licitación se encuentran disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 10 00 00, extensión 81474, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Para participar deberá presentar el registro que genere el sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación a la licitación y el anexo 2.1 de la convocatoria debidamente requisitado. En CompraNet, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de julio de 2011 a las 11:00 horas en sala de juntas de la Secretaría, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Secretaría, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de julio de 2011 a las 10:01 horas, en sala de juntas de la Secretaría, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver convocatoria, los días ver convocatoria en el horario de entrega de ver convocatoria.
- Plazo de entrega: ver convocatoria.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 12 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 328796)

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56126001-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono 019933580060 y fax 019933580060 extensión 116, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	FP008-FP009.- Construcción de edificio tipo II para aulas del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Villa la Venta, Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
Visita al lugar de los trabajos	21/07/2011, 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030 Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILDARDO LANESTOZA LEON

RUBRICA.

(R.- 328670)

H. AYUNTAMIENTO DE BACA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, BACA-FIDEM-001-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consultar en las oficinas: palacio municipal de Baca, Yucatán, los días 12, 13 y 14 de julio del año en curso, de 9.00 A.M 13:00 P.M.

Licitación pública nacional núm. BACA-FIDEM-001-2011

Descripción de la licitación	Construcción de Pozos pluviales y registros con rejillas en el municipio de Baca, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	18 de julio 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de julio 2011 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio 2011 10.00 horas.

ATENTAMENTE

BACA, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE BACA, YUCATAN

C. JOSE ANTONIO LARA Y FERRERA

RUBRICA.

(R.- 328837)

H. AYUNTAMIENTO DE DZITAS, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional: 60337001-001-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consultar en la Calle 25 s/n x 24 y 22, Centro, Palacio Municipal, código postal 97660 Dzitas, Yucatán los días del 12 al 20 de julio de 2011 de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional: 60337001-001-11

Descripción de licitación	Construcción de 25 casas en la localidad de Dzitas, Municipio de Dzitas, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2011, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20 de julio de 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	27 de julio de 2011,10:00 Hrs.

DZITAS, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTA MUNICIPAL DE DZITAS, YUCATAN

C. ROSALIA HAU CAAMAL

RUBRICA.

(R.- 328836)

H. AYUNTAMIENTO DE HUHI, YUCATAN

DIRECCION DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas HUHI-FIDEM-001-2011 cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consultar en las oficinas: Palacio Municipal de Huhi, Yucatán, los días 12, 13 y 14 de julio del año en curso, de 9.00 a.m. a 13:00 p.m.

Licitación pública nacional número HUHI-FIDEM-001-2011

Descripción de la licitación	Construcción de pozos pluviales y registros con rejillas en el Municipio de Huhi, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	18 de julio 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de julio 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio 2011, 10.00 horas.

ATENTAMENTE

HUHI, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUHI, YUCATAN

C. LUIS ALBERTO ECHEVERRIA MONTERO

RUBRICA.

(R.- 328838)**MUNICIPIO DE KAUA, YUCATAN**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. KAUA-001-2011**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación, las que estarán disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal de Kaua, los días 12 al 16 de julio de 2011; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas de lunes a sábado.

Descripción de la licitación: FOPADEM-043-01-2011	Construcción de área de sanitarios, cancha de futbol rápido, cancha de usos múltiples, subestación de 37.5 KVA., e iluminación en la unidad deportiva de Kaua, en la localidad y municipio de Kaua, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	16/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	16/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2011, 11:00 horas.
Límite de consulta y registro	16/07/2011.

KAUA, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURO HAU MIS

RUBRICA.

(R.- 328712)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la: Calle 67 con Avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono: 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del programa APAZU (Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas).

Licitación pública nacional número LO-831050999-N25-2011

Descripción de la licitación	Ampliación de red de agua potable en las colonias El Roble Agrícola y San Marcos Noco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 8:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N26-2011

Descripción de la licitación	Ampliación de red de agua potable en las colonias Dzununcán, San Antonio Xluch III y Emiliano Zapata Sur III
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N27-2011

Descripción de la licitación	Ampliación de red de agua potable en la Comisaría de San José Tzal Municipio de Mérida, Yuc.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20/07/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 12:30 horas.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTA
MUNICIPAL
**ARQ. ANGELICA DEL
ROSARIO ARAUJO LARA**
RUBRICA.

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
**MTRO. ALVARO OMAR
LARA PACHECO**
RUBRICA.

DIRECTOR DE
OBRAS PUBLICAS
**ARQ. CARLOS ANTONIO
DUARTE BRICEÑO**
RUBRICA.

(R.- 328832)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 012

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien la: calle 67 con avenida Mérida 2000 (calle 128) número 291, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del programa APAZU (Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas).

Licitación pública nacional número LO-831050999-N28-2011

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial en la zona Sur de la Ciudad de Mérida, Yucatán (1a. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	21/07/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	20/07/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2011, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N29-2011

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial en la zona Oriente de la Ciudad de Mérida, Yucatán (1a. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2011, 8:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N30-2011

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial en la zona Poniente de la Ciudad de Mérida, Yucatán (1a. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2011, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N31-2011

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial en la Zona Norte de la Ciudad de Mérida, Yucatán (1a. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21/07/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2011, 12:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-831050999-N32-2011

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial en las Comisaría de Cholul, Chablekal y Komchen, Yucatán (1a. etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2011.
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	21/07/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2011, 14:30 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTA
MUNICIPAL
**ARQ. ANGELICA DEL
ROSARIO ARAUJO LARA**
RUBRICA.

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
**MTRO. ALVARO OMAR
LARA PACHECO**
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS
**ARQ. CARLOS ANTONIO
DUARTE BRICEÑO**
RUBRICA.

(R.- 328831)

H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas MOCOCHA-FIDEM-001-2011 cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consultar en las oficinas: Palacio Municipal de Mocochoá, Yucatán, los días 12, 13 y 14 de julio del año en curso, de 9.00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número MOCOCHA-FIDEM-001-2011

Descripción de la licitación	Construcción de pozos pluviales y registros con rejillas en el Municipio de Mocochoá, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en propia convocatoria
Junta de aclaraciones	18 de julio 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de julio 2011 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio 2011 10.00 horas.

ATENTAMENTE
MOCOCHA, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE MOCOCHA, YUCATAN
C. HEBERT ALFONSO CRUZ BARQUET
RUBRICA.

(R.- 328834)

H. AYUNTAMIENTO DE YAXKUKUL, YUCATAN

DIRECCION DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, YAXKUKUL-FIDEM-001-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consultar en las oficinas: Palacio Municipal de Yaxkukul, Yucatán, los días 12, 13 y 14 de julio del año en curso, de 9.00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número YAXKUKUL-FIDEM-001-2011

Descripción de la licitación	Construcción de pozos pluviales y registros con rejillas en el municipio de Yaxkukul, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	18 de julio 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de julio 2011 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio 2011 10.00 horas.

ATENTAMENTE

YAXKUKUL, YUC., A 12 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DE YAXKUKUL, YUCATAN

C. HERMINIO ABELARDO GARCIA PUCH

RUBRICA.

(R.- 328835)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION